BANCA POPOLARE ETICA S.C.P.A.

con domicilio social en Via Niccolò Tommaseo n.° 7, 35131 - Padua (PD), banco inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el número 256099, Número de IVA 01029710280 y Número de Identificación Fiscal 02622940233, inscrito en el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios en calidad de cabeza del grupo Gruppo Bancario Banca Popolare Etica bajo el n.º 5018.7. Capital social a 31 de diciembre de 2024 completamente desembolsado de 95.444.737,50 euros.
Banca Popolare Etica S.c.p.a. es el emisor, el oferente y el gestor de las acciones que son objeto de la presente oferta.

FOLLETO INFORMATIVO SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE ACCIONES ORDINARIAS DE

El presente Folleto Informativo se redactó a tenor del artículo 94 del D.L. N.º 58 de 24 de febrero de 1998, del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de junio de 2017 y de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2019/980 y el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión del 14 de marzo de 2019.

El Folleto Informativo se registró en CONSOB (Comisión Nacional de Sociedades y Bolsa) el 31 de julio de 2025, tras notificarse que se había extendido el documento de aprobación del folleto susodicho, por medio de la nota del 30 de julio de 2025, número de Registro 0075600/25.
El hecho de cumplir con la publicación del presente Folleto Informativo no implica juicio alguno por parte de CONSOB acerca de la conveniencia de las inversiones propuestas, ni sobre cuestiones de fondo inherentes a los datos y noticias correspondientes a los mismos.
La validez del Folleto Informativo es de 12 meses a contar desde la fecha de la aprobación correspondiente. Una vez que haya expirado su validez, ya no se cumplirá con la obligación de publicar el Suplemento del Folleto Informativo, aun cuando se pusieran de manifiesto nuevos factores significativos, errores o imprecisiones relevantes.

El Folleto Informativo se puede consultar en el domicilio social del Emisor, sito en Via Tommaseo n.º 7 - Padua, en la página Web del Emisor https://www.bancaetica.it/, al igual que en las Filiales del Emisor y en las dependencias de sus asesores financieros, a los que, con motivo de esta oferta, se les habilitó para que operen fuera de las mismas. Además, la traducción al español del presente Folleto Informativo se podrá consultar tanto en las Sucursales españolas del Emisor, ubicadas en Bilbao, Barcelona y Madrid, como en la página Web en español del Emisor www.fiarebancaetica.coop.
Una copia en soporte papel del presente Folleto se entregará gratuitamente a todo aquel que lo solicite.

ÍNDICE

NOTA DE SÍNTESIS 11

PARTE A 19

FACTORES DE RIESGO 20

A. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL EMISOR Y EL GRUPO 20

A.1 RIESGOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL BANCO Y DEL GRUPO 20

A.1.1 Riesgos vinculados a los controles realizados por Banca d'Italia y, en general, por las Autoridades de Supervisión 20

A.1.2 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de la guerra entre Rusia y Ucrania y otras situaciones de crisis internacional en la calidad del crédito y en las actividades económicas en general 22

A.1.3. Riesgos vinculados a la evolución de los ingresos 24

A.1.4 Riesgos vinculados al impacto en los resultados del Grupo derivados de una horquilla de los tipos de interés reducida 26

A.1.5 Riesgos vinculados a la disminución de los requerimientos patrimoniales 27

A.1.6 Riesgos vinculados a la adquisición de una participación de control en Impact SGR S.p.A. 29

A.1.7 Riesgos vinculados a la ausencia de calificación del crédito del Emisor. 31

A.1.8 Riesgos vinculados a los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP) 31

A.2 RIESGOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y AL SECTOR DE LA BANCA 32

A.2.1 Riesgos vinculados a la incertidumbre del contexto macroeconómico, financiero y político 32

A.2.2 Riesgos vinculados a la significativa exposición del Emisor a la deuda soberana italiana 34

A.2.3 Riesgo de mercado y riesgo cambiario 35

A.2.4 Riesgos vinculados al mal funcionamiento del sistema informático y al perdurar de problemas derivados de la migración a un nuevo sistema de información y su externalización 36

A.2.5 Riesgos operativos 37

A.2.6 Riesgo de liquidez 38

A.2.7 Riesgo reputacional 39

A.2.8 Riesgos vinculados a las declaraciones de preeminencia, los procesamientos internos y las afirmaciones sobre el posicionamiento competitivo 40

A.2.9 Riesgos vinculados a los objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza del Emisor. 40

A. 3 RIESGOS VINCULADOS AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO 41

A.3.1 Riesgos vinculados a la obligación de realizar aportaciones ordinarias y extraordinarias a los fondos establecidos en el marco de la regulación de las crisis bancarias 41

A.3.2 Riesgos vinculados a la captación, conservación y tratamiento de datos personales 42

A.3.3 Riesgos vinculados a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas con arreglo al Decreto Legislativo n.º 231/2001 42

B. RIESGOS RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE SON OBJETO DE LA OFERTA 43

B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las acciones 43

B.2 Riesgos vinculados a la falta di distribución de dividendos y a la ausencia de una política de distribución de dividendos 45
B.3 Riesgos vinculados a la determinación por parte del Emisor del precio de oferta de las Acciones, que son más caras que la muestra de los Bancos Cotizados. 46
B.4 Riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis de la entidades bancarias 47
B.5 Riesgos vinculados a conflictos de interés inherentes a la oferta 47
B.6 Riesgos vinculados al incumplimiento de los objetivos de la oferta y a la futura expansión de los niveles de financiaciones del banco 48
PARTE B 49
INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR 49
CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES 50
1.1 Responsables del Folleto Informativo 50
1.2 Declaración de responsabilidad 50
1.3 Declaraciones o informes de expertos 50
1.4 Información remitida por terceros 50
1.5 Declaración del Emisor 51
CAPÍTULO 2 – AUDITORES LEGALES 52
2.1 Auditores legales del Emisor 52
2.2 Información sobre las relaciones con los auditores legales de las cuentas 53
CAPÍTULO 3 – FACTORES DE RIESGO 54
CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y EL GRUPO BPE 55
4.1 Denominación legal y comercial del Emisor y del Grupo 55
4.2 Ciudad y número de registro del Emisor e identificador de entidad jurídica (LEI) 55
4.3 Fecha de constitución y duración del Emisor 55
4.4 Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación en base a la que opera, país en el que está registrado, dirección y número de teléfono del domicilio social, página *Web* del Emisor 55
CAPÍTULO 5 – RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES 56
5.1 Principales actividades del Emisor 56
5.1.1 Introducción 56
5.1.2 Descripción de las características de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades e indicación de las principales categorías de productos vendidos y/o de servicios prestados 57
5.1.3 Factores clave del Emisor 60
5.1.4 Red de distribución 62
5.1.5 Indicación de nuevos productos y/o servicios significativos y indicación de su estado de desarrollo 63
5.2 Principales mercados 63
5.2.1 Posicionamiento competitivo del Emisor 64
5.3 Hechos importantes en la evolución de las actividades del Emisor 66

5.4 Estrategia y objetivos 67
5.5 Información sintética sobre una posible dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procedimientos de fabricación 69
5.6 Declaraciones del Emisor acerca de su posición competitiva 69
5.7 Inversiones 70
5.7.1 Inversiones realizadas 70
5.7.2 Inversiones que se están llevando a cabo y definitivas 70
5.7.3 Información sobre las empresas mixtas (joint ventures) y las sociedades participadas 71
5.7.4 Problemas medioambientales que podrían impactar en el uso del inmovilizado material 71
CAPÍTULO 6 –ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 72
6.1 Descripción del grupo al que pertenece el Emisor 72
6.2 Descripción de las subsidiarias 72
CAPÍTULO 7 – INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA 73
7.1 Situación financiera 73
7.1.1 Análisis de la situación patrimonial, económica y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 73
7.1.1.1 Principales datos patrimoniales 73
7.1.1.2 Cartera de créditos del Grupo 78
7.1.1.3 Garantías y compromisos 85
7.1.1.4 Fondos Propios e indicador de apalancamiento financiero 86
7.1.2 Desarrollo futuro del Emisor y actividades en materia de I+D 95
7.2 Resultado de explotación 96
7.2.1 Factores significativos que repercutieron considerablemente en los ingresos del Emisor y del Grupo 96
7.2.2 Análisis de la evolución económica del Grupo 97
7.2.3 Indicadores alternativos de rendimiento (IAP) 100
7.2.4 Variaciones sustanciales en ventas o ingresos netos 102
CAPÍTULO 8 – RECURSOS FINANCIEROS 103
8.1 Información sobre los recursos financieros del Grupo 105
8.2 Flujos de caja del Grupo 106
8.3 Necesidades financieras y estructura de financiación del Grupo 107
8.4 Limitaciones en el uso de los recursos financieros con repercusiones significativas en la actividad del Grupo 107
8.5 Fuentes previstas para las financiaciones necesarias destinadas a las inversiones que se están realizando 108
CAPÍTULO 9 – CONTEXTO NORMATIVO 109
9.1 Descripción del contexto normativo en que opera el Emisor 109
9.1.1 Actividad bancaria 109
9.1.1.1 Autorización para ejercer la actividad bancaria 109

9.1.1.2 Autoridades competentes 110
9.1.1.3 Institución del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) (SSM por su sigla en inglés) 111
9.1.1.4 Sistema de garantía de los depositantes 112
9.1.1.5 Adquisición de participaciones accionarias en bancos populares 112
9.1.1.6 Requerimientos de adecuación patrimonial 113
9.1.1.7 Saneamiento y resolución de las crisis en las entidades de crédito 114
9.1.1.8 Participaciones de los bancos 115
9.1.1.9 Gobernanza corporativa, organización administrativa y contable y controles internos 116
9.1.1.10 Reforma de los bancos populares 117
9.1.1.11 Crédito al consumidor 118
9.1.1.12 Seguimiento, clasificación y valoración de los créditos y gestión de las exposiciones deterioradas 119
9.1.2 Servicios y actividades de inversión 120
9.1.2.1 Autorización para prestar servicios de inversión 120
9.1.2.2 Supervisión de los servicios y las actividades de inversión 121
9.1.2.3 Normas de conducta en la prestación de servicios y actividades de inversión 121
9.1.3.6 Auditoría legal de las cuentas 122
9.1.4 Acciones propias 122
9.1.5 Servicios de pago 122
9.1.6 Normativa contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo 123
9.1.7 Normativa en materia de protección de la privacidad 124
9.1.8 Responsabilidad administrativa de las entidades con arreglo al Decreto Legislativo 231/2001 125
9.1.9 Emisores de acciones de amplia difusión entre el público 125
CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS PREVISTAS 127
10.1 Tendencias más significativas que se pusieron de manifiesto recientemente en la producción, las ventas y las existencias y en la evolución de los costes y los precios de venta desde el cierre del último ejercicio y hasta la Fecha del Folleto Informativo 127
10.2 Eventuales cambios significativos en los resultados financieros del Banco desde finales del último ejercicio, cuya información financiera se publicó hasta la Fecha del Folleto Informativo. 128
10.3 Información sobre tendencias, incertidumbre, requerimientos, compromisos o hechos conocidos que, razonablemente, podrían repercutir en las perspectivas del Emisor como mínimo para el ejercicio en curso. 131
CAPÍTULO 11 – PREVISIONES O ESTIMACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS 132
CAPÍTULO 12 – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS 133
12.1 Miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión y Altos Directivos del Banco 133
12.1.1 Consejo de Administración 133
12.1.2 Comité de Auditoría 139
12.1.3 Altos Directivos del Banco 144

12.2 Conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco 146
12.2.1 Indicación de acuerdos o pactos en base a los cuales fueron seleccionados los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o los Altos Directivos del Banco 146
12.2.2 Restricciones acordadas por los miembros de los órganos de administración, supervisión o por los Altos Directivos del Banco en materia de enajenación de las acciones del Emisor de las que sean tenedores 148
CAPÍTULO 13 – REMUNERACIONES Y RETRIBUCIONES 149
13.1 Remuneración y retribuciones a favor de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco 149
13.1.1 Consejo de Administración 149
12.1.2 Comité de Auditoría 150
13.1.3 Altos Directivos del Banco 150
13.2 Monto de los importes provisionales o acumulados por el Emisor o sus subsidiarias para abonar pensiones, salario diferido o retribuciones similares. 151
CAPÍTULO 14 – PRÁCTICAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 152
14.1 Duración en el cargo de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de la Auditoría de Cuentas 152
14.2 Contratos laborales celebrados entre los miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría, los Altos Directivos y el Emisor que establecen una indemnización por cese 153
14.3 Comités internos del Consejo de Administración 153
14.4 Cumplimiento de las normas en materia de gobierno corporativo aplicables al Emisor 154
14.5 Potenciales impactos significativos en el gobierno corporativo 155
CAPÍTULO 15 – TRABAJADORES 156
15.1 Trabajadores 156
15.2 Participaciones accionarias y *opciones sobre acciones* 160
15.3 Descripción de eventuales acuerdos de participación de los trabajadores en el capital del Emisor .. 160
CAPÍTULO 16 – ACCIONISTAS PRINCIPALES 162
16.1 Accionistas que poseen participaciones en el capital del Emisor sujetas a notificación 162
16.2 Distintos tipos de derecho al voto de los accionistas principales 162
16.3 Indicación de personas que eventualmente ejerzan el control 163
16.4 Acuerdos que pueden determinar a posteriori una variación de la estructura de control del Emisor 163
CAPÍTULO 17 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 164
17.1 Operaciones con partes vinculadas al Emisor 164
CAPÍTULO 18 – INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS, LOS PASIVOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO 172
18.1 Información financiera correspondiente a los ejercicios pasados 172
18.1.1 Información financiera consolidada sujeta a auditoría contable correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 173
18.1.2 Fecha de la información financiera 180

18.1.3 Normas de contabilidad 180
18.1.4 Modificación de la normativa contable 181
18.2 Información financiera intermedia y otra información financiera 181
18.3 Auditoría de la información financiera anual correspondiente a los ejercicios pasados 181
18.3.1 Informes de auditoría 181
18.3.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo auditada por la Sociedad de Auditoría 200
18.3.3 Información financiera que figura en el Folleto Informativono extraída de los estados financieros auditados por la Sociedad de Auditoría 200
18.4 Información financiera *pro-forma* 200
18.5 Política en materia de dividendos 200
18.5.1 Descripción de la política de dividendos 200
18.5.2 Dividendo por acción 201
18.6 Procedimientos judiciales, arbitrales, de inspección y de supervisión 201
18.7 Cambios significativos en la situación financiera del Emisor 218
CAPÍTULO 19 – INFORMACIÓN ADICIONAL 219
19.1 Capital social 219
19.1.1 Capital social suscrito y desembolsado 219
19.1.2 Existencia de acciones que no representan el capital, aclaración sobre su número y sus características principales 219
19.1.3 Acciones propias 219
19.1.4 Monto de las obligaciones convertibles, canjeables o con warrant, con indicación de las modalidades de conversión, canje o suscripción 219
19.1.5 Existencia de derechos y/u obligaciones de compra de capital autorizado, pero no emitido, o de compromisos de ampliación de capital y condiciones correspondientes 219
19.1.6 Existencia de ofertas de opción que tengan por objeto el capital de los miembros del Emisor .. 219
19.1.7 Evolución del capital social durante los últimos tres ejercicios sociales 219
19.2 Acta de constitución y Estatutos Sociales 221
19.2.1 Registros en los que está inscrito el Emisor, objeto social y finalidades del Emisor 221
19.2.2 Tipos de acciones, descripción de los derechos, los privilegios y las restricciones vinculados a cada tipo 222
19.2.3 Disposiciones estatutarias que podrían provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor 224
CAPÍTULO 20 – CONTRATOS PRINCIPALES 225
20.1 Contratos importantes celebrados por el Emisor, distintos de los que celebró durante la realización de sus actividades normales 225
CAPÍTULO 21 – DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO 233
21.1 Documentos a disposición del público 233
PARTE C 234
INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA OFERTA 234

CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES 235
1.1 Responsables del Folleto Informativo 235
1.2 Declaración de responsabilidad 235
1.3 Declaraciones o informes de expertos 235
1.4 Información remitida por terceros 235
1.5 Declaración del Emisor 235
CAPÍTULO 2 – FACTORES DE RIESGO 236
CAPÍTULO 3 - INFORMACIÓN ESENCIAL 237
3.1 Declaración inherente al capital circulante 237
3.2 Capitalización y endeudamiento 237
3.3 Intereses de personas físicas y jurídicas que participan en la Oferta 238
3.4 Razones de la Oferta y financiación/uso de los ingresos 238
CAPÍTULO 4 - INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE CONSTITUYEN LA OFERTA 240
4.1 Descripción del tipo y de la clase de las Acciones que se ofertan y código internacional de identificación de las Acciones (ISIN) 240
4.2 Legislación en virtud de la cual se crearon las Acciones 240
4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta 240
4.4 Moneda de emisión de las Acciones 240
4.5 Descripción de los derechos vinculados a las Acciones, incluidos los límites eventuales y los procedimientos para ejercerlos 240
4.6 Indicación de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales las Acciones se emitirán o venderán 242
4.7 Fecha de emisión/entrega de las Acciones 243
4.8 Límites a la transmisibilidad de las Acciones 243
4.9 Existencia de una ley nacional en materia de OPA aplicable al Emisor que pueda impedir una eventual oferta 244
4.10 Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros que tengan por objeto las Acciones del Emisor durante el último ejercicio y el ejercicio en curso 244
4.11Advertencia en relación con la legislación fiscal y trato fiscal de las Acciones 244
4.12 Impacto potencial en la inversión en caso de resolución de conformidad con la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo 244
4.13 Identificación y datos de contacto del oferente de las Acciones y/o de quien solicita la admisión a las negociaciones, si no es el Emisor. 245
CAPÍTULO 5 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA 246
5.1 Condiciones, estadísticas relativas a la Oferta, calendario previsto y modalidad de suscripción de la Oferta 246
5.1.1 Condiciones a las cuales está supeditada la Oferta 246
5.1.2 Monto de la oferta 246

5.1.3 Período de validez de la Oferta y modalidad de suscripción 246
5.1.4 Revocación o suspensión de la Oferta 249
5.1.5 Disminución de la suscripción y modalidades de reembolso 250
5.1.6 Monto mínimo y/o máximo de la suscripción 250
5.1.7 Anulación de la suscripción 251
5.1.8 Modos y plazos de pago y la entrega de las Acciones 251
5.1.9 Resultados de la Oferta 252
5.1.10 Procedimiento para ejercer un eventual derecho de tanteo, para la negociabilidad de los derechos de suscripción y para el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos 252
5.2 Plan de reparto y adjudicación 252
5.2.1 Categorías de inversores potenciales a los que se ofertan las Acciones 252
5.2.2 Accionistas principales, miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión del Emisor que se proponen suscribir la Oferta u otras personas que se proponen suscribir la Oferta por más del 5% 252
5.2.3 Información que debe comunicarse antes de la adjudicación 253
5.2.4 Información sobre el monto asignado y eventual comienzo de las negociaciones antes de la notificación 253
5.3 Determinación del precio de Oferta 253
5.3.1 Precio de Oferta y gastos a cargo de los suscriptores 253
5.3.2 Comunicación del precio de Oferta 259
5.3.3 Derecho de tanteo, límites o supresión del derecho de tanteo, base para el cálculo del precio de emisión, y motivos y beneficiarios de la limitación o de la supresión 259
5.3.4 Diferencia entre el precio de la Oferta y el precio de las Acciones abonado durante el año pasado o que han de pagar los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos. 259
5.4 Colocación y suscripción 259
5.4.1 Indicación de los Coordinadores de la Oferta 259
5.4.2 Indicación de los organismos encargados del servicio financiero 259
5.4.3 Suscripción y garantía 260
5.4.4 Fecha en que se celebraron los acuerdos de suscripción y garantía 260
CAPÍTULO 6 – ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN 261
6.1 Solicitud de admisión a negociación 261
6.2 Mercados en los que los valores del Emisor están admitidos a negociación 264
6.3 Otras operaciones 264
6.4 Intermediarios en las operaciones en el mercado secundario 264
6.5 Estabilización 264
6.6 Sobreadjudicación y opción “greenshoe” 264
CAPÍTULO 7 – TITULARES DE ACCIONES QUE PROCEDEN A VENDER 265
7.1 Nombre y dirección de la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones 265

7.2 Número y clase de las Acciones que se ofrecen a la venta 265
7.3 Magnitud de la participación del accionista principal, antes y después de la emisión 265
7.4Acuerdos de lock-up 265
CAPÍTULO 8 – GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA 267
8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos legales totales de la Oferta 267
CAPÍTULO 9 – DILUCIÓN 268
9.1 Dilución inmediata derivada de la Oferta 268
9.2 Monto y porcentaje de la dilución inmediata toda vez que una parte de la emisión se reserve para ciertos inversores 268
CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN ADICIONAL 269
10.1 Asesores vinculados a la Oferta 269
10.2 Otra información no sometida a auditoría 269
DEFINICIONES 270
GLOSARIO 273

NOTA DE SÍNTESIS

La presente Nota de Síntesis, que se redactó al amparo del art. 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/979 , proporciona la información clave que los inversores necesitan para comprender las características y los riesgos del Emisor y de los valores ofertados. Leerla junto a las demás partes del Folleto Informativo ayuda los inversores a la hora de evaluar las oportunidades de invertir en dichos valores. Los términos en mayúscula poseen el significado que se les atribuye en la sección especial "Definiciones" del Folleto Informativo.

SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN QUE CONTIENE ADVERTENCIAS

Denominación de los valores: acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. (las "**Acciones**")
Código internacional de identificación de los valores (ISIN): IT0001080164
Identificación y datos de contacto del Emisor, código LEI: Banca Popolare Etica S.c.p.a. con domicilio social en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7; teléfono +39049 8771111; página Web www.bancaetica.it; código LEI 549300DI8RATWW2KQO25.
Identificación y datos de contacto del Oferente: Banca Popolare Etica S.c.p.a. con domicilio social en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7; teléfono +39049 8771111; página Web www.bancaetica.it
Identificación y datos de contacto de la Autoridad que aprueba el Folleto Informativo: Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa, CONSOB), con sede en Roma, Via G. B. Martini n.° 3; teléfono +39 06 84771; correo electrónico protocollo@consob.it, página Web www.consob.it.
Fecha de aprobación del Folleto Informativo: CONSOB aprobó el presente Folleto Informativo por medio de la nota del 30 de julio de 2025, número de Registro 0075600/25.

ADVERTENCIAS A TENOR DEL ARTÍCULO 7, AP. 5 DEL REGLAMENTO (UE) 1129/2017

Se advierte expresamente que:
(i) la Nota de Síntesis debería leerse a guisa de introducción del Folleto Informativo;
(ii) toda decisión de invertir en las Acciones debería basarse en el análisis del Folleto Informativo que ha de llevar a cabo el inversor;
(iii) el inversor podría perder la totalidad o una parte del capital invertido en las Acciones;
(iv) de interponerse recurso ante el órgano jurisdiccional acerca de la información incluida en el presente Folleto Informativo, el inversor demandante, con arreglo a lo establecido en el Derecho nacional, podría verse obligado a abonar los gastos de traducción de este antes de que comience el juicio;
(v) la responsabilidad civil incumbe exclusivamente a las personas que presentaron la Nota de Síntesis, incluidas las traducciones que se hayan realizado, siempre y cuando la Nota de Síntesis confunda al lector, resulte imprecisa o incoherente al leerse con las demás partes del Folleto Informativo, o si al leerla junto a las demás partes del mismo, no ofrece la información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de valorar la conveniencia de invertir en las Acciones.

SECCIÓN II – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

II.1 ¿Quién es el Emisor de los valores?

Domicilio: Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7 (Domicilio social)
Forma jurídica: Sociedad cooperativa anónima (S.c.p.a.), regulada por el Derecho italiano
Código LEI: 549300DI8RATWW2KQO25
Ordenamiento según el cual opera el Emisor: italiano
País donde el Emisor tiene su sede: Italia
Actividades principales: El Emisor es un banco comercial que se fundó en 1999 y que se inspira en los principios de las finanzas éticas. Ejerce sus actividades con 499 trabajadores, 22 Filiales en Italia y 3 Sucursales en España. El Emisor desempeña la actividad de intermediación crediticia ofreciendo a sus clientes (particulares, familias, empresas y organizaciones) una gama completa de productos y servicios bancarios. Ofrece servicios y actividades de inversión y desempeña actividades de distribución de seguros.
Mayores Accionistas: al amparo del art. 30, apartado 2, del T.U.B. (Texto Único Bancario), nadie puede poseer acciones de bancos populares que superen el 1% del capital social del banco en cuestión (o el umbral inferior, en todo caso al menos el 0,50%, conforme a lo establecido en los Estatutos). Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital social. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno.

Identidad de los principales consejeros delegados: Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha nombrado consejeros delegados. El director general del Emisor es Nazzareno Gabrielli.

Identidad de los auditores legales: Para los ejercicios 2020-2028 la sociedad encargada de la auditoría legal de las cuentas del Emisor es Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio social en Via Tortona n.º 25, Milán, inscrita bajo el n.º 132587 en el Registro de Auditores Legales del Ministerio de Economía y Hacienda.

II.2 ¿Cuál es la información financiera fundamental sobre el Emisor?

A continuación, publicamos la información financiera clave del Grupo BPE, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento Delegado (UE) 979/2019. Los informes de las auditorías de los estados financieros consolidados del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que presentó la Sociedad de Auditoría no contienen observaciones. Los datos a 31 de marzo de 2025 y a 31 de marzo de 2024 son datos de gestión o de los informes periódicos de supervisión y no se sometieron a auditoría legal de las cuentas.

Cuenta de resultados consolidada (importes en miles de euros)	**31-mar 2025**	**31-mar 2024**	**31-dic 2024**	**31-dic 2023**	**31-dic 2022**
Ingresos netos por intereses	21.740	20.492	78.195	83.585	48.187
Ingresos después de comisiones y remuneraciones	30.897	12.562	48.499	48.334	49.688
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(937)	(3.696)	(19.471)	(9.973)	(14.655)
Ingresos comerciales netos	29.936	35.403	133.041	138.451	107.363
Beneficio (pérdida) de explotación	4.286	6.610	16.140	31.632	17.199
Beneficio (pérdida) atribuible al Emisor	3.760	5.702	12.501	27.551	12.518
Beneficio por acción del Emisor* (en unidades de euros)	n.a.	n.a.	6,63	15,45	6,87

* Al aplicar la norma internacional de contabilidad NIC 33, el beneficio neto por acción se calcula dividiendo el beneficio neto atribuible a los accionistas tenedores de acciones ordinarias por el promedio ponderado de las acciones ordinarias emitidas.

Datos patrimoniales consolidados (en miles de euros)	**31/03/2025**	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2022**	**Requerimientos prudenciales impuestos cuando finalizó el SREP más reciente**
Total activo	2.940.716	2.941.965	2.861.401	2.804.869	
Deuda preferente o senior	2.621.129	2.547.548	2.524.114	2.516.884	
Deudas subordinadas	27.122	26.640	23.460	20.880	
Financiaciones y créditos de clientes (netos)	1.239.150	1.245.920	1.209.442	1.228.573	
Depósitos de clientes	2.277.268	2.286.670	2.230.547	2.268.873	
Capital total	97.708	95.446	92.225	88.610	
Créditos deteriorados / financiaciones y créditos	3,75%	3,42%	3,02%	2,66%	
Ratio de capital de nivel 1 (ratio CET1)	17,24%	19,99%	19,72%	15,64%	9,10%
Coeficiente de capital total (Ratio Total Capital)	20,57%	23,85%	23,75%	19,11%	13,50%
Coeficiente de apalancamiento financiero	7,00%	6,98%	6,45%	5,50%	3,00%

II.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

A continuación se detallan los factores de riesgo específicos del Emisor que este considera más significativos al amparo del artículo 7, apartado 6, letra c) del Reglamento (UE) 1129/2017. La numeración de los siguientes factores de riesgo corresponde a la numeración que se indica en la Parte A del Folleto Informativo.

A.1.1 Riesgos vinculados a los controles realizados por Banca d'Italia y, en general, por las Autoridades de Supervisión

El Emisor fue objeto de inspecciones por parte de Banca d'Italia, la más reciente en el período entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024. Durante las inspecciones, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros , incorporando íntegramente las indicaciones formuladas al respecto por el equipo de inspección. Los resultados de la inspección, que se comunicaron al Emisor el 17 de octubre de 2024, asignan al Emisor en el ciclo del proceso SREP de 2024 la calificación de «parcialmente favorable» (correspondiente a la posición 2 en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable). Además, incluyen 11 observaciones relativas a las áreas de gestión, gestión de riesgos, gestión y valoración de créditos deteriorados y gobernanza de datos y lucha contra el blanqueo de capitales.

El Emisor respondió a las observaciones formuladas por Banca d'Italia el 19 de diciembre de 2024, indicando las medidas correctoras adoptadas o programadas. Hasta la Fecha del Folleto Informativo todavía no se han completado las medidas correctoras relativas a seis de las once observaciones formuladas. Cabe aclarar al respecto que la identificación de los tipos de correctivos y mejoras emprendidas por el Banco es el resultado de una elección autónoma de este último, y no de indicaciones operativas específicas formuladas por Banca d'Italia.

Entre estas medidas de corrección y mejora cabe destacar la comunicación a Banca d'Italia concerniente a la autorización del inicio de las actividades en las sedes de Barcelona y Madrid como sucursales del Emisor en territorio español, que originalmente se envió solo a la autoridad bancaria española (autorización concedida en marzo de 2025).

No se puede descartar que Banca d'Italia adopte otras medidas al respecto, incluso en términos de procedimientos sancionadores.

En relación con las medidas correctoras adoptadas por el Banco, no se puede descartar que estas medidas resulten insuficientes para superar por completo las críticas que se formularon en base a los resultados de las actividades de inspección.

Más en general, desde el punto de vista de las normas contra el blanqueo de capitales, no se puede descartar que autoridades públicas distintas de Banca d'Italia adopten medidas.

A.1.2 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de la guerra entre Rusia y Ucrania y de otras situaciones de crisis internacional en la calidad del crédito y en las actividades económicas en general

Durante el trienio de referencia, los créditos netos deteriorados aumentaron, pasando de 32,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 a 43,1 millones de euros aproximadamente a 31 de diciembre de 2024. Dicho aumento se debe esencialmente a créditos impagos e insolvencias probables.

El deterioro de la calidad del crédito registrado en 2023 y durante 2024 aumentó la incidencia de los créditos deteriorados brutos en el total de los créditos brutos a clientes (Ratio NPL) hasta un 5,75% registrado a 31 de diciembre de 2024 (5,04% a 31 de diciembre de 2023). A 31 de marzo de 2025, la ratio NPL era del 6,1%.

Por lo tanto, sigue siendo necesario continuar a reducir los NPL en 2025 para que la ratio NPL vuelva a estar por debajo del umbral del 5,0%.

Si empeorase la calidad del crédito, como consecuencia del perdurar de la grave crisis económica provocada por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, así como de las tensiones en la región del Golfo Pérsico y en Oriente Medio, el Emisor podría verse expuesto al riesgo de un aumento, incluso significativo, de los "ajustes de valor netos de exposiciones deterioradas", con la consiguiente disminución de los beneficios del Emisor.

A.1.3Riesgos vinculados a la evolución de los ingresos

Los resultados del ejercicio de 2024 del Emisor y del Grupo BPE presentan una contracción significativa en comparación con el ejercicio de 2023; en especial, en el beneficio neto del ejercicio de 2024, equivalente a unos 12,5 millones de euros, se aprecia una reducción de aproximadamente el -55,7% en comparación con el ejercicio 2023, en el que se había obtenido un beneficio neto de unos 27,1 millones de euros.

Esta dinámica se debe principalmente:

- al considerable aumento de los ajustes de valor de los activos financieros al coste amortizado (partida 130a de la cuenta de resultados), que pasaron de unos 8,6 millones de euros a finales de 2023 a unos 19,5 millones de euros a finales de 2024 (incluye la contabilización de los saneamientos de préstamos por unos 6,8 millones de euros en el primer semestre de 2024 en línea con las conclusiones de las inspecciones realizadas por Banca d'Italia entre marzo y junio de 2024 y, en general, al deterioro de la calidad del crédito, y

- a la bajada de los tipos de interés durante 2024, que ha generado un estrechamiento de la horquilla entre los tipos de interés activos y pasivos y, en consecuencia, una reducción de los ingresos por intereses netos, tomando en consideración,

entre otras cosas, el crecimiento de las financiaciones a la clientela durante el ejercicio de 2024 (+5,27% en comparación con el cierre del ejercicio de 2023).

En los resultados que el Emisor consiguió en el ejercicio de 2023 influyó positivamente la dinámica alcista de los tipos de interés y la de la ampliación consiguiente de la horquilla entre los tipos de interés activos y pasivos.

Por tanto, existe el riesgo de que el resultado del ejercicio de 2025, al igual que el resultado que se alcanzó en 2024, sea muy inferior a los resultados que se registraron en el bienio 2022-2023.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos, incluso muy significativos, en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.4 Riesgos vinculados al impacto en los resultados del Grupo derivados de una horquilla de los tipos de interés reducida

Dado que el Emisor centra su política operativa en la actividad típica bancaria de captación y financiación, se ve particularmente expuesto a la evolución de los tipos de interés de mercado, cuyas variaciones (tanto positivas como negativas) pueden provocar un impacto negativo en el valor de los activos y pasivos del Banco, en el margen de interés y, en consecuencia, en los resultados de período.

A.1.5 Riesgos vinculados a la disminución de los requerimientos patrimoniales

Un empeoramiento en el escenario macroeconómico podría impactar negativamente en la situación económica italiana y, por consiguiente, en la situación económica y patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, con repercusiones negativas en la adecuación patrimonial, llevando a la necesidad de un refuerzo patrimonial. Por otro lado, la Autoridad de Supervisión puede imponer al Banco y al Grupo BPE nuevos parámetros, en particular después de las inspecciones realizadas o bien al final de los ciclos de evaluación del SREP, a efectos de calcular los requerimientos de adecuación patrimonial o interpretar la normativa desde posiciones desfavorables para el Emisor. En consecuencia, sigue existiendo el riesgo de que, en el futuro, para reforzar su patrimonio el Emisor tenga la necesidad de aplicar otras medidas, además de las que se adoptaron en 2025, a fin de conseguir los estándares de adecuación patrimonial.

A.1.6 Riesgos vinculados a la adquisición de una participación de control en Impact SGR S.p.A.

El 13 de diciembre de 2024, el Emisor firmó un acuerdo para la compraventa de acciones de la sociedad de gestión del ahorro denominada Impact SGR S.p.A. ("Impact SGR") correspondientes al 70% de su capital social, que también prevé la posterior transferencia a Impact SGR de la delegación para la gestión financiera de los fondos de Etica Sgr, anteriormente encomendada a otro gestor.

De conformidad con las disposiciones vigentes en materia de estructuras propietarias de bancos y otros intermediarios adoptadas por Banca d'Italia, que sean de aplicación también con referencia a las Sociedades de Gestión del Ahorro, la eficacia del Acuerdo está supeditada a la autorización de Banca d'Italia. (a petición del Emisor). Hasta la Fecha del Folleto el procedimiento de autorización aún no se ha iniciado. Aunque las Partes han acordado aplazar el cierre de la operación hasta el 31 de diciembre de 2025, que está supeditado a la realización de las condiciones suspensivas de la compra (entre ellos, principalmente, la expedición de la autorización), hasta la Fecha del Folleto, el Emisor estima que los plazos de la operación pueden sufrir un aplazamiento adicional respecto a lo previsto; por lo tanto, existe el riesgo de que las sinergias y ahorros esperados no se produzcan, ni siquiera parcialmente, en el ejercicio de 2025. Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de Impact SGR objeto del acuerdo de compraventa) forma parte de las partes vinculadas al Emisor, siendo cónyuge de uno de los miembros del Consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

A este respecto, cabe hacer hincapié en que, de conformidad con la Ley n.º 21 de 5 de marzo de 2024, a partir del 27 de marzo de 2024, el Emisor ya no está supeditado al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre operaciones con partes vinculadas aprobado por CONSOB mediante resolución n.º 17221/2010, como posteriormente modificada y complementada. Por tanto, a la operación de adquisición del capital social de Impact SGR S.p.A. no se le ha aplicado dicha normativa. En todo caso, la operación está supeditada al cumplimiento de las Disposiciones de Banca d'Italia en materia de operaciones con personas vinculadas. El Emisor ha cumplido, con respecto a la operación susodicha, todas las prescripciones de las citadas Disposiciones.

Más en general, de ser eficaz, la adquisición podrá dificultar los procesos de integración, costes y pasivos inesperados, y originar dificultades o hacer que sea imposible obtener los beneficios operativos o las sinergias previstos.

En especial, la complejidad de combinar operaciones, sistemas, personal y culturas corporativas puede llevar a fallos operacionales y pérdidas de clientes o empleados clave. A todo ello se suma la necesidad de coordinar los sistemas

operativos de la entidad, con el consiguiente riesgo de que se registren retrasos, errores o fallos en las operaciones de la entidad.
Como consecuencia del Acuerdo, sobre la gestión financiera de los fondos de Etica SGR, durante el primer semestre de 2025 se registró una significativa contracción de las masas gestionadas por Etica SGR S.p.A., debido esencialmente al hecho de que algunos intermediarios colocadores de fondos reposicionaron las carteras de sus clientes, dirigiéndolos hacia opciones de inversión diferentes a las participaciones de fondos de Etica SGR que los mismos ya poseen. A 30 de junio de 2025, el contravalor de las masas gestionadas asciende a unos 6.050 millones de euros frente a los 7.350 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2024 (aproximadamente -17,7%). Desde dicho punto de vista, existe un riesgo significativo de disminución de los ingresos y, en consecuencia, de empeoramiento de los resultados de explotación, en 2025 para Etica SGR S.p.A.
Cabe señalar que la finalización de la adquisición supondrá, para el Grupo BPE, amén de los impactos económicos/financieros relacionados con el pago del precio de las participaciones y los impactos patrimoniales y contables (entre ellos, la inclusión de Impact SGR en el perímetro de supervisión a nivel consolidado), modificaciones en su perfil de riesgo, que incluirá los riesgos típicamente relacionados con la actividad de gestión de activos propiedad de terceros.

A.2.1 Riesgos vinculados a las incertidumbres del contexto macroeconómico
En la evolución del Emisor y del Grupo, habida cuenta de las actividades características propias del Emisor y de su subsidiaria Etica SGR, influye la situación de los mercados financieros y del contexto macroeconómico tanto en Italia como en España (zonas geográficas en las que opera el Grupo). Numerosos factores de incertidumbre afectan a la situación macroeconómica actual y pueden tener un impacto negativo en la capacidad de generar ganancias, con posibles efectos negativos en la actividad y en la situación económica, patrimonial y financiera del Banco y del Grupo.

A.2.2 Riesgos vinculados a la significativa exposición del Emisor a la deuda soberana italiana
El Banco está significativamente expuesto a los bonos del gobierno italiano (la denominada deuda soberana) que, a 31 de marzo de 2025, representaban el 62,3% de los activos financieros representados por valores y el 30,25% del total del superávit presupuestario del Banco (83,30% de los activos financieros representados por valores y 38,74% del total de los activos a 31 de diciembre de 2023).
Si el diferencial de rendimiento de los valores del Estado italianos empeorara frente a los demás bonos del estado europeos de referencia y/o ante eventuales acciones conjuntas por parte de las principales agencias de calificación, llevando aparejada una valoración del mérito crediticio del estado italiano inferior al grado de inversión, podrían producirse impactos negativos en la situación de liquidez del Banco. Y, en lo tocante exclusivamente al paquete de valores del Estado italianos valorados según el principio del valor razonable, se producirían impactos negativos en el valor de la cartera y en los coeficientes patrimoniales del Emisor y del Grupo. Así como en la rentabilidad del Emisor y del Grupo.
De concretarse dichos riesgos, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

A.2.4 Riesgos vinculados al mal funcionamiento del sistema informático y al perdurar de problemas derivados de la migración a un nuevo sistema de información y su externalización
Mal funcionamiento y discontinuidades operativas del sistema informativo pueden repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

SECCIÓN III – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

III.1 ¿Cuáles son las características principales de los valores?

Tipo: las Acciones objeto de la Oferta son acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. con disfrute regular. Las nuevas acciones que se hayan emitido se pueden canjear por las acciones ordinarias en circulación. El valor nominal de las Acciones es de 52,50 euros.
Código ISIN: IT0001080164
Divisa: Euro
Derechos vinculados a los valores: las Acciones poseen las mismas características y atribuyen los mismos derechos administrativos y patrimoniales que las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Rango de los valores en la estructura del capital del Emisor en caso de insolvencia: al amparo de la Directiva 2014/59/UE, más conocida por su acrónimo en inglés "BRRD" (Banking Resolution and Recovery Directive, o sea Directiva de Recuperación y Restructuración Bancaria), así como del Decreto 180 y del D.L. de 16 de noviembre de 2015, N.º 181, mediante los cuales la legislación italiana traspuso la BRRD, se atribuyeron a las Autoridades de Resolución (en

inglés Resolution Authorities, entre las que figura Banca d'Italia) algunos poderes y herramientas que podrán usar en caso de que un banco quiebre, sufra problemas graves de liquidez o solvencia o corra el riesgo de sufrirlos (a tenor de la definición del artículo 17, apartado 2, del Decreto 180).
Para el Emisor, la única medida de resolución prevista es la liquidación forzosa administrativa.
Por tanto, toda vez que el Emisor tenga problemas graves de liquidez o solvencia, o bien corra el riesgo de sufrir problemas que conlleven la aplicación de medidas de resolución, el inversor podría sufrir una pérdida, incluso total, de la inversión en las Acciones del Banco. En caso de insolvencia, de hecho, las Acciones atribuyen a sus titulares el derecho de participar en la distribución del capital derivado de la liquidación de la sociedad, pero exclusivamente después de pagarles a todos sus acreedores.
Restricciones que podrían afectar la libre negociabilidad de los valores: no existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de las Acciones al amparo de las leyes y de los Estatutos o según las condiciones de emisión. Toda vez que el comprador no sea socio del Emisor, podrá solicitar que se le admita como socio, remitiendo su solicitud al Consejo de Administración. Si se le deniega, podrá interponer un recurso ante el Collegio dei Probiviri (Colegio Ético y Disciplinario) con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, podrá ejercer los derechos relacionados con el contenido patrimonial correspondiente a las acciones de las que sea tenedor.
Política en materia de dividendos o pagos: hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha adoptado una política específica en materia de distribución de los dividendos. Además, desde su constitución el Emisor no ha distribuido dividendos hasta la Fecha del Folleto Informativo. Por último, cabe tomar en consideración que, aun cuando haya beneficios distribuibles, la capacidad del Emisor de distribuir dividendos depende, entre otras cosas, de que cumpla con los requerimientos patrimoniales preceptuados por la ley y/o reglamentos que sean de aplicación al Banco o que la Autoridad de Supervisión exija, así como las recomendaciones generales o particulares que, en cada ocasión, adopten estas últimas.

III.2 ¿Dónde se negociarán los valores?

Las Acciones no se incluirán en las solicitudes de admisión a negociación en mercados reglamentados o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación. Las Acciones objeto de la presente oferta no serán objeto de actividades de internalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso alguno de readquirir las Acciones si los accionistas le solicitaran efectuar la desinversión.

III.3 ¿A los valores está vinculada una garantía?

Las Acciones no están vinculadas a garantía alguna.

III.4 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

A continuación se detallan los factores de riesgo específicos de los valores que el Emisor considera más significativos al amparo del artículo 7, apartado 7, letra d) del Reglamento (UE) 1129/2017. La numeración de los siguientes factores de riesgo corresponde a la numeración que se indica en la Parte A del Folleto Informativo.

B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las Acciones

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a negociación en mercados reglamentados u otras sedes de negociación y no tienen un valor de referencia de mercado. Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internalización sistémica por parte del Emisor, que tampoco se compromete a recomprarlas. Los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, o bien podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio incluso muy inferior al de la suscripción, con el riesgo de perder incluso la totalidad del capital invertido.

B.2 Riesgos vinculados a la falta de distribución de dividendos y a la ausencia de una política de distribución de dividendos

El Emisor nunca ha distribuido dividendos ni ha adoptado una política de reparto de dividendos.

B.3 Riesgos vinculados a la determinación por parte del Emisor del precio de oferta de las Acciones, que son más caras que la muestra de los Bancos Cotizados.

El precio de oferta de las acciones, determinado por el Emisor, se fijó sin tener en cuenta un factor de descuento que considere el hecho de que las Acciones no se cotizan en un mercado regulado ni en un sistema de negociación multilateral MTF ("multilateral trading facilities"), y el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium) que, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior al precio de Oferta. Las Acciones son más caras que las acciones de una muestra de Bancos Cotizados.
El precio de emisión de las Acciones se basa en una valoración que la Junta de socios tomó en consideración en el pasado (el 18 de mayo de 2024). **B.4 Riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis de la entidades bancarias**

Invertir en Acciones implica asumir los riesgos típicos asociados a una inversión en capital de riesgo. Invertir en Acciones implica el riesgo de pérdida, incluso total, del capital invertido, entre otras cosas, si el Emisor, en el futuro, fuere sometido a procedimientos de liquidación forzosa administrativa (único instrumento de resolución previsto para el Emisor).

SECCIÓN IV – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y/O LA ADMISIÓN A LAS NEGOCIACIONES EN UN MERCADO REGLAMENTADO

IV.1 ¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor y cuál es el calendario previsto?

Términos generales, condiciones y calendario previsto de la Oferta: La Oferta dura desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 24 de marzo de 2026, y se lleva a cabo durante los Períodos de Oferta Mensuales. La Oferta en España dura del 10 de agosto de 2025 al 24 de marzo de 2026 según el mismo Calendario, y comenzará durante el primer Período de Oferta Mensual. El precio unitario por Acción emitida y vendida es de 63,00 euros. El múltiplo P/E del Emisor a 31 de diciembre de 2024 asciende a 9,50 y se sitúa por encima de los intervalos de valor (y, por tanto, de los valores medios, lo que equivale a 8,74, y medianos, es decir 6,69) de los bancos no cotizados, y por encima del valor medio (8,74) y mediano (6,69) de los bancos cotizados; el múltiplo P/BV del Emisor a 31 de diciembre de 2024 (ascendía a 0,58) resulta más elevado que el valor medio de los bancos no cotizados (0,55) que se tomaron como referencia.

Cuando presente la Ficha de Suscripción, el solicitante deberá abonar la cantidad correspondiente al precio de las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción en concepto de fianza. El Emisor adeudará definitivamente el importe de dinero abonado en concepto de fianza en el plazo de 10 días laborables después de la fecha de la Resolución del Consejo de Administración de emitir Acciones como pago del precio, o bien (i) se devolverá, total o parcialmente, al peticionario que ya es socio, si este solicitó un número de Acciones tal que supere los límites legales relacionados con la participación en el capital de los bancos populares, (ii) se devolverá al peticionario que al mismo tiempo haya solicitado la admisión en calidad de socio si la solicitud se desestima. El Emisor dará a conocer los resultados de la Oferta, inherentes a cada Período de Oferta Mensual, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración correspondiente a cada Período de Oferta Mensual, mediante el correspondiente aviso que saldrá publicado en la página Web del Banco www.bancaetica.it.

Detalles de la admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado: Las Acciones no serán objeto de solicitud de admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación. Las Acciones objeto de la presente oferta no serán objeto de actividades de internalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso alguno de readquirir las Acciones si los accionistas le solicitaran efectuar la desinversión.

Monto y porcentaje de la dilución inmediata que deriva de la Oferta: Las posibilidades de que se produzcan efectos dilutivos en la cuota de capital social de la que cada socio es tenedor, debido al ingreso de nuevos socios o de la suscripción de otras acciones por parte de los socios existentes, son inmanentes al tipo de sociedad del Emisor. Tal es así porque, siendo una cooperativa, es una sociedad de capital variable. Dado que no es posible prever el número de acciones objeto de las Solicitudes de Suscripción que se remitirán al Emisor, no es posible indicar a priori ni el número posible de nuevos socios, ni el monto del capital social cuando finalice la Oferta. Tampoco es posible proporcionar estimaciones aproximadas de ningún tipo sobre la dilución inmediata que derive de la Oferta.

Estimación de los gastos totales vinculados a la Oferta: se calcula que el monto total de los gastos que correrán de cuenta del Emisor en relación con la Oferta será al máximo de 60.000 euros aproximadamente. No se le imputará gasto alguno a quien invierta en el Emisor.

IV.2 ¿Quién es el oferente y/o la persona que solicita la admisión a las negociaciones?

Oferente: el Emisor ofrece directamente las Acciones.

Persona que solicita la admisión a las negociaciones: las Acciones no serán objeto de solicitud de admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación.

IV.3 ¿Para qué se ha redactado el presente Folleto Informativo?

Razones de la Oferta: La Oferta se enmarca en el ámbito de la campaña de ampliación de la base social y fortalecimiento patrimonial de Banca Popolare Etica (al amparo del Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2 de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia).

La Oferta es funcional al objetivo prioritario de reforzar patrimonialmente a Banca Popolare Etica, a fin de:

- garantizar, incluso en relación con los programas de desarrollo, equilibrios patrimoniales y financieros idóneos para asegurar que se cumplan los parámetros preceptuados en la normativa de supervisión;
- respaldar, en consecuencia, el desarrollo de las Actividades de Financiación que, habida cuenta del momento económico actual, constituyen un elemento importantísimo para perseguir concretamente la misión del Banco.

Importe estimado neto de ingresos: 6 millones de euros en el marco de la presente Oferta.

Compromisos de suscripción: Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha celebrado acuerdos de suscripción con colocación en firme o con asunción de garantías en relación con los valores que son objeto de la Oferta.
Conflictos de interés más significativos: se deja constancia de que el Emisor colocará directamente las Acciones mediante sus filiales y asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio. Por consiguiente, dado que el Banco desempeña, al mismo tiempo, el papel de Emisor, oferente, responsable de la colocación y colocador de los instrumentos financieros objeto de la Oferta, desde dicho punto de vista, existe un conflicto de interés acerca del cual se llama la atención de los inversores. Además, por lo que se refiere a las Acciones que se ofrecen a la venta, se destaca que las mismas son propiedad del Emisor. El Emisor también podrá vender las acciones compradas, antes del 18 de junio de 2024, a un precio inferior al precio de Oferta.
En aras de la exhaustividad, se deja constancia de que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, algunos miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría del Banco y los Altos Directivos del Banco son tenedores de participaciones accionarias en el capital social del Banco.

PARTE A

FACTORES DE RIESGO

La operación descrita en el Folleto Informativo conlleva los riesgos típicos de una inversión en acciones que no cotizan en un mercado reglamentado. Antes de decidir si invertir o no en instrumentos financieros del Emisor, los inversores deben analizar los factores de riesgo que se detallan a continuación. Por consiguiente, exhortamos a los inversores a que lean con suma atención los factores de riesgo antes de tomar cualesquiera decisiones sobre la inversión a fin de que comprendan los riesgos significativos y específicos del Emisor y del sector en que opera, así como los demás factores de riesgo ligados a los instrumentos financieros emitidos por el Emisor.
Los factores de riesgo que se detallan a continuación se han de leer junto con la información publicada en las demás Partes, Secciones y Apartados del Folleto Informativo, incluidos los documentos y la información citada como referencia.
Al amparo del art. 16 del Reglamento 1129, los factores de riesgo que se describen más abajo representan exclusivamente los riesgos que el Emisor considera específicos del Emisor y los instrumentos financieros que son objeto de la Oferta, amén de considerarlos relevantes a la hora de tomar una decisión de inversión informada, teniendo en cuenta las probabilidades de ocurrencia y la magnitud prevista de los correspondientes impactos negativos. Dichos factores de riesgo se presentan en un número limitado de categorías, en función de su naturaleza. En cada categoría, los factores de riesgo más relevantes se indican en primer término en base a la valoración del Emisor a la que se hace referencia más arriba.
Dado que las Acciones del Emisor constituyen capital de riesgo, el inversor podría sufrir una pérdida total o parcial del capital invertido.
Las referencias a Partes, Capítulos y Apartados se refieren a las Partes, Capítulos y Apartados del presente Folleto Informativo.

A. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL EMISOR Y EL GRUPO

A.1 RIESGOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL BANCO Y DEL GRUPO

A.1.1 Riesgos vinculados a los controles realizados por Banca d'Italia y, en general, por las Autoridades de Supervisión

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera alta-medianamente probable, podrían generarse efectos negativos muy significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

El Emisor se vio sometido a una inspección amplia por parte de Banca d'Italia, la más reciente en el período entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024 (la actividad de inspección anterior se había llevado a cabo del 27 de noviembre de 2018 al 15 de marzo de 2019).
El 17 de octubre de 2024 el Emisor recibió el informe que incluye los resultados de la inspección mencionada, que asigna al Emisor la calificación de «parcialmente favorable» en el ciclo del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) de 2024 (correspondiente a la posición 2 en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable), además de 11 observaciones relativas a las áreas de gestión, gestión de riesgos, gestión y valoración de créditos deteriorados y gobernanza de datos y lucha contra el blanqueo de capitales. En este contexto, son dignos de atención los perfiles inherentes al riesgo de crédito y a la exposición a los riesgos operativos, con especial atención al riesgo informático.

El Emisor respondió a las observaciones formuladas por Banca d'Italia el 19 de diciembre de 2024, indicando las medidas correctoras adoptadas o programadas. Hasta la Fecha del Folleto Informativo todavía no se han completado las medidas correctoras relativas a seis de las once observaciones formuladas. Se prevé que las actividades emprendidas a este respecto finalicen antes del final del ejercicio de 2025. Cabe aclarar al respecto que la identificación de los tipos de correctivos y mejoras emprendidos por el Banco es el resultado de una elección autónoma de este último, y no de indicaciones operativas específicas formuladas por Banca d'Italia. Entre estas medidas de corrección y mejora cabe destacar la comunicación a Banca d'Italia concerniente a la autorización del inicio de las actividades en las sedes de Barcelona y Madrid como sucursales del Emisor en territorio español, que originalmente se envió solo a la autoridad bancaria española (autorización concedida en marzo de 2025). No se puede descartar que Banca d'Italia adopte otras medidas al respecto, incluso en términos de procedimientos sancionadores.
En relación con las medidas correctoras adoptadas por el Banco, no se puede descartar que estas medidas resulten insuficientes para superar por completo las críticas que se formularon en base a los resultados de las actividades de inspección.
Más en general, desde el punto de vista de las normas contra el blanqueo de capitales, no se puede descartar que autoridades públicas distintas de Banca d'Italia adopten medidas.
A este respecto, cabe señalar que, ya durante las inspecciones, en el marco de los intercambios sobre la clasificación y gestión de las exposiciones deterioradas, el Banco procedió a llevar a cabo, cumpliendo con las directrices del equipo de inspección, nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe total de unos 4,67 millones de euros en el ejercicio de 2024 y, en particular, (i) a clasificar como créditos deteriorados, en particular como insolvencias probables, exposiciones (previamente clasificadas como in bonis o entre exposiciones vencidas) por un importe nominal total de unos 13,7 millones de euros, asumiendo mayores pérdidas sobre dichas exposiciones por unos 2,04 millones de euros, y (ii) a asumir mayores pérdidas sobre exposiciones ya clasificadas como deterioradas por un total de aproximadamente 2,63 millones de euros.

Asimismo, el Emisor está pendiente de recibir una nueva decisión según los resultados del nuevo proceso de evaluación SREP, que podría suponer para el Grupo la aplicación de requerimientos patrimoniales mayores que los que se aplicaron anteriormente y, en consecuencia, podrían tener impactos negativos en los volúmenes de crédito que pueden ser otorgados por el Banco, con impactos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo. Al respecto cabe destacar que la introducción de un nuevo colchón de capital frente al riesgo sistémico, que entró en pleno funcionamiento de forma gradual entre 2024 y 2025, da lugar a un aumento de los requerimientos patrimoniales de supervisión por un importe igual al 1,0%.

En el marco de la decisión final sobre el SREP 2022, que se dio a conocer el 28 de marzo de 2023, Banca d'Italia comunicó al Banco que, cuando finalizó el proceso de revisión supervisora sobre el Grupo BPE, se puso de manifiesto que la entidad se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención:
a) Sistema de los controles internos;
b) Riesgos operativos.
No es posible descartar otras iniciativas de supervisión por parte de Banca d'Italia en lo tocante a los susodichos temas.
El 30 de abril de 2024, el Banco respondió a una solicitud de Banca d'Italia que tenía por objeto el "cumplimiento de requerimientos de los procesos ICAAP/ILAAP para el inicio del ciclo del proceso SREP de 2024". Por lo tanto, el Banco está pendiente de una nueva decisión de capital (capital decision) cuando finalice el nuevo SREP, aunque no puede proporcionar, de momento, indicaciones sobre el momento en que esta decisión será comunicada por la Autoridad de Supervisión. Esta decisión podría obligar al Banco a cumplir con unos requisitos más estrictos que los que se les han impuesto hasta ahora, también a raíz de los resultados de las inspecciones, aún no conocidos por el Emisor, que Banca d'Italia llevó a cabo entre el 25 de marzo y el 25 de junio de 2024.

En cuanto a las inspecciones llevadas a cabo por Banca d'Italia en el período entre el 27 de noviembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019, cabe señalar que algunas actividades, que Banca d'Italia solicitó después de las

inspecciones, destinadas a mejorar la calidad de determinadas fases de las actividades para prevenir el riesgo de blanqueo de capitales y los denominados controles reforzados de personas jurídicas, siguen llevándose a cabo ininterrumpidamente.
El 10 de diciembre de 2019, CONSOB, al amparo del art. 6-bis, apartado 4, letra a), del TUF, solicitó al Banco datos y noticias acerca de las averiguaciones realizadas en el marco de la inspección de Banca d'Italia entre el 27 de noviembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019, que se le enviaron a CONSOB, en lo tocante a las materias de su incumbencia, el 19 de junio de 2019, amén de lo expuesto por el Banco, en el marco de los informes periódicos de supervisión que envía al amparo de de la Resolución de CONSOB N.º 17297/2010 (informe anual sobre las formas de prestación de los servicios de inversión).
Tras la primera solicitud y la respuesta que remitió el Emisor, se sucedieron otras solicitudes de datos y noticias por parte de CONSOB, mediante comunicación con fecha 8 de noviembre de 2024, a la que el Emisor respondió el 6 de diciembre de 2024, y, la más reciente, mediante comunicación de 30 de mayo de 2025, a la que el Emisor respondió, dentro de los plazos previstos, el 18 de julio de 2025. CONSOB solicitaba información acerca de los siguientes temas: (i) el estado al que había llegado la migración a un nuevo sistema informativo y si se resolvieron los problemas del pasado, (ii) el perfilado de los clientes a tenor de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (conocida por su sigla en inglés como MiFID), (iii) las modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente, y (iv) las modalidades de implementación de la normativa de la UE en materia de "finanzas sostenibles".
Esta iniciativa de supervisión debe considerarse no concluida hasta la Fecha del Folleto. Por tanto, no se pueden descartar al respecto otras iniciativas de supervisión por parte de CONSOB.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor no obra en conocimiento de inspecciones por parte de la Autoridad de Supervisión, ni le constan actividades específicas de seguimiento de las iniciativas correctoras adoptadas por el Banco después de las inspecciones de control. Sin embargo, el Emisor, habida cuenta de la naturaleza de las actividades que lleva a cabo, está expuesto a posibles violaciones de las normas y reglamentos aplicables en materia bancaria, de intermediación financiera y de mediación de seguros. Ello conlleva posibles sanciones administrativas por parte de las Autoridades competentes en dichos ámbitos.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos muy significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.2 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de la guerra entre Rusia y Ucrania y otras situaciones de crisis internacional en la calidad del crédito y en las actividades económicas en general.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera alta-medianamente probable, podrían generarse efectos negativos muy significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

En el ejercicio de 2024, el Grupo BPE tuvo que hacer frente a un aumento significativo de las exposiciones deterioradas. Durante el trienio de referencia, los créditos netos deteriorados aumentaron, pasando de 32,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 a 43,1 millones de euros aproximadamente a 31 de diciembre de 2024. Dicho aumento se debe esencialmente a créditos impagos e insolvencias probables.
La comparación entre los créditos deteriorados del Grupo BPE Y los datos del sistema más recientes disponibles, actualizados a 31 de diciembre de 2024 (informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2025) pone de manifiesto las situaciones específicas que se desglosan a continuación.
A 31 de diciembre de 2024, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (5,75% y 3,4% respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario de finales de 2024 (2,8% para los créditos deteriorados brutos y 1,5% para los créditos deteriorados netos). El nivel de

cobertura de los créditos deteriorados brutos en total (equivalentes al 39,5% a 31 de diciembre de 2024) y en relación con los impagos brutos y las insolvencias probables brutas (53,4% y 38,4% a 31 de diciembre de 2024, respectivamente) resulta inferior a los datos a 31 de diciembre de 2024 de la totalidad del sistema bancario (46,8%, 62,7% y 41,9%, respectivamente).
En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que es la clase de referencia por su tamaño, el Grupo BPE es el que está peor ubicado por lo que se refiere a la incidencia de las insolvencias probables brutas (equivalentes al 4,3% a 31 de diciembre de 2024, frente al 2,9% del sistema bancario hasta dicha fecha) y netas (equivalentes al 2,7% a 31 de diciembre de 2024 frente al 2,0% del sistema bancario en esa fecha).
A 31 de marzo de 2024, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (equivale respectivamente al 6,1%, y al 3,8%) es superior a los datos de todo el sistema bancario de finales de diciembre de 2024 (2,8% para los créditos deteriorados brutos y 1,5% para los créditos deteriorados netos).
El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en total (equivalentes al 40,8% a 31 de marzo de 2025) y en relación con los impagos brutos y las insolvencias probables brutas (57,4% y 36,9% a 31 de marzo de 2025 respectivamente) resulta inferior a los datos a 31 de diciembre de 2024 de la totalidad del sistema bancario (46,8%, 62,7% y 41,9%, respectivamente). A 31 de marzo de 2025, la incidencia de las insolvencias probables brutas (4,6%) y netas (3,0%) es superior a los datos del sistema de los bancos menos significativos registrados a finales de 2024 (2,9% y 2,0% respectivamente).
Las existencias de créditos deteriorados registraron en los primeros cinco meses del año: un aumento de 1.920.000 euros para los créditos impagos (+13,9 % aproximadamente), de 2.375.000 euros para las insolvencias probables (+4,4 %), y de 2.049.000 euros en términos de exposiciones vencidas (+71,7 %).
Durante las inspecciones por parte de Banca d'Italia en el período entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe total de unos 4,67 millones de euros y, en particular, (i) a clasificar como créditos deteriorados, en particular como insolvencias probables, exposiciones (previamente clasificadas como in bonis o entre las exposiciones vencidas) por un importe nominal total de unos 13,7 millones de euros, asumiendo mayores pérdidas sobre dichas exposiciones por unos 2,04 millones de euros, y (ii) a asumir mayores pérdidas sobre exposiciones ya clasificadas como deterioradas por un total de unos 2,63 millones de euros. Cuando finalizaron estas inspecciones, Banca d'Italia indicó que la exposición al riesgo de crédito del Banco merecía la máxima atención.

De hecho, el Emisor se ve expuesto a otro riesgo: si perdurara la incertidumbre actual en torno a la evolución del conflicto armado entre Rusia y Ucrania, del conflicto entre Israel y Hamás, del ataque militar de Israel y los Estados Unidos a las instalaciones nucleares de Irán, así como en torno a la evolución de las iniciativas proteccionistas anunciadas por los Estados Unidos (y las consiguientes iniciativas de respuesta de otros países), en el futuro podrían producirse los siguiente efectos:
- impactos negativos en el valor de los activos financieros que posee, como consecuencia de las tendencias negativas del mercado;
- disminuiría la calidad de los activos del Banco, a raíz de lo cual a lo largo del tiempo sería necesario reunir nuevas provisiones, que podrían ser cuantiosas;
- se volvería a prolongar el tiempo para recuperar los créditos, con respecto a los ya existentes; y
- se volvería a producir otra contracción de los activos del Banco, con los consiguientes efectos negativos significativos en su rentabilidad y, por tanto, en su situación económica, financiera y patrimonial.

Además, cabe destacar el perdurar los altos precios de la energía, tanto para las empresas como para los hogares, que representa un factor que agrava las dificultades del panorama económico general, con posibles repercusiones negativas en la calidad del crédito. Los posibles impactos en el comercio internacional de mercancías y en los precios de las materias primas y de las mercancías acabadas, derivados de las políticas proteccionistas estadounidenses, podrían tener repercusiones negativas en la calidad del crédito.

En lo tocante a la calidad del crédito, se aplican al Emisor y al Grupo las Directrices EBA/CGL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea sobre "gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas".
A raíz de dichas Directrices, el Grupo Bancario BPE tuvo que adoptar medidas específicas encaminadas a volver a ubicar la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a los clientes por debajo del umbral del 5%. En el ejercicio de 2022 el Grupo BPE fue capaz de reposicionar la susodicha incidencia por debajo del umbral del 5% (4,91% a 31 de diciembre de 2022). En 2023 la calidad del crédito empeoró y, en consecuencia, se rebasó el umbral mencionado del 5% (la incidencia de los créditos deteriorados brutos a 31 de diciembre de 2023 es del 5,04%). Por consiguiente, fue necesario acometer de inmediato nuevas medidas para que la incidencia quedara por debajo del umbral antedicho. El significativo deterioro de la calidad del crédito registrado durante 2024 aumentó la incidencia de los créditos deteriorados brutos en el total de los créditos brutos (Ratio NPL) hasta un 5,75% registrado a 31 de diciembre de 2024. En el ejercicio de 2024 se realizaron cesiones de exposiciones deterioradas por unos 10,3 millones (frente a los 13 millones previstos), ejecuciones de garantías, saneamientos totales y cobros de reembolsos. Por lo tanto, sigue siendo necesario continuar a reducir los NPL en 2025 para que la ratio NPL vuelva a estar por debajo del umbral del 5,0%.
Por otro lado, no se puede descartar que, de volver a empeorar la calidad del crédito, sea necesario tomar medidas más contundentes para que la incidencia de los créditos deteriorados vuelva a estar por debajo del umbral del 5%. Estas iniciativas podrían tener impactos económicos negativos para el Banco, por ejemplo, en términos de componentes negativos de los ingresos generados por la venta de créditos deteriorados o saneamientos de préstamos deteriorados. Cabe señalar que si las exposiciones deterioradas no se llevan por debajo del umbral del 5%, y, más en general, si no se cumplen las prescripciones organizativas y funcionales preceptuadas por las Directrices EBA/CGL/2018/06, estos incumplimientos podrían dar lugar a críticas específicas y, bajo el perfil del posible incumplimiento de medidas específicas de contención del riesgo impuestas por Banca d'Italia al amparo del art. 67-ter T.U.B. (Texto Único Bancario), a la adopción de medidas sancionadoras por parte de la Autoridad de Supervisión (sanción administrativa pecuniaria de 30. 000 euros al 10% del volumen de negocio).
Además, al respecto, Banca d'Italia podría plantear nuevas exigencias, aunque, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE todavía no ha recibido indicaciones operativas por parte de Banca d'Italia.
La magnitud del monto de los créditos concedidos a los clientes para financiación ha sido un aspecto clave de las actividades de auditoría legal de cuentas realizadas por la Sociedad de Auditoría con los estados financieros del Grupo BCE de los últimos ejercicios.
En cuanto a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad de Auditoría de Cuentas encontró que el elemento clave de la auditoría era la "clasificación y la valoración de los créditos concedidos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado presupuestada", habida cuenta de la magnitud del monto, de la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y del cálculo de las pérdidas esperadas que adoptó el Grupo BPE, que tuvo en cuenta asimismo el contexto macroeconómico y la relevancia de los elementos de subjetividad ínsita en dichos procesos.
Por tanto, existe el riesgo de que, en el futuro, la exposición crediticia del Banco aumente y/o rebase los niveles predefinidos a tenor de los procedimientos adoptados o de la normativa vigente.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos, incluso muy significativos, en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.3. Riesgos vinculados a la evolución de los ingresos

Si tuvieran lugar las circunstancias y los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían producirse efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del proprio Emisor y del Grupo. Habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es sumamente relevante.

Los resultados del ejercicio de 2024 del Emisor y del Grupo BPE presentan una contracción significativa en comparación con el ejercicio de 2023; en especial, en el beneficio neto del ejercicio de 2024, equivalente a unos 12,5 millones de euros, se aprecia una reducción de aproximadamente el -55,7% en comparación con el ejercicio 2023, en el que se había obtenido un beneficio neto de unos 27,1 millones de euros.

Esta dinámica se debe principalmente:

- al considerable aumento de los ajustes de valor de los activos financieros al coste amortizado (partida 130a de la cuenta de resultados), que pasaron de unos 8,6 millones de euros a finales de 2023 a unos 19,5 millones de euros a finales de 2024 (incluye la contabilización de los saneamientos de préstamos por unos 6,8 millones de euros en el primer semestre de 2024 en línea con las conclusiones de las inspecciones realizadas por Banca d'Italia entre marzo y junio de 2024 y, en general, al deterioro de la calidad del crédito, y

- a la bajada de los tipos de interés durante 2024, que ha generado un estrechamiento de la horquilla entre los tipos de interés activos y pasivos y, en consecuencia, una reducción de los ingresos por intereses netos, tomando en consideración, entre otras cosas, el crecimiento de las financiaciones a la clientela durante el ejercicio de 2024 (+5,27% en comparación con el cierre del ejercicio de 2023).

En los resultados que el Emisor consiguió en el ejercicio de 2023 influyó positivamente la dinámica alcista de los tipos de interés y la de la ampliación consiguiente de la horquilla entre los tipos de interés activos y pasivos.

En 2022, en el resultado de explotación influyó positivamente la dinámica alcista de los tipos de interés, la consiguiente ampliación de horquilla de los tipos de interés, y también la gestión financiera, que permitió concretar un beneficio por venta de valores que ascendió aproximadamente a 9,4 millones de euros (un beneficio significativamente más modesto logrado por la gestión financiera en 2023, equivalente a 0,7 millones de euros).

La estabilización sustancial de los tipos de interés que se produjo en los primeros meses del ejercicio de 2025 impactará negativamente en los ingresos por intereses netos del Emisor, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el crecimiento de las financiaciones a la clientela durante el primer trimestre de 2025 (3,2% en comparación con el cierre del ejercicio de 2024). El stock de créditos impagos, en el primer cuatrimestre de 2025, creció en torno a un 10,8% en comparación con el cierre del ejercicio de 2024. Por lo tanto, también las necesidades de sanear o transferir posiciones deterioradas impactarán negativamente en los resultados del Emisor y del Grupo.

El ejercicio de 2024 se cerró con una disminución significativa de la caja y disponibilidad de efectivo en comparación con el cierre del ejercicio de 2023, que se debe esencialmente a la liquidez absorbida durante el ejercicio por las actividades financieras (unos 149,6 millones de euros) como consecuencia de las compras de instrumentos financieros, consignados en el balance tanto al coste amortizado como al valor razonable ("fair value") con impacto en la rentabilidad total.

Por otro lado, siguen repercutiendo en el panorama macroeconómico global las tensiones en las cadenas de suministro globales y las tensiones geopolíticas a raíz de la guerra ruso-ucraniana, del conflicto entre Israel y Hamás y de los ataques militares de Israel y Estados Unidos a las infraestructuras nucleares en Irán, a las que se suman las recientes decisiones de carácter proteccionista adoptadas por los Estados Unidos y las correspondientes iniciativas adoptadas, como reacción, por varios Estados, entre ellos, principalmente, China. Dichos factores de incertidumbre son susceptibles de impactar negativamente en los niveles de actividad económica en los territorios donde opera el Emisor y el Grupo y, por lo tanto, de tener efectos negativos en los resultados del ejercicio de 2025.

Por último, cabe señalar que durante el primer semestre de 2025 se registró una significativa contracción de las masas gestionadas por Etica SGR S.p.A., debido esencialmente al hecho de que algunos intermediarios

colocadores de fondos han optado por reposicionar las carteras de sus clientes, dirigiéndolos hacia opciones de inversión diferentes a las participaciones de fondos de Etica SGR que ya poseen. A 30 de junio de 2025, el contravalor de las masas gestionadas asciende a unos 6.050 millones de euros frente a los 7.350 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2024 (aproximadamente -17,7%). Desde dicho punto de vista, existe un riesgo significativo de disminución de los ingresos y, en consecuencia, de empeoramiento de los resultados de explotación, en 2025 para Etica SGR S.p.A.

Por tanto, existe el riesgo de que el resultado del ejercicio de 2025 del Grupo, al igual que el resultado que se alcanzó en 2024, sea muy inferior a los resultados que se registraron en el bienio 2022-2023.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos, incluso muy significativos, en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.4 Riesgos vinculados al impacto en los resultados del Grupo derivados de una horquilla de los tipos de interés reducida

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Emisor está expuesto al riesgo de obtener menos ingresos o de sufrir pérdidas como consecuencia de una evolución desfavorable de los tipos de mercado, tanto en términos de empeoramiento del saldo de los flujos financieros esperados, como en términos de valor de mercado de los instrumentos financieros de que es tenedor y/o de contratos existentes. El Emisor centra su política operativa en la típica actividad bancaria de captación y financiación. Por ello, está considerablemente expuesto a la evolución de los tipos de interés de mercado, cuyas variaciones (tanto positivas como negativas) pueden repercutir en el valor de los activos y pasivos del Banco, en el margen de interés y, por consiguiente, en los resultados de período.
Por su parte, la evolución de los tipos de interés de mercado se orienta en base a distintos factores que son ajenos al control del Banco, como las políticas monetarias, la evolución macroeconómica y las condiciones políticas de los países de referencia.
La evolución de los tipos Euribor a 3 meses y Euribor a 6 meses (particularmente significativos para el Emisor), a partir de los primeros meses de 2022, ha estado caracterizada por el aumento repentino de ambos tipos por encima de cero, tras un largo período (fenómeno que se remonta a 2016) durante el cual estuvieron por debajo de cero. En el ejercicio de 2023, ambos tipos subieron por encima del 3%. En general, la tendencia alcista de los tipos de interés, que se mantuvo hasta el segundo semestre de 2023 y luego se estabilizó en los primeros meses de 2024, está vinculada, entre otras cosas, a las decisiones del BCE. A 5 de junio de 2024, ambos tipos Euribor estaban por encima del 3,7%. Recientemente, los tipos de las operaciones principales de financiación, los tipos marginales de crédito y los depósitos en el BCE han bajado varias veces.
El 5 de junio de 2025, el BCE decidió reducir en otro cuarto de punto (0,25%) el tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE. En consecuencia, desde el 11 de junio de 2025, el tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE es del 2,00%, mientras que los tipos de las operaciones principales de financiación y los tipos marginales de crédito son del 2,15% y del 2,40%, respectivamente. Por otra parte, no se pueden descartar otros recortes de los tipos de interés por parte del BCE durante el presente ejercicio.

El margen de interés registrado por el Grupo a 31 de diciembre de 2024 es inferior en unos 5,4 millones de euros (-6,45%) en comparación con el ejercicio anterior, a pesar del aumento de los volúmenes de las financiaciones a la clientela (a 31 de diciembre de 2024, la principal partida, los préstamos hipotecarios concedidos, crecieron en unos 56,3 millones de euros (+ 5,7%) en comparación con el ejercicio anterior.

A raíz de todo lo anterior, el Banco considera que un significativo recorte de los tipos de interés podría surtir efectos negativos relevantes en el valor de los activos y de los pasivos de los que es tenedor.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.5 Riesgos vinculados a la disminución de los requerimientos patrimoniales

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

La aplicación de una estrategia de crecimiento del Emisor exige la realización de iniciativas de refuerzo patrimonial que están relacionadas, entre otras cosas, con la capacidad de concesión de crédito a los clientes y, en general, de hacer frente a diferentes tipos de riesgo. El 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración del Banco aprobó una campaña extraordinaria de ampliación de la base social y fortalecimiento patrimonial, de conformidad con las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia, y procedió a la comunicación previa prescrita a dicha Autoridad el 23 de enero de 2025. Dado que el capital social del Banco es variable y que la campaña de capitalización, a pesar de tener por objeto recaudar 5,4 millones de euros de capital, no tiene un importe predefinido, la operación en cuestión no da lugar a una modificación de los estatutos del Banco (cuya adopción es incumbencia de la Junta extraordinaria de accionistas). La campaña de capitalización no tiene como objetivo garantizar el mantenimiento de los requerimientos patrimoniales de supervisión, sino perseguir los objetivos de desarrollo del Grupo en términos de expansión de la capacidad de concesión de crédito por parte del Banco. Puesto que la capacidad de concesión de crédito del Banco depende de su dotación del capital de supervisión (a saber, se determina en proporción a los fondos propios que posee), existe el riesgo de que un resultado parcialmente positivo o bien negativo de la Oferta pueda limitar la oferta de nuevo crédito del Banco a sus clientes, con el consiguiente impacto negativo en los márgenes de interés obtenidos.
Al respecto, no existen compromisos de suscripción del capital y nada garantiza que el Grupo consiga captar los 5,4 millones de euros de capital estimados a través de la Oferta al Público según lo establecido en el presente folleto informativo.
Un empeoramiento en el escenario macroeconómico, en particular en relación con los impactos que derivan del conflicto entre Rusia y Ucrania, las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza, el ataque militar de Israel a las instalaciones nucleares de Irán, las recientes medidas proteccionistas adoptadas por EE UU y las consiguientes iniciativas adoptadas por varios Estados, entre ellos China, como reacción, podría impactar negativamente en la situación económica italiana y, por consiguiente, en la situación económica y patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, con repercusiones negativas en la adecuación patrimonial, llevando a la necesidad de un refuerzo patrimonial. Por otro lado, la Autoridad de Supervisión puede imponer al Banco y al Grupo BPE nuevos parámetros a efectos de calcular los requerimientos de adecuación patrimonial o interpretar la normativa desde posiciones desfavorables para el Emisor. Por lo tanto, no se puede descartar que el Grupo BPE requiera nuevos recursos patrimoniales disponibles en comparación con lo presupuestado para 2025. Y existe el riesgo de que en el futuro el Emisor tenga la necesidad de aplicar otras medidas para reforzar su patrimonio, amén de las que ya ha previsto para 2025, a fin de conseguir los estándares de adecuación patrimonial.

Cabe subrayar que el 12 de mayo de 2024 entró en vigor la Directiva (UE) 2024/1174 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2014/59/UE y el Reglamento (UE) n.º 806/2014 en lo tocante a determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.
Por tanto, tras la transposición de la Directiva (UE) 2024/1174, y a raíz de las actualizaciones 44.ª y 48.ª de la Circular de Banca d'Italia n.° 285/2013, podrían producirse impactos en los requisitos de fondos propios y en la adecuación patrimonial del Banco, actualmente no cuantificables.

En especial, en base a los resultados esperados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (Supervisory Review and Evaluation Process o SREP por su sigla en inglés), la Autoridad de Supervisión, entre otras cosas, podría exigir al Emisor que mantenga estándares de adecuación patrimonial superiores a los que actualmente establece la normativa prudencial interinamente aplicable, y que adopte medidas correctoras que podrían impactar en la gestión del Emisor. Cabe hacer hincapié en que los bancos que no cumplen los requerimientos de adecuación patrimonial (OCR) están sujetos a medidas de conservación del capital, a tenor de la directiva CRD IV y de la Circular 285, que establecen límites para el reparto de dividendos.
hasta la Fecha del Folleto Informativo, los requerimientos patrimoniales que se imponen al Grupo son los requerimientos establecidos en el último proceso SREP, concerniente a 2022, que finalizó en marzo de 2023 (con la "Capital Decision del 28 de marzo de 2023") y que llevó aparejada la elevación de requerimientos reglamentarios para el Grupo (en proporción superior a lo que se diera a conocer con el SREP de 2019, que se aplicó al trienio 2020-2022):

a) para la ratio CET1, un requerimiento global del 9,10 % (ratio del Grupo del 19,99% a 31 de diciembre de 2024),
b) para la ratio Tier 1 del 11,80 % (ratio del Grupo del 19,99% a 31 de diciembre de 2024), y
c) para la Ratio Total Capital del 13,50% (ratio del Grupo del 23,85% a 31 de diciembre de 2024).

De empeorar el nivel de las *ratios* patrimoniales del Grupo BPE Banca Etica, entre otras cosas, podría verse perjudicada la capacidad del Grupo para acceder al mercado del capital. En consecuencia, se incrementaría, incluso considerablemente, el coste de la financiación (funding).

Cabe destacar que, en la fecha del último informe de supervisión (31 de marzo de 2025), en lo tocante a los coeficientes patrimoniales del Grupo se aprecia una disminución significativa con respecto al cierre del ejercicio de 2024. Las ratios Tier 1 y Cet 1 se sitúan en el 17,24 %, frente al 19,99 % registrado a 31 de diciembre de 2024, mientras que la Ratio Total Capital se sitúa en el 20,57 %, frente al 23,85 % registrado a 31 de diciembre de 2024. El excedente patrimonial con respecto a los requisitos mínimos reglamentarios a 31 de marzo de 2025 asciende a aproximadamente 152,7 millones de euros, frente a los aproximadamente 166,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2024.

El 30 de abril de 2024, el Banco respondió a una solicitud de Banca d'Italia que tenía por objeto el "cumplimiento de requerimientos de los procesos ICAAP/ILAAP para el inicio del ciclo del proceso SREP de 2024". Por lo tanto, el Banco está pendiente de una nueva decisión de capital (capital decision) cuando finalice el nuevo SREP, aunque no puede proporcionar, de momento, indicaciones sobre el momento en que esta decisión será comunicada por la Autoridad de Supervisión. Esta decisión podría obligar al Banco a cumplir con unos requisitos más estrictos que los que se les han impuesto hasta ahora, también a raíz de los resultados de las inspecciones, aún no conocidos por el Emisor, que Banca d'Italia llevó a cabo entre el 25 de marzo y el 25 de junio de 2024.
Cabe destacar, además, que Banca d'Italia, mediante comunicación de 26 de abril de 2024, decidió imponer a todos los bancos italianos la adopción de un "Systemic Risk Buffer" [Colchón de riesgo sistémico], es decir, una reserva o colchón de capital frente al riesgo sistémico, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos sistémicos que de lo contrario no estarían cubiertos con otros instrumentos macroprudenciales. El Systemic Risk Buffer debe estar formado por capital de alta calidad (Common Equity Tier 1, CET 1) por un monto equivalente al 1,0% de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de contraparte a residentes en Italia. El tipo objetivo del 1,0% deberá alcanzarse gradualmente mediante la constitución de un colchón del 0,5% de las exposiciones relevantes para el 31 de diciembre de 2024 y el remanente 0,5% para el 30 de junio de 2025. La introducción del colchón Systemic Risk Buffer, por tanto, eleva, a pleno rendimiento, en un punto porcentual los requerimientos patrimoniales de supervisión aplicables al Emisor hasta la Fecha del Folleto, exigiendo en particular una mayor patrimonialización constituida por Capital de nivel 1 ordinario (CET 1).

Por último, cabe señalar que Banca d'Italia asignó al Emisor en el ciclo del proceso SREP de 2024 la calificación de «parcialmente favorable» (correspondiente a la posición 2 en una escala de 1 favorable a 4

desfavorable). Esta calificación se comunicó al Emisor el 17 de octubre de 2024, en el marco del informe sobre resultados de la actividad de inspección de la que el Emisor fue objeto por parte de Banca d'Italia el período marzo-junio de 2024.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.6 Riesgos vinculados a la adquisición de una participación de control en Impact SGR S.p.A.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El 13 de diciembre de 2024, el Emisor firmó un acuerdo para la compraventa de acciones (en lo sucesivo, el "Acuerdo") de la sociedad de gestión del ahorro denominada Impact SGR S.p.A. ("Impact SGR") correspondientes al 70% de su capital social, que también prevé la posterior transferencia a Impact SGR de la delegación para la gestión financiera de los fondos de Etica Sgr, anteriormente encomendada a otro gestor.
De conformidad con las disposiciones vigentes en materia de estructuras propietarias de bancos y otros intermediarios adoptadas por Banca d'Italia, que sean de aplicación también con referencia a las Sociedades de Gestión del Ahorro, la eficacia del Acuerdo está supeditada a la autorización de Banca d'Italia.
Hasta la Fecha del Folleto aún no se ha iniciado el procedimiento para dicha autorización (a petición del Emisor). Este aplazamiento del inicio de la investigación con respecto a los plazos inicialmente acordados (28 de febrero de 2025) se debe, esencialmente, a la significativa contracción de los volúmenes de masas gestionados por Etica SGR S.p.A. desde principios de 2025, lo que ha hecho necesario ajustar el contenido de la documentación que debe acompañar la solicitud de autorización. Aunque las Partes han acordado aplazar el cierre de la operación hasta el 31 de diciembre de 2025, que está supeditado a la realización de las condiciones suspensivas de la compra (entre ellos, principalmente, la expedición de la autorización por parte del Banca d'Italia), hasta la Fecha del Folleto, el Emisor estima que los plazos de la operación pueden sufrir un aplazamiento adicional respecto a lo previsto; por tanto, existe el riesgo de que las sinergias y los ahorros esperados de la operación no se produzcan, ni siquiera parcialmente, en el ejercicio de 2025.
Más en general, de ser eficaz, la adquisición podrá dificultar los procesos de integración, costes y pasivos inesperados, y originar dificultades o hacer que sea imposible obtener los beneficios operativos o las sinergias previstos.
En especial, la complejidad de combinar operaciones, sistemas, personal y culturas corporativas puede llevar a fallos operacionales y pérdidas de clientes o empleados clave. A todo ello se suma la necesidad de coordinar los sistemas operativos de la entidad, con el consiguiente riesgo de que se registren retrasos, errores o fallos en las operaciones de la entidad.
Cabe señalar que la finalización de la adquisición supondrá, para el Grupo BPE, amén de los impactos económicos/financieros relacionados con el pago del precio de las participaciones y los impactos patrimoniales y contables (entre ellos, la inclusión de Impact SGR en el perímetro de supervisión a nivel consolidado), modificaciones en su perfil de riesgo, que incluirá los riesgos típicamente relacionados con la actividad de gestión de activos propiedad de terceros (los denominados activos bajo gestión - assets under management -, es decir, el patrimonio separado de los fondos de inversión formado con las inversiones realizadas por los suscriptores de los fondos). Más en detalle, se detectan los riesgos relacionados con (i) errores o incumplimientos relacionados con los contenidos específicos de la delegación de la gestión y los reglamentos de los fondos, (ii) la estructura organizativa del gestor de fondos y, más en general (iii) el cumplimiento normativo de la actividad del gestor de fondos.

Por otro lado, no hay certeza de que las sinergias y ahorros, especialmente en términos de comisiones esperadas por el Grupo como resultantes de la operación, puedan lograrse o bien lograrse en los plazos previstos. Al

respecto cabe señalar que el procedimiento para la concesión de la autorización para la adquisición de la participación de control en Impact SGR S.p.A., que se suponía podría finalizar a principios de 2025, en la Fecha del Folleto aún no se ha iniciado. Por tanto, las sinergias y ahorros esperados solo podrán producirse después de dicha autorización. En particular, cabe destacar que el efecto sinérgico de una realización más rápida, representado por la internalización en el Grupo de los costes relacionados con el mandato de gestión de los activos de Fondi di Etica SGR S.p.A., se ha aplazado con respecto a los plazos previstos y, por tanto, solo tendrá repercusiones en un breve período de tiempo durante el ejercicio de 2025 o incluso no tendrá ninguna repercusión en dicho ejercicio.

Cabe destacar al respecto que el flujo de ingresos derivados de la gestión activa de fondos de inversión, estructurado en forma de comisiones de gestión, está relacionado con la evolución a lo largo del tiempo del valor patrimonial de los fondos que son objeto de gestión. Dicho valor patrimonial depende tanto de la evolución, a lo largo del tiempo, de las operaciones de suscripción y rescate de las cuotas de los fondos de cada inversor como de la evolución del valor de cada cuota de los fondos (depende, esencialmente, de la evolución del valor de los instrumentos financieros y de los productos financieros en los que se invierte el activo del fondo, así como, si es necesario, del tipo de cambio entre monedas). Por lo tanto, no hay certeza de que la operación sea eficaz en relación con las sinergias y los ahorros esperados.
Por último, cabe señalar que algunos intermediarios colocadores de fondos han optado por reposicionar las carteras de sus clientes, dirigiéndolos hacia opciones de inversión diferentes a las participaciones de los fondos de Etica SGR que ya poseen, provocado una importante contracción de los activos gestionados por esta sociedad. A 30 de junio de 2025, el contravalor de las masas gestionadas asciende a unos 6,05 mil millones de euros frente a los 7,35 mil millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2024.
Hasta la Fecha del Folleto, los activos de fondos gestionados por Impact SGR S.p.A. tienen un valor considerablemente reducido, equivalente a unos 454,1 millones de euros.
Cabe destacar que la adquisición de la participación de control en Impact S.G.R. determinará la inclusión de esta última en el perímetro de supervisión prudencial del Grupo BPE. En consecuencia, cualquier evolución negativa, desde el punto de vista económico, patrimonial y financiero de Impact SGR podría tener un impacto negativo en los requerimientos patrimoniales de supervisión del Grupo BPE y, cuando procede, podría determinar la necesidad de reforzar el patrimonio de la subsidiaria y/o del propio Grupo para garantizar que se sigan cumpliendo los requerimientos patrimoniales mínimos impuestos por la Autoridad de Supervisión.

Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de Impact SGR que son objeto del acuerdo de compraventa) es una de las partes vinculadas del Emisor, ya que es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

A este respecto, cabe hacer hincapié en que, de conformidad con la Ley n.º 21 de 5 de marzo de 2024, a partir del 27 de marzo de 2024, el Emisor ya no está supeditado al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre operaciones con partes vinculadas aprobado por CONSOB mediante resolución n.º 17221/2010, como posteriormente modificada y complementada. Por tanto, a la operación de adquisición del capital social de Impact SGR S.p.A. no se le ha aplicado dicha normativa. En todo caso, la operación está supeditada al cumplimiento de las Disposiciones de Banca d'Italia en materia de operaciones con personas vinculadas. El Emisor ha cumplido, con respecto a la operación susodicha, todas las prescripciones de las citadas Disposiciones.

Cabe señalar que el Emisor ha cotejado la posibilidad de proceder a la compra del 70% del capital social de Impact SGR S.p.A. tras una *due diligence* legal, fiscal, financiera y contable realizada también con la asistencia de sus propios asesores. No se ha encargado la realización de informes periciales de valoración de Impact SGR S.p.A., por lo que la determinación de las condiciones económicas de la adquisición de la participación no está respaldada por un informe pericial elaborado aplicando métodos de valoración específicos acordes con la naturaleza de la operación. Esto conlleva el riesgo de una sobrevaloración del valor económico de la

participación, habida cuenta de que las cláusulas de disminución del precio de la participación contempladas en el contrato se refieren exclusivamente a una parte del precio mismo.

El Emisor se ha comprometido, en caso de perfeccionamiento del contrato, a no ejercer la acción de responsabilidad (i) contra los vendedores, en su calidad de administradores de Impact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato; y (ii) contra los auditores de Impact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato.
Por otro lado, el Emisor ha emitido a favor de las partes vendedoras declaraciones y garantías relativas a (i) la condición de sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con la Ley; (ii) no encontrarse en estado de insolvencia, no estar sujeta a procedimientos de concurso y no encontrarse en situaciones que puedan determinar su sujeción a un procedimiento de concurso o a su disolución; (iii) disponer de recursos financieros adecuados para asumir las obligaciones que le incumben en virtud del contrato; (iv) tener plena capacidad para realizar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios u oportunos para perfeccionar, hacer efectivo y ejecutar el contrato; (v) al hecho de que la celebración del contrato y la realización de los actos derivados han sido debidamente autorizados por los órganos sociales competentes; y (vi) que el comprador no necesita ninguna autorización adicional a las mencionadas en las condiciones suspensivas para la celebración del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
El Emisor, adhiriéndose a petición de los vendedores durante las negociaciones, se ha comprometido, en relación con dichas declaraciones y garantías, a mantener indemnes a los vendedores de cualquier daño sufrido y/o incurrido por estos últimos por inexactitud, carácter incompleto o falta de veracidad de las mismas. El Emisor considera que el citado compromiso supone un bajo nivel de riesgo de futuras reclamaciones patrimoniales de las partes vendedoras con el Banco.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.7 Riesgos vinculados a la ausencia de calificación del crédito del Emisor.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera poco probables, podrían repercutir negativamente en la posibilidad del inversor para vender sus Acciones a terceros. Habida cuenta de lo que precede, el riesgo mencionado en este apartado se considera medianamente relevante.

El Banco no tiene calificación crediticia. El Emisor no ha solicitado a ninguna agencia de calificación crediticia registrada al amparo del Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo que le asignen una calificación del crédito, ni una agencia de calificación crediticia registrada de conformidad con el reglamento mencionado le ha asignado calificación del crédito alguna al Emisor.
No contar con la calificación del crédito emitida por una agencia de calificación crediticia registrada a tenor del Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo implica que no se pueda disponer de inmediato de un indicador sintético que represente la solvencia del Emisor.

A.1.8 Riesgos vinculados a los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP)

El Emisor se ve expuesto al riesgo de que los Indicadores Alternativos de Rendimiento (los denominados "IAP") que utiliza resulten ser inexactos o ineficientes de cara a las finalidades informativas para las que se crearon. En efecto, los principios contables aplicados para redactar las cuentas anuales o los informes intermedios de gestión no definen ni especifican los IAP.

Los estados financieros consolidados del Grupo BPE, incorporados como referencia en el Folleto Informativo al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 (es decir, los estados financieros consolidados de 2024,

de 2023 y de 2022), incluyen los IAP, que se prepararon con el objeto de que se comprenda más fácilmente la evolución económica y financiera del Banco y del Grupo.
Dichos indicadores, que prepararon los directivos en base a los estados financieros que se redactaron de conformidad con la normativa de aplicación sobre la información financiera (la mayoría de las veces sumando o restando importes de los datos asentados en los estados financieros), proporcionan información complementaria a los inversores puesto que logran que se comprenda más fácilmente la situación patrimonial y económica, pero no deben considerarse como un sustituto de los requeridos por las NIC/NIIF. Además, no siempre se pueden comparar con la información que facilitan otros bancos u otros grupos bancarios.
Por lo que se refiere a la interpretación de dichos IAP, hay que prestar atención a todo lo que se indica a continuación: (i) estos indicadores se calculan en base a los datos históricos del Banco y/o del Grupo y no predicen la evolución futura ni del Banco ni del Grupo; (ii) los IAP no son medidas cuya determinación se regule por medio de las Normas Internacionales de Contabilidad y, aun cuando derivan de los estados financieros consolidados, no están sujetos a auditoría contable; (iii) no se ha de considerar que los IAP reemplacen a los indicadores que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad y, por tanto, no se deben considerar medidas alternativas a las que proporcionan los esquemas del Grupo para evaluar la evolución patrimonial, económica y financiera del Grupo; (iv) las definiciones de los indicadores que usan el Banco y el Grupo, dado que no figuran en las Normas Internacionales de Contabilidad, podrían no ser homogéneas respecto de las que adoptaron otras sociedades/grupos y, por tanto, podrían no resultar cotejables; (v) los IAP se tienen que leer junto con la información financiera del Grupo que se extrapola de los estados financieros consolidados; (vi) los IAP que utilizan el Banco y/o el Grupo se confeccionan ininterrumpida y homogéneamente en base a la definición y representación de todos los períodos para los que se incluyera información financiera en el Folleto Informativo; y (vii) los IAP se representan, cuando corresponda, con arreglo a todo lo establecido en las recomendaciones que sugiere ESMA/1415/2015 (tal y como se traspusieron en la comunicación de CONSOB N.º 0092543 de 3 de diciembre de 2015). Por tanto, si un inversor examinara los IAP del Emisor y/o del Grupo sin tener en consideración las cuestiones críticas susodichas, podría incurrir en un error a la hora de evaluar la situación económica, patrimonial y financiera de la Sociedad. Y ello podría conllevar decisiones de inversión erróneas, no apropiadas ni adecuadas a dicho inversor.

A.2 RIESGOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y AL SECTOR DE LA BANCA

A.2.1 Riesgos vinculados a la incertidumbre del contexto macroeconómico, financiero y político

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera alta-medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

En la evolución del Emisor y del Grupo, habida cuenta de las actividades características propias del Emisor y de su subsidiaria Etica SGR, influye la situación de los mercados financieros y del contexto macroeconómico tanto en Italia como en España (zonas geográficas en las que opera el Banco).

Hasta la Fecha del Folleto Informativo la situación de los mercados financieros y la situación macroeconómica mundial se caracterizan por importantes perfiles de incertidumbre significativos debidos a la ralentización de las perspectivas de crecimiento - afectadas asimismo por las fuertes tensiones geopolíticas y la desaceleración de la actividad económica en China y el riesgo de la denominada "guerra de los aranceles" entre los Estados Unidos y varios países, incluidos los de la UE-, del nivel de inflación en los países avanzados que, a pesar de que esté bajando, se mantiene en un nivel que está por encima de los objetivos de política monetaria, que, por tanto, sigue siendo restrictiva. En Italia, el panorama macroeconómico se beneficia del bajo nivel de deuda del sector privado, pero el contexto macroeconómico sigue siendo incierto. Además de la debilidad de la economía mundial, nuestro país está lastrado por la elevada deuda pública y los temores de volver a una

condición estructural de bajo crecimiento, a lo que se añade, como perfil adicional de vulnerabilidad, la posibilidad de posibles acciones conjuntas de las principales agencias de calificación, que podrían llevar a una evaluación del mérito crediticio del Estado italiano por debajo del nivel de grado de inversión.
En lo tocante a la política monetaria, recientemente, los tipos de las operaciones principales de financiación, los tipos marginales de crédito y los depósitos en el BCE han bajado varias veces. El 5 de junio de 2025, el BCE decidió reducir en otro cuarto de punto (0,25%) el tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE. En consecuencia, desde el 11 de junio de 2025, el tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE es del 2,00%, mientras que los tipos de las operaciones principales de financiación y los tipos marginales de crédito son del 2,15% y del 2,40%, respectivamente. Por otra parte, no se pueden descartar otros recortes de los tipos de interés por parte del BCE durante el presente ejercicio.
El margen de interés registrado por el Grupo a 31 de diciembre de 2024 es inferior en unos 5,4 millones de euros (-6,45%) en comparación con el ejercicio anterior, a pesar del aumento de los volúmenes de las financiaciones a la clientela. Cabe aclarar al respecto que a 31 de diciembre de 2024, la principal partida, los préstamos hipotecarios concedidos, había crecido en unos 56,3 millones de euros (+ 5,7%) en comparación con el ejercicio anterior.

Por consiguiente, en la capacidad de generar ingresos y en la solvencia del Banco y del Grupo influyen factores como las expectativas y la confianza de los inversores, el nivel y la volatilidad de los tipos de interés a corto y a largo plazo, los tipos de cambio, la liquidez de los mercados financieros, la disponibilidad de capital y su coste, la sostenibilidad de la deuda soberana, los ingresos de las familias e el gasto de los consumidores, los niveles de desempleo, la inflación y los precios de los bienes raíces, ya sean residenciales o comerciales e industriales.
Por lo que se refiere a la situación financiera y política italiana, las previsiones sobre la evolución de la economía del país disponibles hasta la Fecha del Folleto Informativo son inciertas y, en particular, caracterizadas por dudas sobre las tasas de crecimiento esperadas.
Los altos niveles de costes las materias primas y de la energía podrán repercutir negativamente en el poder adquisitivo y la propensión al consumo de las familias y, más en general, en la capacidad competitiva de las empresas.

Por tanto, existen significativos factores de incertidumbre en cuanto a la magnitud y duración de las repercusiones negativas de dicha crisis, a nivel económico global, específicamente por lo que atañe al abastecimiento de gas natural. Las recientes iniciativas proteccionistas de Estados Unidos, y las iniciativas adoptadas, como reacción, por numerosos países, están provocando retrasos y aumentos de precios en el suministro de materias primas, productos semiacabados y acabados y, en general, en los intercambios comerciales entre Europa y Asia. Por último, el conflicto entre Israel y Hamás y el ataque militar de Israel a instalaciones nucleares en Irán, así como las tensiones entre India y Pakistán, han contribuido al recrudecimiento del clima de incertidumbre y tensión.
Dicha situación podría alimentar la desconfianza de los consumidores y de los inversores en un escenario de deterioro general del panorama económico.

Hasta la Fecha del Folleto el Emisor no puede descartar la posibilidad de que los fondos que gestiona Etica SGR también comprendan activos financieros de emisores, en cuyas actividades puede influir negativamente la guerra entre Rusia y Ucrania o bien la denominada "guerra de los aranceles". Por tanto, de los perfiles de crisis mencionados también podrían derivar disminuciones del valor de las partes de fondos que gestiona Etica SGR. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para realizar, ni cualitativa ni cuantitativamente, una medición de la exposición de los activos incluidos en los patrimonios separados de los fondos que gestiona Etica SGR al riesgo de variaciones negativas de valor debido a las relaciones que mantienen los respectivos emisores y sujetos que podrían estar vinculados de distintas maneras con Rusia y/o potencialmente ser objeto de sanciones en virtud de dichas relaciones y/o expuestos al riesgo de variaciones negativas de valor como consecuencia de la denominada "guerra de los aranceles".

En general, el elemento de la cartera de propiedad del Grupo que se ve más expuesto a la evolución general de los mercados es el de los "activos financieros obligatoriamente valorados al valor razonable ("fair value")". El monto total no es particularmente relevante (aproximadamente 35,5 millones de euros a 31 de marzo de 2025, que equivale aproximadamente al 1,21% de los activos totales), pero pueden sufrir oscilaciones de valor con consiguientes impactos en la cuenta de resultados.
A raíz de los posibles impactos indirectos de la guerra en el valor de las cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR y/o Impact SGR, el valor de las cuotas de dichos fondos de los clientes del Banco, de Etica SGR y de Impact SGR podría sufrir variaciones negativas.
Al respecto cabe destacar que a 30 de junio de 2025, el valor de las participaciones de fondos que gestiona Etica SGR S.p.A. ascendía a unos 6,05 mil millones de euros, frente a los 7.350 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2024 (-17,7 % aproximadamente).

Una revisión a la baja de las tasas de crecimiento esperadas para Italia con respecto a 2025, así como una evolución negativa de los indicadores económicos (en particular, los consumos y el empleo) o la agudización de la volatilidad de los mercados financieros, teniendo en cuenta asimismo otros posibles impactos en la economía, que pudiera causar el perdurar del conflicto entre Rusia y Ucrania, para el Banco podrían determinar, entre otras cosas, un aumento del costo de la captación, una disminución del valor de los activos financieros, el deterioro de la cartera de créditos con un aumento de los Créditos deteriorados y de las situaciones de insolvencia y otros costes derivados de devaluaciones y depreciaciones de activos, con la consiguiente disminución de la capacidad de generar ganancias. Los mismos factores también podrían tener un impacto negativo en las subsidiarias Etica SGR e Impact SGR.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.2 Riesgos vinculados a la significativa exposición del Emisor a la deuda soberana italiana

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Banco está significativamente expuesto a los bonos/valores de renta fija del gobierno italiano (es decir, la deuda soberana italiana). A la fecha del 31 de marzo de 2024, el valor nominal de los valores del Estado italianos que poseía en su cartera ascendía a unos 874,7 millones de euros y la incidencia de los instrumentos de la deuda soberana italiana frente al total de los activos financieros representados por valores equivalía al 62,3%, mientras que su incidencia frente al total del superávit presupuestario equivale al 30,25%. Los valores de renta fija del Estado italianos representan aproximadamente el 75,8% de los bonos del Estado que posee el Emisor.
Si el diferencial de rendimiento de los valores del Estado italianos empeorara frente a los demás bonos del estado europeos de referencia y/o ante eventuales acciones conjuntas por parte de las principales agencias de calificación, llevando aparejada una valoración del mérito crediticio del estado italiano inferior al grado de inversión, podrían producirse impactos negativos en la situación de liquidez del Banco. Y, en lo tocante exclusivamente al paquete de valores del Estado italianos valorados según el principio del valor razonable (equivalente al 19,32% del total de los activos financieros y al 9,51% del total del activo a 31 de diciembre de 2024), se producirían impactos negativos en el valor de la cartera y en los coeficientes patrimoniales del Emisor.

Se deja constancia de que la reciente evolución del diferencial de rendimiento (spread) entre el BTP italiano a diez años y el Bund alemán se vio afectada por el clima de incertidumbre que desencadenaron la guerra entre

Rusia y Ucrania y las consecuencias que ya se perciben tanto en la economía real como en la evolución de los mercados financieros. El valor de dicho diferencial de rendimiento (fuente de los datos: https://mercati.ilsole24ore.com/), que permanecía sustancialmente estable antes de que estallara el conflicto (el 3 de enero de 2022 ascendía a 136,6 y a 135,8 el 1 de febrero de 2022), mostró una tendencia al alza, como mínimo hasta el mes de septiembre de 2022 (242,6 a 28 septiembre de 2022). Desde el otoño de 2022, la evolución de este indicador ha sido primero descendente y luego oscilante: a finales de 2022 era igual a 210,8, a mediados de junio de 2023 a 157,4, luego subió por encima de 200 en octubre de 2023, y volvió a bajar gradualmente alcanzando los niveles anteriores al conflicto (el indicador era igual a 117,23 a 9 de enero de 2025, a 100,64 a 20 de mayo de 2025 y a 99,59 a 5 de junio de 2025).
Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.3 Riesgo de mercado y riesgo cambiario

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Emisor está expuesto al riesgo de que el valor de un activo (o un pasivo) financiero disminuya (o aumente) a causa de la evolución de las variables de mercado (por ejemplo, aunque no solo, credit spread, tipos de interés, vaivenes en el mercado de renta variable o tipos de cambio). El Emisor está expuesto a dicho riesgo exclusivamente por lo que se refiere a la cartera bancaria (el denominado Banking Book), puesto que no posee una cartera de negociación (el llamado Trading Book). Dichas fluctuaciones podrían resultar de los cambios en la evolución general de la economía y de los mercados financieros domésticos e internacionales, de políticas monetarias y fiscales, de la liquidez de los mercados a nivel global, de la disponibilidad y del coste de los capitales, de medidas de las agencias de calificación, de acontecimientos políticos locales o internacionales, de conflictos bélicos y de atentados terroristas. Acontecimientos inesperados podrían conllevar pérdidas mayores de las previstas, con posibles efectos negativos en el margen de interés. Asimismo, efectos negativos, incluso de carácter relevante, podrían producirse en el valor de los activos y de los pasivos que posee el Banco y, en consecuencia, en sus resultados operativos.

La parte ligada al Banking Book realmente expuesta al riesgo de mercado (activos financieros valorados al valor razonable): a 31 de marzo de 2025, ascendía a 262,3 millones de euros aproximadamente (el 18,7% del total de los activos financieros) y, a 31 de diciembre de 2024, a 271,5 millones de euros aproximadamente (a 31 de diciembre de 2023, a 284,9 millones de euros aproximadamente y a 31 de diciembre de 2022, a 230,5 millones de euros aproximadamente). Acontecimientos inesperados podrían conllevar efectos negativos, incluso relevantes, en el valor de los activos y pasivos de los que es tenedor el Emisor, al igual que en el margen de interés y, por consiguiente, en los resultados operativos del mismo.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no posee pasivos financieros valorados al valor razonable.
Respecto del riesgo de cambio, hay que matizar que las operaciones de captación y financiación crediticia de la entidad en divisas diversas del euro continúa siendo limitada y se tiende a equilibrarlas en la gestión. A partir del 30 de junio de 2021, son pertinentes a efectos de supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) en la cartera de valores propios.
El Banco no lleva a cabo operaciones de cobertura del riesgo cambiario stricto sensu. En cuanto a los asientos relacionados con las operaciones con la clientela, la mitigación del riesgo se lleva a cabo a través de una política de compensación sustancial de las posiciones abiertas en divisa extranjera.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.4 Riesgos vinculados al mal funcionamiento del sistema informático y al perdurar de problemas derivados de la migración a un nuevo sistema de información y su externalización

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Grupo BPE está expuesto al riesgo operativo inherente al sector TIC debido al largo y complejo proceso de migración que afectó el sistema informático, que finalizó en 2023, así como a los fallos funcionales surgidos con el nuevo proveedor Cedacri. En relación con los problemas relacionados con el sistema informativo, que también repercuten en la exactitud de los informes de supervisión, en su carta de 30 de noviembre de 2023, Banca d'Italia invitó a la Cabeza del grupo BPE a acometer medidas organizativas y de refuerzo de los controles idóneos para garantizar la plena fiabilidad de los datos comunicados, respecto de los cuales algunos aspectos problemáticos se están resolviendo.
En lo tocante a los informes de supervisión a 31 de marzo de 2024, fue necesario proceder con algunas revisiones específicas. Los problemas críticos, relacionados con la extracción de los datos objeto de tratamiento previo para preparar los informes periódicos de supervisión y la exactitud/exhaustividad de los datos que son objeto de los informes , y que fueron objeto de observaciones por parte de Banca d'Italia después de las inspecciones llevadas a cabo entre marzo y junio de 2024, han llevado a la adopción de medidas correctoras específicas en colaboración con el proveedor Cedacri. También con referencia a los informes de supervisión a 31 de diciembre de 2024 fue necesario revisar algunas partidas específicas, como consecuencia de una valoración errónea de ciertas garantías (prestadas a favor del Banco por prestatarios de crédito), que habían dado lugar a la indicación errónea de coeficientes patrimoniales de supervisión más altos que los correctos: Capital de nivel 1 (TIER 1) y CET 1 al 20,50%, en lugar del dato correcto, es decir 19,99%, Ratio Total Capital al 24,50% en lugar del dato correcto, es decir 23,85%. A este respecto, se han tomado medidas correctoras en colaboración con Cedacri.

Entre el 4 y el 5 de marzo de 2023 se produjo la migración al nuevo sistema Core Banking System del proveedor Cedacri S.p.A. En particular, durante la migración al nuevo Core Banking System, como es típico en las operaciones de dicha complejidad, se puso de manifiesto la necesidad de adaptar progresivamente nuevas soluciones de software, típicamente relacionadas con los métodos de reconfiguración de la estructuración de la base de datos existente y con la progresiva alimentación de subconjuntos de datos de manera acorde a las necesidades funcionales de las nuevas soluciones de software. En cuanto a las repercusiones en las operaciones de la entidad, el problema más importante que se puso de manifiesto estaba relacionado con la valoración errónea de algunos campos numéricos en los informes periódicos de supervisión a 31 de marzo de 2023, que llevó a la necesidad de realizar los ajustes oportunos. Banca d'Italia y CONSOB, tal y como se explica en el Apartado A.1.6. arriba, solicitaron información al Emisor acerca del estado de ejecución de la migración al nuevo Core Banking System, también con referencia a la resolución de los problemas preexistentes, las relaciones con la clientela y las acciones correctivas identificadas.
Al respecto, Banca d'Italia y CONSOB, en los ámbitos de sus respectivas incumbencias, solicitaron información al Emisor acerca del estado de ejecución de la migración al nuevo Core Banking System, los errores de funcionamiento detectados durante la migración.

Los resultados de las inspecciones realizadas por Banca d'Italia pusieron de manifiesto que la exposición a los riesgos operativos, en especial los informáticos, del Banco merecían la máxima atención. En este contexto,

Banca d'Italia puso de manifiesto la necesidad de adoptar otros correctivos, en relación con determinados aspectos del proceso de gestión del crédito y la lucha contra el blanqueo de capitales. Como consecuencia, el Emisor, en colaboración con el proveedor Cedacri, ha puesto en marcha un proceso de medidas correctoras específicas.

Hasta la Fecha del Folleto, aún se están implementando algunos correctivos. El Emisor tiene previsto finalizar estas operaciones antes de que cierre el ejercicio de 2025. No se puede descartar, en este sentido, la adopción de nuevas medidas por parte de la Autoridad de Supervisión.
Sin embargo, en casos de criticidad y/o problemas de funcionamiento o acceso a los sistemas informáticos, o bien, si tuvieran éxito eventuales ataques informáticos externos u otras violaciones similares, el Emisor estará expuesto al riesgo de sufrir efectos negativos, incluso significativos, en la realización de sus actividades y en sus resultados operativos.
Entre los riesgos informáticos más importantes que debe encarar el Banco figuran: (i) riesgo de disponibilidad de los sistemas y continuidad operativa de los servicios, (ii) riesgo de seguridad TIC, (iii) riesgo relacionado con los cambios en las TICs, (iv) riesgo de integridad de los datos, (v) riesgos de que se produzcan fraudes internos, (vi) riesgos de que se produzcan fraudes externos, (vii) riesgos operativos con la clientela, (vii) riesgos de ejecución, entrega y gestión de los procesos, (ix) riesgos relacionados con la confidencialidad de los datos.

Al tercerizar su sistema informativo, el Emisor está expuesto al riesgo de que el nuevo proveedor no logre garantizar la continuidad operativa y/o el desempeño correcto de las funciones operativas que son objeto de la externalización.

Cabe hacer hincapié en que durante 2024 el Emisor había iniciado las fases de evaluación necesarias para la adaptación del Grupo al Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA), que se ha aplicado a partir del 17 de enero de 2025 y tiene como objetivo reforzar la resiliencia operativa digital de las entidades financieras, garantizando la capacidad de prevenir, gestionar y responder eficazmente a incidentes informáticos e interrupciones operativas. El Reglamento se aplica a una amplia gama de entidades, entre ellos los bancos, que deben contar con políticas internas para la gestión de terceros proveedores de servicios de TIC. Además, el Reglamento DORA establece disposiciones específicas a las que deben ajustarse los acuerdos contractuales de suministro de TIC. A este respecto, el Emisor, después de llevarse a cabo las actividades necesarias para adaptar los contratos a dicha normativa, notificó la autoridad competente (en este caso, Banca d'Italia).
Por tanto, para el Banco y el Grupo también existe un riesgo específico relacionado con el posible incumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento DORA, que puede dar lugar a la aplicación de sanciones administrativas, incluso de cuantía significativa, y a la imposición de medidas correctoras por parte de la Autoridad competente.

El Emisor, además, está expuesto al riesgo de conformidad con la normativa (compliance) de los sistemas, de problemas de funcionamiento y accesos no autorizados, y de que tengan éxito los ataques informáticos.
La violación de la integridad de los sistemas informáticos del Banco podría generar efectos negativos en la disponibilidad y confidencialidad de la información sobre el Banco y su clientela, así como en la confianza de los clientes del Banco y en la reputación del propio Banco.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.5 Riesgos operativos

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

Acontecimientos internos (por ejemplo, los que se relacionan con la inadecuación o disfunción de procesos, recursos humanos y sistemas internos) y externos (incluidos los que están relacionados con los servicios externalizados que se confían a terceros y el incumplimiento de los niveles mínimos de servicio por parte de los proveedores) que están total o parcialmente fuera del control del Emisor, podrían conllevar consecuencias reputacionales y efectos negativos en la capacidad operativa del Emisor y en los resultados operativos de este último y del Grupo. Por lo que concierne a las observaciones de Banca d'Italia sobre la exposición a los riesgos operativos del Grupo BPE, cfr. el apartado A.1.1.
El Banco determina el requerimiento patrimonial frente al riesgo operativo utilizando el denominado Método del Indicador Básico (Basic Indicator Approach en inglés). A 31 de diciembre de 2024, el requerimiento de capital del Banco frente a los riesgos operativos ascendía a 16,4 millones de euros aproximadamente, al alza en comparación con el del 31 de diciembre de 2023 que era de 16,1 millones de euros aproximadamente. Dicha dinámica es la consecuencia del aumento de los volúmenes operativos registrado en 2024, frente al año anterior.
A raíz de todo lo anterior, el Emisor está expuesto a la ocurrencia de acontecimientos relacionados, por ejemplo, con la la inadecuación y disfunción de procesos, recursos humanos y sistemas internos, así como con estafas, fraudes o pérdidas que se originan en la deslealtad de los trabajadores y/o en la violación de procedimientos de control, ataques de virus informáticos, mal funcionamiento de los servicios eléctricos y/o de telecomunicaciones, ataques terroristas e incumplimiento de los niveles mínimos de servicio por parte de los proveedores de servicios externalizados. Dichos acontecimientos, de tener lugar, están total o parcialmente fuera del control del Banco y podrían provocar efectos negativos en la reputación del Emisor.
En lo tocante a los servicios externalizados, en particular, si los acuerdos contractuales correspondientes se rescindieran o perdieran su eficacia jurídica, el Emisor podría verse en la imposibilidad de formalizar nuevos acuerdos con celeridad o a condiciones y plazos que no sean peores que los contratos en vigor hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.6 Riesgo de liquidez

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Banco está expuesto al riesgo de no ser capaz de cumplir con sus compromisos de pago ya sea por incapacidad de encontrar fondos en el mercado o de movilizar sus activos (el denominado "riesgo de liquidez"). El Emisor está expuesto al riesgo de que una evolución negativa de la situación de mercado y del contexto económico general y/o del mérito crediticio del Emisor, o un cambio desfavorable en las políticas de financiación del BCE, puedan conllevar la necesidad de adaptar la situación de liquidez del Banco y del Grupo a los requerimientos normativos de vez en cuando introducidos en aplicación de la normativa europea, y ello podría surtir efectos negativos desde el punto de vista de la solvencia.

Si evolucionaran negativamente la situación de mercado, el contexto económico general y/o el mérito crediticio del Emisor, incluso a raíz de los impactos que pueden derivar de las diferentes tensiones internacionales, o si se produjera un cambio desfavorable en las políticas de financiación del BCE (incluida

una modificación de los criterios para identificar los tipos de activos admitidos como garantía y/o de las evaluaciones y valoraciones correspondientes, y/o si temporalmente fuera imposible acceder a los mercados de capitales a través de la emisión de instrumentos de deuda (garantizados o no), si resultara imposible recibir fondos de contrapartes externas, vender determinados activos, proceder al rescate de las propias inversiones o ante la salida de flujos de caja imprevistos y/o si fuera obligatorio prestar mayores garantías, podría ser necesario adecuar la situación de liquidez del Banco a los requerimientos normativos de vez en cuando introducidos en aplicación de la normativa europea, y ello y ello podría surtir efectos negativos desde el punto de vista de la solvencia.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.7 Riesgo reputacional

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Emisor está expuesto al riesgo de que determinados acontecimientos y/o circunstancias, de producirse, den pie a una percepción negativa de la imagen del Emisor.
Una percepción negativa de la imagen del Emisor por parte de clientes, contrapartes, accionistas, inversores o de las Autoridades de Supervisión competentes podría influir en la capacidad del Banco para conservar o establecer nuevas relaciones de negocios y seguir accediendo a recursos de financiación, y, en consecuencia, ello repercutiría en sus activos y en su volumen de negocios. Dicha percepción negativa puede derivar de eventuales sanciones judiciales o administrativas, pérdidas financieras relevantes y/o si se interpusiera un procedimiento judicial, tributario o arbitral contra el Emisor, con independencia de que las reclamaciones formuladas sean justificadas o no, así como de cualquier actividad no coherente (o que no se perciba como coherente) con los principios de las finanzas éticas, en los que el Banco se inspira.

El Emisor se vio sometido a una inspección amplia por parte de Banca d'Italia, la más reciente en el período entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024 (la actividad de inspección anterior se había llevado a cabo del 27 de noviembre de 2018 al 15 de marzo de 2019).
El 17 de octubre de 2024 el Emisor recibió el informe que incluye los resultados de la inspección mencionada, que asigna al Emisor la calificación de «parcialmente favorable» en el ciclo del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) de 2024 (correspondiente a la posición 2 en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable), además de 11 observaciones relativas a las áreas de gestión, gestión de riesgos, gestión y valoración de créditos deteriorados y gobernanza de datos y lucha contra el blanqueo de capitales.

Además, desde el 10 de diciembre de 2019, el Emisor es destinatario de solicitudes de datos e información formuladas por CONSOB a tenor del artículo 6-bis, apartado 4, letra a), del TUF (Texto Único de las Finanzas). A esta iniciativa de supervisión, que inicialmente se refería los resultados de las anteriores inspecciones realizadas por Banca d'Italia entre el 27 de noviembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019, amén de lo expuesto por el Banco, en el marco de los informes periódicos de supervisión que envía al amparo de la Resolución de CONSOB N.º 17297/2010 (informe anual sobre las formas de prestación de los servicios de inversión), se sumaron otras solicitudes de datos e información por parte de CONSOB. La última se la enviaron el 30 de mayo de 2025, y el Emisor envío la información correspondiente en los plazos establecidos (antes del 14 de julio de 2025). En sus últimas solicitudes, CONSOB solicitaba información acerca de los siguientes temas: (i) el estado al que ha llegado la migración a un nuevo sistema informativo y si se resolvieron los problemas del pasado, (ii) el perfilado de los clientes a tenor de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), (iii) las modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente, y (iv) a las modalidades de

implementación de la normativa de la UE en materia de "finanzas sostenibles". Esta iniciativa de supervisión debe considerarse no concluida hasta la Fecha del Folleto. Por tanto, no se pueden descartar al respecto otras iniciativas de supervisión por parte de CONSOB.

A todo lo anterior cabe añadir que existe la posibilidad que un trabajador de la Sociedad se comporte de manera fraudulenta o desleal al realizar su trabajo. Además del riesgo de tener que responder directamente en los tribunales por los daños y perjuicios que provocaren sus trabajadores, la comisión de comportamientos fraudulentos, desleales o abusivos por parte de trabajadores podrían conllevar un daño, incluso de gran envergadura, para la imagen y la reputación de la que BPE goza en su sector de referencia y, más en general, para la confianza que inspira en sus clientes. Para más información sobre los perfiles específicos de riesgo correspondientes al compromiso del Emisor en relación con las temáticas medioambientales, sociales y de gobernanza, cfr. el factor de riesgo A.2.9.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.8 Riesgos vinculados a las declaraciones de preeminencia, los procesamientos internos y las afirmaciones sobre el posicionamiento competitivo

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

El Folleto Informativo contiene algunas declaraciones de preeminencia, previsiones y estimaciones sobre las dimensiones y la evolución del mercado de referencia y sobre el posicionamiento competitivo del Banco, que se basan en la información que la propia entidad procesa y no sujeta a verificación por parte de terceros independientes. Por tanto, existe el riesgo de que dicha información no represente correctamente los mercados de referencia, su evolución ni el posicionamiento competitivo del Emisor y/o del Grupo.

Dicha información, por ejemplo, se aprecia en la descripción de los activos del Banco, de los mercados y del posicionamiento competitivo, de los programas futuros y de las estrategias, así como en las tendencias previstas. Además, los resultados, el posicionamiento competitivo y la evolución del Banco en los sectores de actividad y/o en los distintos territorios podrían sufrir desviaciones, incluso relevantes, en el futuro en comparación con las hipótesis en dichas declaraciones, a causa de riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbre y otros factores.
Las estimaciones sobre la evolución del mercado y el posicionamiento competitivo se caracterizan por un importante grado de subjetividad, pues son el resultado de elaboraciones y evaluaciones realizadas por el Emisor. Por tanto, existe el riesgo de que el posicionamiento competitivo del Emisor resulte diferente del supuesto.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.9 Riesgos vinculados a los objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza del Emisor.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

A raíz de la investigación realizada por Banca d'Italia en 2022 sobre una muestra de 21 bancos no significativos (incluido el Emisor), el Banco adoptó un plan trienal de iniciativas ESG en el que se establecen las iniciativas para cumplir con las expectativas supervisoras en la materia y los plazos, incluida la actualización de las políticas internas. Al 31 de diciembre de 2024, el proceso de adaptación a las expectativas de supervisión se completó en la medida del 71% del total de las actividades planificadas. El 29% remanente ha de completarse en el ejercicio de 2025.

La eventual incapacidad del Emisor para perseguir eficazmente sus objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza podría provocar un daño, incluso considerable, para la imagen y la reputación de las que BPE goza respecto de los temas ASG y los principios de las Finanzas Éticas y, más en general, la confianza de sus clientes.

En lo tocante al actual marco reglamentario en materia de ASG (ambiental, social y de gobernanza), cabe destacar que el Emisor preparado - por primera vez lo hizo en 2024 - en sus estados financieros consolidados, la información consolidada de sostenibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2464, que incluye la información a tenor del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (conocido como Reglamento de taxonomía). Por tanto, este informe de sostenibilidad no incluye datos comparativos con el ejercicio anterior.

Banca Popolare Etica, hasta la Fecha del Folleto, no emite productos ni instrumentos financieros, incluidas las Acciones, relacionados directamente con uno o varios objetivos ASG específicos.
Dicho eso, y teniendo en cuenta todo lo indicado en el documento ESMA “31-1399193447-441 Statement on sustainability disclosures in prospecuses”, cabe destacar que el Emisor proporciona al público, más allá de las obligaciones normativas susodichas, información específica sobre sus propios objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza a través de: (i) el informe de impacto anual y (ii) las cuentas anuales integradas del Emisor, que se adjunta a la información financiera del ejercicio, con detalles específicos sobre los temas susodichos.

Si el Banco fuera incapaz de perseguir eficazmente los objetivos de impacto previstos y, más en general, de operar de conformidad con los principios de las finanzas éticas, la imagen percibida de Banca Etica y del Grupo BPE podrían verse afectadas negativamente, así como la confianza de su clientela.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A. 3 RIESGOS VINCULADOS AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

A.3.1 Riesgos vinculados a la obligación de realizar aportaciones ordinarias y extraordinarias a los fondos establecidos en el marco de la regulación de las crisis bancarias

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera alta-medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Emisor debe cumplir con la obligación de realizar aportaciones, que impone la normativa que regula la resolución de las crisis bancarias. Toda vez que aumentase el monto de las aportaciones ordinarias que paga el Emisor o si se le requiriesen aportaciones extraordinarias al Banco, la rentabilidad del Emisor disminuiría, y ello repercutiría negativamente en el nivel de los recursos patrimoniales del Banco.

En el ejercicio de 2024, el Banco pagó un total de 3.091.000 euros en concepto de aportaciones ordinarias y extraordinarias al Fondo Interbancario di Tutela dei Depositi (Fondo de Garantía de Depósitos Italiano (FITD)), así como otros 259.000 euros al fondo de garantía de depositantes español (Fondo de Garantías). En el ejercicio 2024 no se solicitaron al Emisor aportaciones al Fondo Único de Resolución ni al Fondo Nacional de Resolución. No obstante, no se puede descartar que en el futuro se soliciten otras aportaciones en el mismo concepto.

Las aportaciones ordinarias obligatorias contribuyen a disminuir la rentabilidad y repercuten negativamente en el nivel de los recursos patrimoniales del Banco. No se puede descartar que, en el futuro, aumente el nivel de las aportaciones ordinarias que se requieren al Emisor en relación con la evolución del monto concerniente a los depósitos protegidos y/o con el riesgo del Banco respecto a la totalidad de los bancos obligados a pagar las aportaciones.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.3.2 Riesgos vinculados a la captación, conservación y tratamiento de datos personales

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera poco probable, podrían generarse efectos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente o poco relevantes.

El Emisor está expuesto al riesgo de que las medidas y los procedimientos adoptados en relación con la normativa sobre la circulación y el tratamiento de los datos personales se revelen inadecuadas y/o no conformes y/o que no se implementen oportuna y correctamente.

El Emisor está expuesto, en especial, al riesgo de que los datos personales de sus clientes y otras personas con las que mantiene relaciones sufran daños o se pierdan, que los roben, divulguen o sean tratados para fines distintos de los que autorizó la clientela, incluso por parte de individuos no autorizados (tanto terceros como trabajadores del Banco). Los hechos mencionados provocarían un impacto negativo en la actividad del Banco, también en términos de su reputación, y podrían conllevar la imposición de sanciones por parte de las Autoridades competentes, que pueden llegar hasta un máximo de 20 millones de euros o hasta al 4% del volumen de negocios mundial total anual del Emisor en relación con el ejercicio anterior al que se comprobó la violación.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.3.3 Riesgos vinculados a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas con arreglo al Decreto Legislativo n.º 231/2001

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos relevantes en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor estima que el riesgo mencionado es medianamente o poco relevante.

El Decreto Legislativo N.º 231/2001 ha incorporado al ordenamiento jurídico italiano el régimen de responsabilidad administrativa de las entidades por determinados delitos, enumerados taxativamente en el propio Decreto: si son cometidos en su interés o en su beneficio, por personas que desempeñen funciones de representación, administración o dirección de la entidad o por personas sujetas a la dirección o supervisión de

una de las figuras directivas. No obstante, si el delito lo comete una figura directiva, la entidad no es responsable si demuestra, entre otras cosas, que: (i) el órgano de administración adoptó e implementó eficazmente, antes de que se cometiera el delito, el Modelo Organizativo; (ii) la tarea de velar por el funcionamiento y la conformidad de los modelos, y ocuparse de su actualización, se encomendó a un Organismo de Supervisión; (iii) las personas cometieron el delito eludiendo fraudulentamente el Modelo Organizacional; y (iv) no ha habido omisión o supervisión insuficiente por parte del Organismo de Supervisión. De lo contrario, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 del Decreto 231, en caso de que el delito lo cometa una persona que ocupa una posición subordinada, la entidad es responsable si la comisión del delito fue posible por incumplimiento de obligaciones de dirección o supervisión. Hasta la Fecha del Folleto, el Emisor ha adoptado un Modelo de Organización de conformidad con y a los efectos del Decreto 231 con el fin de establecer un sistema de reglas para prevenir la adopción de conductas ilícitas que se consideren relevantes a los efectos de la aplicación de la legislación en cuestión. El Emisor nombró un Organismo de Supervisión integrado por el Presidente del Comité de Auditoría, la consejera Sonia Cantoni y los responsables de la función de conformidad y la función de auditoría interna. También las empresas del Grupo BPE y Cresud S.p.A. han adoptado un Modelo de Organización.
En virtud de lo anterior, existe el riesgo de que se considere al Emisor o a una empresa del Grupo responsable de la comisión de delitos cometidos por altos directivos y/o trabajadores, si la autoridad judicial demanda a la Sociedad y comprueba que esta última no hizo todo lo que estaba en su mano para evitar la comisión de delitos también por parte de dichas personas. Por tanto, no se puede descartar que, si se comprueba concretamente la responsabilidad administrativa del Emisor, o de una empresa del Grupo, además de la consiguiente imposición de las sanciones pecuniarias y/o de inhabilitación de sus actividades, incluso respecto de figuras directivas, pueda haber repercusiones negativas en la reputación del Emisor. Cabe señalar que en el período al que hace referencia la información financiera que figura en el Folleto y hasta la Fecha del mismo, no se han iniciado procedimientos contra el Emisor y las empresas del Grupo por violación del Decreto 231.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

B. RIESGOS RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE SON OBJETO DE LA OFERTA

B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las acciones

De tener lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la posibilidad real de liquidar la inversión o de liquidarla a precios acordes a las expectativas del inversor. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo para el inversor que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

Las Acciones objeto de la Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo no se cotizan ni en un mercado reglamentado italiano o extranjero, ni en otros mercados internacionales, ni en un sistema multilateral de negociación y no tienen un valor de referencia en el mercado. El Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a la cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación en un sistema multilateral de negociación. Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internacionalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso de recompra alguno de las Acciones en el mercado secundario en caso de que los accionistas le remitan solicitudes de desinversión. Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, ya que las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida, o bien podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio incluso muy inferior al de la suscripción, con riesgo de pérdida incluso total del capital invertido.

El 30 de marzo de 2017, el Banco decidió no acogerse a una sede multilateral de negociación (mercado reglamentado o sistema multilateral de negociación) para la distribución de los instrumentos financieros. Sin embargo, el Emisor no asume compromiso alguno de recompra de las Acciones en el mercado secundario si los tenedores de acciones le solicitaran efectuar la desinversión. Si el inversor pone de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión, el Banco, a su entera discreción, puede decidir comprar las Acciones en contrapartida directa al precio de emisión de las nuevas acciones, precio actual en el momento en que acepte la solicitud de venta. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el precio de emisión de las acciones y, por tanto, de suscripción por parte del inversor, asciende a 63,00 euros, pero no hay certeza de que dicho precio se mantenga en el futuro. Por tanto, la reventa de las acciones podría producirse a un precio incluso muy inferior al precio de suscripción. El Emisor despacha las solicitudes de recompra que le remiten sus accionistas ciñéndose a su orden cronológico de adquisición.
Sin embargo, la adquisición de acciones propias por parte del Banco:

a) no se puede realizar, bajo ningún concepto, sin la autorización específica de Banca d'Italia al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR;
b) de contar con dicha autorización, se puede efectuar dentro de los límites cuantitativos que se indiquen en la autorización susodicha;
c) de contar con dicha autorización, en base a la normativa civil, se puede efectuar a tenor de lo preceptuado en el artículo 2529 del Código Civil, sin superar los límites del Fondo para la adquisición de acciones propias, que se alimenta con las provisiones especiales aprobadas por la Junta de socios.

Al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, el Emisor cuenta con la autorización de Banca d'Italia para recomprar sus acciones propias por un monto nominal máximo predefinido de 545.000 euros que incluye los valores que ya figuran en la cartera del Emisor, después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario.
El Emisor ha solicitado a Banca d'Italia un aumento del importe máximo autorizado hasta 2.000.000 euros. El proceso relativo a este procedimiento sigue en curso hasta la Fecha del Folleto.
En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que puedan repercutir en la autorización para disminuir los Fondos Propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.
El monto máximo del Fondo para adquirir acciones propias, conforme a lo acordado por la Junta General de Socios del Emisor, asciende a 2.652.000 hasta la Fecha del Folleto Informativo. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar cada cierto tiempo equivale a la diferencia entre el citado importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).

Ello quiere decir que, si el Emisor no emitió nuevas acciones, no podrá adquirir acciones propias cuyo monto sea superior a 545.000, aun cuando la capacidad operativa del Fondo para comprar acciones propias sea superior al mismo. En cambio, si se suscribieron acciones de nueva emisión, el Emisor concretamente podría adquirir acciones propias sin rebasar el límite más bajo entre: (i) la suma del importe autorizado al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR (545.000) y el contravalor de las acciones de nueva emisión efectivamente suscritas tras otorgarse la citada autorización al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, y (ii) la capacidad operativa del Fondo para la adquisición de acciones propias.

Dado que el límite máximo citado de 545.000 euros debe considerarse neto del importe de la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, el contravalor efectivo de la recompra de acciones propias

que el Emisor aún puede realizar, en virtud de dicha autorización, hasta la fecha del Folleto no es teóricamente determinable.
Si el Banco no procede a comprar las Acciones contrapartida directa, el inversor tendrá la posibilidad de venderlas, siempre y cuando el titular de las Acciones logre encontrar, por su cuenta, a alguien interesado en comprarlas.
En virtud de lo anterior, los titulares de las Acciones que son objeto de la Oferta podrían tener dificultades para negociar los instrumentos financieros que son objeto de la presente Oferta, o verse en la imposibilidad de hacerlo, ya que las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartidas.

B.2 Riesgos vinculados a la falta de distribución de dividendos y a la ausencia de una política de distribución de dividendos
Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían generarse efectos negativos en la rentabilidad de la inversión en Acciones. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo para el inversor que se detalla en el presente Apartado es mediano-altamente relevante.

El Emisor, desde el momento de su constitución hasta la Fecha del Folleto Informativo, nunca ha adoptado formalmente una política de dividendos. En la realidad de los hechos, la Junta de socios del Emisor, desde la constitución, ha venido persiguiendo una política encaminada a reforzar el patrimonio de la Sociedad, por lo que atañe al destino de los beneficios. De hecho, desde la constitución del Banco hasta la Fecha del Folleto Informativo, la Junta de socios nunca acordó el reparto de beneficios entre los socios en concepto de dividendos, independientemente de los resultados conseguidos. Asimismo, cabe precisar que los objetivos estratégicos del Banco no contemplan el pago de dividendos en dinero. Por tanto, se hace hincapié en el riesgo de que los dividendos tampoco se repartan en el futuro.

Al respecto, cabe destacar que Banca d'Italia, en su comunicación del 13 de marzo de 2013, recomendó a los bancos que, aun cuando posean beneficios distribuibles, adopten políticas de reparto de dividendos que permitan conservar (a nivel individual y consolidado) las condiciones de adecuación patrimonial, actual y prospectiva, que sean coherentes con la totalidad de los riesgos asumidos, y adecuadas para favorecer la alineación con los requerimientos prudenciales que establecen la CRD y el CRR y para garantizar la cobertura de los niveles de capital interno calculados en el marco del ICAAP.
Además, la Circular N.º 285/2013 de Banca d'Italia establece medidas de conservación del capital susceptibles de limitar la distribución de beneficios.

Por tanto, aunque haya beneficios distribuibles, la capacidad del Emisor para repartir dividendos depende asimismo de la obligación de cumplir con los requerimientos patrimoniales preceptuados por las leyes y/o los reglamentos que son de aplicación al Banco, o bien, con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión y las recomendaciones generales o particulares que éstas hayan aprobado en su momento.
Además, hasta la Fecha del Folleto Informativo, no es posible descartar el riesgo de que se produzcan acontecimientos tales que obliguen a las Autoridades de Supervisión a publicar nuevas recomendaciones que podrían provocar el efecto de impedir o postergar (total o parcialmente) el reparto de dividendos y/o reservas.
De acuerdo con los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen los estados financieros se han de repartir de la siguiente manera:

a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley vigente está destinado a la Reserva Legal;
b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, está destinado a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos.

Los beneficios, netos de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla a continuación:

1) a los Socios, en concepto de dividendo, en la cuantía que puede establecer la Junta anualmente en base a la propuesta del Consejo de Administración;

2) para obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que persigue el Banco, a tenor del art. 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje, cuya cuantía acuerda la Junta, en cualquier caso sin rebasar el 10% de los beneficios remanentes, se reparte a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.

Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, se podrán destinar a los dividendos, a aumentar las Reservas Estatutarias o a otras reservas, o bien, al fondo para comprar o reembolsar las Acciones de la entidad al precio que se deberá fijar a tenor de lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

B.3 Riesgos vinculados a la determinación por parte del Emisor del precio de oferta de las Acciones, que son más caras que la muestra de los Bancos Cotizados.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían generarse efectos negativos en la rentabilidad de la inversión en Acciones. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo para el inversor que se detalla en el presente Apartado es mediano-altamente relevante.

Las Acciones no se cotizan en un mercado reglamentado, ni en un sistema multilateral de negociación, y por tanto no poseen un valor de referencia de mercado y no hay información periódica disponible acerca de su valor.

A propuesta del Consejo de Administración, la Junta de socios que se reunió el 18 de mayo de 2024 fijó el precio de emisión de las Acciones mencionado en el presente Folleto sin tener en cuenta un factor de descuento que considere el hecho de que las Acciones no se cotizan en un mercado regulado ni en un sistema de negociación multilateral MTF (por su acrónimo en inglés, "multilateral trading facilities"), y el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium) que, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior.

El Emisor, a efectos de determinar el precio de las Acciones, usó un método que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con estimación del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas. Por consiguiente, no se tomaron en consideración valoraciones basadas en otros métodos, como la del patrimonio neto tangible, la de los múltiplos o la de las transacciones comparables. Dichos criterios, incluso, habrían podido determinar valoraciones considerablemente diferentes respecto al valor que se usa para fijar el precio de oferta de las Acciones. Con objeto de proporcionar información completa, en el Folleto se puede apreciar un cotejo entre los múltiplos Price/Earnings (P/E) y Price/Book Value (P/BV) del Emisor (que respectivamente ascienden a 9,50 y 0,58) y los de una muestra de bancos cotizados y no cotizados que se consideran comparables. Este cotejo pone de manifiesto que (i) el múltiplo P/VE del Emisor (0,58) se ubica considerablemente por encima del valor medio (0,55) de la muestra de los bancos no cotizados, (ii) el múltiplo P/E del Emisor, (9,50) se ubica por encima del valor medio (igual a 8,74) y mediano (igual a 6,69) de los bancos no cotizados, y por encima del valor medio (igual a 7,59) y mediano (igual a 7,79) de los bancos cotizados. Por tanto, teniendo en cuenta el multiplicador P/E, la suscripción o la adquisición de Acciones del Emisor resulta más cara que los valores que arrojan la media y la mediana de los bancos comparables.

El precio de emisión de las Acciones se basa en una valoración que la Junta de socios tomó en consideración en el pasado (el 18 de mayo de 2024).

No se puede descartar que, en el futuro, el valor de la Acciones del Banco disminuya, incluso considerablemente, en comparación con el actual, hasta llegar al valor cero, con los consiguientes impactos negativos, incluso relevantes, en el precio de reventa de las acciones por parte de los inversores.

Además, el precio de emisión de nuevas Acciones, en el futuro, en caso de futuras ampliaciones del capital social (ya sea mediante campañas extraordinarias de capitalización o no) podría diferir y llegar a ser muy inferior al precio de Oferta de las Acciones (teniendo en cuenta, entre otras cosas, el mecanismo de asignación de las Acciones Liberadas (Bonus Shares), así como de las interpretaciones posibles y/o que se puedan aprobar nuevas disposiciones normativas y de supervisión que repercutan en el CET1 y, por consiguiente, en los resultados del método FCFE).

B.4 Riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis de la entidades bancarias

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente-poco probable, podrían generarse efectos negativos en el valor de la inversión en Acciones. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente o poco relevantes.

Invertir en Acciones implica asumir los riesgos típicos asociados a una inversión en capital de riesgo. Invertir en Acciones implica el riesgo de pérdida, incluso total, del capital invertido, entre otras cosas, si el Emisor, en el futuro, tuviere problemas graves de liquidez o de solvencia o si corriere dicho riesgo y, en consecuencia, fuere sometido a procedimientos de liquidación forzosa administrativa.

El Decreto 180 y el D.L. de 16 de noviembre de 2015, N.º 181, en ejecución de de Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD, Banking Resolution and Recovery Directive), establecen que si un banco sufre problemas graves de liquidez o solvencia o si corriera dicho riesgo, las Autoridades competentes están facultadas para aplicar diversas medidas encaminadas a sanear la situación, siempre y cuando no se cumplan las condiciones para una liquidación forzosa administrativa. Entre ellas figura el instrumento de recapitalización interna (bail-in en inglés), que consiste en el poder de disminuir el valor nominal de las acciones, incluso hasta el valor cero, y en el saneamiento total o parcial de préstamos a dicho banco, convirtiéndolos en acciones, para absorber las pérdidas y recapitalizar al banco en dificultades o una nueva entidad que continué sus funciones esenciales.
Para el Emisor, la única medida de resolución prevista es la liquidación forzosa administrativa.
En tal caso, los suscriptores de las Acciones (al igual que los demás titulares de las Acciones), estarían expuestos al riesgo de que su inversión disminuyera y/o llegara a tener valor cero.

B.5 Riesgos vinculados a conflictos de interés inherentes a la oferta

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse impactos negativos en las condiciones de la Oferta. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Banco asume a la vez el papel de Emisor y vendedor de las Acciones, de responsable de la colocación y colocador de las mismas; existe, desde este punto de vista, un conflicto de interés. A este respecto, cabe señalar que las acciones adquiridas por el Banco a un precio unitario de 61,00 euros antes del 18 de mayo de 2024, fecha en la que la Junta de socios del Emisor decidió, a propuesta del Consejo de Administración, aumentar la prima de emisión de 8,50 euros a 10,50 euros por acción, también podrán venderse al precio de oferta de 63,00 euros por acción. Dicho conflicto de interés podría perjudicar las finalidades de la Oferta.
El Emisor coloca directamente las Acciones para su suscripción y venta, a través del sistema de gestión centralizada de Monte Titoli. Dado que el Banco desempeña a la vez el papel de Emisor y vendedor de las Acciones, de responsable de su colocación y de colocador de las mismas, desde este punto de vista, existe un conflicto de interés.

B.6 Riesgos vinculados al incumplimiento de los objetivos de la oferta y a la futura expansión de los niveles de financiaciones del banco

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

La Oferta que se detalla en el presente Folleto Informativo está encaminada a realizar una campaña extraordinaria de fortalecimiento patrimonial y de ampliación de la base social del Emisor sobre la base del del régimen de capital variable de las sociedades cooperativas, como Banca Popolare Etica. Por tanto, de manera similar a las ampliaciones de capital divisibles, la ejecución de la Oferta dará lugar a una ampliación de capital del Emisor por un importe correspondiente al valor nominal real que hoy representa la totalidad de las Acciones de nueva emisión, que se asignarán a quienes suscriban la Oferta. Del mismo modo, la reserva de prima de emisión de las acciones del Emisor se incrementará con todos los importes que el Emisor cobre en concepto de prima de emisión aplicado a las Acciones asignadas a los suscriptores de la Oferta.

Aunque no se haya fijado un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, el Emisor considera qué podrá llevar a cabo una ampliación del capital social de 5,4 millones de euros en el marco de la Oferta. El incumplimiento de este objetivo podría tener efectos negativos en la futura expansión de los niveles de financiación del Banco, y, por tanto, ello también podría producir efectos negativos en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y del Grupo.

Efectivamente, en el nivel cuantitativo de las financiaciones a la clientela que en cada momento se pueden conceder influye, entre otras cosas, la necesidad de cumplir con los requerimientos patrimoniales de supervisión, dado que (i) la financiación a los clientes constituye una exposición al riesgo para el Banco prestamista y (ii) los coeficientes patrimoniales de supervisión del Emisor y del Grupo se construyeron como una relación entre el capital en el numerador (CET1 Capital, Tier 1 Capital, Capital Total) y el valor de las exposiciones ponderadas por el riesgo (o RWA) en el denominador.
Dado que el capital social y la reserva de prima de emisión de las acciones, a tenor de la normativa prudencial en vigor, son elementos de capital de Nivel 1, los aumentos de dichos elementos patrimoniales que conseguirá el Emisor en el marco de la Oferta, determinarán en gran medida los futuros aumentos de las financiaciones a la clientela, mientras el Banco, al mismo tiempo, podrá seguir cumpliendo con (i) los requerimientos patrimoniales de supervisión y (ii) los niveles de exposición al riesgo que asumiera en el marco del Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework).
Dado que la financiación a la clientela es una partida relevante de los ingresos en la Cuenta de resultados (intereses activos), contribuye a determinar de forma significativa los resultados operativos del Emisor y del Grupo.

Por tanto, si el Emisor no lograra conseguir, en el marco de la Oferta, el objetivo de una captación de 5,4 millones de euros, que se había marcado, esto impactaría negativamente en su capacidad futura de ampliar la financiación a la clientela y, por consiguiente, la capacidad de generar ingresos (y beneficios) a partir de dicha actividad, con consecuencias negativas en su situación patrimonial, económica y financiera. Además, si con la Oferta se realizaran ingresos inferiores a los 5,4 millones de euros que espera conseguir el Emisor, podrían disminuir los nuevos recursos a disposición del Emisor, con el riesgo consiguiente para el mismo de no poder conseguir sus objetivos estratégicos, ni reforzar sus propios coeficientes patrimoniales (*capital ratios*). Todo ello repercutiría negativamente en su situación económica, patrimonial y financiera.

PARTE B

INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

1.1 Responsables del Folleto Informativo

La responsabilidad de que la información y los datos que se publican en el Folleto Informativo sean conformes a la verdad y estén completos la asume el Emisor, es decir, "Banca Popolare Etica S.c.p.a.", con domicilio social en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7, en calidad de emisor, oferente y colocador de los instrumentos financieros objeto de la Oferta.

1.2 Declaración de responsabilidad

El Emisor, en su calidad de persona jurídica responsable del Folleto Informativo, declara que, a su leal saber y entender, la información contenida en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y que no contiene omisiones que puedan alterar su significado.

1.3 Declaraciones o informes de expertos

El Folleto Informativo no incluye declaraciones ni informes de expertos, excepto por lo que atañe a los informes de la Sociedad de Auditoría de Cuentas sobre los estados financieros consolidados de 2024, de 2023 y de 2022.

1.4 Información remitida por terceros

Una parte de la información que se publica en el presente Folleto Informativo procede – como se indica expresamente – de fuentes de terceros. En especial, detallamos la siguiente información procedente de terceros contenida en el Folleto Informativo:

FUENTE	TEMA
Banca d'Italia:	
- Bancos e instituciones financieras: distribución territorial del 31 de marzo de 2025;	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Bancos e instituciones financieras: Depósitos – por provincia y sector de la clientela del 31 de marzo de 2025 y Financiaciones – por provincia de sucursal y sector de la clientela del 31 de marzo de 2025	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera n.º 1, abril de 2025	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera n.º 1, abril de 2024	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera n.º 1, abril de 2023	Estudios y estadísticas del sector bancario
https://mercati.ilsole24ore.com/	Seguimiento del diferencial de rendimiento (spread) entre los BTP italianos a diez años y los Bunds alemanes a 10 años
https://bloomberg.com/	Múltiplos de P/E y P/BV de bancos italianos que cotizan en la Bolsa

Los Informes de estabilidad financiera y las estadísticas mencionadas correspondientes a "bancos e instituciones financieras" están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Banca d'Italia https://www.bancaditalia.it/.

Los Informes de estabilidad financiera están disponibles para su consulta en la página Web: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/rapporto-stabilita/index.html.
Las estadísticas sobre bancos e instituciones financieras están disponibles para su consulta en la página Web: https://www.bancaditalia.it/statistiche/tematiche/moneta-intermediari-finanza/intermediari-finanziari/index.html
Las proyecciones macroeconómicas para la economía italiana están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Banca d'Italia: https://www.bancaditalia.it/. Las proyecciones macroeconómicas están disponibles en la página Web de Banca d'Italia: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/proiezioni-macroeconomiche/index.html?dotcache=refresh

Los datos relativos al diferencial de rendimiento (spread) entre los BTP italianos a diez años y los Bunds alemanes a 10 años están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Sole24Ore, cfr. más arriba.

Los datos sobre los múltiplos P/E y P/BV de los bancos italianos que cotizan en el parqué bursátil son disponibles para su consulta en la página web del proveedor de servicios Bloomberg. Se puede acceder a los mismos tras registrarse en la página Web susodicha. El servicio es de pago.

El Emisor no encargó ninguno de los datos de terceros que se mencionan en el presente Apartado.

El Emisor confirma que dicha información ha sido reproducida fielmente y que, según su leal saber y entender o lo que pueda comprobar sobre la base de la información publicada por las fuentes de terceros mencionadas, no se han omitido hechos que pudieran hacer que la información reproducida sea inexacta o engañosa.

1.5 Declaración del Emisor

El Emisor manifiesta que:

i) el Folleto Informativo fue aprobado por CONSOB en calidad de autoridad competente de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129,
ii) CONSOB aprobó el Folleto Informativo solo porque cumple los requisitos de integridad, comprensibilidad y coherencia que impone el Reglamento (UE) 1129/2017, y
iii) dicha aprobación no se ha de considerar como un aval para el Emisor objeto del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 2 – AUDITORES LEGALES

2.1 Auditores legales del Emisor

Para los ejercicios 2020-2028 la sociedad encargada de la auditoría legal de las cuentas del Emisor es Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio social en Via Tortona n.º 25, Milán, inscrita bajo el n.º 132587 en el Registro de Auditores Legales del Ministerio de Economía y Hacienda. El encargo para la auditoría legal de las estados financieros del Emisor y de los estados financieros consolidados del Grupo BPE, para los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2028 se le otorgó a Deloitte & Touche S.p.A. – a propuesta motivada del Comité de Auditoría – en la Junta de socios del 18 de mayo de 2019.
Deloitte & Touche S.p.A. llevó a cabo la auditoría contable de los estados financieros de ejercicio y de los estados financieros consolidados de 2024, de los estados financieros de ejercicio y de los estados financieros consolidados de 2023 y de los estados financieros de ejercicio y de los estados financieros consolidados de 2022, cuyos informes se emitieron, respectivamente, el 14 de abril de 2025, el 11 de abril de 2024 y el 12 de abril de 2023.

Los aspectos clave del informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados del Grupo BPE se detallan a continuación:
a) por lo que se refiere a los estados financieros consolidados de 2024, la "***clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado",*** habida cuenta de la magnitud del monto, de la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito, el cual además tuvo en cuenta el contexto geopolítico y macroeconómico actual y la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos*;*
a) por lo que se refiere a estados financieros consolidados de 2023, la "***clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado presupuestada***", habida cuenta de la envergadura del monto, de la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y de los cálculos de las pérdidas esperadas que adoptó el Grupo, el cual además tuvo en cuenta el contexto macroeconómico actual y la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos;
c) por lo que se refiere a estados financieros consolidados de 2022, la "***clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado presupuestada***", habida cuenta de la envergadura del monto, de la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y de los cálculos de las pérdidas esperadas que adoptó el Grupo, el cual además tuvo en cuenta el contexto macroeconómico actual y la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos;

Durante el período al que se refiere la información financiera correspondiente a los ejercicios pasados, incluida en el Folleto Informativo (i) no se hicieron observaciones ni se rechazó certificado alguno por parte de la Sociedad de Auditoría ni sobre los estados financieros de ejercicio del Emisor ni sobre los estados financieros consolidados del Grupo que se sometieron a auditoría legal, ni sobre los informes financieros semestrales, ni los informes semestrales consolidados, sometidos a auditoría contable limitada; (ii) la Sociedad de Auditoría no remitió a la Sociedad notificación alguna acerca de resultados significativos surgidos durante la auditoría; y (iii) la Sociedad de Auditoría, durante la realización de la auditoría contable, no detectó deficiencias en el control interno del Banco.

Los estados financieros consolidados de 2024, los estados financieros consolidados de 2023 y los estados financieros consolidados de 2022, que adjuntan los informes de la Sociedad de Auditoría, se ha de considerar incluidos en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 y están a disposición del público gratuitamente para su consulta y y descarga en las siguientes páginas Web:

Estados financieros consolidados	Enlace directo al documento
2024	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf
2023	https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2023.pdf
2022	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/04/Bilancio-Consolidato-Banca-Etica-2022.pdf

2.2 Información sobre las relaciones con los auditores legales de las cuentas

Durante el período al que se refiere la información financiera correspondiente a los ejercicios pasados citados en el Folleto Informativo, el Emisor no revocó el encargo encomendado a la Sociedades de Auditoría de Cuentas Deloitte & Touche S.p.A., ni la misma renunció al encargo en cuestión.

CAPÍTULO 3 – FACTORES DE RIESGO

Para una descripción de los Factores de Riesgo correspondientes al Emisor y al Grupo BPE, así como al mercado en que operan y a las Acciones objeto de la Oferta, cfr. la Parte A – "Factores de riesgo" del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y EL GRUPO BPE

4.1 Denominación legal y comercial del Emisor y del Grupo

La denominación legal y comercial del Emisor es "Banca Popolare Etica – Società cooperativa per azioni", en forma abreviada "Banca Etica" o "BPE".
La denominación del grupo bancario del que el Emisor es Cabeza es “Grupo Bancario Banca Popolare Etica” o “Grupo BPE”.
Forman parte del Grupo Bancario el Emisor, la sociedad subsidiaria Etica SGR S.p.A. (el Emisor posee el 51,47% del capital social de esta última) y la sociedad subsidiaria Cresud S.p.A. (el Emisor posee el 93,00% del capital social de esta última).

4.2 Ciudad y número de registro del Emisor e identificador de entidad jurídica (LEI)

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el n.º 256099, R.E.A. - Repertorio Económico Administrativo de la Cámara de Comercio de Padua bajo el n.º PD – 256099.
El identificador de la entidad jurídica (Código LEI) del Emisor es 549300DI8RATWW2KQO25.
El Emisor está inscrito el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios como cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica bajo el n.º 5018.7.

4.3 Fecha de constitución y duración del Emisor

El 1 de junio de 1995 se constituyó la Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada “Verso la Banca Etica” como herramienta técnica y operativa encaminada a la constitución de Banca Etica. Por medio de la resolución de la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo de 1998, la Cooperativa “Verso la Banca Etica” se transformó en Banca Popolare Etica. La duración del Banco se estableció hasta el 31 de diciembre de 2100. La Junta General Extraordinaria tiene la facultad de prorrogar su duración.

4.4 Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación en base a la que opera, país en el que está registrado, dirección y número de teléfono del domicilio social, página *Web* del Emisor

El Emisor es una sociedad cooperativa anónima que se constituyó en Italia, regulada y que opera de conformidad con la legislación italiana.
El domicilio social del Emisor es Via Niccolò Tommaseo N.º 7, Padua (Provincia de Padua). El número de teléfono del domicilio social del Emisor es +39 049 8771111 y la página Web del Emisor es https://www.bancaetica.it/

Cabe precisar que la información que figura en la página Web del Emisor no forma parte del Folleto Informativo, excepto en los casos en que se encuentre incluida en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129. La información que se aprecia en la mencionada página Web no fue controlada ni aprobada por CONSOB, excepto en los casos en que se encuentre incluida en el Folleto a título de referencia.
Para saber más sobre la información que figura en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 (es decir os estados financieros consolidados de 2022, los estados financieros consolidados de 2023 y los estados financieros consolidados de 2024 del Grupo BPE), cfr. la Parte B, Capítulo 21, Apartado 21.1, del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 5 – RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

5.1 Principales actividades del Emisor

5.1.1 Introducción

El artículo 4 de los Estatutos Sociales del Emisor establece que "La Sociedad tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, incluso con quienes no son Socios, al amparo del D.L. del 1 de septiembre de 1993 N.º 385, principalmente para perseguir las finalidades que se mencionan más abajo en el art. 5. La Sociedad, por cuenta propia o de terceros, puede realizar todas las operaciones y los servicios bancarios y financieros que permiten las leyes y reglamentos en la materia, así como cualesquiera otras actividades y operaciones instrumentales o relacionadas con la consecución del objeto social.
La Sociedad, en su calidad de cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, al amparo del artículo 61, apartado 4, del Texto Único Bancario, en el ejercicio de las actividades de dirección y coordinación, adopta disposiciones para los miembros del Grupo para la ejecución de las instrucciones que aprueba Banca d'Italia a favor de la estabilidad del Grupo".
El artículo 5 de los Estatutos sociales del Emisor establece que "La Sociedad se inspira en los siguientes principios de las finanzas éticas:

- las finanzas éticamente orientadas son sensibles a las consecuencias no económicas que tienen las acciones económicas;
- el crédito, en todas sus formas, es un derecho humano;
- la eficiencia y la sobriedad son componentes de la responsabilidad ética;
- las ganancias, que se obtienen poseyendo e intercambiando dinero, deben ser la consecuencia de una actividad orientada al bien común y se deben distribuir equitativamente entre todas las personas que contribuyen a su realización;
- la máxima transparencia de todas las operaciones es un requisito fundamental en el que se basan todas las actividades de finanzas éticas;
- hay que fomentar que, en la toma de decisiones de la entidad, participen no sólo los socios sino también los Ahorradores;
- la institución que acepta los principios de las finanzas éticas orienta todas sus actividades en pos de dichos criterios."

De conformidad con dichas disposiciones estatutarias, la actividad del Banco tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, y se inspira en los principios de las finanzas éticas susodichos.

Banca Popolare Etica es un banco comercial que ejerce sus actividades (es decir, otorgar crédito, captar el ahorro y realizar servicios de inversión) en Italia, con 22 filiales que están distribuidas en 15 Regiones, y 21 Asesores de Finanzas Éticas, mientras que en España cuenta con las Sucursales de Bilbao, Madrid y Barcelona. A todo ello se suma su actividad en línea. Banca Popolare Etica cuenta con una plantilla de 499 trabajadores que atienden a más de 116.000 clientes in Italia y en España hasta la Fecha del Folleto Informativo.
La subsidiaria Etica SGR tiene aproximadamente 450.000 clientes hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Banca Popolare Etica está supeditada a varias autoridades administrativas independientes, en lo tocante a las cuestiones de su incumbencia, respectivamente: Banco Central Europeo y Banca d'Italia por lo que se refiere a las actividades bancarias, CONSOB para la prestación de servicios de inversión,

IVASS por lo que atañe a las actividades de mediación de seguros y la Autoridad Garante della Concorrenza e del Mercato [en España: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia] por lo que atañe a las prácticas comerciales, los acuerdos restrictivos de la competencia y la concentración entre empresas.
En virtud de las actividades que ejerce, Banca Popolare Etica está obligada a asociarse o a formar parte de algunas entidades y organismos, conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Denominación	Sede	Actividades que ejerce
Consorzio Bancomat	Roma	Consorcio italiano propietario de las marcas registradas Bancomat y PagoBancomat y que gestiona los circuitos de cajeros automáticos de dichas marcas. Forman parte del Consorcio los bancos, los intermediarios financieros y todos las demás personas jurídicas autorizadas por las leyes italianas y europeas para operar en el área de los servicios de pago.
FITD - Fondo Interbancario Tutela Depositi (Fondo de Garantía de Depósitos Italiano)	Roma	Consorcio obligatorio de derecho privado, reconocido por Banca d'Italia. El objetivo del Fondo es garantizar a los depositantes de los bancos consorciados. Todos los bancos italianos son miembros del Fondo, excepto los bancos de crédito cooperativo pertenecientes al Fondo de Garantía de Depósitos de Crédito Cooperativo. La aportación de 2023 al Fondo fue de 2.626.136,18 euros.
Fondo di Risoluzione Nazionale	Roma	Creado por medio de una resolución de Banca d'Italia, el Fondo tiene por objeto contribuir a financiar la resolución de bancos en dificultades. La aportación de 2021 al Fondo fue de 169.990 euros.
FNG - Fondo Nazionale di Garanzia	Roma	Fue creado por el poder legislativo en 1991 con el fin de salvaguardar los créditos de los clientes frente a las compañías de corretaje de valores insolventes. Todos los intermediarios financieros deben contribuir al Fondo obligatoriamente. La intervención del Fondo está supeditada a la declaración de insolvencia de los intermediarios tras declararse en quiebra, o si deben interponer una declaración administrativa obligatoria con exclusión de la quiebra, o si deben someterse a la verificación judicial del estado de insolvencia o a la aprobación del concurso de acreedores en el que han sido admitidos.
SRB - Single Resolution Board		Es un organismo clave de la nueva Unión Bancaria y su Mecanismo Único de Resolución, que entra en acción en caso de quiebra o riesgo de quiebra de un banco de la Eurozona o de los países que integran la Unión Bancaria. La contribución de 2023 al Fondo Único de Resolución ascendió a 730.042,09 euros.
FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act	Estados Unidos de América	El acuerdo intergubernamental FATCA, que se aplica a partir del 1 de julio de 2014, persigue el objetivo de luchar contra la evasión fiscal realizada a través del intercambio automático de información financiera, por ciudadanos y residentes estadounidenses a través de cuentas corrientes abiertas en instituciones financieras italianas y, asimismo, por residentes italianos a través de cuentas corrientes en entidades financieras estadounidenses.

Además, el Banco voluntariamente forma parte de varias asociaciones. Para más información al respecto, véanse los estados financieros de ejercicio del Emisor, que se puede consultar en la dirección web https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Individuale_2024.pdf_, pp. 106-107.

5.1.2 Descripción de las características de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades e indicación de las principales categorías de productos vendidos y/o de servicios prestados

El Emisor ejerce la actividad bancaria en Italia y España con el público. Además de la típica actividad bancaria, tal y como se detalla a continuación, el Emisor presta al público los siguientes servicios y actividades de inversión:

- ejecución de órdenes por cuenta de sus clientes (art. 1, apartado 5, letra b, decreto legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), en otras palabras celebra acuerdos de compra o de venta de uno o varios instrumentos financieros por cuenta de los clientes, incluida la celebración de acuerdos para la suscripción o la compraventa de instrumentos financieros que haya emitido el propio Banco en su momento;
- negociación por cuenta propia (art. 1, apartado 5, letra a, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), en otras palabras la actividad de compraventa de instrumentos financieros en contrapartida directa;
- asesoramiento en materia de inversiones (art. 1, apartado 5, letra f, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), a saber, prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, a petición del mismo o por iniciativa del prestador del servicio, acerca de una o más operaciones inherentes a instrumentos financieros;
- recepción y transmisión de órdenes (art. 1, apartado 5, letra e, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), que incluye, además de la recepción y transmisión de órdenes, también la actividad de mediación, que consiste en poner en contacto a dos o más inversores, propiciando que cierren una operación entre ellos;
- colocación en firme y/o colocación con base en un compromiso firme a favor del Emisor (art. 1, apartado 5, letra c, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58);
- colocación sin base en un compromiso firme a favor del Emisor (art. 1, apartado 5, letra c-bis, D.L. 24 febrero 1998 N.º 58).

Asimismo, el Emisor ejerce la actividad de distribución de seguros al amparo del art. 106, apartado 1, y del art. 109, apartado 2, letra d del Decreto Legislativo 209/2005 (conocido como Código de Seguros Privados) por cuenta de las compañías de seguros Assimoco S.p.A. y Assimoco Vita S.p.A.. La entidad está inscrita en el Registro Único de Intermediarios de Seguros bajo el número D000027203.

La Oferta comercial bancaria del Emisor, dirigida a particulares, familias, organizaciones y empresas en Italia, incluye los siguientes productos y servicios:
(i) productos de cuenta corriente para particulares y familias, y para organizaciones y empresas;
(ii) tarjetas de crédito y débito para particulares y familias y para organizaciones y empresas, tarjetas de débito de prepago emitidas por terceros.
(iii) banca en línea para particulares y familias y para organizaciones y empresas;
(iv) servicios para particulares y familias y para organizaciones y empresas: domiciliación bancaria de servicios, abono de sueldo y de pensión, transferencias bancarias, Satispay, Satispay business cheques bancarios, cajero automático, tarjetas para peajes de autopista (Viacard y Telepass), viacard de cuenta corriente, referencias, cobros y pagos;
(v) ahorro e inversión para particulares y familias y para organizaciones y empresas;
(vi) financiación para particulares y familias y para organizaciones y empresas;
(vii) seguridad social: fondos de jubilación/pensión;
(xiv) protección: pólizas de seguro.

La Oferta comercial en España, hasta la Fecha del Folleto Informativo, está representada por una gama más restringida de productos y servicios que en Italia; a saber:
- productos de cuenta corriente para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- tarjetas de crédito y débito para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- banca en línea para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- servicios de cobro y pago para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- ahorro e inversiones para particulares, familias, organizaciones y empresas: fondos de inversión éticos, depósitos vinculados;
- financiación para organizaciones y empresas.

ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

La subsidiaria Etica SGR S.p.A. ejerce la actividad típica de gestión colectiva del ahorro. Hasta la Fecha del Folleto Informativo está autorizada a prestar los siguientes servicios y a ejercer actividades de inversión:
- gestión de carteras,
- asesoramiento en materia de inversión.

De acuerdo con sus propios objetivos, como establece el artículo 4 de los Estatutos Sociales, promueve inversiones financieras en valores de emisores que se caracterizan por la atención que prestan a las consecuencias sociales y medioambientales de sus conductas.

Etica SGR se propone (i) participar activamente, incluso otorgando poderes a terceros, en las Juntas de Socios de las empresas en las que invierte y a ejercer sus derechos al voto vinculados a los valores que posee en su cartera, y (ii) representar los valores de las finanzas éticas en los mercados financieros y concienciar al público en relación con las inversiones socialmente responsables y sobre la responsabilidad social corporativa.

Todos los fondos que gestiona Etica SGR están clasificados como productos que persiguen un objetivo explícito de sostenibilidad al amparo del artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088 o como productos que, entre otras cosas, fomentan las características medioambientales y/o sociales de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, al amparo del artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088.

A la fecha del folleto informativo, los fondos gestionados por Etica SGR ofrecidos a clientes minoristas son: Etica Impatto Clima, Etica Azionario, Etica Bilanciato, Etica Rendita Obbligazionaria, Etica Obbligazionario Misto, Etica Obbligazionario Breve Termine. A la clientela institucional también están destinados tres tipos de fondos regulados por el Derecho luxemburgués.

hasta la Fecha del Folleto Informativo, así como a 31 de diciembre de 2024, para la implementación de sus políticas de inversión, Etica SGR S.p.A. contrata los servicios de Anima SGR S.p.A. con sede en Milán, Corso Garibaldi 99, sociedad a la que ha encomendado la gestión de sus fondos de inversión mediante delegación específica.

La delegación de gestión, de conformidad con lo dispuesto establecido en el artículo 21 del Reglamento sobre la organización y los procedimientos de los intermediarios que prestan servicios de inversión o gestión colectiva del ahorro (reglamento conjunto de CONSOB y Banca d'Italia), se rige por acuerdos escritos que no contienen cláusulas, que regulen las relaciones entre Etica SGR y Anima SGR o entre el Emisor y Anima SGR, que puedan suponer un riesgo significativo para Etica SGR y/o para el Emisor. Cabe aclarar, en particular, que (i) la rescisión por parte de la SGR delegada deberá formularse con un preaviso de al menos tres meses, (ii) la rescisión destinada a impedir la renovación automática del contrato deberá realizarse con un preaviso de al menos seis meses antes de la a fecha de vencimiento, (iii)en cualquier caso de terminación de la eficacia del contrato, hasta la sustitución del delegado, la SGR delegada estará obligada a garantizar la continuidad y la calidad de las actividades delegadas, durante un período que en ningún caso será superior a seis meses, (iv) Etica SGR ya ha comunicado a Anima SGR su intención de rescindir el contrato, con efecto a partir de la obtención por parte del Emisor de la autorización para la adquisición de la participación en Impact SGR.

Por otro lado, el Emisor, habida cuenta del número de entidades que operan en el mercado de la gestión, en consecuencia, considera que no existe riesgo alguno de discontinuidad en la gestión de los fondos de Etica SGR S.p.A.

A 31 de diciembre de 2024, los activos de los fondos confiados a Anima SGR S.p.A. ascendían a 7.350 millones de euros aproximadamente; a 30 de junio de 2025, dicho valor se había reducido a 6.050 millones de euros aproximadamente (-17,7%). Esta dinámica es consecuencia del hecho de que

algunos intermediarios colocadores de fondos han optado por reposicionar las carteras de sus clientes, dirigiéndolos hacia opciones de inversión diferentes a las participaciones de los fondos de Etica SGR que ya poseen.

La subsidiaria Cresud S.p.A., en el desempeño de sus actividades, ofrece recursos financieros, servicios financieros y asistencia a organizaciones de microfinanzas, productores del sector del comercio justo, cooperativas, redes, asociaciones y ONGs en América Latina, África y Asia.

El objeto social principal de Cresud S.p.A. es permitir que accedan al crédito y al capital para invertir personas físicas y jurídicas que trabajan en los países del sur del mundo, con exclusión expresa de toda actividad en territorio italiano o dirigida a ciudadanos italianos o a personas jurídicas de nacionalidad italiana, que de otra forma estarían siempre fuera de los circuitos financieros o desfavorecidas por los mismos.
La sociedad tiene por objeto el ejercicio de la actividad financiera dirigiéndose al público exclusivamente de las maneras que se detallan a continuación:
1. actividades de financiación de todo tipo;
2. compra de participaciones y, por tanto, adquisición, tenencia y gestión de los derechos, ya estén representados o no por valores, sobre el capital de otras empresas. Esta actividad también puede perseguir la finalidad de enajenación de las participaciones y puede consistir, durante el período de su tenencia, en tomar medidas encaminadas a la reorganización corporativa o al desarrollo productivo o a satisfacer la demanda financiera de las empresas participadas, incluso consiguiendo capital de riesgo;
3. prestación de servicios de pago;
4. intermediación en operaciones de cambio, es decir, la actividad de negociación de una divisa, incluido el euro, por otra, al contado (spot) o a plazo (forward), así como toda forma de mediación en divisas.
La Sociedad puede llevar a cabo actividades auxiliares a las enumeradas arriba (estudio, investigación y análisis en materia económica y financiera o gestión de inmuebles que se usen para determinadas funciones, etc.).
La Sociedad puede realizar actividades accesorias,, siempre y cuando las mismas le permitan le desarrollar las actividades que ejerce.

5.1.3 Factores clave del Emisor

BPE considera que su actividad se caracteriza por los siguientes factores clave:

Investigación y desarrollo
La actividad de estudio e investigación encaminada a poner a punto productos y servicios se basa principalmente en el análisis de las necesidades que la base social transmite al Emisor. Merced a dicho análisis, el Emisor mismo puede modular las herramientas clásicas de la actividad bancaria para crear instrumentos que, al responder a las lógicas económicas antes que a las financieras, proporcionen un mayor apoyo a la economía social.

Interdependencia entre la actividad bancaria y sociocultural
El Emisor, tanto a través de actividades directas como a través de Fondazione Finanza Etica, fomenta y difunde la cultura de las finanzas éticas. Dicha actividad, encaminada esencialmente a divulgar los valores propios de las finanzas éticas, ha demostrado ser herramienta útil para la promoción del propio Emisor y la difusión de la marca.

Modelo de organización

El Modelo de organización que el Banco adoptó permite concretar en la práctica la participación de los socios con vistas a una cooperación real. Los socios son el patrimonio más importante de Banca Popolare Etica. Su participación directa y la confianza en el proyecto se traducen en la suscripción de acciones del Banco. La base social es sumamente importante para el Banco porque su actividad es independiente de los capitales de los grandes grupos económico-financieros.
La consideración que se brinda a los socios no depende solo del capital que aportan sino también del granito de arena humano que aportan, en términos de aportación cultural necesaria para el desarrollo de nuevos productos y nuevos proyectos.

Ética de las decisiones de inversión del Banco y de los productos comercializados
El Banco ejerce la actividad de intermediación crediticia de manera coherente con sus objetivos sociales. La ética orienta la toma de decisiones en las inversiones propias del Banco y en la característica de los productos ofertados; si por un lado constituye un límite que el Banco mismo fija a sus posibilidades en términos de mercado, por otro, produce el efecto de atraer a una clientela que comparte los principios de las finanzas éticas y aprecia la transparencia.

Transparencia
Banca Popolare Etica promueve un uso informado y consciente del dinero, haciendo que el ahorrador sepa cómo se invierten sus ahorros y creando instrumentos y modalidades para acercar a los ahorradores y las organizaciones financieras.
Las relaciones con los clientes se gestionan de acuerdo con los principios de transparencia, participación y distribución equitativa de los recursos.
Todo ello se traduce en:
-instrumentos nominativos (el Banco no contempla instrumentos al portador);
-la publicación en la página Web de la lista de las personas jurídicas financiadas;
- la participación del cliente, ya que el cliente tiene la tendencial posibilidad de elegir el sector hacia el que desea que el Banco dirija sus ahorros, incluso a través de instrumentos específicos, como algunos Certificados de Depósito y Tarjetas de Crédito.

Presencia y operaciones en todo el territorio nacional
El Emisor opera en todo el territorio nacional. Gracias a dicha premisa, es posible mitigar el riesgo crediticio, en comparación con quienes operan en un territorio menos extenso. Además, ello permite perseguir una distribución justa de los recursos en todo el territorio, a través de la aplicación de condiciones uniformes en toda Italia y la definición de condiciones que se aplican en base a criterios de equidad.

Asesores de Finanzas Éticas
El Emisor recurre a la colaboración de profesionales inscritos en el registro de asesores financieros habilitados para ofertar sus productos fuera de sus sucursales, denominados Asesores de Finanzas Éticas. Desde siempre, la figura de los asesores financieros habilitados para ofertar sus productos fuera de sus sucursales constituye un elemento fundamental para las actividades del Emisor. Tan es así porque, por un lado, son una herramienta operativa importante en las zonas donde no hay Filiales y, por otro, son un vector de promoción de la cultura de las finanzas éticas a nivel territorial.

Internacionalización
Desde 2005, el Emisor también opera en España. En un principio, en régimen de libre prestación de servicios y, desde el 1 de octubre de 2014, fecha en que se inauguró la Sucursal de Bilbao, en régimen de libertad de establecimiento.
La estrategia internacional del Grupo BPE Banca Etica es funcional para acrecentar la relevancia de las finanzas éticas en el escenario global mediante colaboraciones y alianzas, o proyectos nuevos con

un impacto social positivo y económicamente sostenibles, a través de décadas de experiencia en el ámbito del microcrédito y de las microfinanzas.

Los objetivos de la estrategia internacional del Grupo BPE en las distintas áreas serán desarrollados por sociedades específicas o unidades organizativas, así como mediante las colaboraciones que se desglosan en la siguiente tabla.

Objetivos	Socio / Unidades organizativas
Operaciones de microfinanzas en el Sur global	Cresud S.p.A.
Desarrollo de las iniciativas con los socios europeos y sus redes de microfinanzas	Oficina de Desarrollo Internacional (USI) de Banca Popolare Etica
Internacionalización de las finanzas éticas	Carne Sicav* de Etica SGR

* Etica SGR creó tres sectores de derecho luxemburgués (Multilabel SICAV). Son Etica Sustainable Global Equity, que tiende a replicar la estrategia del fondo Etica Azionario (14 años de historial), Etica Sustainable Dynamic Allocation, que refleja la del fondo Etica Bilanciato (18 años de historial) y Etica Sustainable Conservative Allocation, que refleja la del fondo Etica Obbligazionario Misto (18 años de historial). Los sectores forman parte de Multilabel SICAV Sociedad de Inversión de derecho luxemburgués que constituyó Carne Global Fund Managers (Luxembourg) S.A. (que adquirió GAM S.p.A. en febrero de 2024), una de las sociedades más destacadas de Europa especializada en la prestación de servicios de private label (productos de marca propia).

Por lo que se refiere a las actividades que el Grupo llevó a cabo durante el trienio 2021-2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, cabe destacar una cuestión crítica que podría impactar en la evolución de las actividades, los resultados y el posicionamiento competitivo del Grupo: la migración al nuevo sistema informativo Core Banking System, en relación con la cual los problemas surgidos, ínsitos en este tipo de operaciones, en algunos aspectos marginales, están aún en fase de corrección. Para más información detallada, cfr., respectivamente, Parte B, Apartado 18.6 en las letras "a)" e "b)".

5.1.4 Red de distribución

Los productos y servicios enumerados anteriormente son ofrecidos por las 22 filiales de la red de distribución italiana del Banco y las Sucursales españolas de Bilbao, Madrid y Barcelona, que se detallan en la siguiente tabla:

Italia			
Filiales	**Dirección**	**Filiales**	**Dirección**
Ancona	Via 1° Maggio 20	**Perugia**	Via C. Piccolpasso 109
Bari	Via Ottavio Serena 28/30/32	**Reggio Emilia**	Viale dei Mille ½
Bérgamo	Via Borgo Palazzo 9B	**Roma**	Via Parigi 17
Bolonia	Viale Angelo Masini 4/int. 2/G	**Sassari**	Viale Italia, 48/c
Brescia	Via Vittorio Veneto 5	**Turín**	Via Saluzzo 29
Florencia	Viale Giovanni Amendola 10	**Treviso**	Viale IV Novembre 71
Génova	Via San Vincenzo 34R	**Trieste**	Via del Coroneo 31/2
Milán	Via Domenico Scarlatti 31	**Varese**	Via Como 5
Nápoles	Centro Direzionale, Isola G7, interno 4	**Verona**	Piazza San Zeno 1
Padua	Corso del Popolo 77	**Vicenza**	Viale Quintino Sella 85/A
Palermo	Via Catania 22/24/26	**Reggio Calabria***	Via Aschenez 46
España			
Filiales	**Dirección**	**Filiales**	**Dirección**
Bilbao	Calle Simón Bolívar 88	**Barcelona**	Carrer de Còrsega 495
Madrid	Paseo Marqués de Zafra 6		

(*) Abierta al público desde el 5 de mayo de 2025. El 6 de diciembre de 2024, el Banco notificó a Banca d'Italia, al amparo del artículo 15, párrafo 1, del T.U.B. (Texto Único Bancario) y la Circular 229 de 1999 (Título III, Capítulo 2), su intención de abrir una nueva sucursal en Reggio di Calabria. El 21 de enero de 2025, el Banca d'Italia comunicó, a

este respecto, que no había identificado elementos que justificaran el inicio del procedimiento de prohibición de conformidad con el art. 15, párrafo 1, del T.U.B. (Texto Único Bancario).

Por otro lado, en todo el territorio nacional italiano, el Banco cuenta con 29 trabajadores habilitados para ofrecer sus productos fuera del domicilio social, que operan tanto en su filial como en otras oficinas administrativas, cuyas direcciones se indican a continuación.

Oficinas Administrativas	Dirección	Oficinas Administrativas	Dirección
Avellino	Via Partenio 28	**Novara**	Via Monte Ariolo 10
Bolzano	Via Werner Von Siemens 23 en AGCI	**Pescara**	Via Alento, 94/6
Cagliari	Viale Bonaria 28	**Pisa**	Corso Italia, 108
Cúneo	Corso Giovanni Giolitti 25	**Ragusa**	Viale delle Americhe, 129
Foggia	Via della Repubblica, 82	**Rímini**	Via Antonio e Leonida Valentini 11
Lamezia Terme	Via dei Bizantini 97 en Associazione Progetto Sud	**Senigallia**	Via Fratelli Bandiera 44
Matera	Via degli Aragonesi 26/A en CNCA	**Siena**	Str. Massetana Romana 54
Mestre	Via Torquato Tasso 15 en MAG	**Trento**	Via Milano 120/3
Módena	Piazza Giacomo Matteotti 25	**Udine**	Via Mentana 14
Monza	Via Gaslini 2		

También operan, en todo el territorio nacional, 21 Asesores de Finanzas Éticas hasta la Fecha del Folleto Informativo.
El Asesor de Finanzas Éticas es un autónomo, asesor financiero habilitado para ofrecer los productos de la entidad fuera de su domicilio social, al amparo del TUF. Sus actividades persiguen el objetivo de adquirir, atender y asesorar a la clientela minorista del banco, proponiendo todos los productos y servicios destinados a la misma. El Asesor de Finanzas Éticas opera en estrecha relación con la planificación empresarial del banco. Al efecto lo coordina una función específica centralizada que garantiza la formación, la atención y el seguimiento de la calidad del asesoramiento a los clientes que debe inspirarse siempre en los principios de las finanzas éticas y en el artículo 5 de los Estatutos de Banca Etica.
La Oficina CARE, Asesoramiento Asistencia y Relación, que responde a un número único gratuito específico para la clientela (incluida la potencial) de toda Italia y proporciona la información inicial y orientación a 360 grados sobre los productos y servicios del banco. Por último, en España, la sede en Sevilla permite contar con una presencia comercial en Andalucía.

5.1.5 Indicación de nuevos productos y/o servicios significativos y indicación de su estado de desarrollo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han introducido productos que no formen parte de las categorías habitualmente comercializadas.

5.2 Principales mercados

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la red territorial de BPE, en Italia, consta de 22 Filiales, ubicadas en las regiones de Calabria, Campania, Emilia-Romaña, Friuli Venecia Julia, Lacio, Liguria, Lombardía, las Marcas, Apulia, Piamonte, Cerdeña, Sicilia, Toscana, Umbría y Véneto.

A 31 de diciembre de 2024 el Banco posee una cuota de mercado, en términos de número de filiales (21, en esa fecha, ya que la nueva Sucursal de Reggio Calabria es operativa desde el 5 de mayo de 2025), que equivale al 0,11% en el territorio italiano (Fuente de los datos: Banca d'Italia, "Base de datos de estadísticas" a 31 de diciembre de 2024, Filiales: número – por provincia y grupo de bancos según su tamaño - https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/banche-istfin/index.html).
Respecto de la actividad en España, el impacto global en los volúmenes de las financiaciones y la captación muestra una evolución creciente a lo largo de los tres últimos ejercicios, como se aprecia en la siguiente tabla.

Volúmenes Globales BPE			
(en miles de euros)	**31/12/22**	**31/12/23**	**31/12/24**
Actividad de Captación Directa	2.520.541	2.562.184	2.625.150
Actividad de Financiación	1.265.305	1.242.470	1.178.225
Volúmenes BPE en España			
(en miles de euros)	**31/12/22**	**31/12/23**	**31/12/24**
Actividad de Captación Directa	318.245	300.794	295.022
Actividad de Financiación	91.758	107.627	124.707
Porcentaje de volúmenes de BPE en España frente a los volúmenes globales BPE			
	31/12/22	**31/12/23**	**31/12/24**
Actividad de Captación Directa	12,63%	11,91%	11,24%
Actividad de Financiación	7,25%	8,66%	10,58%

5.2.1 Posicionamiento competitivo del Emisor

En la siguiente tabla se aprecian las cuotas de mercado del Emisor, desglosadas por las provincias en las que había al menos una Filial y en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2024.

Las cuotas de mercado correspondientes a la captación se calculan, filial por filial, como relación porcentual entre (i) los volúmenes de captación que se refieren a la filial individual y (ii) los volúmenes de captación que se refieren al territorio provincial de referencia. Las cuotas de mercado correspondientes a la financiación se calculan, filial por filial, como relación porcentual entre (i) los volúmenes de financiación que se refieren a una filial individual y (ii) los volúmenes de financiación que se refieren al territorio provincial de referencia.
Las cuotas de mercado en términos de filiales se calculan, para cada provincia de referencia, como porcentaje del número total de las sucursales bancarias, ubicadas allí.

Las cuotas de mercado a nivel nacional se calculan (a) en cuanto a la captación, como relación porcentual entre los volúmenes de captación del Banco y los volúmenes totales de la captación bancaria en Italia, (b) en cuanto a la financiación, como relación porcentual entre los volúmenes de financiación del Banco y los volúmenes totales de la financiación bancaria en Italia, y (c) para las filiales, como relación porcentual entre el número de filiales del Banco y el número total de los sucursales bancarias en Italia.

Fuente de los datos: Banca d'Italia, "Base de datos de estadística" a 31 de diciembre de 2024, Filiales: número – por provincia y grupo según el tamaño de los bancos (https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/banche-istfin/index.html), Depósitos – por provincia y sector de la clientela y Financiación – por provincia de sucursal y sector de los clientes (https://www.infostat.bancaditalia.it/).

Banca Etica	Filiales*	CM Captación	CM Financiaciones	CM Filial
Ancona	1	0,57%	0,82%	0,56%
Bari	1	0,26%	0,38%	0,33%
Bérgamo	1	0,17%	0,11%	0,24%
Bolonia	1	0,35%	0,24%	0,21%
Brescia	1	0,27%	0,30%	0,16%
Florencia	1	0,50%	0,21%	0,26%
Génova	1	0,29%	0,18%	0,34%
Milán	1	0,07%	0,03%	0,10%
Nápoles	1	0,19%	0,29%	0,21%
Padua	1	0,46%	0,38%	0,28%
Palermo	1	0,29%	0,45%	0,43%
Perugia	1	0,24%	0,31%	0,41%
Reggio Emilia	1	0,19%	0,14%	0,38%
Roma	1	0,15%	0,05%	0,08%
Sassari	1	0,21%	0,15%	0,71%
Turín	1	0,19%	0,06%	0,16%
Treviso	1	0,25%	0,23%	0,29%
Trieste	1	0,38%	0,79%	1,23%
Varese	1	0,17%	0,13%	0,39%
Verona	1	0,24%	0,12%	0,23%
Vicenza	1	0,39%	0,39%	0,27%
Italia	**21**	**0,11%**	**0,08%**	**0,11%**

* No se tiene en cuenta la Sucursal de Reggio Calabria, activa desde el 5 de mayo de 2025, para la cual no es posible calcular valores de financiaciones depósitos en la fecha de referencia del 31 de diciembre de 2024.

	Filiales	% Financiaciones / Banco	% Captación Directa / Banco
España (*)	1**	9,93%	12,95%

* Calculado sobre el total banco.
** A 31 de diciembre de 2024 estaba autorizada para el ejercicio de la actividad bancaria en España solo la Sucursal de Bilbao.

Las estimaciones sobre la evolución del mercado y el posicionamiento competitivo se caracterizan por un importante grado de subjetividad, pues son el resultado de elaboraciones y evaluaciones realizadas por el Emisor. El efectivo posicionamiento competitivo del Emisor podría diferir de lo previsto.

Durante este trienio y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ostenta coeficientes patrimoniales ni requerimientos de liquidez inferiores a los umbrales reglamentarios de aplicación. Algunos indicadores de calidad del crédito del Emisor a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de

2024 son inferiores a los datos promedio del sistema bancarios registrados por Banca d'Italia a 31 de diciembre de 2024.
En particular, al cierre del ejercicio de 2024, el nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en total y en relación con las insolvencias probables brutas y las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de la totalidad del sistema bancario, al igual que la incidencia de los créditos deteriorados brutos en el total de los créditos brutos en total y en las distintas partidas en las que se dividen. En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las insolvencias probables brutas.
Para más información acerca de la calidad del crédito a finales de 2024, cfr. la Parte B, Apartado 7.1.1.2 del Folleto. Para más información acerca de la calidad del crédito a 31 de marzo de 2025, cfr. la Parte B, Apartado 10.2 del Folleto.

5.3 Hechos importantes en la evolución de las actividades del Emisor

Entre el 4 y el 5 de marzo de 2023 se produjo la migración al nuevo Core Banking System del proveedor Cedacri S.p.A.
El 5 de mayo de 2025 se abrió al público la nueva Sucursal de Reggio Calabria.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ha asumido el compromiso, que está supeditado a la autorización de Banca d'Italia, de adquirir una participación del 70% del capital social de Impact SGR S.p.A..
Cabe señalar, a este respecto, que hasta la Fecha del Folleto, la solicitud para la emisión de dicha autorización aún no se ha formalizado. Este aplazamiento del inicio de la investigación con respecto a los plazos inicialmente acordados (28 de febrero de 2025) se debe, esencialmente, a la significativa contracción de los volúmenes gestionados por Etica SGR S.p.A. desde principios de 2025, lo que ha hecho necesario ajustar el contenido de la documentación que debe acompañar la solicitud de autorización. En consecuencia, las partes han acordado aplazar hasta el 31 de diciembre de 2025 el cierre de la operación, siempre y cuando se cumplan las condiciones suspensivas de la compra, entre las que figura, principalmente, la autorización de Banca d'Italia. Hasta la Fecha del Folleto, el Emisor estima que los plazos de la operación pueden sufrir un aplazamiento adicional con respecto a lo previsto.
Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de Impact SGR que son objeto del acuerdo de compraventa) es una de las partes vinculadas del Emisor, ya que es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.
La estrategia subyacente a la operación consiste en internalizar en el Grupo también la gestión de los activos de los fondos de inversión creados por Etica SGR S.p.A., mediante la transferencia a Impact SGR S.p.A., una vez finalizada la adquisición, de las delegaciones de gestión confiadas a Anima SGR S.p.A., para que el Grupo BPE sea totalmente independiente de otros operadores.
Los Estados financieros de ejercicio a 31 de diciembre de 2024 de Impact SGR S.p.A. ponen de manifiesto un activo patrimonial de 17.121.000 euros aproximadamente, unos ingresos netos por comisiones que ascienden a unos 4.957.000 euros, un margen de intermediación de unos 5.427.000 euros y unos costes de explotación de 4.226.000 euros aproximadamente. El beneficio operativo corriente, antes de impuestos es 1.201,9 miles de euros, mientras que el beneficio neto del ejercicio asciende a 854,7 miles de euros.
A 31 de diciembre de 2024, Impact SGR S.p.A. tenía una plantilla de 14 trabajadores.
El 31 de diciembre de 2024 expiraron mandatos de gestión de activos de fondos de inversión (establecidos por entidades externas al Grupo BPE) por un valor de más de 2.000 millones de euros. Hasta la Fecha del Folleto, los activos de fondos gestionados por Impact SGR S.p.A. tienen, por tanto, un valor considerablemente reducido, equivalente a unos 454,1 millones de euros.

Los estados financieros de ejercicio de 2024 de Impact SGR S.p.A. fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas BDO S.p.A., que redactó su propio informe sin observaciones el 14 de marzo de 2025.

Para más información relacionada con los temas mencionados, cfr. la Parte B, Capítulo 20, del Folleto Informativo.

5.4 Estrategia y objetivos

a) los objetivos estratégicos

El 28 de febrero de 2025 el Consejo de Administración aprobó las líneas de actuación estratégicas del Grupo para el cuatrienio 2025-2028, que tienen los siguientes objetivos:
• el aumento del peso específico del Grupo en el escenario europeo e internacional;
• el fortalecimiento de la estrategia para la gestión de las actividades internacionales;
• la consolidación de las relaciones con socios estratégicos internacionales;
• redefinición del perímetro relativo a las redes y actividades de microfinanzas, con un aumento significativo de las financiaciones crediticias.
Los retos principales del mercado que podrían obstaculizar la consecución de los objetivos programados son:
- el perdurar de un elevado nivel de incertidumbre, relacionado con la evolución futura de la crisis actual entre Rusia y Ucrania, que puede seguir influyendo tanto en la evolución de los mercados financieros como en la de la economía real;
- el conflicto entre Israel y Hamás, el perdurar de otros factores de tensión internacional en Oriente Medio;
- el clima de incertidumbre relacionado con la adopción de medidas proteccionistas por parte de Estados Unidos;
- la presión relevante de la competitividad del sector bancario;
- la necesidad de adaptar la estructura organizativa y los métodos operativos a cualquier actualización de la normativa sectorial que regula la actividad bancaria.

Tras la aprobación del Plan, otro factor relevante de incertidumbre es el ataque militar lanzado por Israel y Estados Unidos contra instalaciones vinculadas al programa nuclear iraní.

b) La misión social y medioambiental del Banco

En lo tocante a los temas ASG, a partir de 2024 el Grupo BPE está sujeto al Reglamento (UE) 2020/852 (conocido como Reglamento de taxonomías). La correspondiente información (presentación de información consolidada de sostenibilidad), que se ha introducido por primera vez en los estados financieros consolidados de 2024 (y, por lo tanto, sin datos de comparación con el ejercicio anterior) se sometió a un examen limitado por parte de la Sociedad de Auditoría, la cual no ha encontrado elementos que permitan considerar que (i) la propia información no se haya elaborado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los principios de información adoptados por la Comisión Europea de conformidad con la Directiva (UE) 2023/34, y (ii) la información al amparo del art. 8 del Reglamento 2020/852 que figura en dicha información, no se haya elaborado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con dicho artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor desde su Constitución se ha comprometido a promover una economía más justa e inclusiva, pues se propone demostrar, a través de su propio trabajo, qué las

finanzas pueden ser una herramienta para el bien común, y que existen alternativas éticas a los modelos financieros tradicionales.
Desde dicho punto de vista, el Emisor considera que las alternativas éticas a los modelos financieros tradicionales van mucho más allá de las etiquetas de finanzas sostenibles clasificadas por la legislación europea.

En cuanto al documento ESMA "31-1399193447-441 Statement on sustainability disclosures in prospectuses" se deja constancia de que la información sobre sostenibilidad del Grupo BPE de conformidad con la Directiva UE 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (Corporate Sustainability Reporting Directive) - citada como referencia en este Folleto - figura en los estados financieros consolidados del Grupo BPE a 31 de diciembre de 2024 (páginas 22-99) y se puede consultar y descargar, de forma gratuita, en la siguiente dirección web: https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf

Banca Etica ha adoptado su propio marco de inclinación al riesgo (IAF por su sigla en inglés) como herramienta de seguimiento continuo de los impactos, que define anualmente los objetivos de impacto interno y externo que el Banco se propone alcanzar. Dichos objetivos son debatidos y monitoreados por el Consejo de Administración trimestralmente.

Además, el Banco está llevando a cabo su propio proceso de adaptación a las "expectativas de supervisión en cuanto a los riesgos climáticos y medioambientales", que Banca d'Italia publicó en el mes de abril de 2022.
Dichas expectativas representan un conjunto de doce indicaciones no vinculantes relativas a la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en los sistemas de gobernanza y control, el modelo de negocio y la estrategia empresarial, el sistema organizativo y los procesos operativos, el sistema de gestión de riesgos y la información al mercado de los intermediarios bancarios y financieros supervisados por la propia Banca d'Italia.
Banca Etica participó, entre otras cosas, en la encuesta temática realizada a este respecto en 2022 sobre una muestra de 21 entidades supervisadas "no significativas" (es decir, de tamaño reducido y sujetos a la supervisión de Banca d'Italia).
La investigación mencionada puso de manifiesto que, en general, el grado de alineación con las expectativas de supervisión por parte de los Bancos involucrados en la investigación exploratoria es bajo.

Al respecto, el Emisor ha identificado necesidades de ajuste con respecto a 4 macroáreas ("estrategia", "gobernanza, contexto operativo, controles internos y divulgación", "crédito y productos de financiación", gestión de riesgos ") de su estructura organizativa.
En enero de 2023, el Banco adoptó y transmitió a Banca d'Italia un plan trienal de iniciativas ESG en el que, entre otras cosas, se establece el tiempo necesario para la adaptación de las principales políticas empresariales y de los sistemas organizativos y de gestión a las expectativas de supervisión en la materia. Las actividades del plan, desglosadas en cuatro áreas y en veintiséis iniciativas de proyecto, se ejecutarán a lo largo del trienio 2023-2025.
Para garantizar un mayor grado de alineación con las expectativas de supervisión en materia de medición, gestión y seguimiento de los factores de riesgo ESG, las principales iniciativas previstas se han desglosado en cuatro áreas:

- Estrategia
- Gobernanza, Contexto operativo, Controles internos y Divulgación
- Crédito y productos de financiación
- Gestión de riesgos

En lo tocante a los perfiles de riesgo, las principales iniciativas relacionadas con el área de gestión de riesgos ("risk management") incluyen:

- la actualización del marco documental de gestión de riesgos,
- el análisis de materialidad de los impactos ESG sobre los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operativo,
- la integración progresiva del Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework) con nuevos indicadores clave de riesgo y umbrales relacionados,
- la evolución del mapa de riesgos,
- identificación de ámbitos y marcos de pruebas de estrés a efectos de Icaap,
- consiguiente adaptación del sistema de presentación de informes.

Nueve de las iniciativas mencionadas se llevarán a cabo en el ejercicio de 2025 o, en cualquier caso, implican un compromiso continuo por parte del Emisor.

Las encuestas realizadas per el Emisor a 31.12.2024 mostraron que se había realizado el 71% de las actividades previstas en el plan trienal global. A 30 de junio de 2025 se había realizado el 87,5% de las actividades programadas. En lo tocante a la Gobernanza, la adecuación de los sistemas organizativos y de gestión está principalmente alineada con las Expectativas de Supervisión. El proceso de integración en las políticas empresariales de todo el marco de proceso sigue su curso, según lo previsto.

El Emisor considera que, a raíz de lo descrito, con referencia al perímetro de investigación, no se detectan cuestiones críticas específicas y relevantes.

En 2022, el Grupo Banca Etica obtuvo la certificación del sistema de gestión de los RR.HH. según el nuevo estándar internacional ISO 30415:2021 “Diversity & Inclusion”, que se centra en la igualdad de género y en la disminución de las desigualdades en los centros de trabajo. La primera auditoría sobre dicha certificación se llevó a cabo con éxito en mayo de 2023.
Sobre el respeto de los derechos medioambientales cabe destacar que, desde 2019, el Banco se adhiere al esfuerzo de la Global Alliance for Banking on Values (GABV) para monitorear el impacto de las emisiones de carbono de su cartera de préstamos e inversiones en un periodo de 3 años. Evaluando y dando a conocer sus propias emisiones de gases de efecto invernadero, los bancos pueden comprobar sus propias emisiones de gases que alteran el clima. Ello les permite tomar decisiones financieras que limitan el impacto de las emisiones que producen sus recursos financiados, para que puedan mantener su contribución dentro de niveles medioambientales seguros, contribuyendo a salvaguardar el medioambiente para las generaciones futuras. La GABV promueve la adopción de la metodología de medición que desarrolló la Platform for Carbon Accounting Financials (PCAF) con el respaldo de la consultora.

5.5 Información sintética sobre una posible dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procedimientos de fabricación

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la actividad y la rentabilidad del Banco y de las subsidiarias Etica SGR S.p.A., Impact Sgr S.p.A y CreSud S.p.A. no dependen de patentes ni licencias, contratos industriales, comerciales o financieros, ni de nuevos procedimientos de fabricación.

5.6 Declaraciones del Emisor acerca de su posición competitiva

Como se indica en la Parte B, Capítulo 5, Apartado 5.2 del Folleto Informativo, la información y las declaraciones del Banco mediante las que se describe su posición competitiva son el resultado de análisis internos que el Emisor realiza sobre la base de la información contenida en los informes de Banca d’Italia que se denominan “Bancos e instituciones financieras: distribución territorial – año

2024" del 31 de marzo de 2025 con respecto a Italia. Y, en cuanto a España, se basan en análisis que realiza el propio Emisor.

5.7 Inversiones

5.7.1 Inversiones realizadas

El Emisor no invirtió en participaciones durante los ejercicios 2024, 2023 y 2022.
En lo tocante a los activos materiales, en el ejercicio de 2023 no se realizaron inversiones de gran calado. A nivel contable, la partida del activo patrimonial relativa a los activos materiales presenta una disminución (-1,6 millones de euros) frente al ejercicio anterior, y esto refleja la dinámica de las amortizaciones. La compra de bienes raíces, muebles, instalaciones y bienes de equipo en el ejercicio de 2023 ascendió aproximadamente a 601.000 euros (2.603.000 en 2022).
En cuanto a los activos intangibles, se realizaron compras (software empresarial con licencia de uso) por un valor de1.324.000 euros en el ejercicio de 2022, y se amortizaron por completo los softwares correspondientes al sistema informativo que se dejó de utilizar en marzo de 2003, con la migración al nuevo Core Banking System. En el ejercicio 2023 se realizaron compras de licencias de software por un valor de 1.382 mil euros. En total, las amortizaciones fueron muy inferiores a las compras; a saber: ascendieron a 684.000 euros. En el ejercicio 2024, las compras de activos intangibles ascendieron a 1.515.000 euros, y las amortizaciones ascendieron a 853.000 euros.
En cuanto a la realización del Data Warehouse corporativo, se han completado dos de las tres fases de diseño, con un gasto total para el Emisor equivalente aproximadamente a 460.000, sin incluir el IVA.
La compra de bienes raíces, muebles, instalaciones y bienes de equipo en el ejercicio de 2024 ascendió aproximadamente a 1,7 millones de euros.
En particular, el Emisor ha adquirido una parte de la propiedad contigua al edificio que alberga su sede central, para una mayor expansión de esta última. El precio de compra de dicha unidad inmobiliaria ascendió a 900.000 euros, y se pagó íntegramente a las partes vendedoras. Las inversiones en activos materiales del ejercicio 2024 incluyen la compra de muebles y equipos de oficina por unos 800.000 euros, en su mayoría destinados a la nueva Sucursal de Reggio Calabria.
La realización en 2024 de la tercera fase de diseño del Data Warehouse corporativo supuso un gasto de unos 460.000 euros.
Desde el cierre del ejercicio de 2024 hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha realizado inversiones significativas en participaciones societarias ni en inmovilizado material.

5.7.2 Inversiones que se están llevando a cabo y definitivas

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se están realizando nuevas inversiones significativas, sin perjuicio de la renovación de una parte del inmueble que se agregará funcionalmente a la sede central de Padua del Banco. El compromiso de gasto definitivo asumido por el Emisor con respecto a esta renovación asciende a unos 5 millones de euros, de los cuales aproximadamente 3 millones en el ejercicio de 2025 y unos 2 millones en el ejercicio de 2026.

Hasta la Fecha del Folleto existen además dos tipos susceptibles de determinar compromisos definitivos de gastos para el Emisor durante el ejercicio de 2025:
(i) la actividad de negociación con los proveedores de la infraestructura TIC del Banco, aún en curso, para la adaptación de las relaciones contractuales correspondientes al Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA); el compromiso de gasto adicional para el Emisor derivado de dicha adaptación, por tanto, aún no está cuantificado hasta la Fecha del Folleto;
(ii) el compromiso del Emisor, que está supeditado a la autorización por parte de Banca d'Italia requerida antes del 31 de diciembre de 2025, de adquirir una participación del 70% del capital social de Impact SGR S.p.A.. El compromiso de gasto a este respecto no podrá rebasar 6.300.000 euros.

Para más información sobre los componentes de precios susceptibles de revisión a la baja, cfr. la Parte B, Capítulo 20, del Folleto Informativo. Cabe señalar, a este respecto, que hasta la Fecha del Folleto, el proceso de autorización para la compra de dicha participación aún no ha comenzado.

El Emisor financiará dichas inversiones con recursos propios.

5.7.3 Información sobre las empresas mixtas (joint ventures) y las sociedades participadas

El Emisor, hasta la Fecha del Folleto Informativo, excepto por lo que atañe a la consolidación total de la subsidiaria Etica SGR S.p.A. y de Cresud S.p.A., no posee otras participaciones o cuotas de capital en empresas mixtas ni en otras empresas que puedan repercutir considerablemente en la valoración de los activos y pasivos, de la situación financiera o de las ganancias y pérdidas del Banco.

5.7.4 Problemas medioambientales que podrían impactar en el uso del inmovilizado material

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se han detectado problemas medioambientales.

CAPÍTULO 6 –ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 Descripción del grupo al que pertenece el Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, BPE está a la cabeza del Grupo Bancario BPE, al amparo de los artículos 60 y siguientes del TUB. Cabe precisar al respecto que el Banco controla (i) Etica SGR S.p.A., sociedad de gestión del ahorro, inscrita en el Registro de Banca d'Italia bajo el número 32 de la Sección Gestores de OICVM, de la que posee el 51,47% del capital social y ejerce en la entidad actividades de dirección y coordinación y (ii) CreSud S.p.A., la única sociedad italiana que opera en el ámbito de las microfinanzas en el Sur del Mundo y, más específicamente otorgando financiaciones tan solo a organismos fuera de la UE que operan en el sector de las microfinanzas, de la que posee el 93,00% del capital social y ejerce actividades de dirección y coordinación.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno.
Desde el punto de vista del Derecho Civil, el Grupo posee la misma composición que el Grupo Bancario BPE.
Sin embargo, a efectos de la supervisión prudencial, la sociedad CreSud S.p.A. no forma parte del perímetro de consolidación prudencial, ya que el Banco se acogió a la exención de la consolidación patrimonial a tenor del artículo 19, ap. 1, del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que es de aplicación hasta que el importe total de los activos y de los elementos que quedan fuera de balance de la subsidiaria no sobrepasan el umbral cuantitativo de 10 millones de euros o el 1% del total del activo de la Cabeza del grupo. Por consiguiente, los informes de supervisión del Emisor corresponden al perímetro de consolidación susodicho que, por razones prudenciales, consta del Emisor y la subsidiaria Etica SGR.

6.2 Descripción de las subsidiarias

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco, al amparo del artículo 2359 del Código Civil, al amparo del art. 23 del TUB y del artículo 93 del TUF, ejerce el control de las siguientes sociedades:

Denominación	Domicilio social	Estado donde están registradas	Actividad principal	% capital social	% derechos de voto
Etica SGR S.p.A.	Milán	Italia	Promoción, creación y organización de fondos comunes de inversión y administración de las relaciones con los participantes.	51,47%	51,47%
CreSud S.p.A.	Milán	Italia	Oferta de recursos financieros, servicios financieros y asistencia a organizaciones de microfinanzas, productores del sector del comercio justo, cooperativas, redes, asociaciones y ONGs en América Latina, África y Asia.	93,00%	93,00%

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco, que está a la cabeza del Grupo Bancario BPE, consolida íntegramente a ambas subsidiarias. Y, por consiguiente, prepara los estados financieros consolidados. Sin perjuicio de la parte que incumbe a CONSOB, en relación con la prestación de los servicios de inversión, Banca d'Italia ejerce sus funciones de supervisión del Grupo.

CAPÍTULO 7 – INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA

En el presente Capítulo, publicamos la información fundamental sobre la situación de gestión y financiera a nivel consolidado del Grupo BPE para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

7.1 Situación financiera

En el presente Apartado proporcionamos la información financiera y los comentarios sobre los resultados económicos y patrimoniales a nivel consolidado correspondientes a los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.
La información económica y patrimonial que se aprecia en el presente Apartado procede de:
- los Estados financieros consolidados de 2024, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 14 abril de 2025.
- los Estados financieros consolidados de 2023, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 11 abril de 2024.
- los Estados financieros consolidados de 2022, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 12 abril de 2023.

Los Estados financieros consolidados de 2024, 2023 y 2022, supeditados a auditoría legal de las cuentas, y los informes relacionados de la Sociedad de Auditoría se han de considerar incluidos en el Folleto Informativo como referencia al amparo del art. 19, Apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1129 y se podrán consultar en los domicilios que se indican en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto Informativo.

La información fundamental que publicamos más abajo se ha de leer junto con la información que se aprecia en la Parte B, Capítulos 8 y 18 del Folleto Informativo.

7.1.1 Análisis de la situación patrimonial, económica y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

7.1.1.1 Principales datos patrimoniales

A continuación, publicamos la información principal correspondiente a los datos patrimoniales consolidados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Datos patrimoniales consolidados (en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var. % 24-23	Var. % 23-22
Activos financieros al valor razonable con impacto en cuenta de resultados	35.506	31.633	28.892	*12,24%*	9,49%
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	281.629	257.444	202.216	*9,39%*	27,31%
Créditos a los clientes	2.338.191	2.219.677	2.331.168	*5,27%*	-4,78%
Total del activo	2.941.965	2.861.401	2.804.870	2,82%	2,02%
Captación directa entre los clientes	2.621.097	2.521.938	2.517.759	3,93%	0,17%
Captación indirecta entre los clientes	7.683.781	7.697.474	7.129.908	-0,18%	7,96%
Patrimonio neto del Grupo	194.097	187.568	157.705	3,48%	18,94%

Patrimonio neto de terceros	9.007	10.986	10.773	-18,01%	1,98%

A continuación, se aprecia la composición de la captación directa e indirecta entre la clientela a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

(en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	Var. 24-23	Var. % 24-23	31/12/2022	Var. 23-22	Var. % 23-22
Captación directa	**2.621.097**	**2.521.938**	**99.159**	**3,93%**	**2.517.759**	**4.179**	**0,17%**
Deudas con la clientela	2.286.670	2.230.547	56.123	2,52%	2.268.873	-38.326	-1,69%
Valores en circulación	334.427	291.390	43.037	14,77%	248.886	42.504	17,08%
Captación indirecta	**7.683.781**	**7.697.474**	**-13.693**	**-0,18%**	**7.129.908**	**567.566**	**7,96%**
Total	**10.304.878**	**10.219.412**	**85.466**	**0,83%**	**9.647.667**	**571.745**	**5,93%**

A continuación, se aprecia la composición del patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

(en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	Var. 24-23	Var. % 24-23	31/12/2022	Var. 23-22	Var. % 23-22
120.Reservas de valoración	(3.334)	2.130	(5.464)	-256,53%	2.903	-773	-26,63%
150.Reservas	93.794	60.338	33.456	55,45%	48.274	12.064	24,99%
160.Primas de emisión	6.404	5.983	421	7,04%	5.595	388	6,93%
170.Capital	95.445	92.225	3.220	3,49%	88.610	3.615	4,08%
180. Acciones propias (-)	(66)	(659)	593	-89,98%	(196)	(463)	236,22%
200. Beneficios (pérdidas) del período	12.501	27.551	(15.050)	-54,63%	12.518	15.033	20,09%
Patrimonio neto	**194.097**	**187.568**	**6.529**	**3,48%**	**157.705**	**29.863**	**18,94%**

A continuación, se aprecia la composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Activos financieros (en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var. % 24-23	Var. % 23-22
Activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados	35.506	31.633	28.892	*12,24%*	9,49%
otros activos financieros valorados obligatoriamente al valor razonable	35.506	*31.633*	*28.892*	*12,24%*	*9,49%*
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	281.629	257.444	202.216	*9,39%*	27,31%
Activos financieros valorados al coste amortizado	2.382.761	2.250.463	2.351.197	*5,27%*	-4,28%
a) créditos a bancos	44.570	30.786	20.029	*44,77%*	53,71%
b) créditos a clientes	2.338.191	2.219.677	2.331.168	*5,27%*	-4,78%
Total	**2.699.896**	**2.539.540**	**2.582.305**	**6,31%**	**-1,66%**

31 de diciembre de 2024

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total, que en conjunto ascienden aproximadamente a 281,6 millones de euros, incluyen:
- la cuota parte de la cartera de obligaciones del Emisor (banking book), que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en valores del Estado italianos;

- las participaciones que posee el Emisor, cuyas participaciones en las ganancias de las que es tenedor, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.
El aumento de dicha partida en el ejercicio de 2024, equivalente aproximadamente a 24,2 millones de euros (+9,39%), se debe casi por completo al aumento del valor de los valores del Estado en la cartera del Emisor.

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 35,5 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas O.I.C.R. y aumentan, en el ejercicio, en aproximadamente 3,9 millones (+12,24%) también como consecuencia de una variación neta de valor (saldo de plusvalías, minusvalías, beneficios y pérdidas de negociación) positiva por un valor de 818.000 euros.
Son cuotas de las IIC de los fondos Multilab Etica Sus de 12.591.000 euros, de SICAF "Avanzi Euveca" de 8.418.000 euros, de los fondos Etica Impatto Clima de 5.027.000 euros, del fondo Etica Obiettivo Social de 3.259.000 euros, del fondo Sì Social Impact" de 2.120.000 euros y del fondo Social Human Purpose de 1.806.000 euros.

Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.
En el ejercicio, no se realizaron operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Morgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).
Los créditos a clientes, que se refieren casi completamente solo al Emisor, y que en conjunto ascienden a alrededor de 2.336,5 millones de euros, están aumentando en comparación con ejercicio anterior (+7,6%) como consecuencia del aumento del volumen de las hipotecas y del volumen de los instrumentos de deuda.

La captación directa, en aumento con respecto al ejercicio anterior (+3,93%), ha presentado, en el ejercicio, una estabilidad sustancial de las cuentas corrientes (-13,5 millones de euros aproximadamente), frente a un aumento de los préstamos de obligaciones (+43,1 millones de euros aproximadamente) y de los depósitos a plazo (+91,0 millones de euros aproximadamente). Con referencia a la captación indirecta realizada por el Banco, se registran incrementos relacionados con los Fondos de Etica SGR de unos 50,5 millones (+ 5,5%) y aumentos del sector de los seguros de unos 21,2 millones de euros (+15,4%).
A nivel consolidado, la captación indirecta disminuye en 2024 en unos 13,7 millones de euros (-0,18%) respecto a 2023. A nivel de la captación de fondos de Etica SGR se aprecia una disminución de aproximadamente 71 millones de euros (considerando tanto la variación de valor de las cuotas de los fondos como la evolución de nuevas suscripciones y de liquidación de cuotas de los mismos), que no ha sido compensada por la evolución positiva de los demás componentes de captación indirecta (pedidos y sector de bancaseguros) por unos 57,1 millones de euros.

Al respecto hay que tener en cuenta que, en general, a finales de 2024 el patrimonio gestionado por Etica SGR ascendía a unos 7.354,6 millones de euros, en comparación con los 7.425,6 millones de euros registrados a finales de 2023 y, por tanto, disminuyó su valor en unos 71 millones de euros en comparación con finales de 2023. En el ejercicio, la captación neta (saldo entre inversiones y desinversiones) para Etica SGR fue negativa por unos 427 millones de euros (debido a algunos reembolsos demandados por gestiones patrimoniales y un fondo de pensiones por cambios en la asignación de activos de sus carteras), no totalmente compensada por cobros del valor de las cuotas de los fondos (unos 356 millones de euros).

El aumento del patrimonio neto está esencialmente vinculado a la provisión de los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+3,2 millones de capital social).

31 de diciembre de 2023

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total, que en conjunto ascienden aproximadamente a 257,5 millones de euros, incluyen:
- la cuota parte de la cartera de obligaciones del Emisor (banking book), que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en valores del Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor, cuyas participaciones en las ganancias de las que es tenedor, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.

El aumento de dicha partida en el ejercicio, equivalente aproximadamente a 55,2 millones de euros (+27,31%), se debe casi por completo al aumento del valor de los valores del Estado en la cartera del Emisor.

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 31,6 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas O.I.C.R. y aumentan, en el ejercicio, en aproximadamente 2,7 millones (+9,49%) también como consecuencia de una variación neta de valor (saldo de plusvalías, minusvalías, beneficios y pérdidas de negociación) positiva por un valor de 813.000 euros. Son cuotas de las IIC de los fondos "Multilab Etica sus" por 11.901.000 euros, de "SICAF Avanzi Euveca" por 6.740.000 euros, de los fondos "Etica Impatto Clima" por 4.738.000 euros, del fondo "Etica Obiettivo Sociale" por 3.058.000 euros, del fondo "Si Social Impact" por 1.568.000 euros y del fondo "Social Human Purpose" por 1.169.000 euros.

A partir del 30 de junio de 2021, son pertinentes a efectos de supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) en la cartera de valores propios.

Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.

En el ejercicio, no se realizaron operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Morgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).

Los créditos a clientes, que se refieren casi completamente solo al Emisor, y que ascienden a alrededor de 2.219,6 millones de euros, disminuyen en comparación con el ejercicio anterior (-4,78%) como consecuencia de la reducción del volumen de las hipotecas (solo parcialmente compensada por el aumento de otras formas de financiación a clientes) y del volumen de los instrumentos de deuda .

La captación directa, sustancialmente estable respecto al ejercicio anterior (+0,16%), ostenta, en el ejercicio, una reducción significativa de las cuentas corrientes en relación con las cuentas corrientes (-101,2 millones de euros aproximadamente), que resulta totalmente compensada por el aumento de los préstamos de obligaciones (+42,5 millones de euros aproximadamente), y de los depósitos a plazo (+68,9 millones de euros aproximadamente). Con referencia a la captación indirecta, se registran aumentos relacionados con los Fondos de Etica SGR (unos 450,8 millones (+ 6,46%)) y aumentos del sector de los seguros (unos 116,7 millones de euros (+75,29%)).

Al respecto hay que tener en cuenta que, en general, a finales de 2023 el patrimonio gestionado por Etica SGR ascendía a unos 7,4 mil millones de euros y aumentó su valor, gracias a la evolución positiva de los mercados, en más de 450 millones de euros, a pesar de una captación neta (saldo entre las inversiones y las desinversiones) negativa para Etica SGR de 87 millones de euros aproximadamente. En otras palabras, los volúmenes de captación indirecta realizados por el Banco,

que en gran parte consistía en cuotas de los fondos de Etica SGR, fueron positivamente afectados por la recuperación del valor de los propios fondos.

El aumento del patrimonio neto está esencialmente vinculado a la provisión de los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+3,5 millones de capital social).

31 de diciembre de 2022

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total, que en conjunto ascienden aproximadamente a 202 millones de euros, incluyen:
- la cuota parte de la cartera de obligaciones del Emisor (banking book), que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en valores del Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor, cuyas participaciones en las ganancias de las que es tenedor, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.
La disminución de dicha partida en el ejercicio, que asciende aproximadamente a 92,3 millones de euros (-31,34%), depende casi por completo de la disminución del valor de los valores del Estado en la cartera del Emisor, que además está vinculado a las ventas en el mercado destinadas al reembolso por adelantado de la financiación TLTRO que concediera el BCE.

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 28,9 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas de las IIC y disminuyen, en el ejercicio, unos 8,0 millones (-21,86%), entre otras cosas, como consecuencia de las desinversiones en algunos fondos, que no se compensaron completamente mediante reinversiones en otros tipos de fondos. Son cuotas de las IIC de los fondos "Multilab Etica Sus" de 11.029.000 euros, de "SICAF Avanzi Euveca" de 5.484.000 euros, de los fondos "Etica Impatto Clima" de 4.403.000 euros, del fondo "Etica Obiettivo Social" de 2.850.000 euros, del fondo "Sefea Social Impact" de 1.233.000 euros y del fondo "Social Human Purpose" de 1.021.
A partir del 30 de junio de 2021, son pertinentes a efectos de supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) en la cartera de valores propios.

Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.
En el ejercicio, no se realizaron operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Morgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).
Los créditos a clientes, que se refieren casi completamente solo al Emisor, y que ascienden a alrededor de 2.331,2 millones de euros y, en lo esencial, casi no variaron a lo largo del ejercicio (+0,21%).

En el ejercicio, la captación directa ostenta los incrementos más significativos en relación con las cuentas corrientes (+199,9 millones de euros aproximadamente) y los préstamos de obligaciones (+ 47,7 millones de euros aproximadamente), frente a una disminución de los depósitos a plazo (-20,3 millones de euros aproximadamente). Respecto de la captación indirecta, las disminuciones más considerables están relacionadas con los Fondos de Etica SGR (alrededor de -405,8 millones) frente a un modesto crecimiento en el sector de los seguros (alrededor de +1,9 millones). Al respecto hay que tener en cuenta que, en general, el patrimonio gestionado por Etica SGR redujo su valor debido a la evolución negativa de los mercados, en más de 1,1 mil millones de euros, aunque la captación neta (saldo entre las inversiones y las desinversiones) sea positiva para Etica SGR, que asentó 698,6 millones de euros aproximadamente. En otras palabras, en los volúmenes de la captación indirecta realizada por el Banco (que en gran parte consistió en cuotas de los fondos de Ética SGR) impactó

negativamente la disminución del valor de esos mismos fondos (en particular en el sector de los bonos).

El aumento del patrimonio neto, que en parte se debe a las variaciones de las reservas, está asimismo vinculado a la provisión de los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+6,6 millones de capital social).

7.1.1.2 Cartera de créditos del Grupo

Créditos a bancos y clientes del Grupo BPE

En la siguiente tabla se aprecia la cartera de créditos a bancos y a la clientela del Grupo BPE a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022. Los activos financieros en la siguiente tabla se valoraron al coste amortizado, salvo las cuentas corrientes, que se valoraron al coste (es decir, según su valor nominal).

(en miles de euros)	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2022**	**Var. % 24-23**	**Var. % 23-22**
Créditos a bancos	44.570	30.786	20.029	44,77%	53,71%
en % sobre el total activo	1,51%	1,08%	0,71%	39,81%	52,11%
Créditos a clientes	2.338.191	2.219.677	2.331.168	5,34%	-4,78%
en % sobre el total activo	79,48%	77,57%	83,11%	2,46%	-5,95%
Total	**80,99%**	**78,65%**	**83,84%**	**2,98%**	**-6,19%**

Composición de los créditos a la clientela según el tipo de producto

En la siguiente tabla se aprecia la composición de los créditos a la clientela del Grupo a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022. La financiación a la clientela, relacionada con los instrumentos de deuda, se asientan en el balance al coste amortizado, después de los ajustes de valor que derivan de devaluaciones analíticas y colectivas.

Los activos financieros valorados al valor razonable no se incluyen en los títulos de deuda.

(en miles de euros)	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2022**	**Var. % 24-23**	**Var. % 23-22**
Cuentas corrientes	144.351	151.282	149.762	-4,58%	1,01%
REPOS activos	-	-	-	-	-
Préstamos hipotecarios	941.254	900.910	937.717	4,48%	-3,93%
Tarjetas de crédito, préstamos personales y “cessione del quinto” (forma de préstamo para asalariados que se amortiza deduciendo 1/5 del salario mensual)	37.192	37.467	40.358	-0,73%	-7,16%
Arrendamiento financiero (leasing)	-	-	-	-	-
Otras financiaciones	123.123	119.783	100.736	2,79%	18,91%
Instrumentos de deuda	1.092.272	1.010.235	1.102.595	8,12%	-8,38%
Total de créditos netos no deteriorados	**2.338.192**	**2.183.120**	**2.298.455**	**7,10%**	**-5,02%**
Impagos netos	6.398	2.741	6.101	233,42%	-55,07%
Insolvencias probables netas	33.870	27.467	23.413	23,31%	17,32%
Exposiciones vencidas deterioradas netas	2.037	6.350	3.199	-67,92%	198,50%
Total de créditos netos no deteriorados	**42.305**	**36.557**	**32.713**	**15,72%**	**11,75%**
Total créditos	**2.380.497**	**2.219.677**	**2.331.168**	**7,24%**	**-4,78%**

El Grupo, de conformidad con la normativa vigente, supervisa constantemente la concentración de los créditos concedidos, tanto por lo que atañe a la concentración relativa a un único prestatario (es la denominada concentración "single name", acerca de la cual están en vigor límites para cada contraparte, o por lo que se refiere a un grupo de contrapartes, que asciende al 25% de los fondos propios, umbral que baja al 20% cuando estamos ante contrapartes que son partes vinculadas) como por lo que se refiere a la concentración geosectorial (en cuanto a áreas territoriales y en relación con los distintos tipos de actividades económicas que ejerce el prestatario).

Las políticas sobre el riesgo de concentración, definidas por el Consejo de administración, se basan principalmente en los siguientes elementos específicos:
- límite máximo del monto otorgable a cada cliente y/o grupo de clientes conectados en relación con nuevas líneas de crédito;
- políticas de riesgo que identifican indicadores específicos y valores de umbral para los primeros 5, 10, 20 y 50 clientes, para cada uno de los deudores privados y públicos y el monte total de la exposición a los denominados "grande riesgos".
El Banco, con objeto de determinar el riesgo de concentración "single name" y el correspondiente capital interno, en base a una evaluación atenta de los costes/beneficios, estableció que se ha de usar el algoritmo del Granularity Adjustment (GA) que indican las Nuevas Disposiciones de Supervición Prudencial (Cfr. Circular 263/06 Banca d'Italia, Título III, Capítulo 1, Anexo B). La elaboración del Granularity Adjustment según las modalidades descritas más arriba se realiza cada tres meses. Para evaluar el perfil geosectorial del riesgo de concentración se usa el modelo que propuso ABI, a fin de valorar el riesgo aplicando la cartera benchmark nacional y el correspondiente índice de concentración sectorial.
Hasta la Fecha del Folleto, el Grupo cumple los límites de concentración "single-name" y "geo-sectoriales" previstos por la normativa de Supervisión. Banca d'Italia, después de llevarse a cabo las inspecciones en el período marzo-junio de 2024, ni posteriormente, ha formulado observaciones al respecto.

El Emisor considera que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, la exposición a los riesgos de concentración no es particularmente significativa.

Créditos a clientes por caja
En las siguientes tablas se desglosa la información sobre los créditos a los clientes por clases de riesgo del crédito, con arreglo a la definición que da la Circular de Banca d'Italia n.º 272, a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.
Los datos de las tres tablas que se aprecian más abajo incluyen tanto los activos financieros valorados al coste amortizado como los activos financieros valorados al valor razonable.
31 de diciembre de 2024

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	Exposición bruta	Ajustes de valor	Exposición neta	Nivel de cobertura	Incidencia en créditos netos
Impagos	14.734	8.336	6.398	56,58%	0,24%
Insolvencias probables	54.962	21.092	33.870	38,38%	1,28%
Exposiciones vencidas deterioradas	2.909	872	2.037	29,98%	0,08%
Exposiciones vencidas no deterioradas	23.062	642	22.420	2,78%	0,84%
Otras exposiciones no deterioradas	2.599.345	10.405	2.588.939	0,40%	97,56%
Total a 31/12/2024	**2.695.012**	**41.347**	**2.653.664**	**1,53%**	**100,00%**

31 de diciembre de 2023

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	Exposición bruta	Ajustes de valor	Exposición neta	Nivel de cobertura	Incidencia en créditos netos
Impagos	10.811	8.070	2.741	74,65%	0,11%
Insolvencias probables	43.774	16.277	27.467	37,18%	1,09%
Exposiciones vencidas deterioradas	7.547	1.196	6.350	15,85%	0,25%
Exposiciones vencidas no deterioradas	11.378	265	11.113	2,32%	0,44%
Otras exposiciones no deterioradas	2.469.551	8.333	2.461.218	0,34%	98,10%
Total a 31/12/2023	**2.543.030**	**34.141**	**2.508.889**	**1,34%**	**100,00%**

31 de diciembre de 2022

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	Exposición bruta	Ajustes de valor	Exposición neta	Nivel de cobertura	Incidencia en créditos netos
Impagos	24.208	18.107	6.101	74,80%	0,26%
Insolvencias probables	33.581	10.168	23.413	30,28%	1,01%
Exposiciones vencidas deterioradas	3.991	793	3.199	19,87%	0,14%
Otras exposiciones no deterioradas	2.302.815	8.861	2.293.954	0,38%	98,59%
Total a 31/12/2022	**2.364.595**	**37.929**	**2.326.667**	**1,60%**	**100,00%**

Calidad del crédito y cotejo con los datos del Sistema

Cabe subrayar que a 31 de diciembre de 2024 el Grupo BPE tenía una cartera de crédito de aproximadamente 1,3 mil millones de euros, con ratio NPL bruta del 5,75% (1,07% debido a los impagos) frente a una ratio de cobertura del 39,5% (53,4% debido a los impagos).
Hasta dicha fecha, el Grupo asentó una incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a clientes del 5,75% frente al 5,04%, a finales de 2023. La incidencia de los impagos netos en los créditos deteriorados netos era del 0,5%, 0,5%, superior al 0,3% registrado a finales de diciembre de 2023. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en su conjunto era del 39,5% a 31 de diciembre de 2024, frente al 41,13% que se asentó a finales de 2023. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 53,4% frente al 71,9% que se asentó a finales de 2023.

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo BPE tenía una cartera de crédito de aproximadamente 1,2 mil millones de euros, con con ratio NPL bruta del 5,04% (0,84% debido a los impagos) frente a una ratio de cobertura del 39,8% (73,6% debido a los impagos).
Hasta dicha fecha, el Grupo asentó una incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a clientes del 5,04%, frente al 4,9% a finales de 2022. La incidencia de los impagos netos en los créditos deteriorados netos era del 0,3%, sin cambios en comparación con el 0,3% registrado a finales de diciembre de 2022. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en su conjunto era del 41,13% a 31 de diciembre de 2023, frente al 47,05% que se asentó a finales de 2022. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 71,9% frente al 74,8% que se asentó a finales de 2022.
A 31 de diciembre de 2022, el Grupo BPE asentó una incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a los clientes del 4,90%, frente al 5,16% a finales de 2021 y, en particular, una incidencia de los créditos impagos brutos sobre el total de los créditos brutos del 1,91%, frente al 2,46% a finales de diciembre de 2021. La incidencia de los créditos impagos netos en los créditos deteriorados brutos era del 0,50%, frente al 0,76% asentado a finales de diciembre de 2021. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en su conjunto era del 47,04% a 31 de diciembre de 2022, frente al 51,27% asentado a finales de 2021. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 74,8% frente al 70,4% asentado a finales de 2021.

En las siguientes tablas se presenta el cotejo de los datos de calidad del crédito del Grupo BPE con los datos del sistema disponibles (informes de estabilidad financiera de Banca d'Italia n.º 1-2025, en referencia a 31 de diciembre de 2024, n.º 1-2024, en referencia a 31 de diciembre de 2023, n.º 1-2023, en referencia a 31 de diciembre de 2022) tanto respecto de la clase de tamaño del Emisor (bancos menos significativos), como del sistema bancario en su conjunto.

	31.12.2024 Grupo BPE			**31.12.2024* Bancos menos significativos**			**31.12.2024* Sistema bancario**		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
In bonis	94,4%	96,6%	0,5%	93,2%	94,9%	0,8%	97,2%	98,5%	0,6%
Deteriorados	5,75%	3,4%	39,5%	6,8%	5,1%	27,3%	2,8%	1,5%	46,8%
Impagos	1,07%	0,5%	53,4%	2,4%	1,5%	37,0%	0,9%	0,4%	62,7%
Insolvencias probables	4,3%	2,7%	38,4%	2,9%	2,0%	31,1%	1,6%	0,9%	41,9%
Vencidos	0,2%	0,2%	30,0%	1,6%	1,5%	5,3%	0,3%	0,2%	22,5%
Total	100 %	100%	3,2 %	100%	100%	2,6%	100%	100%	1,9%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2025, Tabla A2

Al cierre del ejercicio de 2024, la incidencia de los créditos deteriorados brutos, de los créditos impagos brutos y de las insolvencias probables brutas en los créditos brutos resulta superior a los datos de todo el sistema bancario. El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en su conjunto y en relación con los créditos impagos y las insolvencias probables brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.

En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las insolvencias probables brutas y netas.

	31.12.2023 Grupo BPE			**31.12.2023* Bancos menos significativos**			**31.12.2023* Sistema bancario**		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
In bonis	95,0%	97,0%	0,7%	94,1%	95,9%	0,7%	97,3%	98,6%	0,7%
Deteriorados	5,0%	3,03%	41,1%	6,0%	4,1%	32,2%	2,7%	1,4%	49,7%
Impagos	0,9%	0,3%	71,9%	2,7%	1,8%	36,5%	1,0%	0,4%	63,9%
Insolvencias probables	3,5%	2,4%	33,4%	2,6%	1,8%	32,8%	1,6%	0,9%	43,9%
Vencidos	0,6%	0,5%	15,9%	0,6%	0,6%	10,2%	0,2%	0,2%	28,7%
Total	100 %	100%	2,6 %	100%	100%	2,6%	100%	100%	2,0%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2024, Tabla A2

Al cierre del ejercicio de 2023, el nivel de cobertura de la totalidad de los créditos deteriorados brutos en relación con las insolvencias probables brutas y las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.
En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las insolvencias probables brutas.

31.12.2022 Grupo BPE	**31.12.2022* Bancos menos significativos**	**31.12.2022* Sistema bancario**

	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
In bonis	97,4%	98,6%	0,39%	94,1%	95,9%	0,7%	97,3%	98,6%	0,7%
Deteriorados	2,6%	1,4%	47,05%	6,0%	4,1%	32,2%	2,7%	1,4%	49,7%
Impagos	1,0%	0,3%	74,8%	2,7%	1,8%	36,5%	1,0%	0,4%	63,9%
Insolvencias probables	1,4%	1,0%	30,28%	2,6%	1,8%	32,8%	1,6%	0,9%	43,9%
Vencidos	0,2%	0,1%	19,86%	0,6%	0,6%	10,2%	0,2%	0,2%	28,7%
Total	100%	100%	1,6%	100%	100%	2,6%	100%	100%	2,0%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2023, Tabla A2

Al cierre del ejercicio de 2022, el nivel de cobertura de la totalidad de los créditos deteriorados brutos en relación con las insolvencias probables brutas y las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.
En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las exposiciones vencidas brutas. El nivel de cobertura de las insolvencias probables pone de manifiesto valores inferiores a los de los bancos menos significativos.

El Grupo BPE no ha realizado operaciones de titulización de créditos ni inversiones en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Mortgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).

Estrategias para que disminuyan los créditos deteriorados (NPL - non-performing loans - por su sigla en inglés)

Con la Nota n.º 26 del 5 de abril de 2022, Banca d'Italia abrogó las "Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados", emitidas en enero de 2018, con consiguiente, inmediata y directa aplicación al Emisor y al Grupo BPE de las Secciones 4 (Estrategia para las exposiciones deterioradas) y 5 (Gobernanza y equilibrio operativo en la gestión de las exposiciones deterioradas) de las Directrices EBA/GL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea (ABE o EBA por su sigla en inglés) relativas a la "gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas".
Según lo indicado en la Nota n.º 26, la aplicación de las Directrices de ABE no conlleva impactos relevantes en los bancos menos significativos italianos (categoría a la que pertenece el Grupo Bancario BPE), habida cuenta de la coherencia con las Directrices de Banca d'Italia derogadas. En línea con el pasado, los bancos menos significativos, que – en base a las directrices de ABE – deberán definir planes operativos de gestión de los créditos deteriorados, serán contactados por las unidades de Supervisión de Banca d'Italia, que les proporcionarán instrucciones operativas detalladas.

Más en detalle, a raíz de las Directrices ABE, el Grupo Bancario BPE en el trienio 2022-2024 llevó a cabo lo que se detalla a continuación:
En 2022 el Emisor adoptó un Plan de gestión de las exposiciones deterioradas que contemplaba, entre otras cosas, operaciones de cesión pro soluto de paquetes de créditos deteriorados a cesionarios seleccionados específicamente. Gracias a ese Plan, al cierre del ejercicio de 2022, en el Grupo BPE, la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a los clientes (Ratio NPL bruta) era del 4,91% (la incidencia de los impagos brutos equivalía al 1,9%).
Durante el año 2023, el Grupo BPE efectuó tres operaciones de cesión pro-soluto de créditos clasificados como impagos, tanto quirografarios como garantizados por hipoteca, a tres contrapartes, lo que provocó un componente negativo de renta de 1,67 millones de euros en la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2023 la ratio NPL bruta del Grupo BPE era del 5%, y, por tanto, había que reposicionarla por debajo de dicha incidencia.
En el ejercicio de 2024, el Grupo BPE tuvo que hacer frente a un aumento significativo de las exposiciones deterioradas. En particular, durante las inspecciones que Banca d'Italia realizó entre marzo y junio de 2024, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros. A 30 de junio de 2024, la ratio NPL del Grupo era del 6,1%.
El Banco ha actualizado su plan de recuperación de las exposiciones dudosas (NPE), con el objetivo de reducir el stock de exposiciones deterioradas a finales de 2026 al 4,98% (y al 2,89% neto). Por lo tanto, sigue siendo necesario continuar a reducir los créditos deteriorados, para que la ratio NPL vuelva a estar por debajo del umbral del 5,0%.
El objetivo marcado se perseguirá manteniendo y fomentando:

- la cesión de posiciones deterioradas,
- la actividad de "collection" confiada a una empresa externa con supervisión y evaluación de las propuestas de renegociación;
- el fortalecimiento de la oficina encargada;
- plan de revisión de las líneas de crédito revocables con el objetivo de contener el vencimiento;
- la consolidación de la gestión de la cartera de stage 2, que se pone a disposición mensualmente con interacción entre la Oficina de Seguimiento de Créditos y los gestores que operan en la Sucursal y en las áreas territoriales a las que se asignan estas posiciones.

Durante 2024, con diferentes contrapartes, se realizaron tres operaciones de cesión pro-soluto de créditos clasificados como impagos, tanto quirografarios como garantizados por hipoteca/garantías públicas, por un valor bruto, respectivamente, de 0,45 millones de euros, 2,71 millones de euros y 7,17 millones de euros, que, en conjunto, provocaron un componente negativo de renta de 1,6 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024 la ratio NPL bruta la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a los clientes era igual al 5,75%, por tanto, en el ejercicio de 2025, se deberá tomar medidas ulteriores para que el indicador vuelva a quedar por debajo del umbral del 5%.
Por otro lado, es preciso aclarar que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha recibido indicaciones operativas por parte de Banca d'Italia.
El Banco realiza cada una de las fases del proceso del crédito inherentes a la clasificación y a la evaluación de los créditos deteriorados, en base a las "Directrices para los bancos sobre los créditos deteriorados" que Banca d'Italia publicó en 2018 y de la Nota N.º 26 del 5 de abril de 2022, con la cual Banca d'Italia traspuso la ejecución de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea relativas a la "gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas" (EBA/GL/2018/06).

<u>Política del Banco acerca de la actualización de las valoraciones relativas a las garantías reales inmobiliarias</u>
El 8 de octubre de 2019, el Consejo de Administración del Emisor aprobó la política para valorar los inmuebles que garantizan las exposiciones. Su objetivo consiste en definir, codificar y formalizar los criterios y principios que el Banco adopta para garantizar que las políticas y los procesos de valoración de los inmuebles que constituyen la garantía de las exposiciones, de conformidad con la normativa de referencia, sean adecuados.

El Banco, para valorar los bienes inmuebles, se basa en las normas de valoración de bienes inmuebles reconocidos a nivel internacional, en particular:
- Normas Internacionales de Valoración o International Valuation Standards (IVS);
- Normas Europeas de Valoración o European Valuation Standard (EVS);
- Normas de valoración RICS (Standard Rics);

- Código de las Valoraciones Inmobiliarias (Tecnoborsa), tomando en consideración la realidad nacional.

Las Valoraciones inmobiliarias se basan en la definición del "valor de mercado" que, como se aprecia en el Reglamento UE n.° 575/2013, representa el valor de intercambio, es decir, el precio estimado al que un inmueble se vendería si se pusiera en venta en el mercado en la fecha de la valoración en una operación en la que participaran un vendedor y un comprador que hayan dado su consentimiento (es decir, que no están obligados a vender o comprar) a las condiciones normales de mercado, después de una promoción comercial adecuada, en cuyo marco ambas partes actúen con conocimiento de causa, con prudencia y sin estar constreñidos.

A la hora de evaluar el valor de mercado, no se computan los gastos de la transacción (notario, impuestos, etc.) ni los gastos de inscripción en el registro.

Los métodos aceptados por el Banco para estimar el valor de mercado, de conformidad con las normas adoptadas, para valorar los inmuebles que garantizan las exposiciones crediticias, son:

- comparación de mercado (bienes raíces residenciales y comerciales): se basa en el análisis de los precios de mercado y las características de los edificios que forman parte del mismo segmento de mercado que el inmueble a valorar;
- método financiero: se aplica en el caso de inmuebles de alojamiento y uso comunitario, o que se usan para generar ingresos (centros sociosanitarios, hoteles, grandes superficies, establecimientos balnearios, gasolineras, terrenos agrícolas, etc.) y se basa en la capitalización de esa renta. El método financiero se puede usar de manera eficaz y fiable solo cuando estén disponibles datos comparativos pertinentes. Cuando esa información no existe, este método se puede usar para hacer un análisis general, pero no para una comparación directa de mercado;
- método de los costos: se aplica en el caso de las denominadas operaciones SAL (en base al estado en que se encuentran las obras) y/o para los inmuebles en los que se están llevando a cabo obras y reformas importantes en el momento de la inspección. Constan de la estimación (i) del valor de la superficie edificada, (ii) del coste de reconstrucción del inmueble como si fuera nuevo y (iii) de la eventual depreciación debida a la antigüedad y obsolescencia del inmueble.

La Política establece los requerimientos de profesionalidad e independencia de los peritos (personas físicas o sociedades de tasación), que bajo ningún concepto pueden participar en ninguna actividad relacionada con la comercialización del crédito, los aspectos neurálgicos del proceso con que se otorga el crédito, su monitorización. El Banco recurre exclusivamente a peritos externos.

A la hora de llevar a cabo el análisis y antes de tomar acuerdos acerca de exposiciones garantizadas por hipoteca, el Banco requiere obligatoriamente un informe pericial completo ("full") por parte de un perito independiente.

Para garantizar un control seguro de la evolución del valor de los inmuebles que se usan como garantía de todas las exposiciones del Banco, tanto a efectos prudenciales como de gestión, el informe pericial se renueva periódicamente con métodos y técnicas diferentes, en función del crédito in bonis o bien deteriorado:

- Créditos in bonis: de acuerdo con todo lo establecido en las disposiciones de Supervisión, los informes periciales de los inmuebles, residenciales y no residenciales, que sirven de garantía de todas las exposiciones in bonis del Banco se actualizan semestralmente mediante técnicas estadísticas.

Periódicamente se monitorea la «ratio préstamo-valor actual» (conocido en inglés como current loan-to-value ratio, LTV-C); es decir, la relación entre la exposición actualizada garantizada por un inmueble y el valor del inmueble en la misma fecha. En particular, se detectan y controlan las exposiciones donde dicha relación aumentó considerablemente frente a la ratio LTV que se calculó cuando se otorgó el préstamo. En el caso de las exposiciones con una ratio LTV-C superior al 100%, la unidad operativa que gestiona la posición tiene que requerir un nuevo informe pericial completo y proceder a revisar.

Para todas las exposiciones cuyo importe sea superior a 3 millones de euros o al 5% de los Fondos Propios del Banco, revisa la tasación un perito independiente, como mínimo cada tres años.

- Créditos deteriorados: De acuerdo con lo indicado en las "Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados", la actualización del informe pericial es realizada por un experto independiente cada 12 meses, a partir de la fecha de clasificación como crédito deteriorado, mientras la exposición siga clasificada como deteriorada, toda vez que la exposición total del cliente sea superior a 300.000 euros.
Las posiciones que no se encuentran en dicha condición se actualizan mediante las técnicas estadísticas establecidas para los créditos in bonis cada 6 meses.
Los valores de las garantías son objeto de la aplicación de recortes de seguridad ("haircut") según todo lo que establece en detalle la "Política del Crédito Deteriorado".

Para monitorizar ininterrumpidamente las variaciones de las condiciones del mercado que pueden impactar considerablemente en el valor de los inmuebles, la Función de Gestión de Riesgos analiza semestralmente las variaciones de los datos OMI (Observatorio del Mercado Inmobiliario - Agencia del Territorio) en comparación con el semestre anterior.
Coherentemente con la normas vigentes en la materia y, en particular, en relación con la mitigación del riesgo de crédito (Credit Risk Mitigation - CRM), así como en base a la información sobre la evolución de las condiciones del mercado inmobiliario, la Función de Gestión de Riesgo se encarga de comprobar si los modelos estadísticos utilizados para la actualización de las valoraciones son adecuados, incluso realizando controles por muestreo.
A fin de monitorizar los peritajes realizados y valorar la calidad del servicio de los peritos, el Departamento de Créditos - antes de que finalice el mes de marzo de cada año - redacta un informe que, en relación con cada perito o sociedad de tasación, pone de relieve la evolución cuantitativa y cualitativa de las actividades realizadas. Los informes se envían a la Función de Gestión de Riesgo que evalúa la coherencia con la gestión global de los riesgos que se define en el Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework).

Reglamento del proceso del crédito

El Banco ha establecido y actualiza periódicamente el reglamento del proceso del crédito, que regula la planificación y la organización, el otorgar el crédito y su auditoría, la gestión del crédito otorgado y, por último, la gestión del litigio relacionado con el crédito concedido.

7.1.1.3 Garantías y compromisos

En la siguiente tabla se aprecian las garantías y los compromisos emitidos por Grupo BPE a 31 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022. La totalidad de las garantías y los compromisos que se indican más abajo se refieren a la actividad de la cabeza de grupo Banca Popolare Etica.

(en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022
Compromisos de desembolso de fondos	405.417	342.618	338.055
Garantías financieras emitidas	25.230	23.076	52.461
Otros compromisos y otras garantías emitidas	-	-	-

Datos según la Circular 262, V actualización.

Los compromisos de desembolso de fondos están pensados principalmente para sociedades no financieras, en el ámbito de sus actividades comerciales y ascienden aproximadamente a 308.300.000 euros (230.600.000 aproximadamente a 31 de diciembre de 2023 y 224.500.000 aproximadamente a 31 de diciembre de 2022).
En el segmento de las familias, se calculan aproximadamente 9.900.000 euros aproximadamente (98.200.000 euros aproximadamente a 31 de diciembre de 2023 y 100.500.000 euros

aproximadamente a 31 de diciembre de 2022) en concepto de compromisos, cuya parte mayor procede de los márgenes disponibles en líneas de crédito en cuenta corriente.
Las garantías financieras constan principalmente de créditos de firma.

7.1.1.4 Fondos Propios e indicador de apalancamiento financiero

El 1 de enero de 2014 entró en vigor la nueva normativa prudencial para los bancos y las entidades de inversión con el reglamento CRR y la directiva CRD IV que se aprobaron el 26 de junio de 2013 y que trasponen en la Unión Europea los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (conocido como Framework Basilea 3). El marco normativo, que se completa con las medidas de ejecución, contenidas en las normas técnicas de regulación o de ejecución (Regulatory Technical Standard– RTS e Implementing Technical Standard – ITS), que la Comisión Europea adoptó se ha incorporado al ordenamiento nacional mediante, entre otras, la Circular n.°285, la Circular n.° 286no. 286 (Instrucciones para la elaboración de informes prudenciales para bancos y sociedades de corretaje) y la actualización a la Circular n.° 154 (Informes de supervisión de las entidades de crédito y financieras. Esquemas de detección e instrucciones para el reenvío de los flujos de información).
A partir del 1 de enero de 2014, las entidades de crédito deben cumplir con los siguientes requerimientos patrimoniales mínimos:
- ratio CET 1 del 4,5%,
- ratio Tier 1 del 6%,
- Ratio Total Capital del 8%.

A dichos requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio, que establece el artículo 92 del reglamento CRR, se debe añadir un requerimiento adicional que puede imponer la Autoridad de Supervisión competente al final del proceso periódico de revisión supervisora (el denominado “SREP”, Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora).

En el mes de diciembre de 2022, el Banco recibió una notificación de Banca d’Italia donde constaba la puesta en marcha del procedimiento de revisión supervisora (SREP), a tenor de los artículos 97 y siguientes de la Directiva UE 36/2013 (CRD IV) y de conformidad con todo lo dispuesto en el documento de ABE “Directrices sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora" publicado el 19 de diciembre de 2014, en relación con el cumplimiento obligatorio de requerimientos patrimoniales suplementarios específicos además de las medidas de capital mínimo antes mencionadas.

El procedimiento para 2022 finalizó con la comunicación prot. 0560942/23 de 28 de marzo de 2023 (la denominada “Capital Decision de 28 de marzo de 2023”), que es la última comunicación sobre la cuestión que recibió el Banco.

Se deja constancia de que el 15 de marzo de 2024, Banca d'Italia solicitó al Emisor que cumpliera, antes de la fecha del 30 de abril de 2024, las obligaciones de los procesos ICAAP/ILAAP para el inicio del ciclo SREP 2024. El Emisor cumplió con esta petición dentro del plazo asignado.

Con respecto a la situación empresarial del Grupo, Banca d'Italia, en la mencionada Capital Decision de 28 de marzo de 2023, destacó:
-un panorama que se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención: a) sistema de controles internos, b) riesgos operativos,
- que sigue siendo necesario potenciar los controles de línea, la actualización de la normativa y los procedimientos internos,
- por lo que se refiere a los riesgos operativos, adeudos de comisiones erróneos, incumplimiento de la normativa en materia de denominación unitaria mínima de los préstamos subordinados y estafas informáticas, exhortando al Grupo a seguir desempeñando actividades encaminadas a superar los problemas que subieron a flote, desde el punto de vista operativo y de los controles internos, con el

sistema informativo anterior. Además, Banca d'Italia indicó que hay que mejorar el proceso de valoración empresarial de la adecuación patrimonial en condiciones ordinarias y de estrés a fin de garantizar, siempre y cuando sea posible, una mayor alineación con la cuantificación realizada por la propia Autoridad de Supervisión. Banca d'Italia exhortó a la gobernanza de la entidad a que se acometan sin demora todas las medidas requeridas y a seguir adelante con las acciones encaminadas a reforzar los controles organizativos frente a los riesgos susodichos.

Habida cuenta del riesgo global de la entidad, los requerimientos patrimoniales adicionales (que se detallan a continuación) fueron determinados por Banca d'Italia en base a los resultados del SREP de 2022 y tomando en consideración los siguientes elementos:
- las medidas empresariales de capital interno que calculó el Grupo BPE en el ejercicio ICAAP, así como las *proxys* utilizadas por la Supervisión para valorar su nivel de fiabilidad. Por lo que se refiere a esta última cuestión, a la hora de determinar los requerimientos adicionales, destacan sobre todo las valoraciones relacionadas con el riesgo de los tipos, teniendo en cuenta asimismo el impacto correspondiente en el margen de interés. Además, contribuyó a ello la cuantificación del riesgo de *provisioning* (riesgo de absorción patrimonial relacionado con la gestión de las posiciones deterioradas, incluida la coherencia de las provisiones y la adecuación del proceso de recuperación de las exposiciones mencionadas);
- para cuantificar exclusivamente el Componente Target: los resultados cuantitativos de las pruebas de resistencia supervisoras realizadas de conformidad con el artículo 100 de la Directiva 2013/36/UE.

En base a los elementos de evaluación generales disponibles, la Autoridad de Supervisión ha elevado los requerimientos patrimoniales mínimos para el Grupo BPE como se desglosa a continuación.
(ratio de capital total SREP (TSCR)):
- ratio CET 1 del 5,60%;
- ratio Tier 1 del 7,50%;
- Ratio Total Capital del 10,00%.

A los requerimientos obligatorios susodichos hay que añadir los siguientes colchones (buffer) de CET 1:
- colchón de conservación del capital previsto en la Circular n.º 285 y que equivale al 2,5%; y
- cuando sea de aplicación: (a) el colchón de capital anticíclico en los períodos en los que el crédito crece excesivamente; y (b) el colchón de capital para entidades sistémicas para los bancos relevantes a nivel global o local (G-SII, O-SII). El Emisor, en el estado actual, no está sujeto al cumplimiento de este requerimiento.

La suma de los requisitos reglamentarios y de los colchones susodichos determina que el Banco aplique los siguientes requisitos totales de capital ("Overall Capital Requirement Ratio" u "OCR"):
- ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1) del 8,10%, que consta de un porcentaje obligatorio del 5,6% (el 4,5% del mismo responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 1,10% responde a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), mientras que la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital;
- ratio de capital de nivel 1 (ratio Tier 1) del 10%, que consta de un porcentaje obligatorio del 7,50% (el 6% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 1,50% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital;
- Ratio Total Capital (Capital Total Ratio) del 12,50%, que consta de un porcentaje obligatorio del 10% (el 8% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y 2% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital.

El incumplimiento de los requisitos totales de capital (OCR) susodichos implica la obligación de comenzar a aplicar las medidas de conservación del capital que establece la normativa vigente,

mientras que el incumplimiento de los requisitos TSCR mencionados más arriba implica la obligación de implementar medidas para que inmediatamente las ratios vuelvan a reflejar valores superiores a los obligatorios. Cabe precisar que, en el trienio 2022-2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo siempre cumplió con dichos requerimientos. El Emisor no tiene conocimiento de condiciones que puedan determinar, durante el ejercicio en curso, el riesgo de incumplimiento de los OCR o de los TSCR.

A todo lo indicado más arriba, para garantizar al mismo tiempo el cumplimiento de las medidas vinculantes y que los Fondos Propios del Grupo BPE logren absorber eventuales pérdidas que deriven de escenarios de estrés, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia prudenciales establecidas en el artículo 100 de la Directiva 2013/36/UE y/o los resultados de las pruebas de resistencia realizadas por el Grupo BPE en el marco de ICAAP, hay que añadir que Banca d'Italia comunicó al Grupo BPE que espera que este último mantenga de forma continua los siguientes niveles de capital (Pillar 2 Guidance - P2G):
- ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1): 9,10%, que consta de un OCR ratio CET 1 del 8,10% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;
- ratio de capital de nivel 1 (la ratio Tier 1): 11%, que consta de un OCR ratio CET 1 del 10% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;
- Ratio Total Capital (Total Capital Ratio): 13,50%, que consta de un OCR ratio Tier 1 del 12,50% y de una parte objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;

La Pillar 2 Guidance representa una orientación de la Autoridad de Supervisión sobre la tenencia de fondos propios adicionales por parte del Grupo BPE.

Si uno solo de los ratios de capital que incluyen la P2G cayera por debajo de los niveles susodichos, el Grupo deberá informar sin demora a Banca d'Italia, explicando las razones que llevaron dichas ratios de capital a niveles inferiores a los requeridos. Asimismo, deberá presentar un plan de reajuste. La Autoridad de Supervisión, en base a la información que se le proporcione, evaluará los plazos que ha de establecer para que las ratios vuelvan a los niveles a los niveles requeridos (el período de todas maneras no puede ser nunca inferior a 1 año).

Banca d'Italia aclaró que, de tener exposiciones crediticias relevantes con países que determinaron un porcentaje anticíclico superior a cero, el Banco está obligado a cumplir con lo dispuesto en materia de aplicación del porcentaje anticíclico específico.

Los requerimientos adicionales que se impusieron como resultado del SREP de 2022, al igual que los niveles esperados de capital en base al Pillar 2 Guidance, que son de aplicación en relación con el ejercicio de 2023, son superiores a los que marcaba el resultado del SREP de 2019 (que se referían al trienio 2020-2022):
- los requerimientos adicionales obligatorios en comparación con el mínimo reglamentario establecido para el Capital de nivel 1 ordinario (CET1) aumentaron del 0,15%, obligatorio para los años 2020-2022, al 1,10% para 2023,
- los requerimientos adicionales obligatorios frente al mínimo reglamentario establecido para el Capital de nivel 1 (TIER 1) aumentaron del 0,20%, obligatorio para los años 2020-2022, al 1,50% para 2023,
- los requerimientos adicionales obligatorios frente al mínimo reglamentario establecido para el Capital TOTAL (TCR) aumentaron del 0,30%, obligatorio para los años 2020-2022, al 2% para 2023,

- el nivel adicional de capital esperado en base al Pillar 2 Guidance aumentó del 0,50%, indicado para los años 2020-2022, al 1,00%, indicado para 2023.

A 31 de diciembre de 2024, los Fondos Propios se calcularon aplicando la normativa susodicha.
En el marco de dicha normativa se contemplan las disposiciones transitorias para permitir la incorporación de un nuevo marco reglamentario gradualmente. El período transitorio destinado a mitigar los impactos patrimoniales relacionados con la introducción de la nueva norma contable NIIF 9 se cerró a finales de 2022.
Además, desde el 1 de enero de 2020, con promulgación del Reglamento (UE) n.º 873/2020, que introduce algunos ajustes para responder a la emergencia epidemiológica del COVID-19, comenzó el período transitorio (2020-2024) destinado a mitigar los impactos patrimoniales relacionados con los mayores ajustes valor de los créditos que provocó la crisis económica derivada de la pandemia. El Banco usó el enfoque "dinámico" que permite esterilizar en su CET 1 una cuota progresivamente decreciente del impairment, es decir, la pérdida sobre los créditos prevista, según lo detectado desde 2020 a 2022. En particular, el resultado de la comparación entre las pérdidas esperadas NIIF 9 a 1 de enero de 2020 y las NIIF 9 a 1 de enero de 2018 – relacionado con los créditos y valores in bonis (Stage 1 y Stage 2), después de impuestos, se reincorpora al patrimonio según los porcentajes de Phased-in en un 100% en 2020, 100% en 2021, 75% en 2022, 50% en 2023 y, por último, 25% en 2024.

De conformidad con todo lo establecido en las Disposiciones de Supervisión y en el CRR, la composición y la consistencia de los Fondos Propios difieren de las del patrimonio neto fiscal. Recordemos sintéticamente las principales diferencias:
- los Fondos Propios incluyen sólo la cuota de beneficios después de deducir todos los gastos y dividendos previsibles. Los bancos pueden incluir en el Capital de nivel 1 ordinario (CET 1) los beneficios al cierre del ejercicio antes de tomar una decisión formal que confirme el resultado final de su ejercicio para el año en cuestión, a condición de contar con la autorización previa de la autoridad competente. Dicha autorización requiere que los beneficios hayan sido comprobados por auditores independientes, responsables de la auditoría de las cuentas;
- del Capital de nivel 1 ordinario (CET 1) hay que deducir, entre otras cosas, los gastos de establecimiento, los otros activos intangibles, los impuestos diferidos que se basen en la rentabilidad futura, los activos de los fondos de pensiones de prestación definida presentes en el balance de la entidad, después de descontar los correspondientes pasivos por impuestos diferidos asociados y los instrumentos del Capital de nivel 1 ordinario que la entidad posea directa, indirecta y sintéticamente;
- las inversiones significativas en una entidad del sector financiero, los activos fiscales netos que derivan de diferencias temporales y dependen de la rentabilidad futura y las inversiones no significativas en entidades del sector financiero se deducen de los elementos del CET 1, siempre y cuando superen determinados niveles de CET 1 que establece el CRR;
- en el Capital de nivel 2 se pueden computar los préstamos subordinados, que cumplan con los requerimientos que establece el CRR, y, entre otras cosas, que tengan una duración originaria de 5 años como mínimo y pueden reembolsarse, incluso por adelantado, no antes de que hayan pasado cinco años a contar de la fecha de emisión, exclusivamente si la entidad solicita la autorización previa a la autoridad competente que puede concedérsela. Y, además, en los casos en que el Banco reemplace los instrumentos citados por otros instrumentos de Fondos Propios de calidad igual o superior, en condiciones sostenibles para la capacidad de ingresos del mismo y demuestre, con plena satisfacción por parte de la autoridad competente, que cumple las obligaciones patrimoniales que impone la normativa.

En las siguientes tablas se aprecian sintéticamente los coeficientes principales de supervisión consolidados a 31 de diciembre de 2024, acompañados de los correspondientes datos comparativos a

31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, que se determinaron de conformidad con el régimen transitorio vigente en cada período.

A 31 de diciembre de 2024, los coeficientes patrimoniales consolidados ponen de manifiesto una ratio CET 1 del 19,99% (Phased-in – NIIF 9) y una Ratio Total Capital del 23,85% (Phased-in – NIIF 9), frente a unos requisitos totales de capital (es decir, que incluyen el Colchón de Conservación de Capital (Capital Conservation Buffer), los requerimientos adicionales determinados en base a los resultados del SREP y la parte "esperada" frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, denominado Pillar 2 Guidance) que impuso la Autoridad de Supervisión tras los resultados del último ciclo SREP que, respectivamente, equivalen a 9,10% para la ratio CET 1 (donde el 4,50% responde a los mínimos reglamentarios, el 1,10% responde a los requerimientos adicionales, el 2,50% en concepto del Colchón de Conservación de Capital y el 1,00% como parte esperada Pillar 2 Guidance - P2G), y al 13,50% en concepto del Ratio Total Capital (donde el 8,00% responde a los mínimos reglamentarios, el 2,00% responde a los requerimientos adicionales, el 2,50% en concepto del Colchón de Conservación de Capital y el 1,00% como parte esperada Pillar 2 Guidance - P2G). La siguiente tabla compara los coeficientes patrimoniales consolidados con los requerimientos impuestos con arreglo a los resultados que arrojó el SREP 2022 y con la Capital Guidance indicada por Banca d'Italia.

	Requerimientos obligatorios según los resultados del SREP 2022				**Expectativa de supervisión indicada según los resultados del SREP**		**Coeficientes consolidados BPE**
	Mínimo reglamentario	**Requerimientos adicionales**	**Colchón de Conservación de Capital**	**Total Requisitos Impuestos**	**P2G Capital Guidance**	**Total Requisitos Esperados**	**31.12.2024**
Ratio CET1	4,5%	1,10%	2,50%	**8,10%**	1,00%	9,10%	**19,99%**
Ratio Tier 1	6,0%	1,50%	2,50%	**10,00%**	1,00%	11,00%	**19,99%**
Ratio Total Capital	8,0%	2,00%	2,50%	**12,50%**	1,00%	13,50%	**23,85%**

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo BPE ostentaba coeficientes patrimoniales superiores a los requisitos impuestos y, en particular, un coeficiente de Ratio CET 1 (phased-in) del 19,99% (19,72% a finales de 2023 y 15,64% a finales de 2022) y una Ratio Total Capital (phased-in) del 23,85% (23,75% a finales de 2023 y 19,11% a finales de 2022).

Cabe precisar que la campaña de capitalización del Emisor, que se lleva a cabo mediante la Oferta al Público que se expone en el presente Folleto Informativo es una medida de fortalecimiento patrimonial que que no solicitó la Autoridad de Supervisión, sino que es una iniciativa autónoma del Emisor.
Para más información acerca de las razones de la Oferta y la financiación prevista de los ingresos correspondientes cfr. la Parte B, Capítulo II, Apartado 3.4 del Folleto.

Fondos Propios Consolidados

(en millones de euros)	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var % 24/23	Var % 23/22
A. Capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 - CET 1) antes de la aplicación de los filtros prudenciales	214,1	191,2	160,9	11,99%	18,88%
donde: instrumentos de CET1 objeto de disposiciones transitorias					
B. Filtros prudenciales del CET 1 (+/-)	-7,1	-1,7	-1,0	414,71 %	-78,13%
C. CET 1 antes de las cuantías a deducir y los efectos del régimen transitorio	207,1	189,5	159,9	9,27 %	18,52%
D. Cuantías a deducir del CET 1	0,9	1,5	0,9	-0,4%	63,92%
E. Régimen transitorio - Impacto en CET 1 (+ / -)	0	0	0,6	0 ,00%	-100,00%
F. Total capital de nivel 1 ordinario (CET 1) (C-D+/-E)	**207,1**	**188,1**	**159,6**	10,09 %	17,84%
G. Capital de nivel 1 adicional (Additional Tier 1 – AT1) antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio					
donde: instrumentos de AT1 objeto de disposiciones transitorias					
H. Cuantías a deducir del AT1					
I. Régimen transitorio – Impacto en AT1 (+/-)					
L. Total capital de nivel 1 adicional (AT1) (G-H+/-I)					
M. Cuantías de nivel 2 (Tier 2 – T2) antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio	40,16	38,6	35,3	4,04%	8,72%
donde: instrumentos de T2 objeto de disposiciones transitorias					
N. Cuantías a deducir del T2	0,2	0,2	0,2	0,00%	0,00%
O. Régimen transitorio – Impacto en T2 (+/-)					
P. Total Capital de nivel 2 (T2) (M-N+/-O)	**40,0**	**38,4**	**35,3**	4,19%	8,78%
Q. Total Fondos Propios (F+L+P)	**247,09**	**226,5**	**194,9**	**9,09%**	**16,21%**
Mínimo reglamentario Ratio Total Capital (8%)	80,6	76,2	81,6	5,77%	-6,57%
Total requisitos impuestos Ratio Total Capital*	126,9	119,1	127,5	6,55%	-6,57%

* Los requerimientos obligatorios que impuso Banca d'Italia con arreglo a los resultados del SREP para el Total Capital Ratio, incluyendo los mínimos reglamentarios, los requerimientos adicionales que impuso Banca d'Italia y el colchón de conservación del capital, equivalían al 12,50% para el año 2024, el año 2023 y el año 2022.

Al 31 de diciembre de 2024, los Fondos Propios del Banco a nivel individual ascienden a 234,8 millones de euros.

La evolución del valor de los Fondos Propios a nivel consolidado refleja, en los períodos analizados, los aumentos de la dotación patrimonial de grupo en cuanto al capital de nivel 1 (completamente formado por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario; no hay cuantías de capital de nivel 1 adicional) y de capital de nivel 2.

El capital de nivel 1 ordinario (art. 26 y siguientes del CRR), esencialmente, consta de instrumentos de capital (como las Acciones), reservas de prima de emisión y beneficios no distribuidos.

El capital de nivel 2 consta de valores que cumplen con la totalidad de los requerimientos establecidos en el artículo 63 del CRR. La característica más relevante en lo tocante a su atribución a los Fondos Propios está vinculada a la duración de los valores (como mínimo, 5 años) y al hecho de que los montos considerados a efectos de incluirlos en los Fondos Propios se amortizan quinquenalmente.

Adecuación patrimonial a nivel consolidado

Categorías / valores	**Importes no ponderados**			**Importes ponderados (RWA)/requerimientos**		
(en miles de euros)	**31/12/24**	**31/12/23**	**31/12/22**	**31/12/24**	**31/12/23**	**31/12/22**
A. Activo de riesgo						
A.1 Riesgo de crédito o de contraparte	3.379.358	3.245.280	3.253.898	826.881	746.313	831.358
1. Metodología estándar	3.379.358	3.245.280	3.253.898	826.881	746.313	831.538
2. Titulizaciones						
B. Requerimientos patrimoniales de supervisión						
B.1 Riesgo de crédito o de contraparte	3.379.358			66.150	61.248	66.509
B.2 Riesgo de ajuste de la valoración del crédito						
B.3 Riesgo de liquidación						
B.4 Riesgos de Mercado	3.987			319	482	551
1. Metodología estándar	3.987			319	482	551
B.5 Riesgo operativo	204.951			16.396	16.107	14.566
1. Método base	204.951			16.396	16.107	14.566
A.6 Otros elementos de cálculo						
Total requerimientos prudenciales	3.588.296			82.865	87.758	81.626
C**. Activo de riesgo y coeficientes de supervisión**						
C.1 Activos de riesgo ponderados (RWA)				1.035.818	953.677	1.020.326
B.2 CET 1 / RWA (Ratio CET 1)				19,99%	19,72%	15,64%
B.3 TIER 1 /RWA (Tier 1 Capital Ratio)				19,99%	19,72%	15,64%
B.4 Total Fondos Propios /RWA (Ratio Total Capital)				23,85%	23,75%	19,11%

Para calcular los "Activos de riesgo y coeficientes de supervisión", el Banco aplica lo dispuesto en el Reglamento UE 2019/876 acerca del marco de gestión de las exposiciones con PYMES que gozan de la aplicación del factor de apoyo, cuya entrada en vigor se adelantó con el Reglamento UE 2020/873 al 27 de junio de 2020.

Al valorar la evolución de las absorciones patrimoniales y del total de los requerimientos prudenciales, hay que tener en cuenta que:
- el cálculo del riesgo de crédito o de contraparte se realiza aplicando coeficientes porcentuales predefinidos a los distintos tipos de exposiciones. Por tanto, en sentido amplio, se caracteriza por una relación de proporcionalidad directa con el volumen de las exposiciones;
- el riesgo de mercado, para el Grupo BPE, refleja esencialmente la exposición al riesgo de cambio de algunos activos financieros. Por tanto, está relacionado con el monto de las exposiciones en toda divisa que no sea el euro;
- el riesgo operativo se calcula según el denominado método base, que aplica un coeficiente (del 15%) a un valor que se forma en base al promedio de los tres últimos ejercicios de un "indicador relevante" de los volúmenes operativos y se calcula sumando cuantías específicas (cfr. el artículo 316 del CRR).

A la hora de valorar la evolución de los coeficientes patrimoniales a nivel consolidado, hay que tomar en consideración que las variaciones que tuvieron lugar al final del ejercicio de 2024, en comparación con el final del ejercicio de 2023, reflejan un incremento de los Fondos Propios (+10,09% del Capital de Nivel 1, +4,04% del Capital de Nivel 2 y + 9,09% del Total de los Fondos Propios), y un

incremento, proporcionalmente inferior, registrado por los activos de riesgo ponderados (RWA), que ascendió aproximadamente al 8,6%.

En la siguiente tabla se aprecia el excedente de los coeficientes patrimoniales consolidados al 31 de diciembre de 2024 respecto de los requerimientos prudenciales con arreglo a los resultados del SREP.

	31.12.2024		
	Ratio CET 1	**Ratio Tier 1**	**Ratio Total Capital**
Coeficientes Grupo BPE	**19,99%**	**19,99%**	**23,85%**
Requerimiento mínimo reglamentario	4,50%	6,00%	8,00%
Excedente sobre (MCR)	**15,49%**	**13,99%**	**15,85%**
Requisito de capital total SREP	5,60%	7,50%	10,00%
donde: Requisitos adicionales SREP	*1,10%*	*1,50%*	*2,00 %*
Excedente sobre (TSCR= MCR + SREP)	**14,39%**	**12,49%**	**13,85%**
Overall Capital Requirement	8,10%	10,00%	12,50%
donde: Requisitos adicionales SREP	*1,10%*	*1,50%*	*2,00%*
donde: Colchón de Conservación de Capital (CCB)	*2,50%*	*2,50%*	*2,50%*
Excedente sobre (OCR= TSCR + CCB)	**11,89%**	**9,99%**	**11,35%**
Overall Capital Requirement + Capital Guidance	9,10%	11,00%	13,50%
donde: Capital Guidance	*1,00%*	*1,00*	*1,00%*
Excedente sobre (OCR+CG)	**10,89%**	**8,99%**	**10,35%**
Reserva o colchón de capital frente al riesgo sistémico (Systemic Risk Buffer (SyRB))	1,00%	1,00%	1,00%
Excedente sobre (OCR+CG) - SyRB	**9,89%**	**7,99%**	**9,35%**

Excluyendo la cuota que absorbieron los riesgos de crédito, los riesgos de mercado y los riesgos operativos, el excedente patrimonial asciende a 166,5 millones de euros.

En lo tocante al requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities o MREL por su sigla en inglés) cabe aclarar que Banca d'Italia, el 26 de mayo de 2025, notificó al Emisor que este requisito ya no es efectivo para el Banco, dado que la medida de resolución aplicable al mismo es la liquidación forzosa administrativa y, por tanto, el plan de resolución previsto para el Banco no prevé la determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles.
Dicho eso, cabe matizar que en los ejercicios 2022-2024 el Emisor cumplió los requisitos MREL aplicables en cada momento.
Para más información sobre los requerimientos normativos de adecuación patrimonial, cfr. la Parte B, Capítulo 9, Apartado 9.1.1.6.

La Oferta a la que se refiere este Folleto, aunque tiene por objeto el refuerzo patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, no es una medida solicitada por la Autoridad de Supervisión.

Banca d'Italia, mediante comunicación de 26 de abril de 2024, decidió imponer a todos los bancos italianos la adopción de un «Systemic Risk Buffer» [Colchón de riesgo sistémico], es decir, una

reserva o colchón de capital frente al riesgo sistémico, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos sistémicos que de lo contrario no estarían cubiertos con otros instrumentos macroprudenciales. El Systemic Risk Buffer debe estar formado por capital de alta calidad (Common Equity Tier 1, CET 1) por un monto equivalente al 1,0% de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de contraparte a residentes en Italia. El objetivo del 1,0% deberá alcanzarse gradualmente con una reserva igual al 0,5% de las exposiciones relevantes antes del 31 de diciembre de 2024 y el 0,5% restante antes del 30 de junio de 2025.
La introducción del Systemic Risk Buffer, por lo tanto, eleva, a pleno rendimiento, en un punto porcentual los requerimientos patrimoniales de supervisión aplicables a los bancos y grupos bancarios italianos, exigiendo en particular una mayor patrimonialización constituida por Capital de nivel 1 ordinario (CET 1).

En relación con la situación concreta del Grupo BPE, que presenta, en la Fecha del Folleto Informativo, un excedente respecto de los requerimientos patrimoniales de aplicación, ya en el ejercicio de 2024, la activación del Systemic Risk Buffer determinará una reducción de dicho excedente y, en consecuencia, del importe de las pérdidas de capital que se pueden soportar cumpliendo con los requerimientos patrimoniales aplicables.

Con la publicación de la 44ª y de la 48ª actualización de la Circular 285/2013, Banca d'Italia traspuso las recientes modificaciones de la normativa europea (Directiva CRD V) y de las Directrices EBA (EBA/ GL/2022/14) en materia de identificación, evaluación y gestión de los riesgos de tipo de interés y de diferencial de crédito en la cartera bancaria (banking book). En concreto, se transponen las disposiciones de los artículos 84 y 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE («CRD V») y de las siguientes disposiciones de aplicación:

- Reglamento Delegado de la Comisión Europea (de conformidad con el art. 84, apartado 5, de la CRD V), que contiene normas técnicas de regulación para definir el contenido de la metodología estandarizada y estandarizada simplificada para medir el riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria desde la perspectiva del valor económico y del margen de interés;
- Directrices de la Abe sobre el riesgo de tipo de interés y el riesgo de diferencial de crédito en la cartera bancaria (en ejecución del art. 84, apartado 6, de la CRD V), para definir:
    - los criterios para la identificación, evaluación, gestión y mitigación del riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria;
    - los criterios para la evaluación y el seguimiento del riesgo de diferencial de crédito en la cartera bancaria;
    - cuáles de los sistemas internos aplicados por las entidades no son satisfactorios para el supervisor.
- Reglamento delegado de la Comisión Europea (en ejecución del art. 98, apartado 5-bis de la CRD V) que contiene normas técnicas de regulación con referencia a las pruebas supervisoras de los valores atípicos.

El 12 de mayo de 2024 entró en vigor la Directiva (UE) 2024/1174 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2014/59/UE y el Reglamento (UE) n.º 806/2014 en lo tocante a determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles. Los impactos en los coeficientes patrimoniales del Grupo no han tenido una incidencia significativa.

La Circular 285, Parte II, Capítulo 12, exige a los bancos que calculen el índice de su apalancamiento financiero, como preceptúa la Parte VII del CRR, relativo a los requerimientos prudenciales para las entidades de crédito y las sociedades de inversión.
La medición y el control ininterrumpido de dicho indicador persigue los siguientes objetivos:

- contener la acumulación de apalancamiento financiero y, por tanto, atenuar los procesos bruscos de desapalancamiento que se dieron durante de la crisis;
- limitar los errores posibles de medición que están relacionados con el sistema actual de cálculo de los activos ponderados.

El "riesgo de apalancamiento financiero excesivo" se ha de someter a evaluación en el marco del proceso ICAAP. La normativa prudencial lo define como "el riesgo de que un nivel de endeudamiento particularmente elevado en comparación con los medios propios que posee el banco en cuestión lo vuelva vulnerable, haciendo que resulte necesario adoptar correctivos en el propio Plan industrial, incluida la venta de activos que se contabilizarán como pérdidas que podrían conllevar ajustes de valor incluso en el resto de los activos".

La Gestión del riesgo se monitoriza trimestralmente, mediante el cálculo del indicador de la "ratio de apalancamiento financiero" o leverage ratio que efectúa la Oficina de Observaciones de Supervisión, a tenor de las disposiciones reglamentarias (artículo 429 del CRR y Circular 285), y se calcula como relación entre Capital Tier 1 (fully loaded y Phased-in) y una medida de la exposición total (Total exposure measure), que representa la suma de los valores de la exposición de todos los activos y cuantías que quedan fuera del balance no deducidas al determinar la medida del Capital de Nivel 1 (datos extrapolados de los informes de supervisión).

El CRR II, que modifica el CRR y que se aplica desde junio de 2021, introdujo el requerimiento reglamentario del apalancamiento financiero en el ámbito del primer Pilar. El nivel de requerimiento mínimo se estableció en un 3% según lo propuesto por el Comité de Basilea.

En la siguiente tabla se aprecia la evolución del indicador del apalancamiento financiero (leverage ratio) a nivel consolidado al cierre de los ejercicios 2024, 2023 y 2021.

	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var % 24/23	Var % 23/22
Indicador de apalancamiento financiero (NIIF 9 Fully Loaded)	6,98%	6,45%	5,50%	8,21%	17,27%

Indicadores de liquidez

En la siguiente tabla se aprecia la evolución de los indicadores de liquidez LCR y NSFR al cierre de los ejercicios de 2024, 2023 y 2022.

	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var % 24/23	Var % 23/22
LCR	438%	564%	338%	22,34%	66,86%
NSFR	239%	231%	218%	3,34%	5,96%

Los requerimientos mínimos de liquidez que exige la normativa vigente a la Fecha del Folleto Informativo ascienden al 100% para el indicador LCR, al 100% para el indicador NSFR.

7.1.2 Desarrollo futuro del Emisor y actividades en materia de I+D

Habida cuenta de la naturaleza bancaria del Emisor, las actividades de investigación, desarrollo e innovación predominantemente están encaminadas a identificar e implementar novedades tecnológicas en el ámbito de la gestión de las relaciones con la clientela, a fin de mejorar y ampliar la oferta de productos y servicios, así como en los procesos internos de la entidad para simplificarlos y lograr que sean más eficientes.

El modelo identificado se basa esencialmente en aumentos de eficiencia y productividad vinculados a la puesta en marcha del nuevo sistema informativo Core Banking System y a la aportación de los

recursos humanos, que aumentaron considerablemente en los ejercicios anteriores, junto con la internalización prevista de la gestión de los fondos de Etica SGR.
La dinámica del margen de interés debería verse afectada negativamente por disminución de la horquilla existente entre los tipos activos y pasivos (de hecho, el BCE continúa a bajar los tipos), con efectos no totalmente compensados por el aumento esperado de los volúmenes de captación y financiación.
En un contexto caracterizado por grandes incertidumbres relacionadas con la evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, la evolución de la guerra entre Israel y Hamás, las políticas proteccionistas de Estados Unidos, el débil crecimiento esperado del PIB, permanece inalterado el enfoque del Banco que se propone fortalecer el crecimiento de su negocio principal, con expectativas relevantes relacionadas con las comisiones y la desaceleración del crecimiento de los costes de explotación. Por último, otro factor significativo de incertidumbre surgió como consecuencia del ataque militar de Israel contra las instalaciones nucleares iraníes.
Mantener unos niveles de cobertura sólidos y una política de provisiones basada en la prudencia seguirán caracterizando la calidad del crédito.

7.2 Resultado de explotación

7.2.1 Factores significativos que repercutieron considerablemente en los ingresos del Emisor y del Grupo

Panorama macroeconómico
El ejercicio de 2024 se vio significativamente afectado, al igual que el anterior, por las repercusiones del conflicto entre Rusia y Ucrania y otros factores de tensión internacional (en particular, el conflicto entre Israel y Hamás y los ataques armados contra convoyes comerciales en las aguas que rodean las costas de Yemen), a los que se ha sumado la adopción, declarada y/o efectiva, de medidas proteccionistas (aranceles) por parte de la nueva Administración estadounidense, lo que, a su vez, ha dado lugar a iniciativas similares por parte de otros países (en particular, China).
El escenario internacional sigue estando marcado por un aumento significativo de las inversiones y gasto en armamento. Las tasas de inflación, que ahora se encuentran por encima del 2%, han ido disminuyendo, aunque lentamente. Las decisiones de política monetaria del BCE, en el segundo semestre de 2024, se orientaron hacia la reducción de los tipos de interés (un tendencia que continuó también en los primeros meses de 2025).
La situación económica, patrimonial y financiera del Emisor se vio afectada por las dinámicas susodichas.

Por tanto, el ejercicio de 2024, en comparación con 2023, estuvo marcado por una contracción del margen de intereses (-5,4 millones), debida tanto a la disminución de la horquilla entre los tipos activos y pasivos como al crecimiento de la captación directa (+3,9 %) más que proporcional al crecimiento de las financiaciones a la clientela (+2,8 %). El margen por comisiones se mantuvo prácticamente sin cambios (+0,1 millones de euros).

Sin duda, la calidad del crédito, que sufrió un impacto negativo debido al clima general de dificultades económicas, se gestionó mediante un proceso de valoración de los créditos deteriorados (non-performing) desde una perspectiva prudencial en función tanto de las posibilidades reales como del tiempo de cobro de los mismos. De las operaciones de cesión del crédito deteriorado se derivó una pérdida de 1.582.000 euros, mientras que los ajustes de valor neto sobre activos financieros valorados al coste amortizado - partida 130 a) de la cuenta de resultados – ascendieron a 19,5 millones de euros aproximadamente (+79,6% frente a 2023).

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no presenta exposiciones crediticias significativas con (i) contrapartes rusas ni ucranianas o (ii) contrapartes que mantengan relaciones relevantes de importación/exportación con Rusia o Ucrania. Cabe aclarar que los fondos que gestiona Etica SGR pueden incluir activos financieros de emisores en cuyas actividades puede influir negativamente la guerra en curso entre Rusia y Ucrania. Por tanto, de la crisis susodicha pueden derivar disminuciones de valor en la cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR.
Al respecto, cabe precisar que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para realizar, ni cualitativa ni cuantitativamente, una medición de la exposición de los activos incluidos en los patrimonios separados de los fondos que gestiona Etica SGR al riesgo de variaciones negativas de valor debido a las relaciones que mantienen los respectivos emisores y sujetos que podrían estar vinculados de distintas maneras con Rusia y/o potencialmente ser objeto de sanciones en virtud de dichas relaciones. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, en la medida en que el Emisor tenga conocimiento de ello, no se produjeron disminuciones del valor de activos que formen parte de patrimonios separados de los fondos que gestiona Etica SGR, que sean directa o indirectamente atribuibles al conflicto armado entre Rusia y Ucrania o a sanciones que se hayan aplicado a raíz de dicho conflicto.

Más específicamente, por lo que atañe a la cartera de propiedad del Grupo BPE (que no posee una cartera de negociación), es preciso señalar que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, éste no es tenedor de valores de emisores rusos ni ucranianos. En general, el elemento de la cartera de propiedad del Grupo que se ve más expuesto a la evolución general de los mercados es el de los "activos financieros obligatoriamente valorados al valor razonable ("fair value")". Aunque el monto total no es particularmente relevante (alrededor de 35,5 millones de euros hasta la Fecha del Folleto Informativo), su valor puede sufrir oscilaciones relevantes, con los impactos consiguientes en la Cuenta de resultados.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obra en conocimiento del Emisor que los clientes del Banco/Grupo BPE estén expuestos a riesgos significativos derivados de la guerra mencionada.

7.2.2 Análisis de la evolución económica del Grupo

Evolución económica del Grupo

En la siguiente tabla, se aprecian las partidas principales de la cuenta consolidada correspondientes a los ejercicios de 2024, 2023 y 2022. A continuación un comentario acerca de las principales variaciones que se produjeron en cada ejercicio.

Cuenta de resultados consolidada -	**31-dic**	**31-dic**	**31-dic**	**Variaciones 2024/2023**		**Variaciones 2023/2022**	
(importes en miles de euros)	**2024**	**2023**	**2022**	**abs.**	**%**	**abs.**	**%**
Margen de interés	78.195	83.585	48.187	(5.390)	-6,45%	35.398	*73,46%*
Comisiones netas	48.499	48.334	49.688	165	0,34%	-1.354	*-2,73%*
Ajustes/recuperación de valor para hacer frente al riesgo de crédito de los activos financieros	(19.467)	(10.793)	(8.497)	(8.674)	*80,37%*	(2.296)	*27,02%*
Resultado neto de la gestión financiera	107.371	121.611	93.465	(14.240)	-11,71%	28.146	*30,11%*
Costes de explotación	(83.505)	(75.380)	(67.040)	(8.125)	10,78%	(8.340)	12,44%
Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	23.896	46.233	26.425	(22.337)	*-48,31%*	19.808	*74,96%*
Beneficio (pérdida) de explotación	16.140	31.632	17.199	(15.492)	-48,98%	14.433	*83,92%*
Beneficio (pérdida) de explotación de la Cabeza de grupo	12.501	27.551	12.518	(15.050)	-54,63%	15.039	*120,14%*

2024 vs 2023

Las decisiones de política monetaria del BCE, en el segundo semestre de 2024, se orientaron hacia la reducción de los tipos de interés. El margen de interés pone de manifiesto una reducción de 5,4 millones de euros frente a 2023, frente a una horquilla de los tipos de interés del 4,37% (4,76% en 2023).
En la reducción del margen de interés (-6,4%) repercutió negativamente el aumento de la captación a plazo fijo y las menores aportaciones de intereses de la tesorería, alrededor de 28.878.000 euros (en 2023, 31.583.000 euros), y positivamente los mayores ingresos por intereses derivados de la clientela ordinaria, que ascienden a 65.759.000 euros (en 2023, 61.343.000 euros).
El total de los gastos por intereses sobre la captación costosa es 17.126.000 euros (9.341.000 euros en 2023), de los cuales 6.366.000 euros representan el coste de los empréstitos obligacionistas , 9.144.000 euros proceden de cuentas corrientes y depósitos y 1.616.000 de otros gastos por intereses.

El margen de intermediación de 126.985.000 euros marca una reducción (132.404.000 euros en 2023) que se debe, básicamente, a la reducción del margen de interés, siendo la aportación neta de las comisiones por servicios (igual a 48.499.000 de euros) aumentada en solo 166.000 euros con respecto a 2023.

Las comisiones activas ascienden a 129.298.000 euros e incluyen los ingresos generados por el segmento de oferta de los fondos de Etica SGR, por un valor de 115.338.000 euros (110.188.000 euros en 2023), la puesta a disposición de los fondos y garantías por un valor de 3.837.000 euros (4.567.000 euros en 2023), la gestión de las cuentas corrientes activas y pasivas y el expediente de valores por un valor de 5.109.000 euros (4.799.000 euros en 2023), los servicios de cobro y pago por un valor de 3.744.000 euros (3.757.000 euros en 2023), y los ingresos que generó el sector de bancaseguros por un valor de 1.270.000 euros (780.000 euros en 2023).
Las plusvalías que se realizaron mediante la gestión de la cartera de valores propios en el rubro de le activos financieros valorados al coste amortizado y al valor razonable con un impacto en la rentabilidad total permitieron obtener en 2024 un beneficio por venta de valores de 459.000 euros (706.000 euros en 2023). Se registraron beneficios por la recompra de bonos de emisión propia por un valor de 257.000 euros y una pérdida como consecuencia de la cesión del crédito deteriorado por un valor de 1.586.000 euros.

El nivel de riesgo del crédito arrojó un monto total de ajustes de 19.471.000 euros frente a los 10.843.000 euros de 2023.
Los costes de personal ascendieron a 40.625.000 euros, con un aumento de 4.343.000 euros (+12,0%) en comparación con 2023, y el aumento de los gastos de personal se ha de achacar principalmente a las contrataciones que se realizaron en 2023
y a los nuevos trabajadores que fueron contratados durante 2024, así como al aumento del Convenio Colectivo Nacional de Trabajo (CCNL) derivado de la renovación de los contratos bancarios.
No difiere mucho la evolución de los demás gastos administrativos, que ascienden a 46.406.000 euros, con un aumento frente a 2023 del 11,2%.

Por tanto, el beneficio neto del Emisor en 2024 se redujo a más de la mitad (-54,6%) en comparación con el ejercicio anterior. Los beneficios netos del ejercicio de 2024 de la subsidiaria Etica SGR (7,49 millones de euros aproximadamente) disminuyeron un -10,85% en comparación los 8,4 millones obtenidos en el ejercicio de 2023.

2023 vs 2022

El ejercicio 2023 se se caracterizó por el perdurar de niveles significativamente elevados de tipos de interés activos, con una estabilización sustancial del panorama que se produjo a finales de 2022, en el que se había registrado un aumento significativo de los tipos de interés activos y una subida más moderada de los tipos de interés pasivos.
El margen de interés pone de manifiesto un aumento de 35.398.000 euros frente a 2022, frente a una horquilla de los tipos de interés del 4,76% (2,97% en 2022). En el crecimiento del margen de interés (+73,5%) repercutió positivamente el aumento de los tipos de interés y de las aportaciones de la tesorería que sumaron aproximadamente 30.901.000 euros frente a los 20.043.000 euros a 31 de diciembre de 2022 (incluidos los ingresos derivados de las financiaciones de la BCE que fueron de 3.427.000 euros en 2022).
Los ingresos por intereses que aportó la clientela ordinaria ascienden a 61.525.000 euros (en 2022 eran 33.284.000 euros).
El total de los gastos por intereses sobre la captación de préstamos es de 9.404.000 euros (5.140.000 euros en 2022), de los cuales 4.137.000 euros representan el coste de los empréstitos obligacionistas, 3.533.000 euros derivan de cuentas corrientes y depósitos y 1.734.000 euros de otros gastos por intereses.

El margen de intermediación es de 132.404.000 euros, con un aumento de 30.442.000 euros frente a 2022 (+29,86%) y se debe al crecimiento del margen de interés, del que ya hablamos anteriormente, y de las cuantía vinculada a la gestión de la cartera de valores.
La aportación neta de las comisiones por servicios al margen de intermediación fue de 48.334.000 euros, con una disminución de 1.354.000 euros frente a 2022 (-2.73%).

La partida Comisiones activas asciende a 23.427.000 euros e incluye la puesta a disposición de los fondos y garantías por un valor de 4.567.000 euros (4.870.000 euros en 2022), la gestión de las cuentas corrientes activas, pasivas y el expediente de valores por un valor de 4.799.000 euros (4.591.000 euros en 2022), de los servicios de cobro y pago por un valor de 3.757.000 euros (4.446.000 euros en 2022), los ingresos generados por el sector de oferta de fondos de Etica Sgr por 9.524.000 euros (9.664.000 de euros en 2022) y los ingresos que generó el sector de bancaseguros por un valor de 780.000 euros (997.000 euros en 2021).

Las plusvalías realizadas con la gestión de la cartera de valores propios en el rubro de los activos financieros valorados al coste amortizado y los activos financieros valorados al valor razonable con un impacto en la rentabilidad total permitieron obtener en 2023 un beneficio por venta de valores de 706.000 euros, cifra inferior al resultado neto de 2022 de 9.390.000 euros.
Se registraron beneficios por la recompra de bonos de emisión propia por un valor de 257.000 euros y una pérdida como consecuencia de la cesión del crédito deteriorado por un valor de 1.699.000 euros.
Las plusvalías potenciales relacionadas con los activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con impacto en la cuenta de resultados ascendieron a 782.000 euros, recuperado mucho en comparación con el dato de 2022 (-5.815.000 euros) gracias a la evolución positiva de los mercados de 2023.

El nivel de riesgo del crédito arrojó un monto total de ajustes de 10.788.000 euros frente a los 8.378.000 euros de 2022.
Los impagos netos ascienden a 2.741.000 euros, lo cual equivale al 0,23% de los créditos netos a los clientes (0,50% en 2022) y al 0,87% (1,91% en 2022) si se calculan brutos; la tasa de cobertura de las mismas pérdidas equivale al 74,65% (74,79% en 2022).
I créditos deteriorados netos ascienden a 36,6 millones de euros (+3,9 millones de euros frente a 2022), lo que equivale al 3,03% de los créditos netos a la clientela (2,67% en 2022). Por su parte, la tasa de cobertura de los mismos equivale al 41,13% (47,04% en 2022).

El proceso de impairment de los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total conllevó una recuperación del valor de 50.000 euros (en 2022 se asentó una recuperación de valor de 74.000 euros).
En cuanto a los créditos de firma y los ajustes de los márgenes no fue necesaria ninguna provisión en el fondo de riesgo analítico y colectivo, ya que el fondo asignado anteriormente tenía la capacidad necesaria (con una recuperación de 226.000 euros frente a la recuperación de 23.000 euros de 2022).

Los costes de personal ascendieron a 31.769.000 euros, con un aumento de 4,1 millones de euros (+14,8%), y el aumento de los gastos de personal se ha de achacar principalmente a las contrataciones que se realizaron en 2022 y a los nuevos trabajadores que fueron contratados durante 2023.
La partida engloba asimismo el gasto en concepto de vacaciones acumuladas y no disfrutadas, las bonificaciones por rendimiento y además, como establece la normativa, las remuneraciones para el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría.
Los demás gastos administrativos ascendieron a 31.763.000 euros, con un aumento frente a 2022 de 4,4 millones de euros (+16,2%).
Estos comprenden el coste del impuesto de sellos sobre las pólizas de valores y las cuentas corrientes, y del impuesto sustitutivo sobre préstamos hipotecarios por un total de 4.996.000 euros, además de las aportaciones ordinarias y extraordinarias para los fondos de resolución y de los depositantes que ascienden en total a 3.356.000 euros. El adeudo a los clientes de los impuestos de sellos y sustitutivo se asentó en la partida Otros ingresos de explotación.
El nivel de la ratio de gastos/ingresos, índice que expresa la eficiencia empresarial, baja al 55,21% frente al 67,67% del año 2022.
A raíz de todo lo anterior, se obtiene un beneficio operativo corriente, antes de impuestos, de 46.233.000 euros (26.426.000 euros en 2022). Los beneficios netos consolidados ascienden a 31.632.000 euros (17.199.000 euros en 2022), donde 27.551.000 euros pertenecen al Emisor y 4.081.000 euros son de terceros.

Cabe destacar que el art. 26 del Decreto Legislativo de 10 de agosto de 2023, n.º 104 (denominado "Decreto Assets»), convertido con modificaciones por la Ley de 9 de octubre de 2023, n.º 136, establece un impuesto extraordinario calculado sobre el aumento del margen de interés (denominado "Tassa Extraprofitti") relativo al ejercicio anterior al ejercicio en curso a 1 de enero de 2024, que supera en al menos un 10% el mismo margen referido al ejercicio anterior al ejercicio en curso a 1 de enero de 2022. El importe del impuesto extraordinario, de conformidad con el apartado 3 del citado art. 26, no puede ser superior a una cuota igual al 0,26% del total de los activos ponderados por riesgo (RWA) correspondiente al ejercicio anterior al actual al 1 de enero de 2023. Como alternativa al pago del impuesto, se prevé la provisión de parte de los beneficios por un importe igual a 2,5 veces el impuesto a una reserva no distribuible identificada a tal efecto.
Banca Popolare Etica ha decidido acogerse a dicha facultad, destinando a la correspondiente reserva no distribuible un importe de 6.141.566 euros, en lugar de proceder a liquidar el impuesto extraordinario (cuyo importe habría sido 2.456.626 euros).
Los beneficios netos individuales del Banco en el ejercicio de 2023 ascienden a 27,1 millones de euros (+134,1% frente a 2022).
Los beneficios netos del ejercicio de 2023 de Etica SGR (8,4 millones de euros) disminuyeron un -14,76% en comparación con 2022.
En el ejercicio, no se aprecian ingresos ni gastos extraordinarios para el Grupo BPE.

7.2.3 Indicadores alternativos de rendimiento (IAP)

Las estados financieros consolidados del Grupo BPE, que se incorporan como referencia al Folleto Informativo al amparo del artículo 19, apartado 1, del Reglamento 1129 (es decir, los estados financieros consolidados de 2023, de 2022 y de 2021), incluyen los Indicadores Alternativos de

Rendimiento (IAP) que fueron preparados con el objeto de facilitar la comprensión de la evolución económica y financiera del Grupo. Dichos indicadores, que prepararon los directivos en base a los estados financieros que se redactaron de conformidad con la normativa de aplicación sobre la información financiera (la mayoría de las veces sumando o restando importes de los datos asentados en los estados financieros), proporcionan información complementaria a los inversores puesto que logran que se comprenda más fácilmente la situación patrimonial y económica, pero no deben considerarse como un sustituto de los requeridos por las NIC/NIIF. Además, no siempre se pueden comparar con la información que facilitan otros bancos u otros grupos bancarios.

Por lo que se refiere a la interpretación de dichos IAP, es menester prestar atención a todo lo que se expone a renglón seguido:
a) dichos indicadores se calculan a partir de datos históricos del Banco/del Grupo BPE y no indican su evolución futura;
b)los IAP no son medidas cuya determinación está regulada por las Normas Internacionales de Contabilidad y, aunque derivan de los estados financieros consolidados, no deben someterse a auditoría contable;
c)los IAP no se han de considerar sustitutivos de los indicadores que preceptúan las Normas Internacionales de Contabilidad y, por lo tanto, no se deben considerar como medidas alternativas a las que proporcionan los esquemas de las cuentas anuales del Grupo para valorar su evolución patrimonial, económica y financiera;
d) las definiciones de los indicadores IAP utilizados por el Banco y el Grupo BPE, al no estar contempladas en las normas internacionales de contabilidad, podrían no ser homogéneas con las que adoptan otras entidades/grupos, y, por tanto, podrían no resultar comparables.
e) los IAP se tienen que leer paralelamente a la información financiera del Grupo BPE extraída de los estados financieros consolidados;
f) los IAP que utilizan el Banco y/o el Grupo BPE se elaboran con definiciones y representaciones homogéneas y continuidad para representar todos los periodos, cuya información financiera se incluye en el Folleto Informativo; y
g) cuando corresponda, se representan de acuerdo con todo lo establecido en las recomendaciones de las directrices ESMA/1415/2015 (tal como las traspuso el comunicado de CONSOB n.º 0092543 de 3 de diciembre de 2015).

Por tanto, a fin de evaluar la evolución del Grupo, los directivos del Emisor supervisa, entre otras cosas, los Indicadores Alternativos de Rendimiento patrimoniales y financieros que publicamos a continuación.

Indicadores de estructura consolidados	**31/12 2024**	**31/12 2023**	**31/12 2022**
Captación directa / total activo	89,09%	88,14%	89,76%
Créditos a clientes / captación directa	47,53%	47,96%	48,80%
Créditos a clientes / total activo	42,35%	42,27%	43,80%

La evolución fluctuante de la captación directa sobre el total del activo se debe, además, a la dinámica cuantitativa (aumento en 2024, reducción en 2023) de los activos consistentes en valores. En el trienio, la concesión de nuevo crédito fue proporcionalmente inferior al aumento de los depósitos y de los saldos de cuenta corriente de los clientes.

Indicadores de rentabilidad consolidados	**31/12 2024**	**31/12 2023**	**31/12 2022**
Beneficio neto/ Patrimonio neto medio (ROE)	7,79%	17,24%	10,69%
Resultado bruto de explotación / total activo	1,46%	2,01%	1,27%
Margen de interés / activos medios remunerados	2,87%	3,16%	1,77%

Indicadores de rentabilidad consolidados	31/12 2024	31/12 2023	31/12 2022
Margen de intermediación / activos remunerados	4,66%	5,00%	3,73%
Costes de explotación / margen de intermediación	66,24%	56,67%	65,18%
Gastos de personal / Costes de explotación	48,30%	48,36%	48,12%
Resultado bruto de explotación / margen de intermediación	33,76%	43,33%	34,82%

Los IAP que se aprecian más arriba, se encuentran en las notas de los estados financieros consolidados de 2024, 2023 y 2022 se calcularon sobre la base de las partidas del balance que auditó la Sociedad de Auditoría.
Cabe precisar que todos los IAP se calculan a partir de medidas contables pertenecientes al ámbito de las NIIF 9 y que se refieren a los datos de los estados financieros que publica el Banco.

La significativa disminución del beneficio en 2024 se debe básicamente a la reducción de la horquilla de los tipos, que impactó, en particular, en el margen de interés y de intermediación). El aumento de los costes de personal, debido esencialmente al aumento del número de trabajadores, está en línea con el aumento de los costes de explotación generales.

7.2.4 Variaciones sustanciales en ventas o ingresos netos

La variación de los resultados económico-financieros que el Grupo BPE consiguió durante los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, en particular en lo tocante a la renta, depende esencialmente de las diferencias que se produjeron en la evolución del crecimiento de los gastos de explotación, que aumentaron durante el trienio (+ 10,78% en 2024, +12,44% en 2023, + 17,34% en 2022) frente a la evolución fluctuante del resultado neto de la gestión financiera -11,71% en 2024 +30,11% en 2023 y + 13,90% en 2022).

La significativa disminución del resultado neto de explotación financiera en 2024 se vio afectado, en particular, por la contracción del margen de interés, igual a – 6,45% (debido esencialmente a la reducción de la horquilla de los tipos en comparación con el ejercicio anterior) y un crecimiento muy modesto del margen de la comisión, igual al 0,34%.
El significativo aumento del resultado neto de explotación financiera en 2023 se vio afectado, en particular, por el crecimiento del margen de interés, del 73,5% (debido esencialmente a la amplia horquilla de los tipos durante todo el ejercicio), frente a una ligera disminución del margen de comisión, del -2,73%.

Información más detallada sobre la evolución de las partidas de la Cuenta de resultados se encuentran en el apartado 7.2.2 anterior, que se puede consultar.

CAPÍTULO 8 – RECURSOS FINANCIEROS

En el presente Capítulo publicamos los datos patrimoniales y financieros y la información correspondiente a los recursos financieros del Banco y del Grupo BPE, las fuentes, las financiaciones y los flujos de caja, así como la necesidades financieras y la estructura de financiación del Banco y del Grupo BPE para los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023.

La información económica y patrimonial que se aprecia en el presente Apartado procede de:

- los Estados financieros consolidados de 2024, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 14 abril de 2025;

- los Estados financieros consolidados de 2023, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 11 abril de 2024;

- los Estados financieros consolidados de 2022, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 12 abril de 2023;

- los estados financieros de ejercicio del Emisor correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2024, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 14 abril de 2025;

- los estados financieros de ejercicio del Emisor correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2023, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 11 abril de 2024;

- los estados financieros de ejercicio del Emisor correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2022, que se redactaron según las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Dichos datos fueron auditados por la Sociedad de Auditoría de Cuentas, que redactó su propio informe sin observaciones el 12 abril de 2023.

Los Estados financieros consolidados de 2024, 2023 y 2022 que se sometieron a auditoría legal de las cuentas y los informes de la Sociedad de Auditoría se han de considerar incluidos en el Folleto Informativo como referencia al amparo del art. 19, Apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1129 y se podrán consultar en los domicilios que se indican en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto Informativo. Del mismo modo, están a disposición del público en los lugares indicados en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto Informativo los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023, que se sometieron a auditoría legal de las cuentas, junto con los informes correspondientes de la Sociedad de Auditoría.

La información fundamental que publicamos más abajo se ha de leer paralelamente a la que se aprecia en la Parte B, Capítulos 7 y 18 del Folleto Informativo.
Se deja constancia de que, en los ejercicios de 2024, 2023 y 2022 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE:

- no ha tenido en cartera instrumentos financieros de emisores rusos ni ucranianos;
- no ha tenido en cartera instrumentos financieros vinculados a entidades económicas de dichos países, o subordinados a los mismos, ni que fueran emitidos por entidades que operen en mercados en los que la crisis haya impactado directamente (trigo, girasol, petróleo, gas) o por personas afectadas por las sanciones de EE.UU./UE que se adoptaron en relación con el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Las turbulencias de mercado – como las que ha provocado la crisis entre Rusia y Ucrania – pueden impactar negativamente en la valoración de una parte de los instrumentos financieros que posee el Grupo BPE.

Más en detalle, la cartera de los activos financieros del Grupo BPE (en su gran mayoría consta de valores/bonos del Estado, predominantemente italianos: 82,91% a 31 de marzo de 2025 y 83,31% a 31 de diciembre de 2024) se clasifica en su mayoría como "activos clasificados al coste amortizado", cuya valoración, en los estados financieros, no está afectada por los cambios en su valor razonable. En menor medida se clasifica como activos financieros "valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total" y como "activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados" y, viceversa, en su valoración pueden impactar negativamente las variaciones del correspondiente valor razonable. Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se han producido pérdidas de valor en dicho componente de la cartera financiera.

La parte de la cartera que incluye valores corporativos (*corporate*) es marginal y casi en su totalidad está clasificada entre los activos al coste amortizado.

También las dinámicas de la inflación pueden impactar negativamente en la cartera de valores, haciendo que disminuya el contravalor de mercado de los valores a tipo fijo que la entidad posee (pero, al mismo tiempo, puede aumentar la rentabilidad de los valores a tipo fijo que se hayan comprado recientemente).

Según evidencias contables del Emisor, que no se sometieron a auditoría contable, a 31 de marzo de 2025 la cartera de valores tenía un valor de aproximadamente 1.403 millones de euros en total: alrededor de 1.105 millones de euros de activos al coste amortizado, unos 262 millones de euros de activos valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total y aproximadamente 35 millones de activos valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados (son las cuotas de OICVM o de FIA para las cuales no está disponible un "rating de emisor").

Por lo que se refiere a la clientela a la que el Grupo BPE presta servicios y actividades de inversión, según la información que obra en poder del Emisor, no consta que haya clientes del Emisor o de Etica SGR expuestos a riesgos derivados de la guerra entre Rusia y Ucrania, ni consta que entre los clientes figuren personas afectadas por las sanciones dispuestas como reacción a la agresión militar de Rusia a Ucrania. Por lo que atañe a los fondos que gestionan Etica SGR y e Impact SGR, en general, se observa que están expuestos a variaciones de valor en relación con la evolución de la economía real y de los mercados financieros y/o con lo que podrían invertir en instrumentos emitidos por entidades económicas en cuyos activos haya impactado negativamente el conflicto entre Rusia y Ucrania. Las turbulencias en los mercados financieros y los impactos en la economía real derivados del conflicto entre Rusia y Ucrania tuvieron en 2024, y podrían tener en el futuro (también junto con las tensiones en la región del Golfo Pérsico y el conflicto palestino-israelí), el efecto de reducir el valor de los activos gestionados y, en consecuencia, el valor de las cuotas de los fondos gestionados por Etica SGR. En ese sentido, los clientes de Banca Etica, Etica SGR e Impact SGR que sean tenedores de cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR podrían perder valor por culpa del conflicto mencionado.

En lo tocante a las exposiciones crediticias y a las garantías asumidas de cara a los clientes, el Grupo BPE, hasta la Fecha del Folleto Informativo, no ha detectado posiciones que se refieran a personas residentes en Rusia o Ucrania o en las que haya repercutido la crisis en curso entre ambos países.

Rating del Emisor

El Emisor no dispone de una calificación que le haya asignado una agencia de calificación crediticia registrada de conformidad con el Reglamento (CE) 1060/2009.

8.1 Información sobre los recursos financieros del Grupo

En el marco del Grupo BPE (i) el Emisor obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades principalmente, a través de la captación tradicional de la clientela y la emisión de empréstitos obligacionistas; (ii) Etica SGR obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades principalmente utilizando sus recursos propios (ingresos de explotación), al igual que Cresud S.p.A.. Respecto de la información relativa a los recursos propios y a los coeficientes patrimoniales de supervisión, véanse los Capítulos 7 y 18 de la Parte B del presente Folleto.

A 31 de diciembre de 2024, al igual que hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no tiene deudas pendientes con los bancos centrales.

En las siguientes tablas se aprecian el monto y las fechas de vencimiento de las deudas del Emisor con entidades de financiación bancarias o institucionales y los valores en circulación a 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025.

	31.12.2024			
(en miles de euros)	A la vista	Dentro de 1 año	Dentro de 1 y 5 años	Más de 5 años
Bancos	854	0	14.166	10.000
BCE (TLTRO)	0	0	0	0
Valores en circulación	0	31.140	287.260	14.100
Total	**854**	**31.140**	**301.426**	**24.100**

Como se desprende de la tabla más arriba, el total de los reembolsos previstos en el ejercicio de 2025 asciende a casi 32 millones de euros.

	31.03.2025			
(en miles de euros)	A la vista	Dentro de 1 año	Dentro de 1 y 5 años	Más de 5 años
Bancos	1.069	0	13.430	10.000
BCE (TLTRO)	0	0	0	0
Valores en circulación	0	16.143	287.814	14.500
Total	**1.069**	**16.143**	**301.244**	**24.500**

Como se desprende de la tabla más arriba, el total de los reembolsos previstos para los próximos 12 meses asciende a casi 17 millones de euros.

Al igual que en el pasado, a lo largo del tiempo, el Emisor procederá a realizar nuevas emisiones de instrumentos de deuda, frente a los vencimientos periódicos de los instrumentos de deuda que emitió en el pasado.

Ante las susodichas operaciones de financiación con contrapartes institucionales/bancarias, como garantía, se constituyeron instrumentos financieros por un valor total de balance de 40,4 millones de euros aproximadamente.
Los instrumentos presentados como garantía, que en su mayoría son valores del Estado italiano, español y alemán, equivalen aproximadamente al 2,86% de la cartera de valores del Grupo BPE.

A continuación publicamos la información relativa a los recursos financieros distintos de los recursos propios que utilizó el Banco para llevar a cabo sus actividades a 31 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022. La información se desglosa entre captación directa entre los clientes y posición interbancaria.

(en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var % 24/23	Var % 23/22
Captación directa	**2.625.150**	**2.526.184**	**2.520.541**	**3,92%**	**0,22%**
Deudas con la clientela	2.291.288	2.235.359	2.272.153	2,50%	-1,62%
Valores en circulación	333.862	290.825	248.389	14,80%	17,08%
Posición interbancaria neta	**14.323**	**3.605**	**(2.976)**	**397,31%**	**221,14%**
Caja y disponibilidad de efectivo	73.972	116.610	45.064	-36,56%	258,77%
Créditos a bancos	43.564	29.241	17.029	48,98%	71,71%
Deudas con bancos	24.440	25.637	20.005	-4,67%	28,15%
Total recursos financieros	**2.639.473**	**2.529.789**	**2.517.565**	**4,34%**	**0,49%**

La significativa disminución de la caja y de la disponibilidad de efectivo a 31 de diciembre de 2024 frente al cierre del ejercicio de 2023 se debe esencialmente a la liquidez generada durante el ejercicio por los activos financieros (149,6 millones de euros aproximadamente).
El aumento significativo de la caja y de la disponibilidad de efectivo a 31 de diciembre de 2023 frente al cierre del ejercicio 2022 se debe esencialmente a la liquidez generada durante el ejercicio por la actividad de explotación (65,9 millones de euros aproximadamente).
A 31 de marzo de 2025, el importe de la caja y del efectivo disponible del Grupo BPE asciende aproximadamente a 101 millones de euros, mientras que las deudas del Grupo BPE con bancos ascienden a 23,5 millones de euros aproximadamente.

8.2 Flujos de caja del Grupo

En las siguientes tablas, publicamos los datos correspondientes al estado de flujos de efectivo consolidado del Grupo BPE correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Estado de flujos de efectivo – método indirecto (importes en miles de euros)	**31-dic 2024**	**31-dic 2023**	**31-dic 2022**
A – ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN			
1. GESTIÓN	**37.014**	**39.900**	**34.335**
Resultado de explotación (+/-)	12.501	27.551	12.518
Plus/minusvalías sobre pasivos financieros al valor razonable (+/-)	0	0	(11)
Plus/minusvalías sobre activos de cobertura (+/-)			
Ajustes/recuperación de valor netos por deterioro (+/-)	22.058	10.793	8.451
Ajustes/recuperación de valor netos sobre inmovilizado material/intangible (+/-)	3.141	3.057	3.813
Provisiones netas para fondos y gastos y otros gastos/ingresos (+/-)	(702)	349	469
Impuestos, gravámenes y créditos fiscales no liquidados (+/-)	763	10.623	1.701
Otros ajustes (+/-)	(747)	(12.473)	7.394
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS ACTIVOS FINANCIEROS	**(149.610)**	**1.050**	**16.338**
Activos financieros al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	(3.041)	(1.928)	2.144
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	(29.650)	(56.001)	87.234
Activos financieros valorados al coste amortizado	(155.383)	89.807	(8.207)

Estado de flujos de efectivo – método indirecto (importes en miles de euros)	31-dic 2024	31-dic 2023	31-dic 2022
Otros activos	38.464	(30.829)	(64.833)
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS PASIVOS FINANCIEROS	**69.892**	**27.573**	**(154.534)**
Pasivos financieros valorados al coste amortizado	97.962	9.810	(185.028)
Otros pasivos	(28.070)	17.763	30.494
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de explotación	**(42.704)**	**68.523**	**(103.861)**
B. ACTIVOS DE INVERSIÓN			
1. LIQUIDEZ GENERADA POR:	**95**	**4.070**	**105**
Dividendos cobrados por participaciones	71	70	105
Ventas de activos materiales	24	4.000	0
Ventas de activos intangibles	0	0	0
2. LIQUIDEZ ABSORBIDA POR:	**(2.355)**	**(1.775)**	**(2.694)**
Compra de participaciones	0	0	(300)
Compra de activos materiales	(822)	(746)	(1.094)
Compra de activos intangibles	(1.533)	(1.029)	(1.300)
Liquidez neta generada/absorbida por activos de inversión	**(2.260)**	**2.295**	**(2.589)**
C. ACTIVOS DE FINANCIACIÓN			
Emisiones/compras de acciones propias	4.234	3.539	6.599
Emisiones/compras de instrumentos de capital	0	0	494
Reparto de dividendos y otras finalidades	(500)	(4.480)	(4.589)
Liquidez neta generada/absorbida por financiación	**3.734**	**(941)**	**2.504**
LIQUIDEZ NETA GENERADA/ABSORBIDA EN EL EJERCICIO	**(41.230)**	**69.877**	**(103.946)**

En el ejercicio de 2024, la actividad de explotación del Grupo BPE determinó una disminución de liquidez, de aproximadamente 41,2 millones de euros. Esta disminución de la liquidez disponible se debe esencialmente a los mayores volúmenes de activos financieros valorados Al coste amortizado, tanto en términos de mayores volúmenes de financiación como en términos de mayores volúmenes de bonos/valores de renta fija en cartera.

8.3 Necesidades financieras y estructura de financiación del Grupo

A renglón seguido, se aprecian los datos correspondientes a la captación directa entre los clientes, los créditos a la clientela y la relación entre financiaciones y captación del Grupo BPE a 31 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.

(en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	Var % 24/23	Var % 23/22
Créditos a clientes	2.338.191	2.219.167	2.331.168	5,36%	-5,05%
Deudas con la clientela	2.286.670	2.230.547	2.268.873	2,52%	-1,69%
Valores en circulación	334.427	291.390	248.886	14,77%	17,08%
Créditos a clientes/ (deudas con la clientela + valores en circulación)	89,21%	87,99%	92,59%	1,39%	-4,97%

8.4 Limitaciones en el uso de los recursos financieros con repercusiones significativas en la actividad del Grupo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no presenta limitaciones en el uso de sus recursos financieros que produzcan repercusiones significativas en la actividad del Grupo BPE. No hay límites sustanciales, ni de carácter legal ni económico, para transferir fondos al Emisor, que se impongan a las empresas subsidiarias o en las que el Emisor tiene participaciones.
Dicho eso, en aras de la exhaustividad, cabe añadir que el Emisor constituyó instrumentos financieros como garantía de las financiaciones bancarias existentes, que ascienden a un valor de balance de 40,4 millones aproximadamente.
En la siguiente tabla se aprecian los tipos de valores cubiertos con garantía a 31 de marzo de 2025 y la correspondiente entidad beneficiaria.

ISIN	*Denominación*	*Entidad de financiación garantizada*
IT0005425761	BTP FUT11/28 S-U ORD	B.F.F. Bank Spa
ES00000127A2	SPGB 30/7/30 1.95%	Banca d'Italia
IT0005451361	CCTEU 15/04/29 TV	Banca d'Italia
IT0005416570	BTP 15/09/27 0.95%	B.F.F. Bank Spa
DE0001102424	BUNDES 15/08/27 0.5%	Cassa Centrale Banca Spa
IT0005416570	BTP 15/09/27 0.95%	Iccrea Banca Spa

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor es tenedor de activos financieros que se pueden liquidar rápidamente (en su gran mayoría, valores de Estado italianos y europeos) por un valor de 1.341 millones de euros aproximadamente (valores de balance).
Las limitaciones en el suo de los recursos financieros que imponen las garantías sobre los valores mencionados, teniendo en cuenta la consistencia de los activos financieros libres de todo vínculo y rápidamente liquidables, a juicio del Emisor, no parecen repercutir significativamente en sus activos ni en los de las sociedades del Grupo.
Los indicadores del riesgo de liquidez del Banco se ubican muy por encima de los límites reglamentarios y de los umbrales de Risk Appetite. Incluso desde ese punto de vista específico, se considera que dichas garantía no tuvieron ni podrían tener directa o indirectamente repercusiones significativas en los activos del Grupo.

8.5 Fuentes previstas para las financiaciones necesarias destinadas a las inversiones que se están realizando

En general, la fuente principal para financiar las futuras actividades del Grupo BPE es la autofinanciación. En especial, por lo que atañe a las inversiones en curso, cabe precisar que, en el ejercicio de 2025, la única sociedad del Grupo con inversiones en cursos es el Emisor, que puede contar no solo con la autofinanciación sino también con:
- los instrumentos de captación tradicional entre la clientela que se describen en este Capítulo, y que seguirán siendo la fuente de financiación preponderante para el Banco, coherentemente con sus propias características comerciales;
-los recursos financieros que se podrán conseguir a través de la Oferta;
-las emisiones de bonos de renta fija destinados a la clientela.

CAPÍTULO 9 – CONTEXTO NORMATIVO

Los siguientes apartados exponen una breve descripción de las normativas principales que regulan la actividad del Emisor (y de la subsidiaria Etica SGR), de aplicación en Italia. Al amparo de la normativa de supervisión bancaria, el Grupo Bancario BPE está clasificado como "menos significativo" hasta la Fecha del Folleto Informativo. Por consiguiente, está sujeto a la supervisión directa de Banca d'Italia, que opera bajo la supervisión directa del Banco Central Europeo.

Por lo que se refiere al marco normativo de referencia y a las actividades de adecuación del Emisor y del Grupo BPE, cabe señalar que el Emisor, en lo tocante a la gestión de las exposiciones deterioradas, adoptó un Plan de Gestión de dichas posiciones que establece que, antes del cierre del ejercicio de 2026, éstas vuelvan a quedar por debajo del umbral del 5% en términos de incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de la financiación bruta a la clientela.

Según el parecer del Emisor, en el trienio 2022-2022 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han producido acontecimientos significativos relacionados con el incumplimiento de las normativas del sector en cuestión, ni hechos significativos inherentes a los riesgos relacionados con un daño reputacional potencial, que derive de la vulneración de las normativas aplicables al Emisor e al Grupo BPE.

9.1 Descripción del contexto normativo en que opera el Emisor

9.1.1 Actividad bancaria

En Italia, la actividad bancaria (es decir, la captación de ahorros entre el público y concesión de créditos) está regulada por el T.U.B. (Texto Único Bancario) y las disposiciones de aplicación correspondientes promulgadas por Banca d'Italia. A dicha normativa, de carácter nacional, se añade la de cuño europeo que figura en la Directiva CRD IV y en el Reglamento CRR, ambos con sus modificaciones e integraciones; a saber: respectivamente, las disposiciones de la Directiva CRD V y el Reglamento CRR II, al igual que las disposiciones que incorporó el Mecanismo de Supervisión Único Europeo (Single Supervisory Mechanism – SSM). Para una exposición sintética de los mismos, cfr. los siguientes apartados.

En España, sin perjuicio de la normativa de cuño europeo de aplicación, la normativa principal para el ejercicio de la actividad bancaria es la *Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito* y las disposiciones ejecutivas correspondientes que adopta el Banco de España. El Emisor opera en España en régimen de libertad de establecimiento de sucursal, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley 10/2014.

En general, el Banco adoptó procesos encaminados a garantizar la adecuación constante de sus procedimientos a la normativa del sector. Y se considera conforme al actual marco reglamentario.

9.1.1.1 Autorización para ejercer la actividad bancaria

A tenor del artículo 14, apartado 2, del TUB, la autorización para ejercer la actividad bancaria procede del Banco Central Europeo, a propuesta de Banca d'Italia. La existencia de condiciones que garanticen la gestión sana y prudente del banco en cuestión es la condición sine qua no para obtener el visto bueno por parte del BCE. Los bancos italianos y las sucursales italianas de bancos comunitarios o extracomunitarios que están autorizados a ejercer la actividad bancaria están inscritos en un registro específico que se conserva en Banca d'Italia. Este se puede consultar en línea, en la página web www.bancaditalia.it (cfr. artículo 13 del TUB).

En España, el Emisor está inscrito en el Registro preceptuado en el artículo 12 de la Ley 10/2014 para el ejercicio de la actividad bancaria en régimen de libertad de establecimiento.

9.1.1.2 Autoridades competentes

Según todo lo preceptuado en el TUB y sin perjuicio de lo establecido al amparo del SSM, las autoridades competentes en Italia para la supervisión y la reglamentación de los bancos (las denominadas autoridades crediticias) son las siguientes:

a) Banco Central Europeo (BCE) – El Banco Central Europeo, siendo una institución independiente de la UE, se encarga de la supervisión bancaria. El BCE ejerce la supervisión directa de los bancos y grupos bancarios "significativos". Cabe precisar al respecto que el Grupo BPE no forma parte de los grupos significativos.

De todas maneras, el BCE está facultad para supervisar directamente bancos o grupos bancarios menos significativos cuando lo considere necesario para garantizar la aplicación coherente de elevados estándares de supervisión.

En cambio, la supervisión directa de bancos y grupos bancarios menos significativos está a cargo de las autoridades nacionales competentes desde el punto de vista de una supervisión unitaria, que se basa en las directrices e instrucciones que imparte el BCE.

En resumen, al BCE le incumben, en colaboración con Banca d'Italia, las tareas de supervisar bancos y grupos bancarios italianos, en una medida diferente según su relevancia.

b)Banca d'Italia – Banca d'Italia es el banco central de la República Italiana y forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), de la Autoridad Bancaria Europea y del Eurosistema, que está integrado por el BCE, Banca d'Italia y los demás bancos centrales nacionales de los países que adoptaron el euro. Al amparo del artículo 6-bis del TUB, en todo lo tocante a las materias que se regulan según lo dispuesto por el MUS, los poderes que el TUB atribuye a Banca d'Italia los ejerce la propia Banca d'Italia dentro de los límites y según las modalidades establecidas por lo dispuesto en el MUS, que regulan el ejercicio de las tareas de supervisión de los bancos estableciendo, otras cosas, diferentes modalidades de cooperación entre el BCE y las autoridades nacionales para las entidades significativas y menos significativas. En particular, Banca d'Italia ejerce todas las facultades que establece el T.U.B. que no estén a cargo del BCE, según lo dispuesto en el MUS.

Banca d'Italia posee una competencia plena y autónoma en materia de protección de los consumidores, lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, supervisión de los servicios de pago y en los mercados de los instrumentos financieros, supervisión de las entidades no bancarias y de las sucursales de bancos no pertenecientes a la UE.

Además, a Banca d'Italia le corresponde: (i) aprobar los estatutos de los bancos menos significativos y todas las modificaciones que se aporten a los mismos; (ii) exigir a los bancos que le remitan las cuentas anuales y los datos estadísticos periódicamente.

Por otro lado, se atribuyeron a la Unidad de Información Financiera de Banca d'Italia (UIF) funciones en materia de prevención del lavado de dinero y en la lucha contra la financiación del terrorismo.

c)Ministerio de Economía y Hacienda (MEF) – El Ministro de Economía y Hacienda tiene potestad normativa secundaria en materia de ejercicio de las actividades bancarias. En particular, el Ministro, tras consultar a Banca d'Italia, adopta decretos con disposiciones correspondientes a (i) los requerimientos de honorabilidad y a los criterios de competencia y honestidad de los tenedores de participaciones en los bancos, y (ii) los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad e independencia, así como los criterios de competencia y honestidad, amén de los límites inherentes a la acumulación de cargos de las personas que trabajan en los bancos.

Además, en caso de irregularidades o pérdidas en un banco, el Ministro, a petición de Banca d'Italia, adopta medidas para someter al banco a procedimientos de resolución, de administración

extraordinaria o liquidación forzosa administrativa, toda vez que se den las condiciones de conformidad con la BRRD y el D.L. N.º 180/2015, con que se traspuso la misma directiva.

d)Comité Interministerial para el Crédito y el Ahorro (CICR) – El CICR está integrado por el Ministro de Economía y Hacienda y otros ministros responsables de las cuestiones económicas. Al CICR le corresponde la alta supervisión en materia de crédito y protección del ahorro, según todo lo dispuesto en el TUB y en otras leyes. El Comité decide también en caso de reclamaciones contra las medidas adoptadas por Banca d'Italia en el ejercicio de las facultades de supervisión que se le atribuyeron.

e) Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa (CONSOB) – CONSOB es la autoridad administrativa independiente a la que incumben las tareas de supervisión de los mercados y de la prestación de servicios de inversión.
En particular, CONSOB (i) verifica la transparencia y corrección de las conductas de los profesionales del ramo para salvaguardar la confianza y la competitividad del sistema financiero, la protección de los inversores, el cumplimiento de las normas en materia financiera; (ii) vela para prevenir y, cada vez que sea necesario, sancionar conductas incorrectas; (iii) ejerce las facultades que la ley le atribuye para que se ponga a disposición de los ahorradores toda la información necesaria a la hora de elegir una inversión con conocimiento de causa y (iv) trabaja para garantizar la máxima eficiencia en las negociaciones, garantizando la calidad de los precios, la eficiencia y la seguridad de de las modalidades de ejecución de los contratos celebrados en los mercados regulados.

f) Instituto de Supervisión de Seguros (IVASS) – IVASS es una entidad dotada de personalidad jurídica de derecho público que ejerce las funciones de supervisión de empresas de seguros y reaseguros, los grupos de seguros, los conglomerados financieros en los que se incluyen las empresas, las personas que desempeñan funciones parcialmente incluidas en el ciclo operativo de las empresas, así como los intermediarios de seguros y reaseguros. IVASS autoriza a las empresas a ejercer la actividad de seguros y reaseguros, realiza inspecciones en los grupos y las empresas del mercado de seguros y reaseguros y otras entidades supervisadas, como los intermediarios de seguros. A estos efectos, también colabora con Banca d'Italia, otras autoridades públicas y otras Autoridades de supervisión de seguros de la Unión Europea.IVASS forma parte de SESF (Sistema Europeo de Supervisión Financiera), con el que colabora a favor de la convergencia de las prácticas de supervisión.
Hasta la fecha del folleto informativo, el Emisor también ejerce actividades de distribución de seguros, y está inscrito en el Registro Único de Intermediarios de Seguros bajo el n.º D000027203. En relación con dicha actividad, el Emisor está sujeto a la supervisión de IVASS.

g) Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado (AGCM) En materia de actividades antimonopolio en el sector bancario, la Ley de 28 de diciembre de 2005, n.º 262, atribuyó poderes de supervisión a la Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado.

9.1.1.3 Institución del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) (SSM por su sigla en inglés)
El 15 de octubre de 2013, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 que estableció el denominado Mecanismo Único (Single Supervisory Mechanism – SSM), que entró en vigor el 4 de noviembre de 2014. Lo integran el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes.
En el marco del Mecanismo Único de Supervisión, al BCE se le asignaron tareas específicas acerca de las políticas en materia de supervisión prudencial de las entidades de crédito, a fin de contribuir a que sean seguras y sólidas, y a la estabilidad del sistema financiero en el seno de la Unión y en cada Estado Miembro. Entre otras cosas, al BCE le corresponde la tarea de: (i) supervisar directamente a

las denominadas entidades supervisadas significativas; y (ii) monitorizar la supervisión eficaz de los bancos más pequeños por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros.

Además, el BCE es responsable, en colaboración con las autoridades nacionales de la Eurozona, de los procedimientos de concesión y revocación de la autorización para ejercer las actividades bancarias y de la autorización para la adquisición de participaciones cualificadas en entidades bancarias.
Las Autoridades de Supervisión evalúan y miden los riesgos atribuibles a cada banco con regularidad. Esta actividad se denomina "Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora" (Supervisory Review and Evaluation Process o SREP por su sigla en inglés).
El proceso SREP conduce a la definición de los objetivos fundamentales, por parte de la Autoridad de Supervisión, para hacer frente a los problemas que se detecten y para que los bancos adopten los correctivos necesarios.

9.1.1.4 Sistema de garantía de los depositantes
La Directiva 2014/49/UE de 16 de abril de 2014, encaminada a superar algunas diferencias existentes entre las legislaciones de los Estados Miembros en materia de sistemas de garantía de depósitos (SGD) se traspuso y ejecutó en el ordenamiento italiano a través del Decreto Legislativo de 15 de febrero de 2016, N.º 30. 30.
El Fondo Interbancario di Tutela dei Depositi (Fondo de Garantía de Depósitos Italiano (FITD)), al que adhirió el Emisor cumplimiento del art. 96 T.U.B., cubre las pérdidas que podrían producirse hasta un límite máximo de 100.000 euros por depositante, en relación con las cuantías de dinero de que eran tenedores en forma de depósitos, cheques bancarios y otros valores similares. Quedan excluidos de la cobertura de pérdidas eventuales, entre otros, los depósitos y los otros fondos reembolsables al portador, las obligaciones, los depósitos realizados por los bancos en su propio nombre (incluidos los depósitos de algunas sociedades pertenecientes a grupos bancarios) y los depósitos de la administración estatal y de los organismos locales.

9.1.1.5 Adquisición de participaciones accionarias en bancos populares
Al amparo del art. 30, apartado 2, TUB, nadie, directa o indirectamente, puede poseer acciones de un banco popular cuyo valor supere el 1% del capital social, sin perjuicio de la facultad (no ejercida por el Emisor) de establecer límites estatutarios más bajos, en cualquier caso no inferiores al 0,5%.
Sin embargo, dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, a los que se aplican los límites establecidos en la reglamentación propia de cada uno de ellos. Al amparo del art. 19 del TUB, el BCE, a propuesta de Banca d'Italia, es la autoridad competente para autorizar previamente, ya sea directa o indirectamente y bajo cualquier concepto, la adquisición de participaciones relevantes en bancos.

El 26 de julio de 2022, Banca d'Italia aprobó nuevas disposiciones en materia de estructuras societarias de bancos y otros intermediarios, que se aplican (junto con las disposiciones principales itroducidas por el Decreto Legislativo N.º 182/2021) a partir del 1 de enero de 2023.

La propuesta de Banca d'Italia se formula en base a una evaluación del comprador potencial y de la solidez financiera del proyecto de adquisición. Persigue los siguientes objetivos (entre otros): (i) la reputación del comprador en potencia; (ii) la idoneidad (honorabilidad, buena conducta, profesionalidad y capacidad) de quienes desempeñarán funciones de administración, dirección y control en el banco, después de la adquisición; (iii) la solidez financiera del comprador potencial; (iv) la capacidad del banco para cumplir - después de la adquisición – con todo lo dispuesto en la normativa que regula su actividad; (v) la idoneidad de la estructura del grupo del comprador potencial para permitir que la supervisión se lleve a cabo eficazmente; y (vi) la inexistencia de una sospecha fundada de que la adquisición en cuestión esté vinculada a operaciones de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

9.1.1.6 Requerimientos de adecuación patrimonial

La evolución normativa en materia de adecuación patrimonial de los bancos se ha venido caracterizando por la adopción de requerimientos cada vez más restrictivos con el paso del tiempo. La Directiva 2013/36/UE (la denominada CRD IV), que actualiza la normativa prudencial global para los bancos y las sociedades de inversión, y el Reglamento (UE) 575/2013 (el denominado CRR), que define las normas en materia de fondos propios, requerimientos patrimoniales mínimos, riesgo de liquidez, apalancamiento financiero (leverage) y la información al público, han sido modificados por la Directiva CRD VI y el Reglamento CRR III.

En términos de requerimientos patrimoniales, la normativa susodicha establece que la ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio Common Equity Tier 1) ascienda como mínimo al 4,5%, la ratio de capital de nivel 1(ratio Tier 1) sea como mínimo del 6% y la ratio de capital total (Total Capital Ratio) ascienda como mínimo al 8%.

Además, se preceptúan las reservas de:

a) conservación del capital (Capital Conservation buffer) del 2,5%; y

b) capital anticíclico equivalente a la exposición total al riesgo multiplicada por el coeficiente anticíclico específico del banco (Countercyclical capital buffer).

Las disposiciones reglamentarias encaminadas a garantizar la aplicación del paquete CRD IV fueron adoptadas por Banca d'Italia mediante la circular n.° 285/2013 y las correspondientes y numerosas actualizaciones que traspusieron las innovaciones a las normativas mencionadas a continuación.

Las disposiciones con arreglo a la Circular 285/2013 persiguen el objetivo de:

(I) trasponer la CRD IV; (II) ejercer las discrecionalidades nacionales que preceptúa el CRR; (iii) alinear el marco reglamentario italiano con las mejores prácticas y los requisitos que establecen los organismos internacionales y (iv) reglamentar las actividades de los denominados intermediarios particulares.

La obligación por parte de la Autoridad de Supervisión de contar con reservas de capital suplementarias frente a los mínimos reglamentarios persigue el objetivo de dotar a los bancos de recursos patrimoniales de elevada calidad que se puedan utilizar en los momentos en que haya tensión en los mercados. De esta manera, se podrán prevenir las disfunciones del sistema bancario, evitar interrupciones a la hora de otorgar créditos y hacer frente a los riesgos que derivan de la importancia sistémica a nivel global o local de algunos bancos. Los bancos que no poseen las reservas de capital, en la proporción exigida, entre otras cosas, estarán sujetos a la obligación de: (i) limitar el reparto de dividendos y reservas eventuales y (ii) adoptar un plan de conservación del capital que indique las medidas que el banco se propone adoptar para restaurar, en un plazo apropiado, el nivel de capital necesario para mantener las reservas de capital según la magnitud requerida.

Asimismo, la normativa establece nuevos requerimientos y sistemas de supervisión del riesgo de liquidez que se centran en:

- un requisito en materia de cobertura de la liquidez (Liquidity Coverage Ratio – LCR), que persigue el objetivo de constituir y mantener una reserva de liquidez que le permita al banco sobrevivir durante treinta días en caso de estrés grave; y
- un nuevo requisito, que se extiende a lo largo de un año, coeficiente de financiación estable neta (Net Stable Funding Ratio - NSFR), encaminado a garantizar la estabilidad del banco en relación con un escenario de más largo plazo.

El 22 de febrero de 2022, Banca d'Italia publicó la 38ª actualización de la Circular n.º 285 con la que introdujo:

(i) la posibilidad de que Banca d'Italia active la reserva de capital contra el riesgo sistémico para los bancos y los grupos bancarios autorizados en Italia. El coeficiente de la reserva de capital contra el

riesgo sistémico se puede aplicar a todas las exposiciones o a un subgrupo de exposiciones y a todos los bancos o a uno o más subgrupos de bancos que presenten perfiles de riesgo similares; y
(ii) algunas herramientas macroprudenciales que se basan en las características de los clientes o de la financiación (las denominadas medidas que se basan en el prestatario - "borrower-based" en inglés), medidas no armonizadas en el territorio europeo, que se pueden utilizar para contrarrestar los riesgos sistémicos que derivan de la evolución del mercado inmobiliario y de los niveles elevados o crecientes de la deuda de los hogares y de las empresas no financieras.

Con la 39° actualización de 12 de julio de 2022 de la Circular n.º 285, Banca d'Italia traspuso algunas de las novedades principales que introdujo la CRD. Entre estas cabe destacar que la Autoridad de Supervisión está facultada para intervenir en el ámbito del II Pilar. En particular, Banca d'Italia puede imponer medidas de Pilar 2, con la introducción en la reglamentación prudencial de una diferencia clara entre los elementos de la demanda de capital de Pilar 2, que se calculan desde un punto de vista ordinario (Pillar II requirement – P2R) y las que se determinan desde el punto de vista de una situación de estrés (Pillar 2 Guidance – P2G). Además, está prevista la posibilidad de exigir capital adicional ante un riesgo de apalancamiento financiero excesivo en condiciones normales y de estrés (Pillar 2 Requirement Leverage Ratio – P2R-LR e Pillar 2 Guidance Leverage Ratio – P2G-LR).

Con la 41ª actualización de 20 de diciembre de 2022 de la Circular n.º 285, Banca d'Italia añadió algunas modificaciones a lo dispuesto en materia de "reservas de capital" y de "información al público".
Con la 42ª actualización del 30 de marzo de 2023 de la Circular n .º 285, Banca d 'Italia introdujo, entre otras cosas, cambios en el "método estandarizado" para la evaluación del riesgo de crédito.
Con la 44ª actualización de 19 de diciembre de 2023 de la Circular n.º 285, Banca d'Italia, entre otras cosas, modificó el "proceso de control prudencial".

Mediante comunicación de 26 de abril de 2024, Banca d'Italia decidió aplicar a todos los bancos autorizados en Italia un colchón de capital frente al riesgo sistémico (Systemic Risk Buffer - SyRB) equivalente al 1,0% de las exposiciones ponderadas por el riesgo de crédito y de contraparte para los residentes en Italia. El objetivo del 1,0% deberá alcanzarse gradualmente constituyendo una reserva igual al 0,5% de las exposiciones relevantes antes del 31 de diciembre de 2024 y el remanente 0,5% antes del 30 de junio de 2025. El colchón SyRB debe aplicarse a nivel consolidado para los grupos y a nivel individual para los bancos que no forman parte de grupos.

Con la 41ª y 49ª actualización, del 9 de mayo de 2024 y del 23 de julio de 2024 respectivamente, de la Circular n.º 285, Banca d'Italia añadió algunas modificaciones a lo dispuesto en materia de "reservas de capital".
Con la 48ª actualización del 20 de junio de 2024 de la Circular n.º 285, Banca d'Italia modificó el "proceso de control prudencial".

9.1.1.7 Saneamiento y resolución de las crisis en las entidades de crédito

La Directiva 2014/59/UE (denominada BRRD), que se traspuso en Italia mediante el Decreto Legislativo n.º 180 de16 de noviembre de 2015 y el Decreto Legislativo n.º 181 de 16 de noviembre de 2015, incorporó una serie de instrumentos para resolver potenciales crisis bancarias, salvaguardando a la vez las operaciones bancarias esenciales y reduciendo al máximo la exposición del contribuyente a las pérdidas, en las fases de: (i) preparación y prevención, (ii) actuación temprana, y (iii) resolución de las crisis.

De conformidad con la BRRD y los citados decretos legislativos de aplicación, entre otras cosas, las entidades están obligadas a redactar y actualizar anualmente los planes de saneamiento, estableciendo las medidas a adoptar con objeto de restaurar la posición financiera, si se produce un deterioro significativo. Por el contrario, a las Autoridades de Resolución de las crisis les corresponde la tarea de elaborar planes de resolución para cada entidad, estableciendo qué acciones hay que adoptar siempre y cuando la entidad en cuestión cumpla las condiciones necesarias para resolver dicha crisis. Banca d'Italia es la Autoridad Nacional de Resolución, en el marco del Mecanismo Único de Resolución de las crisis (SRM).
Cabe aclarar, a este respecto, que el Emisor no ha preparado una acción específica de resolución, que no estaría en conformidad con los cánones de necesidad y proporcionalidad previstos en la normativa mencionada. La única medida prevista para la gestión de una crisis del Emisor y del Grupo es la Liquidación forzosa administrativa.

El Reglamento 2014/806/UE establece que se constituya un Fondo Único de Resolución (Single Resolution Fund o SRF) al que contribuyan con sus aportaciones anuales todas las entidades de crédito autorizadas en cada Estado Miembro. A partir del 1 de enero de 2016, según un mecanismo progresivo que durará 8 años, el Fondo se alimentará hasta llegar a un nivel predefinido, equivalente a alrededor del 1% del monto de los depósitos protegidos de todas las entidades de crédito autorizadas en cada País Miembro.
En 2024 la dotación del fondo SRF alcanzó el umbral previsto y, por tanto, al Emisor no se les solicitaron aportaciones algunas en 2024.

Habida cuenta de que la única medida de resolución prevista para el Banco es la liquidación forzosa administrativa, no son aplicables al Emisor y al Grupo los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities o MREL por su sigla en inglés) establecidos en el art. 45 de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD).

El 12 de mayo de 2024 entró en vigor la Directiva (UE) 2024/1174 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024 que modifica la Directiva 2014/59/UE y el Reglamento (UE) n.º 806/2014 en lo tocante a determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. Las disposiciones nacionales de transposición debían ser adoptadas por los Estados miembros a más tardar el 13 de noviembre de 2024 y ser de aplicación a más tardar el día siguiente, es decir, 14 de noviembre de 2024. Hasta la Fecha del Folleto Informativo existe un procedimiento de infracción abierto contra Italia (n.º 2025/0061) por incumplimiento de estos plazos.

9.1.1.8 Participaciones de los bancos
Cumpliendo con la Tercera Parte, Capítulo 1 de la Circular de Banca d'Italia 285/ 2013, los bancos y los grupos bancarios pueden adquirir participaciones en sociedades financieras y de otro tipo:
1) siempre y cuando cumplan los límites cuantitativos de las inversiones que tienen por objeto las participaciones que, en su totalidad, no pueden ser superiores al margen disponible para invertir en participaciones e inmuebles (es decir, la diferencia entre los fondos propios y la cuantía de las participaciones y de los inmuebles que posean); y
(2) siempre y cuando cumplan con solicitar previamente el visto bueno de Banca d'Italia para adquirir participaciones en: (a) otros bancos, sociedades financieras, Entidades de Dinero Electrónico (E. D. E.) y compañías de seguros superiores al 10% de los fondos propios consolidados.; y (b) otros bancos, sociedades financiarías, E.D.E. y compañías de seguros domiciliados en un país que no pertenezca a la Unión Europea y que no sean Canadá, Japón, Estados Unidos y Suiza, a la hora de comprar participaciones que impliquen el control o la influencia notable; (c) sociedades instrumentales, en

relación con participaciones que impliquen el control o la influencia notable en empresas que están domiciliadas en un país no perteneciente a la Unión Europea y que no se encuentre entre los que ya indicamos en el punto b) *supra*.
Por lo que se refiere a las inversiones en sociedades no financieras, toda vez que el conjunto de las participaciones cualificadas poseídas rebase el 60% del capital elegible del banco (es decir, la suma del capital de nivel 1 y del capital de nivel 2 sea igual o inferior a una tercera parte del capital de nivel 1, según lo establecido en el CRR), o bien, en relación con la inversión en una única sociedad no financiera, cuando las participaciones calificadas excedan el 15% del capital elegible, las participaciones que superen dicho umbral estarán sujetas al factor de ponderación establecido en el artículo 89, ap. 3, letra a) del CRR. Por otro lado, las disposiciones de las Autoridades de Supervisión establecen una regulación específica aplicable a las participaciones que se compren en el ámbito de actividades de colocación y garantía en empresas que se encuentren temporalmente en dificultades financieras y para el cobro de deudas, así como con referencia a las inversiones indirectas en el capital.

9.1.1.9 Gobernanza corporativa, organización administrativa y contable y controles internos
En materia de gobernanza corporativa, el Emisor debe cumplir no solo con la legislación civil, sino también con las normas especiales que preceptúan el Texto Único Bancario y las disposiciones de aplicación que aprueban las autoridades de supervisión nacionales y europeas. Por lo que se refiere específicamente al sector bancario, la normativa de supervisión vigente en materia de gobernanza corporativa se encuentra en el Título IV, Primera Parte de la Circular de Banca d'Italia 285/2013.
Las disposiciones en vigor de las Autoridades de Supervisión, que preceptúa la Circular 285 sobre este tema regulan el papel y el funcionamiento de los órganos de administración y control, al igual que las relaciones de estos con la estructura de la empresa. Forman parte integrante de un sistema de normas más amplio que se refiere también a otras cuestiones relevantes de la organización y del gobierno corporativo como, por ejemplo, los controles de las estructuras propietarias y las modificaciones estatutarias, el sistema de controles internos (texto que fue modificado por último mediante la 44ª actualización de la Circular de 19 de diciembre de 2023), la gestión de los riesgos, los requisitos que deben cumplir los directivos de las entidades, las operaciones con empresas infragrupo y, más en general, los conflictos de interés, la lucha contra el blanqueo de capitales y las obligaciones de divulgación a los inversores y al mercado (disclosure) y la regulación especial prevista para las sociedades que cotizan y para las actividades y servicios de inversión.
En particular, las Disposiciones de Supervisión se refieren a: (i) composición y nombramiento de los órganos sociales; (ii) establecimiento, composición y funciones de los comités internos del órgano que desempeña funciones de supervisión estratégica (denominados "comités endoconsiliares"); (iii) participación de cada uno de los vocales del Consejo, para garantizar que cada uno actúe en virtud de su juicio independiente y dedique el tiempo suficiente al cargo que desempeña; (iv) planes de formación a impartir a las personas que desempeñan cargos clave en el seno del banco; (v) planes de sucesión del Director General y del Consejero Delegado; y (vi) obligación de informar al público a través de la página web.
Los bancos deben adaptar su estructura de gobierno, en particular, por lo que se refiere a: (i), límites cuantitativos en los órganos colegiados que admiten la presencia de consejos de administración con más de 15 miembros; (ii) número mínimo de los miembros del órgano que desempeña funciones de supervisión estratégica, que deben cumplir los requisitos de independencia y que como mínimo serán un cuarto, para que su aportación a la dialéctica y al diálogo interno sea más eficaz; (iii) composición de los denominados "comités endoconsiliares", se establece que se constituyan 3 comités especializados en nombramientos, riesgos y remuneración en el seno del órgano que desempeña funciones de supervisión en los bancos de mayores dimensiones y de un comité de riesgos en los bancos intermedios, cada uno estará formado por un número de miembros que oscila entre 3 y 5, en su mayoría serán independientes y no ejecutivos; y (iv) el presidente del Consejo de Administración

tiene prohibido ser miembro del Comité Ejecutivo, a fin de añadir valor a sus tareas y a su función *super partes*.
En el ámbito de la estructura de gobierno, destacan asimismo las disposiciones vigentes en materia de políticas y prácticas de remuneración e incentivos en los bancos y en los grupos bancarios, que figuran en el Capítulo 2, Titulo IV, Primera Parte de las Disposiciones de Supervisión, por la última modificación de la 37ª actualización de la Circular 285 del 24 de noviembre de 2021, que se adoptó con objeto de adaptar las disposiciones nacionales de referencia a los contenidos de la Directiva (UE) 2019/878 (denominada "CRD V").
Las mencionadas disposiciones, en su versión actualizada, tienen en cuenta las directrices y los criterios concertados a nivel internacional, entre organismos como ABE y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés).
Asimismo, respecto de la estructura de gobierno destacan las disposiciones del Decreto del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de diciembre de 2020, n.º 169, en materia de requisitos y criterios de idoneidad para desempeñar el cargo por parte de los directivos de los bancos.
El Decreto 169/2020 renovó profundamente la reglamentación anterior: abrogó y sustituyó los decretos anteriores en materia de requisitos de los directivos (es decir, quienes desempeñan funciones de administración, dirección y control en los bancos) y, en particular, el D.M. del 18 de marzo de 1998, n.º 161. La nueva reglamentación está encaminada a reforzar los estándares de idoneidad de los directivos, elevando los requisitos de honorabilidad y profesionalismo, definiendo, entre otras cosas, los requisitos para verificar su independencia e incorporando nuevos criterios de evaluación.
En especial, a fin de adaptar la legislación italiana a los estándares europeos más elevados sobre la materia, se incorporaron los criterios de buena conducta y capacidad, el juicio independiente, la composición adecuada, la disponibilidad de tiempo y, exclusivamente para los bancos más grandes, los límites a la hora de acumular cargos. En cualquier caso, los estatutos pueden establecer requisitos y criterios, así como límites a la acumulación de cargos, pero deben ser más restrictivos que los establecidos en el Decreto 169/2020.
Las disposiciones del Decreto 169/2020 entraron en vigor el 30 de diciembre de 2020 y se aplican a:

(i) los nombramientos posteriores al 30 de diciembre de 2020;
(ii) después del 30 de diciembre de 2020, la renovación de nombramientos anteriores relacionados con los directivos en funciones a 3 de diciembre de 2020;
(iii) la confirmación por parte de la Junta de Socios, posterior al 30 de diciembre de 2020, de directivos cooptados incluso antes del 30 de diciembre de 2020.

Cabe destacar las Disposiciones de Vigilancia en materia de sistema de información (Capítulo 4 del Título IV, modificado por última vez por la 40ª actualización de la Circular 285 del 2 de noviembre de 2022), continuidad operativa (Capítulo 5, sustituido por la 40ª actualización de la Circular 285 del 2 de noviembre de 2022) y gobierno y gestión del riesgo de liquidez (Capítulo 6).

9.1.1.10 Reforma de los bancos populares

El Decreto Legislativo de 24 de enero de 2015, n.º 3, que establece lsa «Medidas urgentes para el sistema bancario y las inversiones» (que se conoce como la «Reforma»), entre otras cosas, estableció que: (i) los bancos populares, cuyos activos sean superiores a 8.000 millones de euros están obligados a transformarse en sociedades anónimas antes del 31 de diciembre de 2018 (el plazo que se había establecido originalmente era "antes de 18 meses a contar de la entrada en vigor de las disposiciones ejecutivas aprobadas por Banca d'Italia, pero se postergó mediante el D.L. de 25 de julio de 2018, N.º 91); y (ii) los bancos, que posean la forma jurídica de sociedad cooperativa (como los bancos populares) están facultados para limitar el derecho al reembolso de las acciones en caso de rescisión, incluso después de la transformación, por causa de muerte o expulsión del socio, según todo lo establecido por Banca D'Italia, a efectos de garantizar la posibilidad de computar las acciones en el capital de Calidad primaria (CET 1) del banco (cfr. artículo 28, ap. 2-ter del T.U.B).
La Ley de 5 de marzo de 2024, n .º 21, ha elevado el umbral patrimonial del activo a 16.000 millones de euros.

A la hora de aplicar la Reforma, Banca d'Italia estableció que es obligatorio que los Estatutos atribuyan al Consejo de Administración la facultad de limitar o postergar, total o parcialmente y sin límite de tiempo, el reembolso de las acciones del socio en caso de rescisión (cfr. Circular 285, Parte III, Capítulo 4, sec. III).

9.1.1.11 Crédito al consumidor

Al amparo del artículo 121 del TUB, por "consumidor" se entiende "una persona física que actúa con finalidades ajenas a las actividades empresarial, comercial, artesanal o profesional a las que se dedique". Por otro lado, por "contrato crediticio" se entiende "el contrato mediante el cual un concedente otorga o se compromete a otorgar a un consumidor un crédito optando por distintas modalidades: aplazamiento del pago, préstamo u otra forma de facilidad financiera".

La legislación del "crédito al consumidor" no se aplica, en particular, a las operaciones cuyo valor sea inferior a 200 euros o superior a 75.000 euros, ni a las que están encaminadas a financiar la compra de bienes inmuebles.

Sí se aplica a los contratos de crédito no garantizados que tengan por objeto la renovación de un inmueble residencial, aun cuando el importe de la financiación sea superior a 75.000 euros.

Además, la legislación sobre el "crédito al consumidor" establece obligaciones de información detallada con las que tiene que cumplir el concedente.

Las disposiciones en materia de "crédito al consumidor" prevén, entre otras cosas, determinadas protecciones para el consumidor, entre ellas: (i) en los contratos de crédito de duración determinada, la facultad del consumidor para rescindir el contrato de crédito en un plazo de catorce días a contar de la fecha de celebración del contrato o bien, si es posterior, a partir del momento en que el consumidor reciba todas las condiciones e información previstas por el artículo 125-bis, apartado primero del TUB (artículo 125-ter del TUB); (ii) en los contratos de crédito de tiempo indefinido, el consumidor tiene la facultad de desistir en todo momento, sin pagar sanciones, penalizaciones ni gastos (artículo 125-IV del TUB); (iii) en los contratos de crédito vinculados a la compra de un bien específico o un servicio, en caso de incumplimiento por parte del proveedor del bien o del servicio, el consumidor, tras notificar inútilmente el incumplimiento de éste, está facultado para desistir del contrato crediticio, si el mismo se refería al suministro de bienes o servicios, a tenor de las condiciones indicadas en el artículo 1455 del Código Civil (artículo 125-quinquies del TUB); el consumidor está facultado para amortizar anticipadamente en cualquier momento, total o parcialmente, el importe que le debe al concedente (artículo 125-sexies del TUB); y (v) en caso de cesión del crédito o del contrato de crédito, el consumidor tiene la facultad de oponer al cesionario todas las excepciones que podía hacer valer ante el cedente, incluida la compensación, inclusive en derogación de lo establecido en el artículo 1248 del Código Civil (artículo 125.septies del TUB).

En los contratos de crédito al consumidor la posibilidad de amortizar por adelantado la financiación le permite al consumidor cumplir con sus obligaciones antes de la fecha acordada.

El artículo 125-sexies del TUB, entre otras cosas, establece que, en caso de amortización por adelantado, "el consumidor tiene derecho a un descuento del coste total del crédito, equivalente al importe de los intereses y de los costes que debería, si no extinguiera el contrato".

Posteriormente, teniendo en cuenta todo lo dispuesto en la sentencia Lexitor, el 24 de julio de 2021, se publicó la Ley de 23 de julio de 2021, N.º 106, mediante la cual se convirtió en ley con enmiendas el decreto ley de 25 de mayo de 2001, N.º 73, que incorporó modificaciones relevantes en el TUB, en lo tocante a la reglamentación del préstamo inmobiliario a los consumidores y del crédito al consumo.

En particular, la nueva legislación establece, entre otras cosas, que:

en el caso de los contratos de crédito al consumo que se firmaron después de la fecha de entrada en vigor de la Ley de 23 de julio de 2021, n.º 106, al amparo del nuevo artículo 125-sexies del TUB, en caso de resolución anticipada, el consumidor tiene derecho a que le disminuyan los intereses y todos

los costes incluidos en el costo total del crédito, excepto los impuestos, en medida proporcional a la vida remanente del contrato. Los contratos tendrán que indicar de manera clara los criterios de disminución, especificando si se aplicará el criterio de la proporcionalidad lineal o el criterio del coste amortizado. En los casos donde no se indique otra cosa, se aplicará el criterio del coste amortizado (artículo 125-sexies, ap. 2). Además, (artículo 125-sexies, ap. 3), salvo cuando el concedente y el intermediario del crédito hayan llegado a un acuerdo diferente, el concedente tendrá derecho a ejercer la acción de repetición contra el intermediario del crédito por la parte del importe reembolsado al consumidor, correspondiente a la remuneración por la actividad de intermediación del crédito.

En cuanto a las consecuencias para el negocio del Grupo BPE, que hayan derivado de las mencionadas modificaciones normativas (originadas por la conocida sentencia "Lexitor"), el Banco confirmó la estructura de los productos existentes antes de que se diera a conocer la sentencia en cuestión. Adecuó los contratos y sus propios procedimientos internos, con el objeto de cumplir con el nuevo marco legislativo. Por tanto, cuando el cliente consumidor tramita la cancelación anticipada de una financiación, tiene derecho a que también se le disminuyan los gastos que tuvo que pagar en concepto de diligencias procedurales proporcionalmente a la vida remanente del contrato en cuestión.
En el lapso entre la sentencia Lexitor y la Fecha del Folleto Informativo no consta que se hayan incrementado de manera apreciable las amortizaciones por adelantado de financiaciones a la clientela clasificada como “consumidor”, ni consta que haya habido solicitudes o reclamaciones presentadas por consumidores que han ejercido la rescisión anticipada de contratos de financiación antes de que se diera a conocer la sentencia en cuestión.

9.1.1.12 Seguimiento, clasificación y valoración de los créditos y gestión de las exposiciones deterioradas

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, clasificación y evaluación de los créditos, cabe destacar que el 1 de enero de 2021, entraron en vigor las nuevas disposiciones en materia de clasificación de los clientes insolventes (el denominado “default”). En particular, la definición de default que se establece en el art. 178 de CRR, ha sido completada por Reglamento Delegado de la Comisión (RD) N.º 171/2018 sobre el umbral necesario para identificar las exposiciones vencidas relevantes y las directrices de ABE acerca de la nueva definición de default (LG) (EVA/GL/2016/07) que, entre otras cosas, especifican los criterios para calcular los días de vencimiento de las exposiciones crediticias, los indicadores cualitativos y cuantitativos a considerar para identificar un probable impago, los criterios para salir del estado de default y las normas de aplicación de la definición de default en el caso de exposiciones crediticias minoristas.
El RD estableció los criterios en base a los cuales una exposición crediticia vencida se ha de considerar relevante y, por tanto, en situación de default. Además, indica los plazos prudenciales a aplicar al umbral. Los umbrales de relevancia para clasificar la exposición crediticia vencida en situación de default son:
(i) en términos absolutos, 100 euros en el caso de exposiciones minoristas y 500 euros en el caso de las demás exposiciones (las autoridades competentes pueden fijar un monto inferior); y
(ii) en términos relativos, el 1% del monto total de todas las exposiciones con el deudor que se adscriban a los intermediarios crediticios y financieros pertenecientes a un mismo grupo bancario.
Dichos umbrales tienen que superarse durante 90 días consecutivos.
Entre las modificaciones más relevantes cabe destacar las siguientes:
-clasificación default: el Banco clasifica al cliente en situación de default cuando supera al mismo tiempo durante más de 90 días consecutivos: (i) el umbral absoluto de 100 euros en los casos de exposiciones minoristas y de 500 euros para las demás exposiciones; y (ii) el umbral relativo del 1% de la cuantía total de todas las exposiciones devengadas en las relaciones que el cliente mantiene con el banco;

-compensación: la compensación ya no está autorizada. Por consiguiente, el Banco está obligado a clasificar "en situación de default" a un cliente, aunque tenga liquidez en otras líneas de crédito que no haya utilizado; y
-permanencia en la situación de default: la situación de default dura, como mínimo, 90 días a partir del momento en que el cliente regulariza su posición para con el Banco.

Por lo que se refiere a la gestión de las exposiciones deterioradas, cabe señalar que, con su Nota n.º 26 de 05 de abril de 2022, Banca d'Italia abrogó las "Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados", que había aprobado en el mes de enero de 2018. La consecuencia inmediata de dicha medida consiste en que al Emisor y al Grupo se aplican directamente las Secciones 4 (Estrategia para las exposiciones deterioradas) y 5 (Gobernanza y estructura operativa en la gestión de las exposiciones deterioradas) de las Directrices EBA/GL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) en materia de "gestión de exposiciones deterioradas y reestructuradas o refinanciadas".

9.1.2 Servicios y actividades de inversión

Al amparo del artículo 1, apartado 5, del TUF, por "servicios y actividades de inversión" se entiende lo siguiente, cuando ambos tienen por objeto instrumentos financieros: (i) negociación en nombre propio; (ii) ejecución de órdenes en nombre de los clientes; (iii) colocación en firme y/o colocación con base en un compromiso firme alcanzado con el Emisor; (iv) colocación sin base en un compromiso firme alcanzado con el Emisor; (v) gestión de carteras; (vi) recepción y transmisión de órdenes; (vii) asesoramiento en materia de inversiones; (viii) gestión de sistemas multilaterales de negociación; y (ix) gestión de sistemas organizados de negociación.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el marco reglamentario italiano relativo a la prestación de los servicios y de las actividades de inversión se ajusta a la aplicación de la Directiva 2014/65/EU ("MiFID II") y al Reglamento (UE) 660/2014 ("MiFIR"). Asimismo, se aplican directamente otras normativas europeas (entre ellas, es particularmente relevante para la prestación de los servicios de inversión a la clientela el Reglamento Delegado (UE) 2017/565).

La normativa interna relativa a la prestación de los servicios y de las actividades de inversión obedece, a nivel primario, al TUF y a las disposiciones europeas que se pueden aplicar directamente y, en segundo lugar, al Reglamento relativo a la normativa de los intermediarios que adoptó CONSOB mediante la Resolución de 16 de febrero de 2018, n.° 20307 («Reglamento Intermediarios»).

9.1.2.1 Autorización para prestar servicios de inversión

La prestación al público de servicios profesionales y actividades de inversión está reservada exclusivamente a las SIM, a las sociedades de inversión de la Unión Europea, a los bancos italianos, a los bancos de la Unión Europea y a las empresas de terceros países (cfr. artículo 18, ap. I, del TUF). De conformidad con la normativa comunitaria de referencia, acceder a la prestación de servicios y actividades de inversión está supeditado a una autorización que expiden las autoridades competentes de cada uno de los Estados Miembros. La concesión de la autorización para el ejercicio de los servicios y actividades de inversión por parte de los bancos es competencia de Banca d'Italia que, al efecto, primeramente consulta a CONSOB (cfr. artículo 9, ap. 4 del TUF). A efectos de dicha autorización, Banca d 'Italia evalúa la idoneidad de la estructura técnica y organizativa de la empresa para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre los servicios de inversión y la gestión sana y prudente del banco (cfr. Primera Parte, Título I, Capítulo 1, Sección VII de las Disposiciones de Supervisión).
Hasta la Fecha del folleto informativo, el Emisor está autorizado para prestar los siguientes servicios y actividades de inversión:

- ejecución de órdenes en nombre de los clientes;

- negociación en nombre propio;
- asesoramiento en materia de inversión;
-recepción y transmisión de órdenes;
-colocación en firme e/o colocación con base en un compromiso firme a favor del Emisor;
- colocación sin base en un compromiso firme.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la subsidiaria Etica SGR, que desempeña la actividad típica de gestión colectiva del ahorro, está autorizada a la prestación de los siguientes servicios y actividades de inversión:
- gestión de carteras,
- asesoramiento en materia de inversión.

9.1.2.2 Supervisión de los servicios y las actividades de inversión

La acción de supervisión ejercida por CONSOB y Banco d'Italia sobre la prestación de servicios de inversión está encaminada principalmente a:
(a) salvaguardar la confianza en el sistema financiero;
(b) proteger a los inversores;
(c) la estabilidad y el buen funcionamiento del sistema financiero;
(d) la competitividad del sistema financiero y
(e) el cumplimiento de todo lo dispuesto en materia financiera (artículo 5 TUF).
De conformidad con el reparto de funciones:
(a) Banca d'Italia es competente en materia de perfiles de contención del riesgo, estabilidad patrimonial y la gestión sana y prudente; y
b) CONSOB supervisa la transparencia y la buena conducta (cfr. art. 5 del TUF)
En el ejercicio de las facultades de supervisión, Banca d'Italia y CONSOB operan de manera concertada, notificándose recíprocamente las medidas que adoptan y las irregularidades que detectan en el ejercicio de las facultades de supervisión.

9.1.2.3 Normas de conducta en la prestación de servicios y actividades de inversión

En lo tocante a la prestación de servicios y actividades de inversión, las personas jurídicas habilitadas tienen que cumplir con las reglas de conducta preceptuadas en el artículo 21 del TUF. Entre otras: (i) llevar a cabo sus actividades de conformidad con los cánones de diligencia, buena conducta y transparencia a fin de velar por los intereses de los clientes y la integridad de los mercados; (ii) adquirir la información necesaria que facilitan los clientes y nivel operativo para informar adecuadamente al cliente.; (iii) usar la comunicación publicitaria y promocional correcta y claramente, de manera tal que no confundan al lector; (iv) disponer de recursos y procedimientos idóneos (incluso de control interno) para garantizar que los servicios y actividades se efectúen correctamente; (v) adoptar todo tipo de medida idónea para identificar los conflictos de interés que podrían surgir con otras entidades o personas habilitadas para ejercer los servicios y actividades de inversión, incluidos los directivos, los trabajadores, los agentes vinculados, o las personas directa o indirectamente relacionados y sus clientes, o bien entre dos clientes a la hora de prestar cualquier servicio de inversión, servicio suplementario o sus combinaciones; (vi) mantener eficaces y aplicar las disposiciones organizativas y administrativas eficazmente para adoptar todas las medidas razonables, encaminadas a evitar que los conflictos de interés repercutan negativamente en los intereses de sus clientes; (vii) brindar información clara a los clientes antes de actuar en su nombre, acerca de la naturaleza general y/o las fuentes de conflicto de interés, así como las medidas adoptadas para mitigar los riesgos, cuando las medidas mencionadas en el apartado (v) anterior no sean suficientes para evitar, de forma razonablemente segura, el riesgo de perjudicar los intereses del cliente; y (viii) una gestión independiente, sana y prudente, incluso adoptando medidas idóneas para proteger los derechos que los clientes tienen respecto de los bienes que les han confiado.

El Emisor, además, tiene la obligación de (i) mantener separados los instrumentos financieros de las sumas de dinero de cada uno de sus clientes, que custodie bajo cualquier concepto, respecto del patrimonio propio y del de los demás clientes (artículo 22, TUF); y (ii) redactar por escrito los contratos correspondientes a la prestación de servicios de inversión, excepto los servicios de asesoramiento, y entregar una copia a los clientes (cfr. artículo 23 del TUF).
Por otra parte, también el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 contempla prescripciones detalladas sobre las reglas de conducta del intermediario para con la clientela en el ámbito de la prestación de servicios de inversión.

9.1.3.6 Auditoría legal de las cuentas

No obstante, al Emisor, en su calidad de "banco", se le aplican las normas que se hayan dictado para las "entidades de interés público" al amparo del D.L. de 27 de enero de 2010, N.º 39.
En virtud del artículo 16, ap. 2, del D.L. 27 de enero de 2010, N.º 39, en las entidades de interés público (así como en las sociedades controladas por entidades de interés público, en las sociedades que controlan entidades de interés público y en las sociedades sometidas con estas últimas a un control común), el Comité de Auditoría no puede ejercer la auditoría legal.
Además, a tenor del artículo 17, apartado 1, del D.L. de 27 de enero de 2010 N.º 39, el cargo de auditoría legal dura nueve ejercicios, en el caso de las sociedades de auditoría y siete en el de los auditores legales. Dicho cargo no se puede volver a renovar o reasignar si no han pasado como mínimo cuatro ejercicios a partir de la fecha en la que finalizó el cargo anterior.

9.1.4 Acciones propias

Al amparo del artículo 2357, apartado III, del Código Civil, el valor nominal de las acciones propias que posee un emisor no puede ser superior al límite de los beneficios distribuibles y de las reservas disponibles. Durante los ejercicios de 2022, 2023 y 2023 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor siempre respetó el límite establecido en el artículo 2357, apartado 3, del Código Civil.
Sin perjuicio de la aplicación del régimen de autorización para disminuir los fondos propios y los límites cuantitativos correspondientes, conforme a lo preceptuado en los artículos 77 y 78 CRR. En particular, la autorización general previa para la recompra de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario se puede otorgar cuando el importe predeterminado no supere (i) el 3% de la emisión correspondiente y (ii) el 10% del margen del capital de nivel 1 ordinario no supere la suma de los requisitos de capital de nivel 1 ordinario que se aplican al banco.
El 27 de enero de 2017, el Emisor recibió la autorización de Banca d'Italia, al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, para recomprar acciones propias por un importe nominal máximo fijado en 545.000 euros, que comprende los valores que ya figuran en cartera, neto del importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario.
En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que repercutan en la autorización para disminuir los fondos propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ha solicitado a Banca d'Italia un aumento de dicho importe nominal máximo autorizado en 2.000.000 euros.

9.1.5 Servicios de pago

El marco reglamentario europeo en materia de pagos está definido principalmente por la Directiva (UE) 2015/2366 (denominada «PSD2»), el Reglamento (UE) 2015/751 (Interchange Fee Regulation - IFR, Reglamento de tasas de intercambio)
En aplicación de la PSD2, el 13 de enero de 2018 se dio a conocer el Decreto Legislativo de 15 de diciembre de 2017, N.º 218, con el cual se modificaron el TUB y el Decreto Legislativo de 27/01/2010, n.° 11.
Cabe aclarar que, hasta la Fecha del Folleto, se está llevando a cabo el proceso para la adopción de una nueva Directiva (denominada PSD 3), destinada a derogar la PSD2 y actualizar la normativa contenida en la misma, principalmente con respecto a los temas de la autorización para las entidades de pago, la integración entre los servicios de pago y el dinero electrónico, la custodia de los fondos y la protección de los usuarios, y la redefinición del perímetro de aplicación de la propia normativa. El mismo proceso está afectando al nuevo Reglamento sobre servicios de pago (PSR/RSP), destinado a establecer un nuevo marco reglamentario a favor de hacer que el mercado de pagos en la Unión Europea sea más seguro, transparente, eficiente e innovador, teniendo en cuenta la evolución del sector y la necesidad de garantizar condiciones de acceso equitativas, una competencia leal y una mayor protección de los usuarios.

9.1.6 Normativa contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Emisor está sujeto a todo lo dispuesto en la legislación y los reglamentos encaminados a prevenir los fenómenos del blanqueo de capitales y del terrorismo. Dicha normativa se encuentra principalmente en:
a) el D.L. 231/2007, por el que se aplica la Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales derivados de actividades criminales y de financiación del terrorismo, y la Directiva 2006/70/CE por la que se establecen medidas ejecutivas, en su última modificación;
b) las nuevas disposiciones de aplicación en materia de organización, procedimientos y controles internos encaminados a prevenir el uso de intermediarios y otros entidades que realizan actividades financieras con fines de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, que Banca d'Italia adoptó el 26 marzo 2019;
c) la Disposición que contiene disposiciones ejecutivas en materia de diligencia debida con respecto al cliente, que Banca d'Italia aprobó, al amparo del artículo 7, apartado 1, letra a) del Decreto Legislativo 231/2007, y
d) los indicadores de anomalía y los esquemas de representación de comportamientos anómalos, que periódicamente
emiten Banca d'Italia, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Unidad de Información Financiera de Banca d'Italia. (UIF)
A tenor de la normativa susodicha, los bancos, entre otras cosas, deben: (i) identificar y verificar adecuadamente a los clientes, al ejecutor y al denominado "titular real"; (ii) conservar los datos de identificación y otra información relacionada con las relaciones y transacciones con los clientes; (iii) remitir los datos agregados a la Unidad de Información Financiera (UIF); (iv) notificar las operaciones sospechosas a la UIF; y (v) establecer medidas de control interno y garantizar la formación adecuada de los trabajadores de plantilla y de los colaboradores.
El 19 junio 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (la "V Directiva AML"), sobre la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la normativa anteriormente vigente en la materia.
Entre las enmiendas que merecen ser mencionadas figuran no solo medidas importantes acerca del acceso público a la información sobre los titulares de las empresas europeas y el nuevo régimen en materia de tarjetas de prepago, sino también las novedades que repercuten en las operaciones en criptomonedas y servicios vinculados.

En aplicación de la V Directiva AML, el 10 de noviembre de 2019 entró en vigor el Decreto Legislativo de 4 de octubre
2019, N.º 125, el cual modificó e integró el Decreto Legislativo 231/2007.
El 24 de marzo de 2020, Banca d'Italia aprobó la medida "Disposiciones para la conservación y la puesta a disposición de los interesados de documentos, datos e información para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo". Estas disposiciones reemplazan las del 3 de abril de 2013.
El 25 de agosto de 2020, la Unidad de Información Financiera de Banca d'Italia (UIF) aprobó la Disposición "Disposiciones para el envío de datos agregados", en sustitución de la Disposición del 23 de diciembre de 2013.
La legislación europea sobre este tema ha sido modificada recientemente por: (i) la Directiva (UE) 2024/1640, destinada a sustituir y derogar las anteriores directivas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, que deberá incorporarse gradualmente al Derecho nacional (entre el 10 de julio de 2025 y el 10 de julio de 2029, en relación con las distintas disposiciones de la propia Directiva), (ii) el Reglamento (UE) 2024/1620, por el que se establece la Autoridad Europea contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA), aplicable a partir del 1 de julio de 2025 (algunas disposiciones han sido aplicables desde el 26 de junio de 2024)m y (iii) el Reglamento (UE) 2024/1624 relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (aplicable a partir del 10 de julio de 2027).

9.1.7 Normativa en materia de protección de la privacidad

El 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que regula el tratamiento de datos personales en la Comunidad Europea y su exportación fuera de las fronteras de la UE. Dicho reglamento se aplica no solo a los ciudadanos de la Unión Europea, sino también a todas las entidades que están domiciliadas fuera de los Estados miembros.
El RGPD incorpora reglas más claras en materia de información y consentimiento, define los límites del tratamiento automatizado de datos personales, sienta las bases para ejercer los nuevos derechos, establece criterios rigurosos para transferirlos fuera de la Unión Europea y en los casos de violación de los datos personales (*data breach*).
El RGPD es directamente aplicable y vinculante en todos los Estados miembros de la Unión Europea y no requiere una ley nacional de transposición. Además, se aplica íntegramente a las empresas ubicadas fuera de la Unión Europea que realizan el tratamiento de datos personales relativos a: (i) la oferta de bienes o la prestación de servicios a personas que se encuentran en el territorio de la UE, y (ii) el seguimiento del comportamiento de los interesados que se encuentran en el territorio de la Unión Europea, siempre y cuando dicho comportamiento tenga lugar dentro de la Unión Europea.
El RGPD promueve la responsabilidad de los responsables del tratamiento y la adopción de enfoques y políticas que tengan en consideración constantemente el riesgo que puede conllevar un determinado tratamiento de los datos personales para los derechos y libertades de los interesados. Los principios clave son los de la denominada "privacidad desde el diseño", es decir, garantizar la protección de los datos desde la fase de concepción y diseño de un tratamiento o sistema, y adoptar comportamientos que permitan prevenir posibles problemas y los de la llamada "privacidad por defecto", es decir, tratar los datos personales solo en la medida necesaria y suficiente para los fines previstos y durante el período estrictamente necesario para estos fines. La adopción de estos dos principios implica la obligación para las empresas de evaluar el impacto antes de proceder al tratamiento de datos que pueda presentar riesgos elevados para los derechos de las personas. Y, en los casos de riesgos imposibles de mitigar, es preciso consultar previamente a la Autoridad de Supervisión Nacional en materia de protección de dichos datos.
Además, se incorporó la figura del Encargado del tratamiento (Data Protection Officer o DPO por su sigla en inglés), cuya misión consiste en garantizar la gestión correcta de los datos personales en las empresas e instituciones.

Según la información que obra en poder del Emisor, durante el último ejercicio y hasta la Fecha del Folleto, no se han registrado, en lo tocante a los datos personales de los clientes y de otras personas con las que el Grupo mantiene relaciones, casos de daño o pérdida, o de robo, divulgación o tratamiento para fines distintos de los autorizados por los clientes, también por partes no autorizadas.

9.1.8 Responsabilidad administrativa de las entidades con arreglo al Decreto Legislativo 231/2001

El Decreto Legislativo 231/2001 establece la responsabilidad de las entidades (definición que incluye las sociedades de capitales) por la comisión de delitos que persigan su propio interés o ventaja:
a) por parte de personas que desempeñen funciones de representación, administración o dirección de la entidad o por parte de una de sus divisiones organizativas que cuente con autonomía financiera y funcional, así como por personas que ejercen, incluso de facto, su gestión y control de la misma;
b) por parte de personas sujetas a la dirección o supervisión de uno de los individuos mencionados en la letra a).
La entidad no es responsable siempre y cuando dichos individuos hayan actuado (es decir, hayan cometido uno de los delitos relevantes a tenor del Decreto Legislativo 231/2001) persiguiendo exclusivamente su propio interés o el de terceros.
En cuanto a los delitos relevantes cometidos por los individuos indicados en la letra a) - los altos directivos - la entidad no incurre en responsabilidad administrativa alguna si demuestra que:
i) el órgano directivo adoptó y ejecutó eficazmente, antes de la comisión del hecho en cuestión, modelos de organización y de gestión adecuados para prevenir delitos del tipo que se llevó a cabo;
ii) la tarea de supervisar el funcionamiento y cumplimiento de los modelos con su actualización se confió a un organismo de la entidad facultado para tomar la iniciativa y controlar autónomamente;
iii) las personas cometieron el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y gestión;
iv) el organismo mencionado en el punto ii) no omitió la supervisión, ni la efectuó de manera insuficiente.

Por tanto, no adoptar un modelo de organización, gestión y control idóneo para prevenir delitos relevantes a tenor del Decreto Legislativo 231/2001 tiene como consecuencia que la entidad en cuestión en ningún caso podrá ser eximida de la responsabilidad administrativa y quedará expuesta a que se le impongan posibles sanciones administrativas (de tipo pecuniario y de inhabilitación) que preceptúa el Decreto Legislativo 231/2001.

Hasta la Fecha del Folleto, en el seno del Grupo BPE, el Emisor, la subsidiaria Etica SGR S.p.A. y la subsidiaria Cresud S.p.A. han adoptado el modelo de organización, gestión y control de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001.

9.1.9 Emisores de acciones de amplia difusión entre el público

La Ley n.º 21 de 5 de marzo de 2024, que entró en vigor el 27 de marzo de 2024, en su art. 4 regula la reforma de la normativa de los emisores de instrumentos financieros de amplia difusión.
En particular, la citada disposición derogó numerosas disposiciones del TUF que establecían diversas obligaciones de divulgación para estos emisores, con lo que, entre otras cosas, estos emisores dejaron de estar sujetos a la supervisión de información y regulatoria de CONSOB.
Al mismo tiempo, las definiciones de emisores de acciones de amplia difusión entre el público y de emisores de obligaciones de amplia difusión entre el público (a efectos de esta última categoría, los instrumentos financieros emitidos por los bancos no son relevantes ni en la normativa anterior ni en la vigente), contenidas en su día en el Reglamento en 11971/1999 de CONSOB, se han incorporado (con algunas modificaciones) al Código Civil, al nuevo art. 2325-ter.
Desde el punto de vista de la disciplina aplicable de conformidad con el Código Civil a los emisores de acciones amplia difusión entre el público, categoría a la que sigue perteneciendo el Emisor, la única novedad relevante consistió en la modificación del art. 2391-bis, que ahora se aplica solo a las

sociedades con acciones que cotizan en un mercado regulado. En consecuencia, a partir del 27 de marzo de 2024, el Emisor ya no está supeditado al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre operaciones con partes vinculadas aprobado por CONSOB mediante resolución n.º 17221/2010, como posteriormente modificado y complementado. Las disposiciones en materia de relaciones con las partes vinculadas aprobadas por Banca d'Italia siguen siendo aplicables al emisor. Por el contrario, las disposiciones del Código Civil en relación con las «sociedades que recurren al mercado de capitales de riesgo» siguen aplicándose a las sociedades emisoras de acciones de amplia difusión. Al amparo del artículo 2325-bis, esta categoría sigue incluyendo tanto a las sociedades con acciones cotizadas en mercados regulados como a las sociedades emisoras de acciones de amplia difusión entre el público.

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS PREVISTAS

10.1 Tendencias más significativas que se pusieron de manifiesto recientemente en la producción, las ventas y las existencias y en la evolución de los costes y los precios de venta desde el cierre del último ejercicio y hasta la Fecha del Folleto Informativo

En primer semestre de 2025, siguen repercutiendo en el panorama macroeconómico global las tensiones internacionales (la guerra ruso-ucraniana, el conflicto entre Israel y Hamás, la denominada "guerra de los aranceles", los ataques militares de Israel y los Estados Unidos contra las infraestructuras nucleares en Irán).
La inflación en la Eurozona volvió a situarse por debajo del 2% en mayo de 2025, frente a unos tipos de interés que continúan la dinámica bajista.
El perdurar de las incertidumbres vinculadas a las repercusiones (difíciles de cuantificar en el momento en que se está redactando el presente Folleto Informativo), que derivan de los factores de incertidumbre mencionados han provocado una disminución de las tasas de crecimiento previstas en las economías mundiales, Italia incluida. Además, Europa sigue imponiendo más sanciones al sector financiero y comercial ruso.
La dinámica inflacionista, que ya se había manifestado en 2022, aunque se haya reducido considerablemente hasta la Fecha del Folleto Informativo, siguen erosionando, en particular, el poder adquisitivo de los hogares italianos y, en general, contribuyen a alimentar los riesgos de ralentización de la actividad económica no solo en la Eurozona.
La reducción del nivel de los tipos de interés y, en consecuencia, de la horquilla de los tipos de interés, ha impactado negativamente en la evolución del Banco y del Grupo BPE también en los primeros meses de 2025.
En particular, cabe destacar que el primer trimestre de 2025 se cerró con un beneficio consolidado atribuible al Emisor de aproximadamente 3,76 millones de euros, peor (- 34,06%) que el resultado del mismo período del ejercicio de 2024 (en el que el nivel de los tipos de interés era superior al del primer trimestre de 2025).
Para más información sobre la evolución a 31 de marzo de 2025, véase el apartado 10.2 del Folleto Informativo.
Las evidencias de gestión del Emisor a 31 de marzo de 2025 presentan volúmenes de captación directa ligeramente inferiores a los de finales de 2024 (-1,2 millones de euros aproximadamente) y volúmenes de financiación que han aumentado en comparación con los de finales de 2024 (+16,7 millones).
En comparación con los datos a 31 de marzo de 2024, los volúmenes de captación directa aumentaron en unos 86 millones de euros, mientras que los volúmenes de financiación aumentaron en unos 82,7 millones de euros, los créditos deteriorados clasificados como impagos ascendían a 15,6 millones de euros aproximadamente a 31 de marzo de 2025, frente a los 12,2 millones aproximadamente registrados a 31 de marzo de 2024.

A 31 de mayo de 2025, la captación directa ascendía a 2.625 millones de euros aproximadamente, en ligero aumento en comparación con el cierre del ejercicio de 2024 (+0,6%), mientras que las financiaciones ascendían a 1.276 millones de euros aproximadamente, registrando un aumento del 3,7% en comparación con el cierre del ejercicio 2024. Las existencias de créditos deteriorados registraron en los primeros cinco meses del año: un aumento de 1.920.000 euros para los créditos impagos (+13,9 % aproximadamente), de 2.375.000 euros para las insolvencias probables (+4,4 %), y de 2.049.000 euros en términos de las exposiciones vencidas (+71,7 %).

En cuanto a la actividad de la subsidiaria Etica SGR S.p.A., cabe señalar que, desde principios de 2025 hasta la Fecha del Folleto, se ha producido un aumento de la contracción de las activos gestionados, que se han visto afectados por un aumento significativo de los rescates (es decir, los

reembolsos de las cuotas de fondos a los inversores) solo parcialmente compensado por nuevas suscripciones de cuotas de fondos y efectos de mercado. A 30 de junio de 2025, de acuerdo con las evidencias de gestión de Etica SGR S.p.A. que no se sometieron a auditoría legal de las cuentas, el contravalor de las masas se redujo a aproximadamente 6.050 millones de euros, frente a los aproximadamente 7.350 millones de euros registrados a finales de 2024 (-17,7 % aproximadamente). Para más información al respecto, cfr. la Parte B, Capítulo 5, Apartado 5.3, y Capítulo 20 del Folleto Informativo.

Los datos a 31 de marzo de 2025, 31 de mayo de 2025 y 30 de junio de 2025 no han sido auditados por la Sociedad de Auditoría.

En este contexto, el Banco sigue focalizándose en reforzar el crecimiento de su negocio principal, con expectativas relevantes relacionadas con las comisiones y las acciones de contención de los costes, centrando su atención ante todo en el coste del crédito y el desarrollo de la capitalización.

Entre la fecha de cierre del primer trimestre de 2025 y la Fecha del Folleto Informativo no se aprecian indicios de atenuación del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, ni de otros factores de tensión a nivel internacional, presentes. A estos se ha sumado la intervención militar de Israel e Irán contra unas infraestructuras nucleares en Irán. Por tanto, el panorama macroeconómico general sigue caracterizado por perfiles de incertidumbre relevantes.
En este panorama, hasta la Fecha del Folleto Informativo, la situación económico-patrimonial del Emisor y del Grupo BPE es sustancialmente acorde a los resultados intermedios del primer trimestre de 2025. Durante los primeros meses de 2025 continúa la tendencia positiva de captación neta de los Fondos de Etica SGR, que, sin embargo, está compensada con creces por los efectos negativos del mercado sobre el valor de los propios fondos.
Por lo que se refiere a las financiaciones, cabe destacar que, el Emisor, que presenta una incidencia de los los créditos deteriorados brutos en las financiaciones brutas a la clientela igual al 5,75% a 31 de diciembre de 2024 y al 6,1% a 31 de marzo de 2025, está supervisando con atención la evolución de la calidad del crédito, con el propósito de reducir la ratio entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a la clientela por debajo del 5%. A raíz de dicha situación podrá ser necesario tomar medidas para que vuelva a quedar por debajo del 5% (por ejemplo, saneamientos de préstamos impagos). Sin embargo, el Emisor no tiene previsto efectuar operaciones de titulización de créditos deteriorados en el ejercicio en curso, y hasta Fecha del Folleto, tampoco tiene previsto proceder a la venta de créditos deteriorados.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no tiene evidencia de efectos, incluso indirectos, en las operaciones del Emisor y de las otras sociedades del Grupo, derivados de la reciente aprobación, por parte del Congreso de los Estados Unidos, del llamado «One Big Beautiful Bill Act».

El Emisor y las sociedades del Grupo no se incluyen en ninguno de los casos mencionados en el art. 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 833/2014, según su versión modificada y completada, relativo a las medidas restrictivas y la actividad de seguimiento activadas contra Rusia a raíz del conflicto en Ucrania.

10.2 Eventuales cambios significativos en los resultados financieros del Banco desde finales del último ejercicio, cuya información financiera se publicó hasta la Fecha del Folleto Informativo.

A fin de evidenciar la evolución económica y patrimonial del Banco durante los primeros meses de 2025, a continuación, publicamos los principales datos económico-financieros actualizados a 31 de

marzo de 2025. Para mayor claridad se cotejan con los datos del período análogo del ejercicio de 2024, merced a lo cual se puede apreciar la variación que tuvo lugar a lo largo del año.

Los datos a 31 de marzo de 2025 y los datos comparativos a 31 de marzo de 2024 se extrapolaron de evidencias de la gestión del Emisor y no se sometieron a auditoría contable.

Cuenta de resultados consolidada

(en miles de euros)	31/03/2025	31/03/2024	Var abs.	Var %
Margen de interés	17.108	20.492	-3.384	-16,5%
Comisiones netas	11.911	12.562	-651	-5,2%
Margen de intermediación	28.501	34.093	-5.592	-16,4%
Ajustes/recuperación de valor para hacer frente al riesgo de crédito de los activos financieros (valores)	24	38	-14	-36,84%
Resultado neto de la gestión financiera	27.565	30.428	-2.863	-9,41%
Costes de explotación	(20.997)	(20.472)	(525)	2,56%
Ajustes/recuperación de valor para hacer frente al riesgo de crédito de los activos financieros	(937)	(3.696)	2.759	-74,65%
Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	6.568	9.959	-3.391	-34,05%
Beneficios (pérdidas) del período	4.286	6.610	-2.324	-35,16%
Beneficios (pérdidas) del período del Emisor	3.760	5.702	-1.942	-34,06%

Las tendencias macroeconómicas descritas en el apartado 10.1 anterior afectaron los resultados de los primeros tres meses del ejercicio en curso: junto con una reducción de los márgenes de las comisiones, el dato que califica la evolución trimestral estriba en el margen de interés que, debido a la evolución negativa de los tipos de interés, disminuye considerablemente en comparación con el mismo período del ejercicio de 2024.
A continuación, publicamos los datos más importantes del balance consolidado, los principales indicadores de calidad crediticia y patrimoniales a nivel consolidado a 31 de marzo de 2025 (fecha a la que se refieren los últimos datos que se enviaron a Banca d'Italia hasta la Fecha del Folleto Informativo) que, para mayor claridad se cotejan por períodos, merced a lo cual se puede apreciar la variación que tuvo lugar en la primera parte del año 2025.

Balance

(en miles de euros)	31/03/2025	31/12/2024	Var abs.	Var %
Activos financieros	2.692.565	2.577.821	114.744	4,45 %
Créditos a los clientes	2.344.238	2.261.501	82.737	3,66 %
Total del activo	2.940.716	3.018.764	-78.048	-2,59 %
Captación directa entre los clientes	2.597.624	2.510.810	86.814	3,46 %
Captación indirecta entre los clientes	n.d.	7.772.927	n.d.	n.d. %
Patrimonio neto	211.734	192.937	18.997	9,85 %

Calidad del crédito

(en miles de euros)	31/05/2025	31/12/2024	Var abs.	Var %
Impagos brutos/Créditos brutos a la clientela	1,2%	1,1%	0,1%	9,09%
Créditos impagos netos / Créditos netos a los clientes	0,5%	0,5%	0	0%
Créditos deteriorados netos / Créditos netos a los clientes	3,7%	3,4%	0,3%	8,82%

Se comparan los indicadores de calidad del crédito a 31 de marzo de 2025 del Grupo con los datos disponibles más recientes.

	31.03.2025 Grupo BPE			31.12.2024* Bancos menos significativos			31.12.2024* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura

In bonis	93,9%	96,3%	0,9%	93,2%	94,9%	0,8%	97,2%	98,5%	0,6%
Deteriorados	6,1%	3,8%	40,8%	6,8%	5,1%	27,3%	2,8%	1,5%	46,8%
Impagos	1,2%	0,5%	57,4%	2,4%	1,5%	37,0%	0,9%	0,4%	62,7%
Insolvencias probables	4,6%	3,0%	36,9%	2,9%	2,0%	31,1%	1,6%	0,9%	41,9%
Vencidos	0,3%	0,2%	31,3%	1,6%	1,5%	5,3%	0,3%	0,2%	22,5%
Total	100%	100%	3,30%	100%	100%	2,6%	100%	100%	1,9%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2025, Tabla A2

Los datos de calidad del crédito del Grupo a 31 de marzo de 2025 son datos de gestión del Emisor y no están sujetos a auditoría legal.

A continuación se publica el cotejo entre las exposiciones crediticias representadas por financiaciones a la clientela después de los ajustes de valor:

(en miles de euros)	31/03/2025	31/03/2024	31/03/2023	31/03/2022
Total de créditos netos no deteriorados	**1.184.955**	**1.158.669**	**1.194.837**	**1.153.495**
Impagos netos	6.669	3.294	4.318	7.966
Insolvencias probables netas	36.685	29.519	27.718	19.144
Exposiciones vencidas deterioradas netas	2.749	6.266	3.425	3.135
Total de créditos netos no deteriorados	**46.103**	**39.079**	**35.461**	**30.245**
Total créditos	**1.231.058**	**1.197.748**	**1.230.298**	**1.183.740**

La tabla anterior no incluye los activos financieros representados por valores.

La variación más relevante que se produjo en el primer trimestre de 2025, en comparación con el período análogo del ejercicio de 2024 estriba en el incremento relevante de los impagos netos y las insolvencias probables netas, que no han sido compensados por la reducción de las exposiciones netas vencidas.

El Plan de Recuperación, destinado a hacer que la ratio NPL vuelva a quedar por debajo del 5%, que fue presentado al Consejo de Administración el 8 de mayo de 2025, prevé las siguientes medidas:

- - valoración de la cesión de posiciones dudosas tanto como cartera como single name; admisión en pérdida de posiciones consideradas irrecuperables;
- restauración in bonis de posiciones;
- reducción de los usos de las posiciones de los gestores;

Las existencias de créditos deteriorados registraron en los primeros cinco meses del año: un aumento de 1.920.000 euros para los créditos impagos (+13,9 % aproximadamente), de 2.375.000 euros para las insolvencias probables (+4,4 %), y de 2.049.000 euros en términos de exposiciones vencidas (+71,7 %).

Indicadores patrimoniales de supervisión

(en millones de euros)	31/03/2025	31/12/2024	Var abs.	Var %
Capital de nivel 1 ordinario	206,7	214,1	-7,4	-3,45%
Excedente*	152,7	166,5	-13,8	-8,28%
ratio CET 1 – phased in	17,24%	19,99%	-2,75%	-13,76%
ratio Tier 1 – phased in	17,24%	19,99%	-2,75%	-13,76%
Ratio Total Capital – phased in	20,57%	23,85%	-3,28%	-13,75%

ratio CET 1 - fully phased	17,24%	19,99%	-2,75%	-13,76%
ratio Tier 1 - fully phased	17,24%	19,99%	-2,75%	-13,76%
Ratio Total Capital - fully phased	20,57%	23,85%	-3,28%	-13,75%

* Total de fondos propios en comparación con el umbral del 8%

Los indicadores relativos a la calidad del crédito y a los requerimientos patrimoniales a 31 de marzo de 2025 son los datos más recientes disponibles hasta la Fecha del Folleto Informativo. Para cotejar los indicadores de calidad del crédito y los datos de sistema, cfr. la Parte B, Capítulo 7, Apartado 7.1.1.2 del Folleto Informativo.

En cuanto a los principales indicadores reglamentarios relacionados con el riesgo de liquidez a nivel consolidado (i) el indicador LCR a 31 de marzo de 2025 era del 486% (512% a 31 de marzo de 2024);
(ii) el indicador NSFR a 31 marzo de 2025 era del 233% (222% a 31 de marzo de 2024);
(iii) el indicador Ratio de apalancamiento financiero (Leverage Ratio) a 31 de marzo de 2025 era del 7,00% (6,38% a 31 de marzo de 2024).

Los requerimientos mínimos de liquidez que exige la normativa vigente hasta la Fecha del Folleto Informativo ascienden al 100% para el indicador LCR, al 100% para el indicador NSFR y al 3% para el coeficiente de apalancamiento o leverage ratio.

En términos cualitativos, desde finales del primer trimestre de 2025 hasta la Fecha del Folleto Informativo, la reciente evolución de la gestión del Emisor pone de manifiesto que continúan los efectos de las dinámicas del mercado que se produjeron en 2022 y que dependen del conflicto en curso entre Rusia y Ucrania, así como de otros factores de tensión internacional (la guerra Israel-Hamás, la denominada guerra de los aranceles, los ataques militares de Israel y Estados Unidos contra las instalaciones nucleares en Irán). Cabe destacar, en particular para el Banco, los efectos negativos en términos de ingresos disponibles para los hogares y en términos de costes energéticos para las empresas, que han repercutido negativamente en la capacidad de los prestatarios de crédito para cumplir con los compromisos de pago con el Banco.

10.3 Información sobre tendencias, incertidumbre, requerimientos, compromisos o hechos conocidos que, razonablemente, podrían repercutir en las perspectivas del Emisor como mínimo para el ejercicio en curso.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obran en conocimiento del Emisor tendencias, incertidumbre, requerimientos, compromisos ni otros hechos conocidos que, razonablemente, podrían tener repercusiones significativas en las perspectivas del Emisor, como mínimo para el ejercicio en curso.

CAPÍTULO 11 – PREVISIONES O ESTIMACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS

En el Folleto no se hacen previsiones ni estimaciones sobre los beneficios.
Al respecto se deja constancia de que, después de la elaboración de previsiones o estimaciones sobre los resultados realizadas por el Emisor a principios del ejercicio 2025, que se publicaron el 25 de febrero de 2025 en la página web del Emisor https://www.bancaetica.it/, Sección «Mondo Banca Etica», subsección «Informati», «Etica e cooperativa», han surgido importantes factores susceptibles de aumentar el riesgo de no alcanzar dichos resultados previstos, en particular:
(i) la intervención militar de Israel y Estados Unidos contra la infraestructura nuclear en Irán,
(ii) el hecho de que, en la actualidad, a pesar de que, como es sabido, la UE ha recibido una notificación de los Estados Unidos sobre la aplicación de aranceles del 30 % sobre la mayoría de los productos no sujetos a aranceles específicos, persiste un margen significativo de incertidumbre en cuanto al margen de negociación posible y los resultados.
Además de estos factores exógenos, a principios de 2025 los volúmenes de activos gestionados por Etica SGR S.p.A. sufrieron una considerable contracción.
Habida cuenta de todo lo anterior, las previsiones o estimaciones sobre beneficios elaboradas originalmente por el Emisor deben considerarse superadas. En cualquier caso, siguen siendo válidos los objetivos de calidad de las líneas estratégicas del Grupo para el cuatrienio 2025-2028 descritos en el Capítulo 5, Ap. 5.4, del Folleto.

El Emisor eliminó dicha información de la página web en la que se había publicado el 25 de febrero de 2025, y publicó, siempre en la misma página web, el siguiente aviso, accesible a través del enlace https://www.bancaetica.it/categoria/etica-e-cooperativa/:

"*Padua, 17 de julio de 2025*

Banca Popolare Etica S.c.p.a., en lo tocante a la publicación en este página web, el 25 de febrero de 2025, del documento de síntesis relativo a los contenidos del Plan Estratégico 2025-2028, deja constancia de que, después de la elaboración de las previsiones o estimaciones sobre los resultados realizadas por el Banco a principios del ejercicio de 2025, que se aprecian en dicho documento, han surgido importantes factores susceptibles de aumentar el riesgo de no alcanzar dichos resultados previstos, en particular:
(i) la intervención militar de Israel y Estados Unidos contra la infraestructura nuclear en Irán,
(ii) el hecho de que, en la actualidad, a pesar de que, como es sabido, la UE ha recibido una notificación de los Estados Unidos sobre la aplicación de aranceles del 30 % sobre la mayoría de los productos no sujetos a aranceles específicos, persiste un margen significativo de incertidumbre en cuanto al margen de negociación posible y los resultados.
Además de estos factores exógenos, a principios de 2025 los volúmenes de activos gestionados por Etica SGR S.p.A. sufrieron una considerable contracción.
Habida cuenta de todo lo anterior, las previsiones o estimaciones sobre beneficios elaboradas originalmente por el Banco deben considerarse superadas. En consecuencia, el Banco, que decidío interrumpir la comunicación sobre estos temas, ha eliminado dicho documento de su página web y, al mismo tiempo, invita a quienes hayan descargado el documento en cuestión a no considerar como actuales las previsiones o estimaciones sobre beneficios que se aprecian en el mismo.".

CAPÍTULO 12 – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

12.1 Miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión y Altos Directivos del Banco

A continuación, publicamos la información principal acerca de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la dirección general del Emisor hasta la Fecha del Folleto Informativo.

12.1.1 Consejo de Administración

Al amparo del art. 31 de los Estatutos Sociales, el Banco es administrado por un Consejo de Administración que consta de once miembros. Como mínimo un cuarto de ellos es independiente. Como mínimo, un tercio de los consejeros y las consejeras no deber ser ejecutivo, en cumplimiento de los requerimientos de profesionalismo preceptuados en la normativa de aplicación. Al menos un tercio de los consejeros y las consejeras se ha de elegir entre las personas del género menos representado.
Los Administradores /las Administradoras duran en su cargo 3 ejercicios y se pueden volver a elegir por un máximo de cuatro mandatos.
El Consejo de Administración, en el ejercicio de su cargo hasta la Fecha del Folleto Informativo, fue nombrado por la Junta de Socios del 17 de mayo de 2025, y está integrado por las personas que indicamos en la tabla que se aprecia más abajo. Cada miembro del Consejo de Administración está domiciliado para todo lo que atañe al ejercicio de su cargo en el domicilio social del Emisor, en Padua (PD), Via Niccolò Tommaseo n. 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento
Aldo Soldi	Presidente	Piombino (LI) 25/11/1951	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Federica Ielasi	Vicepresidenta Vicaria	Parma (PR), 03/07/1977	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Alberto Puyo López	Vicepresidente	Madrid (ES), 09/02/1968	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Raffaella De Felice	Consejera	Campobasso (CB) 05/07/1987	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Stefano Davide Granata	Consejero independiente	Milán (MI) 22/10/1963	14 de mayo de 2022	Aprobación estados financieros de 2027
Luciano Modica *	Consejero	Siracusa (SR), 01/04/1967	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Alessandra Barlini	Consejera independiente	Carbonia (CI), 06/02/1971	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Roberta Conte*	Consejera	Llueve di Sacco (PD), 30/08/1968	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Beatriz Fernández Olit	Consejera independiente	Madrid (ES) 20/01/1976	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Lucia Cagnazzo	Consejera independiente	Taranto (TA), 19/12/1972	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Gaetano Giunta	Consejero independiente	Messina (ME), 03/03/1960	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027

* Miembro del Comité Ejecutivo.

El Presidente del Consejo de Administración, Aldo Soldi, y los consejeros y las consejeras Alessandra Barlini, Roberta Conte, Raffaella De Felice, Stefano Davide Granata, Federica Ialesi, Luciano Modica e Alberto Puyo López fueron elegidos en la lista participativa "para una Banca Ética", en cuanto lista más votada en la Junta de Socios, conformemente a lo establecido en el artículo 26-bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Socios vigente.
Los otros tres miembros del Consejo de Administración, Beatriz Fernández Otiz, Lucia Cagnazzo y Gaetano Giunta, fueron elegidos por la Junta de Socios de entre los candidatos promotores de candidaturas individuales.
El Consejo de Administración del Emisor, 22 de mayo de 2025/10 de junio de 2025, verificó que todos sus miembros cumplieran con los requerimientos y los criterios de idoneidad preceptuados en el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N.º 169. Los resultados de dichos controles se dieron a conocer en los plazos indicados a Banca d'Italia en cumplimiento de las Instrucciones de Supervisión.
El Consejo de Administración del Emisor, el 22 de mayo de 2025, nombró Vicepresidenta Vicaria a la Consejera Federica Ielasi y Vicepresidente a Alberto Puyo López. También nombró al Comité Ejecutivo que está formado por los consejeros y las consejeras: Consejeros Roberta Conte, Luciano Modica y Alberto Puyo López. El Emisor considera que el nombramiento y la composición del Comité es coherentemente conforme a los requerimientos que establece la Circular de Banca d'Italia N.º 285 de 2013.
En la misma fecha, el Consejo tomó nota de las declaraciones de los interesados y constató los requerimientos de independencia, preceptuados en la normativa de aplicación en los siguientes miembros del Consejo: Stefano Granata, Beatriz Fernández Olit, Gaetano Giunta, Lucia Cagnazzo y Alessandra Barlini.
Cabe especificar que, el 18 de junio de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de Autoevaluación de los Órganos Societarios, en cumplimiento de todo lo dispuesto en el Título IV, Capítulo 1, Sec. VI de la Circular de Banca d'Italia 285/2013. En dicho contexto, el Consejo de Administración es considerado como organismo de supervisión estratégica y órgano de gestión del Banco.
Los miembros del Consejo de Administración cumplen con los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad e independencia, en la medida y en los términos que establece todo lo dispuesto en las leyes y reglamentos interinos aplicables.
A renglón seguido, publicamos un sintético currículum vitae de cada miembro del Consejo de Administración, que permite comprobar las competencias y la experiencia atesoradas en materia de gestión empresarial.

- Aldo Soldi (Presidente del Consejo de Administración) Licenciado en Ciencias Políticas. Experiencia laboral: desde siempre en el seno del movimiento cooperativo, a nivel nacional e internacional. Ex Director General de Coopfond, fondo de las mutuas de la Lega delle Cooperative e Mutue, miembro de consejos de administración de sociedades financieras (entre las que figuran: Unipol assicurazioni y CCFS), vicepresidente de Cooperfidi Italia, docente en Economía cooperativa en maestrías universitarias.
Entre 1999 y 2006, Presidente de Unicoop Tirreno. De 2005 a 2011, Presidente de la Associazione Nazionale Cooperative di Consumatori. De 2007 a 2011, Consejero y Presidente de Eurocoop. Desde 2006, miembro de la Dirección de la Lega delle Cooperative e Mutue. Desde 2016, Consejero de administración del Consorzio Libera Terra Mediterraneo. De 2011 a 2019 Director General de Coopfond S.p.A. Presidente del consejo de gestión del Consorzio Integra soc. coop., miembro del consejo de gestión de la Fondazione PICO para la innovación y la digitalización de la empresa cooperativa.

- Federica Ielasi (Vicepresidenta) Profesora titular de Economía de Intermediarios Financieros en la Universidad de Florencia. Doctora en Mercados e Intermediarios Financieros. De 2011 a 2023, Consejera independiente de Etica SGR (otros cargos: presidenta del comité de inversiones, miembro

del Órgano de Supervisión, referente interno para la función de auditoría interna y vicepresidente de la sociedad). Desde 2022, miembro del Colegio de Bolonia del Árbitro Bancario Financiero, cargo de tres años confiado por el Banca d'Italia. Desde 2023, miembro del Consejo de Administración de Avanzi Etica Sicaf Euveca SpA (encargada de la función lucha contra el blanqueo de capitales). Desde 2024, presidenta del máster (carrera de tres años + dos años) en Finanzas y Gestión de Riesgos de la Universidad de Florencia. Titular de las enseñanzas en "Sustainable Finance and Responsible Investing" y "Bank Management and Sustainable Finance". Miembro del profesorado del Curso de Doctorado en "Social Sciences for Sustainability and Wellbeing". Autora de numerosas publicaciones, nacionales e internacionales, sobre finanzas éticas e inversiones responsables.

- Raffaella De Felice (miembro del Consejo de Administración). Grado en Economía de la cooperación internacional y el desarrollo. Máster (carrera de tres años + dos años) en Ciencias del desarrollo y de la cooperación internacional. Maestría en Gestión de las empresas sociales, sin afán de lucro y cooperativas. Autora de artículos, informes y otras publicaciones. De 2012 a 2014 trabajadora social en Medici per i Diritti Umani. Desde 2013, Project manager voluntaria y tesorera de la Associazione Cittadini del Mondo. Desde 2015, voluntaria en la asociación Alderaan. De 2017 a 2020, Responsable de Área Incidencia política de la Human Foundation y Secretaria General y coordinadora general en Social Impact Agenda para Italia.

- Stefano Davide Granata (miembro del Consejo de Administración)- Licenciado en Derecho. De 2012 a 2014, Consejero de administración de Vita Società Editoriale. De 2013 a 2019, Presidente y, luego, Miembro del Consejo de Administración del grupo Cooperativo GCM. Desde 2016, Vicepresidente de Social Impact Agenda per l'Italia. Desde 2013, Presidente de Abitare Sociale Metropolitano, empresa social. Desde 2018, Presidente de Confcooperative Federsolidarietà. Desde 2020: Miembro del Consejo Directivo de la Fondazione con il Sud, Presidente de NemoLab – Hub de investigación e innovación tecnológica sobre las enfermedades neuromusculares, Presidente de CGMoving. Desde 2021, Presidente de Aiccon – centro de investigación y formación sin ánimo de lucro.

- Luciano Modica (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Maestría en Derecho Tributario. Colegiado en el Colegio Nacional de Fiscalistas y Contables Expertos y en el Registro Nacional de Administradores Concursales. Docente de Maestría en las universidades de Bolonia, Catania y Parthenope de Nápoles. Desde 2014, administrador concursal de Geotrans S.r.l., hoy Geotrans coop de la que fue Administrador Único (lo nombró la Agencia Nacional para los bienes expropiados y confiscados a la criminalidad organizada). Y, actualmente, es su presidente. Desde 2017 administrador concursal de Cisma Medioambiente S.p.A., Paradivi Servizi S.r.l., MP Trade S.r.l. y Siram S.r.l. En 2010, comisario judicial de Andaf Onlus cooperativa social. De 2016 a 2017, colaborador en la administración concursal de Tecnis S.p.A. De 2018 a 2020, administrador concursal y presidente del Consejo de Administración de Etis 2000 S.p.A. y Domenico Sanfilippo Editore S.p.A. De 2018 a 2021, administrador concursal y presidente del Consejo de Administración de SIGE S.p.A. Desde 2020 administrador concursal de SA Logistic S.r.l.. Desde 2021, miembro del consejo directivo de ADVISORA. Autor de novelas.

- Alberto Puyo López (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en empresariales en el año 1992. Maestría en Finanzas y en Leadership and innovation in NGO's. De 1994 a 1997, responsable de marketing de los fondos de inversión en Bank of America. De 1997 a 2002, Director de Filial de Banco Urquijo. De 2002 a 2010 Director de Filial de la Caja Castilla-La Mancha. Desde 2007, colabora con el proyecto FIARE. De 2010 a 2014, coordinador de la gestión patrimonial de Cáritas Española. De 2014 a 2018, Director de administración, control y finanzas de Cáritas Europa (Bruselas). Desde 2018, Director financiero de la Cáritas Española.

Alessandra Barlini (miembro del Consejo de Administración)- Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Cagliari. De 1996 a 2006, responsable de operaciones de una oficina local de una sociedad de auditoría de cuentas. Empresaria y administradora en una consultora relacionada con los procesos de gobierno corporativo.

Roberta Conte (miembro del Consejo de Administración). Bachillerato comercial. Trabajó en el sector bancario de 1989 a 2018. De 2005 a 2018 empleada de Banca Etica, donde ocupó cargos de analista de la oficina de exposiciones, responsable de la misma oficina y, de 2013 a 2018, responsable del departamento de créditos. Profesional independiente desde 2019, asesora
planificaciones financieras y se ocupa de la redacción de planes de negocio para el tercer sector. Realiza actividades de formación en materia de planificación financiera y en el ámbito del crédito. Desde 2019, consejera de una start-up innovadora.

Beatriz Fernández Olit (miembro del Consejo de Administración) Licenciada en Economía, Experta Universitaria en Responsabilidad Social Corporativa, miembro de la Comisión Internacional de Expertos en Responsabilidad Social Corporativa. Profesora de política económica, especializada en el seguimiento de la coyuntura económica. Investigadora sénior especializado en banca, finanzas sostenibles, gobernanza corporativa y transparencia no financiera. Coordinadora del área de responsabilidad social corporativa de la fundación Economistas sin Fronteras. Participación en el consejo de administración de SpainSIF y del Observatorio Español de Responsabilidad Social Corporativa.

Lucia Cagnazzo (miembro del Consejo de Administración) Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Luigi Bocconi en 1996. De 2000 a 2013 responsable de planificación, balance y recursos humanos en Banca Webank. De 2014 a 2024, responsable de Recursos Humanos, Finanzas y Operaciones en Banca Widiba.

Gaetano Giunta (miembro del Consejo de Administración)- Licenciado en Física por la Universidad de Messina. Doctor en Física por la misma Universidad. Ha participado en proyectos de investigación en la Accademia Nazionale dei Lincei. Investigadore de nivel posdoctoral. Autor de varias publicaciones. De 1994 a 1998, concejal de Políticas Sociales de la Municipalidad de Messina. Promotor de numerosas iniciativas sociales, medioambientales y energéticas. Fundador de entidades activas en los sectores sociales, medioambientales y energéticos. De 2010 a 2015 Presidente de SEFEA (Sociedad Europea de Finanzas Éticas y Alternativas). En 2015 cofundó la MECC S.C. Empresa Social, instrumento de finanzas éticas especializada en microcréditos. En 2019 cofundó SEFEA Impact, el primer fondo cerrado para apoyar programas de alto impacto social.

En la siguiente tabla se aprecia la denominación de las sociedades de capitales o de personas, donde los miembros del Consejo de Administración integraron organismos administrativos, de dirección o de supervisión, o fueron socios, durante los cinco años anteriores, con la indicación de su cargo hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
Aldo Soldi	<u>Presidente del Consejo de Gestión de:</u>	
	Consorzio Integra soc. coop.	Cesó
	<u>Miembro del Consejo de Administración de:</u>	
	Etica SGR S.p.A.	Cesó
	Consorzio Libera Terra Mediterraneo	Actualmente
	<u>Consejero Delegado de:</u>	

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	Centro Studi Legacoop	Cesó
	Socio de:	
	BCC di Castagneto Carducci	Actualmente
Raffaella De Felice	Ningún cargo	
Stefano Davide Granata	Presidente y consejero delegado de:	
	Cooperjob S.p.A.	Actualmente
	Presidente de:	
	Nemolab – Hub de investigación e innovación tecnológica para las enfermedades neuromusculares	Actualmente
	Abitare sociale metropolitano impresa sociale S.r.l.	Actualmente
	CGMoving S.r.l.	Cesó
	Miembro del Consejo de Administración de:	
	Gruppo cooperativo CGM s.c.s.	Cesó
	Fondosviluppo S.p.A.	Cesó
	Socio de:	
	Spazio aperto servizi s.c.s.	Actualmente
Alberto Puyo López	Director Financiero de:	
	Cáritas Española	Actualmente
	Auditoría interna de:	
	Cáritas Europa	Actualmente
	Administradora de:	
	Fundación Foessa	Actualmente
Luciano Modica	Administrador Judicial de:	
	Geotrans Coop (anteriormente Geotrans S.r.l.)	Cesó
	Cisma Ambiente S.p.A.	Actualmente
	Paradivi Servizi S.r.l.	Actualmente
	Si.Ra.M. S.r.l.	Actualmente
	M.P. Trade S.r.l.	Cesó
	SIGE S.P.A.	Cesó
	SA Logistic S.r.l.	Actualmente
	Grandi Supermercati S.r.l.	Actualmente
	Administrador Único de:	
	Immobilpower S.r.l.	Actualmente
Alessandra Barlini	Responsable del la función de auditoría interna de:	
	Gepafin S.p.A.	Actualmente
	Finmolise S.p.A.	Actualmente
	Confidi Sardegna S.c.p.a.	Actualmente
	Garanzia Etica S.c.p.a.	Actualmente
	Sarda Factoring S.p.A.	Actualmente
	Veneto Sviluppo S.p.A.	Cesó
	S.F.I.R.S.	Cesó
	Aeffe S.p.A.	Actualmente
	Miembro del comité de whistleblowing (denuncias) de:	
	Confidi Sardegna S.c.p.a.	Actualmente
	Aeffe S.p.A.	Actualmente
	Orton S.r.l.	Actualmente
	Candy Factory S.r.l.	Cesó
	Miembro del Organismo de Supervisión de:	
	Confidi Sardegna S.c.p.a.	Actualmente
	Aeffe S.p.A.	Actualmente
	Boing S.p.A.	Actualmente
	Imi Holding Italy S.r.l.	Actualmente

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	CCI Italy S.r.l.	Actualmente
	Orton S.r.l.	Actualmente
	STI S.r.l.	Actualmente
	Norgren S.r.l.	Actualmente
	Presidente del Organismo de Supervisión de:	
	Liking S.r.l.	Cesó
	Casa del dolce S.r.l.	Cesó
	IMC S.p.A.	Actualmente
	Sport Fashion Service S.r.l.	Cesó
	Organismo independiente de evaluación de:	
	FVS SGR S.p.A.	Cesó
Federica Ielasi	Miembro del Consejo de Administración de:	
	Avanzi Etica Sicaf	Actualmente
	Etica SGR S.p.A.	Cesó
	Socio de:	
	Arte Dolce S.r.l.	Actualmente
	Dueffe S.r.l.	Actualmente
Lucia Cagnazzo	Presidenta del Consejo de Administración de:	
	ICT & Strategy S.r.l.	Actualmente
	Isustainability S.r.l.	Actualmente
	Miembro del Consejo de Administración de:	
	Partners4innovation S.r.l.	Actualmente
	ICTLAB PA S.r.l.	Actualmente
	Del Monte & Partner Comunicazione S.r.l.	Actualmente
	Imageware S.r.l.	Actualmente
	Cryptonet Labs S.r.l.	Actualmente
	Digital360 GOV S.R.L.	Actualmente
	Accompany S.r.l.	Actualmente
	Digital Attitude S.r.l. s.b.	Actualmente
	Methodos Group S.p.A.	Actualmente
	Methodos S.p.A.	Actualmente
	Spin S.r.l.	Actualmente
Beatriz Fernández Olit	Ningún cargo	
Roberta Conte	Administrador único/Miembro del Consejo de Administración/Socia de	
	Spritz Matter S.r.l.	Cesó
Gaetano Giunta	Presidente del Consejo de Fundadores de:	
	Fondazione interuniversitaria Horcynus Orca	Cesó
	Presidente del Consejo de Administración de:	
	Microcredito per l'Economia Civile e di Comunione S.C. Impresa Sociale	Actualmente
	SEFEA Med S.C. Impresa Sociale	Actualmente
	Miembro del Consejo de Administración de:	
	Fondazione Insula Felix	Actualmente
	Assifero	Actualmente

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	Fondazione Valore Presidente del Comité Ejecutivo de: Fondazione Messina – Ente Filantropico	Actualmente

Según la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los miembros del Consejo de Administración en funciones fue condenado por delitos de fraude o quiebra, ni fue vinculado, en el desempeño de su trabajo, a declaraciones de quiebra fraudulenta, administración judicial o liquidación del activo.
Además, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los miembros del Consejo de Administración en funciones se le imputó oficialmente por delito alguno ni ha sido sancionado por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni ha sido inhabilitado para el cargo de miembro del órgano de administración, dirección o supervisión del Emisor o para llevar a cabo actividades de dirección o gestión de otros emisores en los últimos 5 años..
Por último, ninguno de los miembros del Consejo de Administración tiene relaciones de parentesco con los demás miembros del Consejo de Administración, con los miembros del Comité de Auditoría ni con los Altos Directivos del Emisor.

12.1.2 Comité de Auditoría

Al amparo del art. 41 de los Estatutos sociales, el Comité de Auditoría del Emisor consta de tres Auditores Efectivos (entre mujeres y hombres) y dos Auditores Suplentes (entre hombres y mujeres). A todos ellos los eligió, de conformidad con las leyes, la Junta de Socios Ordinaria, que designa al/a la Presidente/a.
El Comité de Auditoría en funciones hasta la Fecha del Folleto Informativo, fue designado por la Junta de Socios del 17 mayo de 2025. Lo integran las personas que se indican en la tabla de abajo. Cada miembro del Comité de Auditoría está domiciliado para el ejercicio de su cargo en el domicilio social del Emisor en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n. 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento
Paolo Salvaderi	Presidente	Milán (MI), 15/10/1963	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Giorgio Iacobone	Auditor de cuentas titular	Milán (MI), 10/04/1959	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2024
Paola La Manna	Auditora de cuentas titular	Pavía (PV), 14/03/1963	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Ilario Novella	Auditor de cuentas suplente	Valdagno (VI), 19/03/1961	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Federica Mantini	Auditora de cuentas suplente	Milán (MI), 18/08/1973	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027

El 22 de mayo de 2025/10 de junio, el Consejo de Administración del Emisor constató que todos los miembros del Comité de Auditoría cumplen con los requerimientos y los criterios de idoneidad que establece el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N.º 169.
El 29 de mayo de 2025, el Comité de Auditoría del Emisor constató que todos sus miembros reúnen los requisitos y cumplen los criterios de idoneidad que establece el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N.º 169. El 10 de junio de 2025, el Comité de Auditoría constató que dos miembros suplentes reúnen los requisitos susodichos.

Los miembros del Comité de Auditoría cumplen con los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad, independencia, corrección y competencias profesionales, a la vez que tienen tiempo disponible, según las disposiciones legales y reglamentarias interinas vigentes y aplicables y a tenor de los Nuevos Estatutos.
A renglón seguido, publicamos un sintético currículum vitae de cada miembro del Comité de Auditoría, que permiten apreciar sus competencias y experiencia profesional.

- Paolo Salvaderi (Presidente del Comité de Auditoría) - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Bocconi de Milán. Está habilitado para ejercer la profesión de Contable (Dottore Commercialista) y está inscrito en el Registro de los Auditores Contables. De 1994 a 1996, colaborador en el Studio Priori-Salvaderi contables asociados. Entre 1997 y 2000, titular de un despacho profesional. De 2000 a 2011, socio de Studio Zanchi y asociados. Desde 2012, titular de su propio despacho. Fue Auditor de cuentas titular y Presidente del Comité de Auditoría de varias entidades que operan en el sector bancario y financiero.

- Giorgio Marco Iacobone (Auditor de cuentas titular). Licenciado en Derecho por la universidad Università degli Studi Statale de Milán en 1982. Desde 1999 hasta la actualidad Socio de CBA Studio legale e tributario. Asesor para bancos, seguros y fundaciones, se ocupa de operaciones extraordinarias, reestructuraciones y planificaciones corporativas, High Net Worth Individuals.

- Paola La Manna (Auditor de cuentas titular). Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Pavía. Está habilitada para ejercer la profesión de Contable (Dottore Commercialista) y está inscrita en el Registro de los Auditores Contables. De 1987 a 1996, colaboradora en Studio Lodi. Entre 1997 y 2009, socia de Studio S. Lodi. Desde 2010, socia fundadora del despacho de asociados La Manna – Lambri – Savoia. Ha ocupado cargos como Auditor de cuentas titular y Presidenta del Comité de Auditoría de Cuentas de numerosas sociedades que operan en el sector industrial, bancario y financiero, incluidas sociedades que cotizan en mercados reglamentados y sistemas multilaterales de negociación.

- Ilario Novella (Auditor de cuentas suplente). Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Verona. De 2003 a 2009 consejero y vicepresidente del consejo de administración de Banca San Giorgio e Valle Agno – Banca di Credito Cooperativo. De 2009 a 2015, Presidente del Consejo de Administración de Banca San Giorgio e Valle Agno – Banca di Credito Cooperativo. De 2015 a 2020 Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité Ejecutivo de Credito Trevigiano – Banca di Credito Cooperativo. De 2020 a 2022 Consejero y Presidente del Comité Ejecutivo de Banca delle Terre Venete – Banca di Credito Cooperativo. Ha ocupado y ocupa cargos en diversos organismos asociativos de bancos.

- Federica Mantini (Auditora de cuentas suplente). Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán. Contable Dottore commercialista. Está inscrita en el Registro de los Contables y Expertos Contables de Milán. Enseña Técnica Profesional en la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán.

En la siguiente tabla se aprecia la denominación de las sociedades de capitales o de personas, donde los miembros delComité de Auditoría integraron orgános administrativos, de dirección o de supervisión, o fueron socios, durante los cinco años anteriores, con la indicación de su cargo hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
Paolo Salvaderi	Presidente del Comité de Auditoría de:	
	Hype S.p.A.	Cesó
	Banca Widiba S.p.A.	Cesó
	F.lli Puri Negri S.A.p.A.	Actualmente
	Blue S.g.r. S.p.A.	Actualmente
	The Boston Consulting Group S.r.l.	Cesó
	Auditor de cuentas titular de:	
	Fondo Pensione Credit Agricole	Actualmente
	Etica SGR S.p.A.	Actualmente
	Consorzio Operativo Gruppo MPS	Cesó
	BPM Vita	Cesó
	Auditor legal de:	
	Lietti S.r.l.	Actualmente
	Roccolo Immobiliare S.r.l.	Actualmente
	Miembro del Consejo de Administración de:	
	BPM Vita	Cesó
Giorgio Marco Iacobone	Presidente del Comité de Auditoría de:	
	Rent2Go S.r.l.	Actualmente
	Montefarmaco OTC S.p.A.	Actualmente
	Primero S.p.A.	Actualmente
	Akkadueo S.p.A.	Actualmente
	Arcadia Italia S.p.A.	Cesó
	Miembro del Comité de Auditoría de:	
	Apeiron Management S.p.A.	Actualmente
	Gommatex Spalmati S.p.A.	Actualmente
	Veolia Water Technologies Italia S.r.l.	Actualmente
	Etica SGR S.p.A.	Cesó
	Blooms S.r.l.	Cesó
	Merlett Tecnoplastic S.p.A.	Cesó
	Morel & C. S.r.l. en liquidación	Cesó
	Auditor de cuentas único de:	
	Montefarmaco Holding S.p.A.	Actualmente
	Trame d'Italia S.r.l. empresa social en liquidación	Cesó
	Miembro del Consejo de Administración de:	
	Multimedica S.p.A.	Actualmente
	CBA Lab S.r.l.	Cesó
	Schmid S.p.A.	Cesó
	Presidente de la Junta de Auditores de:	
	Fondazione Italiana Accenture	Actualmente
Paola La Manna	Presidenta del Comité de Auditoría de:	
	Pradera Real Estate Investment Sicaf S.p.A.	Actualmente
	Stilo Immobiliare Finanziaria S.p.A.	Actualmente
	Finser S.p.A.	Cesó
	Altea S.p.A.	Actualmente
	Cogestil S.r.l.	Cesó
	Stildor S.p.A.	Cesó
	Asitalia Sicaf S.p.A.	Cesó
	Presidenta del Comité de Auditoría y miembro del Organismo de Supervisión de:	
	8 Gallery Immobiliare S.r.l.	Actualmente
	Auditora de cuentas titular de:	
	Selectiv Core Italy Sicaf S.p.A.	Actualmente
	Avanzi Etica Sicaf Euveca S.p.A.	Actualmente
	Datev.it S.r.l.	Actualmente
	Officina Meccanica Sestese S.p.A.	Actualmente
	Globalpesca S.p.A.	Actualmente

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	Datev Koinos S.r.l.	Actualmente
	Confinvest F.L. S.p.A.	Cesó
	Enterra S.p.A.	Cesó
	K.R. Energy S.p.A. (ahora Seri Industrial S.p.A.)	Cesó
	Sicily Outlet Village S.r.l.	Cesó
	Italian Services Sicaf S.p.A.	Cesó
	B.H.P. S.p.A.	Cesó
	Auditora de cuentas titular y miembro del Organismo de Supervisión de:	
	Blue SGR S.p.A.	Actualmente
	Auditor de cuentas único de:	
	Iniziativa Tredici S.r.l.	Actualmente
	Naes Solutions S.r.l.	Cesó
	Miembro del Organismo de Supervisión de:	
	Pradera Management Italy S.r.l.	Actualmente
	Organismo de Supervisión monocrático de:	
	S.A.R.A 4 S.r.l.	Actualmente
	Giulio Cesare S.r.l.	Actualmente
Ilario Novella	Presidente del Comité de Auditoría de:	
	Casa del Dolce S.p.A.	Actualmente
	Candy Factory S.p.A.	Actualmente
	Cereal Docks S.p.A.	Actualmente
	COMEM S.p.A.	Actualmente
	Considi S.p.A.	Actualmente
	Forma Cucine S.p.A.	Actualmente
	Inmobiliaria Europa 2000 S.p.A.	Actualmente
	Liking S.p.A.	Actualmente
	Marco Viti Farmaceutici S.p.A.	Actualmente
	Veneta Cucine Holding S.p.A.	Actualmente
	Veneta Cucine S.p.A.	Actualmente
	Zeta Farmaceutici S.p.A.	Actualmente
	Brenta P.C.M. S.r.l.	Cesó
	Lion S.p.A.	Cesó
	Plastic Forming S.p.A.	Cesó
	Sweetly S.p.A.	Cesó
	Auditor de cuentas titular de:	
	Develon S.r.l.	Actualmente
	E-Fin S.p.A.	Actualmente
	Sweetly S.p.A.	Cesó
	Auditor de cuentas suplente de:	
	Biomax S.p.A.	Actualmente
	Cooperativa Lavoratori Zanardi	Actualmente
	IDAS S.p.A.	Cesó
	Miembro del Consejo de Administración de:	
	Costa Levigatrici S.p.A.	Actualmente
	Seawater Hotels S.p.A.	Actualmente
	Banca delle Terre Venete – Credito Cooperativo	Cesó
	BCC Sistemi Informatici S.p.A.	Cesó
	Vicepresidente del Consejo de Administración de:	Cesó
	Credito Trevigiano - BCC	Cesó
	Space Up S.r.l.	Actualmente
	Centro Servizi Sociali Villa Serena IPAB	Actualmente
	Administrador Único de:	
	Novepercento S.r.l.	Actualmente
	Onda Verde S.r.l.	Actualmente

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	SWH Marsala S.r.l.	Actualmente
	Carbon PA S.r.l.	Cesó
	Auditor legal de:	
	Custom S.r.l.	Actualmente
	Denim Service S.r.l.	Actualmente
	Pernix S.r.l.	Actualmente
	Re.Si.Mix S.r.l.	Actualmente
	Liquidador de:	
	Lias S.r.l. en liquidación	Actualmente
	Socio de:	
	Adacta Estudio Asociado	Actualmente
	Adacta SPA S.t.p.	Cesó
	Casa Bergamini Società semplice	Actualmente
	Garmit S.r.l.	Actualmente
	Lias S.r.l. en liquidación	Actualmente
	Hereda S.r.l.	Actualmente
	Agard S.r.l.	Actualmente
Federica Mantini	Presidenta del Comité de Auditoría de:	
	Indaco Venture Partners SGR S.p.A.	Actualmente
	Euromilano S.p.A.	Actualmente
	Presidenta del Comité de Auditoría y Presidenta del Organismo de Supervisión de:	
	Società Italiana di Revisione e Fiduciaria (S.I.RE.F. S.p.A)	Cesó
	Auditora de cuentas titular de:	
	Epta S.p.A.	Actualmente
	Alternative Capital Partners SGR S.p.A.	Cesó
	2i Aeroporti	Actualmente
	Unieuro S.p.A.	Cesó
	Nextalia SGR S.p.A.	Actualmente
	Humanitas S.p.A.	Actualmente
	Etica SGR S.p.A.	Cesó
	F2i Storage S.p.A.	Cesó
	MPS Tenimenti S.p.A.	Actualmente
	Cirene Finance S.r.l.	Cesó
	MPS Leasing & Factoring S.p.A.	Cesó
	Wise Dialog Bank S.p.A.	Cesó
	Unisalute S.p.A.	Actualmente
	S.I.A.T. S.p.A.	Actualmente
	Auditora de cuentas titular y miembro del Organismo de Supervisión de:	
	Ital Gas Storage S.p.A.	Actualmente
	Colline e Oltre S.p.A.	Cesó
	Presidenta del Consejo de Administración de:	
	Colombo & Associati S.r.l.	Cesó

El 4 de marzo de 2021, con la Resolución N.º 21748 CONSOB sancionó a Paola La Manna, en relación con el cargo de Auditora de cuentas interina de la Sociedad KR Energy S.p.A. (ahora Seri Industrial S.p.A.) con una multa administrativa pecuniaria de 10.000 euros (cuantía mínima que preceptúa el artículo 149, apartado 3 del TUF) por no comunicar a CONSOB la violación de los artículos 2381 y 2392 del Código Civil que cometieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad KR Energy S.p.A. Contra dicha medida, la interesada interpuso un recurso, el 15 abril

de 2021, ante el Tribunal de Apelación de Nápoles. Sin embargo, el recurso fue desestimado, con sentencia firme con fuerza de cosa juzgada en la Fecha del Folleto. Según lo preceptuado en los artículos 4 y 5 del D.M. 169/2020, la aplicación de dicha sanción no conlleva automáticamente la pérdida de la idoneidad, pero requiere que el organismo competente (en este caso, el Colegio de Censores de Cuentas del Banco) efectúe una evaluación, prestando atención a los principios de gestión sana y prudente, amén de la salvaguardia de la reputación del banco y de la confianza del público y de conformidad con los parámetros contemplados en el artículo 5, apartado 2 del mencionado D.M. 169/2020.
El 29 de mayo de 2025, el Comité de Auditoría, reunido al amparo del D.M. 169/2020 para verificar la situación, tomó declaración específicamente a la Auditora de cuentas La Manna sobre la sanción susodicha, que se relaciona con una omisión connotada por hechos de gravedad leve. Asimismo, se tomó en consideración que el Comité de Auditoría de la Società KR Energy S.p.A., antes del procedimiento sancionatorio que finalizó con la resolución de CONSOB N.º 21748, avisó a CONSOB que el órgano administrativo de KR Energy S.p.A. había omitido enviar información, aun cuando haya usado al efecto canales de comunicación informales.

Al respecto, tal y como afirma expresamente el artículo 5 del D.M. 169/2020, donde se exponen los criterios para evaluar la corrección, a la hora de evaluar hay que tener en cuenta distintas razones (como la magnitud del daño y la duración de la violación). El Comité de Auditoría consideró que en el caso en cuestión la sanción es la mínima que se podía aplicar debido a la gravedad leve de la falta y a circunstancias que inducen a considerar que no se puede determinar una falta de corrección que invalide los requisitos de la Auditora de Cuentas.
Por tanto, el Comité de Auditoría consideró que la Auditora Paola La Manna reúne los requisitos de idoneidad de rigor.

De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los miembros del Comité de Auditoría en funciones ha sido condenado por fraude ni quiebra fraudulenta, ni se ha vinculado en el desempeño de su cargo a procedimientos de quiebra, administración judicial o liquidación del activo.
Además, sin perjuicio de lo indicado más arriba, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los miembros del Comité de Auditoría en funciones se le imputó oficialmente delito alguno, ni ha sido sancionado por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni ni ha sido inhabilitado para para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión de entidades emisoras en los últimos 5 años.

Por último, ninguno de los miembros del Comité de Auditoría tiene relaciones de parentesco con los demás miembros del Comité de Auditoría, con los miembros del Consejo de Administración, ni con los Altos Directivos del Emisor.

12.1.3 Altos Directivos del Banco

En la siguiente tabla, se aprecia la información concerniente a los miembros de la alta dirección del Emisor hasta la Fecha del Folleto Informativo. Cada alto directivo del Emisor está domiciliado para los efectos de su cargo en el domicilio social del Banco, sito en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n. 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
Nazzareno Gabrielli	Director General	Rímini (RN) 10/04/1963	28/01/2022
Riccardo Dugini	Vicedirector	Florencia (FI) 11/06/1967	10/05/2022

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
Giuseppina Vicario	Vicedirectora	S, Maria Capua Vetere (CE), 20/07/1977	28/04/2025

A renglón seguido, publicamos un sintético *currículum vitae* de cada alto directivo del Banco.

- Nazareno Gabrielli (Director General). Nació en Rímini (Pcia. Rímini) el 10/04/1963. Bachiller Técnico Comercial. Curso intensivo de gestión bancaria CIB-Executive Management Program in Banking en la School of Management SDA Bocconi de Milán, en la Universidad del mismo nombre. Docente en la Maestría de segundo nivel en Gestión y reutilización de los bienes incautados y confiscados. Pio La Torre – en la Universidad de Bolonia. Entre 1988 y 2007 desempeñó varios cargos en Nuevo Banco Ambrosiano S.p.A. (hoy: Banca Intesa S.p.A.), en filiales y en el Centro de Empresas. Desde 2007 hasta 2009, fue Responsable Comercial de Eticredito – Banca Etica Adriatica S.p.A. de Rímini. Desde 2009 hasta el presente, trabaja para el Emisor, ha ocupado varios cargos: Director de la Filial de Bolonia, Responsable de la Zona Noreste y Responsable de la División de Innovación, Vicedirector General y, por último, Director General.

- Riccardo Dugini (Vicedirector). Nació en Florencia (Pcia. Florencia) el 11/06/1967. Bachiller Técnico Comercial. Entre 1988 y junio de 2022, encargado de análisis del crédito en Mediocredito Toscano (ahora MPS Capital Services Banca per e Imprese). Desde el 1° de julio de 2002 colabora con el Emisor, desempeñándose como Responsable de la Filial de Florencia (desde octubre de 2002 a abril de 2011), Responsable para el Centro de Italia (desde abril de 2011 hasta junio de 2016), Responsable de la Oficina Red y Territorios (desde julio de 2016 hasta octubre de 2018) y de Responsable del Departamento Redes y Canales de Relación Italia (desde noviembre de 2018 hasta marzo de 2022).

- **Giuseppina Vicario** (**Vicedirectora**). Licenciada en Administración de Empresas. De 2002 a 2007, operadora de sucursal y luego analista de crédito en Banca MPS. De 2008 a 2009, responsable del equipo de pymes y agente de cambio en Banca Antonveneta. De 2009 a 2016 Responsable de los recursos humanos (Florencia) de Banca MPS. De 2016 a 2022 responsable del sector de recursos humanos (Roma y Padua) de banca MPS. Responsable de recursos humanos de Banca Etica desde julio de 2022 hasta la fecha.

La siguiente tabla indica las sociedades de capitales o de personas, donde los Altos Directivos fueron miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión, o socios, en los últimos cinco años, con la indicación aproximada del *estatus* del cargo desempeñado hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
Nazzareno Gabrielli	<u>Miembro del Consejo de Administración de:</u>	
	Permicro S.p.A.	Cesó
	Fairtrade Italia	Cesó
Riccardo Dugini	<u>Miembro del Comité de Gestión de:</u>	
	Fondazione Finanza Etica	Cesó
Giuseppina Vicario	Ningún cargo	

El Consejo de Administración del Emisor constató que todos los Altos Directivos cumplan con los requerimientos y criterios de idoneidad preceptuados en el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N.º 169. Banca d'Italia evaluó positivamente los nombramientos de los directivos susodichos.

De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los Altos Directivos ha sido condenado por fraude ni quiebra fraudulenta, ni se ha vinculado en el desempeño de su cargo a procedimientos de quiebra, administración judicial o liquidación del activo. Además, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los Altos Directivos se le se le imputó oficialmente delito alguno, ni ha sido sancionado por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni ha sido inhabilitado para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión de entidades emisoras en los últimos 5 años.
Por último, ninguno de los Altos Directivos tiene relaciones de parentesco con otros altos directivos, con los miembros del Consejo de Administración o con integrantes del Comité de Auditoría.

12.2 Conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco

Existen relaciones económicas y patrimoniales entre el Banco y algunos miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos del Banco. Para más información al respecto cfr. la Parte B, Capítulo 17, Apartado 17.1 del Folleto Informativo. Las operaciones de carácter bancario que se efectúan con miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría del Emisor, así como con los Altos Directivos del Banco, son manejadas a tenor de las normativas vigentes y a condiciones de mercado, en aplicación del Reglamento Operaciones con Personas Vinculadas que adoptó el Banco.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, y sin perjuicio de lo indicado más arriba, ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría ni los Altos Directivos del Banco incurre en situación alguna de conflicto de intereses potencial con el Emisor.

12.2.1 Indicación de acuerdos o pactos en base a los cuales fueron seleccionados los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o los Altos Directivos del Banco

Los nombramientos relacionados con el cargo de miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se ciñen a lo preceptuado en el artículo 26-bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Socios vigente. Además, se basan en un sistema de "lista de candidaturas" y "candidaturas individuales". Más en detalle, las listas pueden ser participativas o autónomas.
Cada lista está formada por 8 (ocho) personas candidatas y se indica al/la cabeza de lista como candidato/candidata a la Presidencia del Consejo de Administración.
Las listas participativas, habida cuenta de que comparten un proceso necesario para su formación, deben recibir el apoyo de un mínimo de tres "portadores de valor". Por "portadores de valor" se entiende:

- las zonas territoriales, identificadas y reguladas a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, representadas por las Coordinadoras de Zona;
- la coordinación de las socias y de los socios trabajadores, regulada a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, en representación de la totalidad de los socios y las socias del Banco que sean trabajadores de plantilla y colaboradores/as del Grupo Banca Etica y de las fundaciones cuya Gobernanza determina el Banco;
- la coordinación de las organizaciones socias de referencia, a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, que representan a la totalidad de los socios de referencia del Banco.

Las listas autónomas se forman mediante la recogida de firmas de los socios.
Con el objeto de formar las listas y de presentar las candidaturas individuales, el Consejo de Administración da a conocer en el sitio de Internet del Banco los requisitos cualitativos y cuantitativos, según la resolución adoptada por este, tomando en consideración lo preceptuado en la

legislación vigente y en lo dispuesto por la Supervisión, en los presentes Estatutos, en las normas internas y los requisitos de valores característicos de Banca Etica.
Cada socio podrá votar por una sola lista y por un único nombre de los que están incluidos en el listado de las candidaturas individuales.
La lista que obtiene la mayoría de los votos de la Junta elige al Presidente del Consejo de Administración y a 7 (siete) miembros del mismo.
Cuando se presentan varias listas, la que no gana, pero obtiene como mínimo 1/3 de los votos de la Junta, podrá elegir a 2 (dos) miembros del Consejo de Administración.
Respetando el límite del número de consejeros y consejeras, establecido en el artículo 31 de los Estatutos (es decir, 11 hasta la Fecha del Folleto Informativo), la parte restante de los/las miembros del Consejo se elige en base a los votos que consiguieron los candidatos de la lista de candidaturas individuales.
No podrán presentar su candidatura los trabajadores o trabajadoras que pertenezcan a la parte del personal más relevante del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, con arreglo a lo establecido en el Documento de políticas y prácticas de remuneración del mismo. Tampoco podrá postularse el personal del Grupo que desempeñe funciones en el ámbito de la organización de los socios.
De todas maneras, el número de trabajadores o trabajadoras que se podrán elegir como miembros del Consejo de Administración no pueden ser más de dos.
El Consejo de Administración propone otras candidaturas más, si las que se presentaron no son suficientes para garantizar que el Consejo esté completo.
La normativa correspondiente a la presentación de las candidaturas está detallada en el Reglamento de la Junta de Socios.

De conformidad con dicho procedimiento, de cara a la renovación de los cargos sociales, que se simultaneaba con la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2024 por parte de la Junta de Socios del 14/05/2025, se presentaron:
a) la lista participativa “para una Banca Ética”, gracias al apoyo que expresaron los portadores de valor, recibió el 87,06% de las preferencias, y, en consecuencia, se nombraron a:
- Aldo Soldi, Presidente del Consejo de Administración
- Raffaella De Felice, Consejera de Administración
- Stefano Davide Granata, Consejero de Administración
- Luciano Modica, Consejero de Administración
- Alberto Puyo López´, Consejero de Administración
- Stefano Davide Granata, Consejero de Administración
- Federica Ielasi, Consejera de Administración
- Roberta Conte, Consejera de Administración
- Alessandra Barlini, Consejera de Administración

b) la Lista Autónoma "Re:start Banca Etica 2025", que recibió el 12,94% de las preferencias, y de la que, por lo tanto, no se nombró a ningún consejero,

c) candidaturas autónomas para el cargo de consejero7a de administración, de las que se nombraron los tres candidatos autónomos más votados, a saber:
- Beatriz Fernández Olit
- Lucia Cagnazzo
- Gaetano Giunta.

Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría
El nombramiento del Comité de Auditoría se realiza en base a listas de candidatos y candidatas, donde se indica quiénes desempeñarán el cargo de Auditor de cuentas titular y de Auditor de cuentas suplente, así como quién será el/la Presidente/a del Comité de Auditoría.

Cada lista tiene que ser presentada por un número no inferior a 200 socios/as inscritas/as en el libro de socios al 31 de diciembre del año anterior a la Junta en la que se renuevan los cargos, que documenten, según las normativas vigentes, su derecho a participar y a votar en la Junta. Cada lista tendrá que cumplir con los requisitos de género que se establecen para el Consejo.
La coordinación de las organizaciones socias de referencia, después de consultar a los otros portadores de valor, presenta una lista de candidatos y candidatas para el cargo de Asesor de cuentas. Todos los portadores de valor pueden presentar candidaturas a la coordinación de las organizaciones socias de referencia para incluirlas en la lista. Además, se pueden presentar por cuenta propia candidaturas individuales al Consejo de Administración.
Tras constatar que cumplen con los requerimientos, este último informará a la coordinación de las organizaciones socias de referencia para la composición final de la lista a presentar en la Junta.
Todas las listas tendrán que contener la indicación de quién se desempeñará como Presidente del Comité y quiénes como asesores de cuentas titulares y suplentes. Cada lista deberá constar de 5 nombres.
Cada persona socia puede participar en una sola lista. En caso de incumplimiento, su suscripción no se computa en ninguna de las listas.
Cada persona candidata se puede incluir en una sola lista, so pena de incurrir en un caso de inelegibilidad.
Asimismo, no pueden ser elegidos/as Auditores/as de cuentas y, si les eligen, cesan en el cargo quienes no cumplan con los requerimientos preceptuados, o quienes sean miembros de órganos administrativos de otros bancos, salvo cuando sean sociedades participadas o de entidades centrales del ramo. Todos los que tengan derecho al voto pueden votar por una sola lista.
De conformidad con dicho procedimiento, de cara a la renovación de los cargos sociales en concomitancia con la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2024 por parte de la Junta de Socios del 17/05/2025, los portadores de valor presentaron una sola lista de candidatos, y fueron nombrados:
- Paolo Salvaderi, Presidente del Comité de Auditoría
- Paola La Manna, Auditora de cuentas titular
- Giorgio Marco Iacobone, Auditor de cuentas titular
- Ilario Novella, Auditor de cuentas suplente
- Federica Mantini, Auditora de cuentas suplente

Nombramiento de los Altos Directivos

Según la información que obra en poder del Emisor, hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen acuerdos ni pactos con los accionistas, clientes, proveedores principales, ni con otros, en virtud de los cuales se haya elegido a los Altos Directivos del Banco.

12.2.2 Restricciones acordadas por los miembros de los órganos de administración, supervisión o por los Altos Directivos del Banco en materia de enajenación de las acciones del Emisor de las que sean tenedores

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han acordado con ninguno de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría de los Altos Directivos del Banco, restricciones en cuanto a una posible cesión de los valores del Emisor de las que sean tenedores, durante cierto período.

CAPÍTULO 13 – REMUNERACIONES Y RETRIBUCIONES

13.1 Remuneración y retribuciones a favor de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco

13.1.1 Consejo de Administración

En la siguiente tabla se aprecian las remuneraciones que abonaron, bajo cualquier concepto y forma, en el ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2024, el Emisor y otras sociedades del Grupo BPE a los miembros del Consejo de Administración en funciones o que hayan cesado en la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes en euros)

Apellidos y nombre	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Remuneraciones fijas (Consejo de Administración y Comité Ejecutivo)	Retribuciones no monetarias*	Otras remuneraciones (primas de asistencia)**	Otras remuneraciones (primas de participación en el Consejo de Adm.)	Total
Fasano Anna	Presidenta	1/1/2024 - 31/12/2024	70.000,00	420,00	0	6.650,00	77.070,00
Soldi Aldo	Vicepresidente	1/1/2024 - 31/12/2024	20.000,00	166,67	8.750,00	6.300,00	35.216,67
Boni Brivio Carlo Pierluigi	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	6.250,00	166,67	2.950,00	5.250,00	14.616,67
Cantoni Sonia Maria Margherita	Consejera independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	12.000,00	166,67	5.600,00	6.300,00	24.066,67
De Felice Raffaella	Consejera independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	5.000,00	166,67	350,00	6.300,00	11.816,67
Farré Torras Arola	Consejera independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	8.000,00	166,67	8.750,00	6.300,00	23.216,67
Galati Marina	Consejera independiente	1/1/2024 - 31/12/2024		166,67			19.316,67**(a)**
Garavini Eugenio	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	16.000,00	166,67	8.750,00	6.650,00	31.566,67
Granata Stefano Davide	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	12.000,00	166,67	2.400,00	6.300,00	20.866,67
Modica Luciano	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	5.705,56	166,67	2.550,00	6.650,00	15.072,23
Palladino Giacinto	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	5.000,00**(b)**	166,67	6.000,00	6.300,00	17.466,67
Piccolo Marco	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	5.000,00	166,67	1.600,00	6.650,00	13.416,67
Puyo López Alberto	Consejero independiente	1/1/2024 - 31/12/2024	5.000,00	166,67	3.000,00	5.250,00	13.416,67
Total			**164.955,56**	**2.420,00**	**50.700,00**	**74.900,00**	**317.125,56**

* se incluyen las primas correspondientes a las pólizas de seguro que se contrataron a favor de los consejeros y las consejeras como beneficiarios.

** La partida "otras remuneraciones" incluye las primas de asistencia pagadas por la participación en las reuniones del Comité Ejecutivo y de los Comités Endoconsiliares.

(a) La Consejera Galati ha transferido a terceros sus remuneraciones para el ejercicio de su cargo, incluidas las primas de asistencia, por un total de 19.150,00 euros en 2024. Los pagos correspondientes han sido realizados por el Banco directamente a estas personas/entidades.
(b) El Consejero Palladino ha transferido a terceros sus remuneraciones fijas para el ejercicio de su cargo, por un importe de 5.000 euros en 2024. Los pagos correspondientes han sido realizados por el Banco directamente a estas personas/entidades.

12.1.2 Comité de Auditoría

En la siguiente tabla se aprecian las remuneraciones que abonó el Emisor, bajo cualquier concepto y forma, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, a los miembros del Auditoría de Cuentas en funciones o que hayan cesado hasta la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes en euros)

Apellidos y nombre	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Remuneraciones fijas	Remuneraciones por participar en comités y sesiones del Consejo de Administración	Retribuciones no monetarias*	Otras remuneraciones **	Total
Salvaderi Paolo	Presidente	1/1/2024 - 31/12/2024	45.000,00	13.300,00	166,67	1.000,00	59.466,67
La Manna Paola	Auditora de cuentas titular	1/1/2024 - 31/12/2024	20.000,00	12.600,00	166,67	0,00	32.766,67
Latina Luigi	Auditor de cuentas titular	1/1/2024 - 31/12/2024	20.000,00	12.600,00	166,67	0,00	32.766,67
Mantini Federica	Auditora de cuentas suplente	1/1/2024 - 31/12/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tavernar Eros Ambrogio	Auditor de cuentas suplente	1/1/2024 - 31/12/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			**85.000,00**	**38.500,00**	**500,01**	**1.000,00**	**125.000,01**

* se incluyen las primas correspondientes a las pólizas de seguro que se contrataron a favor de los consejeros y las consejeras como beneficiarios.
** La partida “Otras remuneraciones” incluye las primas de participación abonadas a los miembros del Organismo de Supervisión de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001. 231/2001

13.1.3 Altos Directivos del Banco

En la siguiente tabla se aprecian las remuneraciones que abonó el Emisor, bajo cualquier concepto y forma, en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2024, a los Altos Directivos del Emisor en funciones o que hayan cesado, hasta la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes en euros)

Nombre y Apellidos	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Remuneración fija *	Remuneración variable **	Otras remuneraciones	Total
Nazzareno Gabrielli	Director General	1/1/2024 - 31/12/2024	158.149,81	16.988,66	0,00	175.138,47
Riccardo Dugini	Vicedirector	1/1/2024 - 31/12/2024	123.317,22	13.924,25	0,00	137.241,47
Total			**281.467,03**	**30.912,91**	**0,00**	**312.379,94**

***La remuneración fija comprende la remuneración anual bruta, eventuales prestaciones o beneficios adicionales (fringe benefit), los importes correspondientes a los contratos de seguro médico y de accidentes y la cotización complementaria a la Seguridad Social que la entidad abona individualmente a los trabajadores y las trabajadoras que se adhirieron al

Fondo de Pensiones Complementario. Todos los datos inherentes a la remuneración se asientan según el principio de caja por lo que se refiere al período en que la persona desempeña el cargo que permite identificarla como "personal relevante". *** La remuneración variable consta de la Bonificación por rendimiento correspondiente al ejercicio de 2023 y la asignación de 5 acciones ordinarias. Los datos relativos a la remuneración se asientan según el principio de caja por lo que se refiere al período en que la persona desempeña el cargo.

Giuseppina Vicario, actual Vicedirectora del Emisor, ostentó el cargo de Directivo en fecha posterior al cierre del ejercicio de 2024.

* * *

Para más información acerca de a las políticas de remuneración de BPE, cfr. el documento "Políticas de remuneración de Banca Popolare Etica S.c.p.a. – Finalidades, valores e instrumentos de remuneración", que la Junta de Socios aprobó el 18 mayo de 2024, disponible en la página Web del Emisor www.bancaetica.it., sobre cuya base se pagó la remuneración mencionada arriba.
El 17 de mayo de 2025 la Junta de socios aprobó las nuevas Políticas y prácticas de remuneración del Grupo Banca Popolare Etica, disponibles en la página Web del Emisor:
"https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/06/ITA_Politiche_Remunerazione_25.pdfPolitiche_Remunerazione_25.pdf".

13.2 Monto de los importes provisionales o acumulados por el Emisor o sus subsidiarias para abonar pensiones, salario diferido o retribuciones similares.

A 31 de diciembre de 2025, los importes provisionales del Banco para el pago de indemnizaciones como el salario diferido o retribuciones similares a favor de los Altos Directivos del Emisor asciende a 170.855,15 euros ya netos de cualquier cuota anticipada a través del Banco, de los cuales 141.871,35 euros aproximadamente se abonaron al Fondo de Pensiones.

CAPÍTULO 14 – PRÁCTICAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

14.1 Duración en el cargo de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de la Auditoría de Cuentas

Consejo de Administración

El Consejo de Administración en funciones hasta la Fecha del Folleto Informativo consta de 13 (trece) miembros nombrados para un mandato de 3 (tres) años. La Junta de Socios lo nombró el 17 mayo de 2025. Por tanto, el Consejo de Administración seguirá ejerciendo sus funciones hasta la fecha en la que la Junta de Socios deberá aprobar los estados financieros de ejercicio a 31 de diciembre de 2027.

En la siguiente tabla se indican las fechas de primer nombramiento de los miembros del Consejo de Administración en funciones hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha del primer nombramiento	Cesa en el cargo
Aldo Soldi	Vicepresidente del Consejo de Administración	18 de mayo de 2019	17 de mayo de 2028
Federica Ielasi	Vicepresidenta Vicaria del Consejo de Administración	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Alberto Puyo López*	Vicepresidente del Consejo de Administración	14 de mayo de 2022	17 de mayo de 2028
Raffaella De Felice	Consejera de Administración	14 de mayo de 2022	17 de mayo de 2028
Stefano Davide Granata	Consejero independiente	14 de mayo de 2022	17 de mayo de 2028
Luciano Modica*	Consejero de Administración	14 de mayo de 2022	17 de mayo de 2028
Alessandra Barlini	Consejera independiente	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Roberta Conte*	Consejera de Administración	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Federica Ielasi	Consejera de Administración	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Beatriz Fernández Olit	Consejera independiente	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Lucia Cagnazzo	Consejera independiente	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Gaetano Giunta	Consejero independiente	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028

* Miembros del Comité Ejecutivo

Auditoría de Cuentas

El Comité de Auditoría en funciones hasta la Fecha del Folleto Informativo consta de 3 (tres) auditores titulares y de 2 (dos) auditores suplentes. La Junta de Socios lo nombró el 17 de mayo de 2025 para un mandato de 3 (tres) años. Por tanto, el Comité de Auditoría cesará cuando se reúna la Junta de Socios que deberá aprobar los estados financieros a 31 de diciembre de 2027.

En la siguiente tabla se indican las fechas de primer nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría en funciones hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha del primer nombramiento	Cesa en el cargo
Paolo Salvaderi	Presidente	18 de mayo de 2019	17 de mayo de 2028
Giorgio Iacobone	Auditor de cuentas titular	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Paola La Manna	Auditora de cuentas titular	18 de mayo de 2019	17 de mayo de 2028

Ilario Novella	Auditor de cuentas suplente	17 de mayo de 2025	17 de mayo de 2028
Federica Mantini	Auditora de cuentas suplente	14 de mayo de 2022	17 de mayo de 2028

14.2 Contratos laborales celebrados entre los miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría, los Altos Directivos y el Emisor que establecen una indemnización por cese

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay ningún contrato laboral en vigor celebrado entre el Emisor y los miembros del Comité de Auditoría que contemple una indemnización por cese.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay ningún otro contrato laboral en vigor entre el Emisor y los miembros del Consejo de Administración que contemple una indemnización por cese.

El Director General, Nazzareno Gabrielli, el Vicedirector, Riccardo Dugini y la Vicedirectora Giuseppina Vicario son trabajadores de plantilla del Emisor. Sus contratos de trabajo contemplan las provisiones del denominado TFR (liquidación del contrato de trabajo) de conformidad con la legislación aplicable.

14.3 Comités internos del Consejo de Administración

En el Emisor no se ha establecido un Comité de control interno. Con arreglo a lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del D.L. 39/2010, las funciones del Comité de control interno y la auditoría contable preceptuada en la Directiva 2006/43/CE, se atribuyen al Comité de Auditoría del Banco.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, se establecen los siguientes Comités Endoconsiliares:

a) Comité Ejecutivo

Al amparo del art. 38 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración puede delegar parte de sus funciones en un Comité Ejecutivo que consta, como mínimo, de un/una Vicepresidente/a y de otros Consejeros y Consejeras, de manera tal que el número total de sus miembros no sea inferior a tres ni superior a cinco. Al menos una tercera parte de los consejeros y las consejeras se debe elegir de entre los/las candidatos/as del género menos representado, siempre con una aproximación a la unidad superior.
El Consejo, en el momento en que lo nombra, determina las normas de funcionamiento del Comité, que en principio deberá reunirse al menos cada quince días. En las reuniones participa con voto consultivo y está facultado para proponer al/a la Director / Directora General.
Al amparo del artículo 39 de los Estatutos, en materia de concesión de crédito y de gestión corriente, se pueden delegar facultades para adoptar resoluciones en el Comité Ejecutivo.
El Consejo de Administración, en la reunión del 22 de mayo de 2025, designó miembros del Comité Ejecutivo a la Consejera Roberta Conte y al Consejero Alberto Pujo López.
El Comité Ejecutivo, de conformidad con la propuesta de Consejo de Administración, el 22 de mayo de 2025 eligió como su Presidente a la Consejera Roberta Conte.

b) Comité de Partes Vinculadas

El Consejo de Administración, en la reunión del 22 de mayo de 2025, nombró miembros del Comité de Partes Vinculadas a los Consejeros7las Consejeras Gaetano Giunta (Presidente), Beatriz Fernández Olit y Alessandra Barlini. El Comité de Partes Vinculadas formula sus dictámenes sobre las operaciones con partes vinculadas, en virtud del reglamento de Banca d'Italia.

c) Comité de Nombramientos

El Consejo de Administración, en la reunión del 22 de mayo de 2025, nombró miembros del Comité de Nombramientos a los Consejeros/las Consejeras Stefano Granata (Presidente), Raffella De Felice y Gaetano Giunta.

d) Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración, en la reunión del 22 de mayo de 2025, nombró miembros del Comité de remuneraciones a los Consejeros/las Consejeras Stefano Granata (Presidente), Beatriz Fernández Olit y Raffaella De Felice.

e) Comité de Riesgos

El Consejo de Administración, en la reunión del 22 de mayo de 2025, nombró miembros del Comité de riesgos a los Consejeros/las Consejeras Lucia Cagnazzo (Presidenta), Alessandra Barlini y Gaetano Giunta

Cabe especificar que la Consejera independiente Alessandra Barlini fue nombrada miembro del Organismo de Supervisión, encargado de garantizar que el modelo de organización, gestión y control, que el Banco adoptó al amparo del Decreto Legislativo 231/2001, se implemente de manera efectiva y eficaz.

14.4 Cumplimiento de las normas en materia de gobierno corporativo aplicables al Emisor

El Emisor manifiesta que cumple con las normas de gobierno corporativo que le sean aplicables. En particular, el Emisor ha adaptado su propio sistema de gobierno corporativo a las disposiciones preceptuadas en el TUB y en las correspondientes disposiciones ejecutivas de Banca d'Italia en el ejercicio de su función de Supervisión.

La Sociedad adopta el modelo de administración y control tradicional, que se aplica mediante los siguientes órganos sociales: la Junta de Socios, el Consejo de Administración, que cuenta con un Comité Ejecutivo (descrito en el Apartado 14.3 anterior), y el Comité de Auditoría.

La composición de dichos órganos, según el parecer del Emisor, cumple con todo lo establecido en la Circular 283/2015, tras la 35ª actualización, en materia de gobierno corporativo.

La Sociedad considera que dicho modelo de gobernanza es capaz de garantizar la eficiencia del proceso de toma de decisiones y gestión, pues demostró, desde el momento en que se adoptó, que protege y valora adecuadamente las demandas y necesidades de la base social, en el marco de una gestión sana y prudente y de la eficacia global de los sistemas de control.

Además, de conformidad con la normativa pro tempore vigente y de aplicación, el Emisor, entre otras cosas:

a) estableció disposiciones específicas en materia de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, cumpliendo con los criterios de composición de género y los requerimientos de honorabilidad, profesionalismo e independencia que establecen las leyes y los reglamentos en vigor y aplicables, incluida la normativa de sector;

b) adoptó la Política para las operaciones con las Partes Vinculadas y el Reglamento para la Gestión de las Operaciones con las Partes Vinculadas (ambos fueron aprobados por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2019 y, por último, fueron auditados el 15 de junio de 2021);

c) adoptó un Reglamento de la Junta de Socios (que la Junta aprobó el 28 de noviembre de 2015 y que la propia Junta modificó el 18 de septiembre de 2021, y que se puede consultar en la página Web del Emisor: www.bancaetica.it);

d) adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del Decreto Legislativo 231/2001;

f) adoptó en sus estatutos un sistema de listas y candidaturas individuales para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría; y

g) estableció comités consultivos, como el Comité de Riesgos y el Comité de Nombramientos.

El Comité de Auditoría constató la aplicación de los criterios y procedimientos de control adoptados por el Consejo de Administración, a fin de evaluar la independencia de sus miembros.

La subsidiaria Etica SGR S.p.A. adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del decreto legislativo 231/2001 .
La Subsidiaria Cresud S.p.A no adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del decreto legislativo 231/2001.

14.5 Potenciales impactos significativos en el gobierno corporativo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obran en conocimiento del Emisor circunstancias que puedan provocar impactos potenciales en el gobierno corporativo del Emisor.

CAPÍTULO 15 – TRABAJADORES

15.1 Trabajadores

En las siguientes tablas se aprecia el número total de trabajadores, colaboradores coordinados y continuos, trabajadores temporales y trabajadores en prácticas empleados por la Sociedad a 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022. Las tablas indican por separado a los asesores financieros habilitados para ofertar sus productos fuera de sus sucursales (Asesores de Finanzas Éticas o CFE), que están vinculados al Emisor por una relación de agencia. La legislación española no contempla la división de los trabajadores por categorías.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no consta que ningún trabajador ni colaborador (o sea, antiguos trabajadores y colaboradores) haya solicitado que se les contrate celebrando un contrato laboral de tiempo indefinido o que se les abonen prestaciones suplementarias o indemnización por cese.

31 de marzo de 2025

En la siguiente tabla se aprecia el desglose de los recursos humanos por zona geográfica al 31 de marzo de 2025

	Italia	España	Total
Empleados	458	41	**499**
Trabajadores en prácticas	6	2	**9**
Asesores de Finanzas Éticas (agentes)	21	0	**21**

De los 499 contratos de trabajo por cuenta ajena a 31 de marzo de 2025, 34 son a tiempo parcial (2 en España). Durante el primer trimestre de 2025, se incorporaron 9 nuevos trabajadores (todos en Italia) y 8 cesaron (7 en Italia y 1 en España). En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por categoría y tipo de contrato (contratos de duración determinada o indefinida) al 31 de marzo de 2025.

Categoría	Contrato de duración indefinida	Contrato de duración determinada	Total Italia
Directivos	2	0	2
Cuadros	177	1	178
Empleados	262	16	278
Total	**441**	**16**	**458**

31 de diciembre de 2024

En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los recursos humanos por zona geográfica a 31 de diciembre de 2024.

	Italia	España	Total
Empleados	459	42	**501**
Trabajadores en prácticas	10	2	**12**
Asesores de Finanzas Éticas (agentes)	21	0	**21**

De los 501 contratos de trabajo por cuenta ajena a 31 de diciembre de 2024, 38 son a tiempo parcial. Durante el ejercicio de 2022, se incorporaron 54 nuevos trabajadores (7 de ellos en España) y 12

cesaron (todas en Italia). En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por categoría y tipo de contrato (contratos de duración determinada o indefinida) a 31 de diciembre de 2024.

Categoría	Contrato de duración indefinida	Contrato de duración determinada	Total Italia
Directivos	2	0	2
Cuadros	179	0	179
Empleados	255	23	278
Total	**436**	**23**	**459**

31 de diciembre de 2023

En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los recursos humanos por zona geográfica a 31 de diciembre de 2023.

	Italia	España	Total
Empleados	421	35	**456**
Trabajadores en prácticas	3	2	**5**
Asesores de Finanzas Éticas (agentes)	16	0	**16**

De los 456 contratos de trabajo por cuenta ajena a 31 de diciembre de 2023, 37 son a tiempo parcial. Durante el ejercicio de 2023, se incorporaron 57 nuevos trabajadores (5 de ellos en España) y 19 cesaron (3 de ellos en España). En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por categoría y tipo de contrato (contratos de duración determinada o indefinida) a 31 de diciembre de 2023.

Categoría	Contrato de duración indefinida	Contrato de duración determinada	Total Italia
Directivos	2	0	2
Cuadros	160	0	160
Empleados	245	14	259
Total	**407**	**14**	**421**

31 de diciembre de 2022

En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los recursos humanos por zona geográfica a 31 de diciembre de 2022.

	Italia	España	Total
Empleados	386	34	**420**
Trabajadores en prácticas	18		**18**
Asesores de Finanzas Éticas (agentes)	18		**18**

De los 420 contratos de trabajo por cuenta ajena a 31 de diciembre de 2022, 15 son a tiempo parcial. Durante el ejercicio de 2022, se incorporaron 40 nuevos trabajadores (3 de ellos en España) y 16 cesaron (1 de ellos en España). En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por categoría y tipo de contrato (contratos de duración determinada o indefinida) a 31 de diciembre de 2022.

Categoría	Contrato de duración indefinida	Contrato de duración determinada	Total Italia
Directivos	2	0	2
Cuadros	140	0	140
Empleados	229	15	244
Total	**371**	**15**	**386**

En la página siguiente se aprecia el gráfico con la estructura organizativa del Emisor.

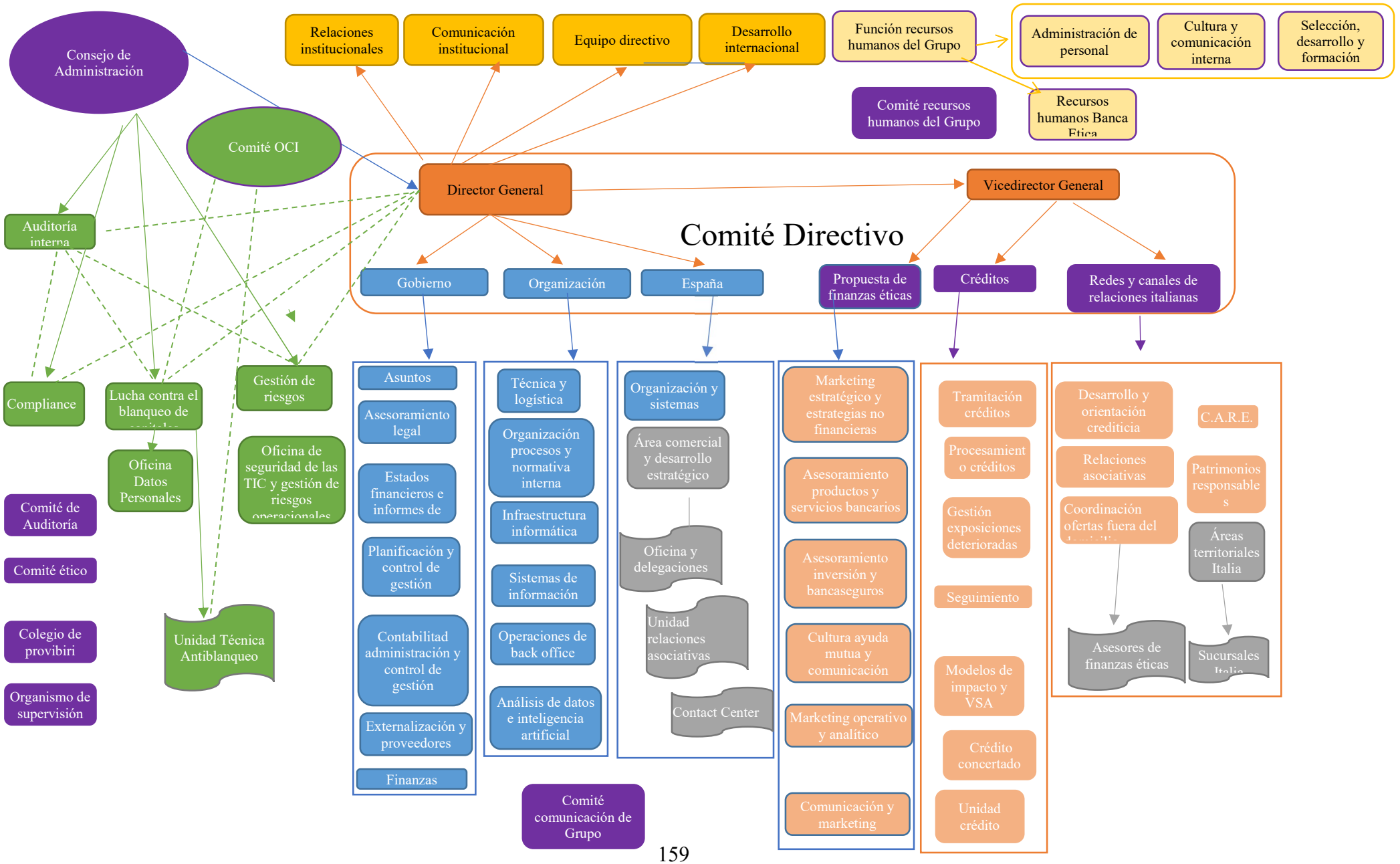
Consejo de Administración
Comité OCI
Relaciones institucionales
Comunicación institucional
Equipo directivo
Desarrollo internacional
Función recursos humanos del Grupo
Administración de personal
Cultura y comunicación interna
Selección, desarrollo y formación
Comité recursos humanos del Grupo
Recursos humanos Banca Ética
Director General
Vicedirector General
Comité Directivo
Auditoría interna
Gobierno
Organización
España
Propuesta de finanzas éticas
Créditos
Redes y canales de relaciones italianas
Compliance
Lucha contra el blanqueo de
Gestión de riesgos
Oficina Datos Personales
Oficina de seguridad de las TIC y gestión de riesgos
Comité de Auditoría
Comité ético
Colegio de provibiri
Organismo de supervisión
Unidad Técnica Antiblanqueo
Asuntos
Asesoramiento legal
Estados financieros e informes de
Planificación y control de gestión
Contabilidad administración y control de gestión
Externalización y proveedores
Finanzas
Técnica y logística
Organización procesos y normativa interna
Infraestructura informática
Sistemas de información
Operaciones de back office
Análisis de datos e inteligencia artificial
Organización y sistemas
Área comercial y desarrollo estratégico
Oficina y delegaciones
Unidad relaciones asociativas
Contact Center
Marketing estratégico y estrategias no financieras
Asesoramiento productos y servicios bancarios
Asesoramiento inversión y bancaseguros
Cultura ayuda mutua y comunicación
Marketing operativo y analítico
Comunicación y marketing
Tramitación créditos
Procesamiento créditos
Gestión exposiciones deterioradas
Seguimiento
Modelos de impacto y VSA
Crédito concertado
Unidad crédito
Desarrollo y orientación crediticia
C.A.R.E.
Relaciones asociativas
Patrimonios responsables
Coordinación ofertas fuera del
Áreas territoriales Italia
Asesores de finanzas éticas
Sucursales
Comité comunicación de Grupo

15.2 Participaciones accionarias y *opciones sobre acciones*

Publicamos en la siguiente tabla los datos correspondientes a las participaciones accionarias en el capital social del Emisor, de las que son tenedores, hasta la Fecha del Folleto Informativo, los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos de la Sociedad.
Dado el carácter cooperativo del Banco, cada socio tiene un voto, con independencia del número de acciones que posea.

Nombre y Apellidos	**Cargo**	**número de acciones**
Consejo de Administración		
Aldo Soldi	Presidente	110
Raffaella De Felice	Consejera	5
Stefano Davide Granata	Consejero independiente	0
Alberto Puyo López	Consejero	10
Luciano Modica	Consejero	169
Alessandra Barlini	Consejera independiente	5
Roberta Conte	Consejera	40
Federica Ielasi	Consejera	36
Beatriz Fernández Olit	Consejera independiente	0
Lucia Cagnazzo	Consejera independiente	0
Gaetano Giunta	Consejero independiente	5
Comité de Auditoría		
Paolo Salvaderi	Presidente	0
Giorgio Iacobone	Auditor de cuentas titular	0
Paola La Manna	Auditora de cuentas titular	0
Ilario Novella	Auditor de cuentas suplente	0
Federica Mantini	Auditora de cuentas suplente	0
Altos Directivos		
Nazzareno Gabrielli	Director General	173
Riccardo Dugini	Vicedirector Vicario	73
Giuseppina Vicario	Vicedirectora	43

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha adoptado planes de opciones sobre acciones para los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o los trabajadores y trabajadoras del Banco.
En el marco de la presente Oferta, los miembros de la entidad susodichos no tienen derecho de opción en relación con las acciones que eventualmente posean. Para más información al respecto, véase la Parte B, Capítulo 16, Apartado 16.1 del Folleto Informativo.

En aras de la exhaustividad, cabe aclarar que el Banco desde su creación y hasta la Fecha del Folleto Informativo nunca ha repartido dividendos.

15.3 Descripción de eventuales acuerdos de participación de los trabajadores en el capital del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen acuerdos contractuales, ni normas estatutarias, que establezcan formas de participación de los trabajadores en el capital del Emisor.

El 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración aprobó un plan de concesión de acciones del Emisor a los siguientes Beneficiarios:

Ancona Bari Bérgamo Bolonia Brescia Cagliari Florencia Génova Milán Nápoles Padua Parma Roma Turín Treviso Udine Verona
Domicilio social: Via Santa Sofia, 28 - 20122 Milán | Capital Social: 10 688 930,00 euros íntegramente desembolsado
CIF/Registro Mercantil de Milán Monza y Brianza Lodi n.º 03049560166 - R.E.A. n.º MI-1720239 | N.º IVA: IT 03049560166
El nombre Deloitte se refiere a una o varias de las siguientes entidades: Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad inglesa de responsabilidad limitada ("DTTL"), las empresas que forman parte de su red y las entidades relacionadas con ellas. DTTL y cada una de sus empresas miembro son entidades separadas e independientes jurídicamente entre sí. DTTL (también llamada "Deloitte Global") no presta servicios a la clientela. Se invita a leer la información completa relacionada con la descripción del marco legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus empresas miembro en la dirección www.deloitte.com/about.
© Deloitte & Touche S.p.A.

• los trabajadores de plantilla de Banca Popolare Etica S.c.p.a. (en lo sucesivo “Banca Etica” o el “Banco”), y los Asesores financieros de Banca Etica (los “Asesores de Finanzas Éticas”); que prestan sus servicios en las estructuras operativas de Banca Etica en Italia;
• los trabajadores de plantilla de Etica Sgr S.p.A.;
• los trabajadores de plantilla de Cresud S.p.a.;
• los trabajadores de plantilla de Fondazione Finanza Etica.
El Banco aprobó el Plan de Adjudicación de Acciones con objeto de premiar la estructura en su conjunto, por el crecimiento y el desarrollo del proyecto en estos años, fortaleciendo así el vínculo identitario con el Banco y el Grupo BPE. Más en detalle, según lo establecido por el Consejo de Administración del Emisor, el Banco resolvió adjudicar una prima extraordinaria de 5 acciones ordinarias de Banca Popolare Etica a cada trabajador de plantilla y a cada asesor Asesor de Finanzas Éticas.

El Plan consiste exclusivamente en adjudicar un número de Acciones definido de antemano a cada Beneficiario, según lo que se especifica a continuación:
1) A los trabajadores de plantilla y a los Asesores de Finanzas Éticas de Banca Etica, el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
2) A los trabajadores de plantilla de Etica Sgr S.p.A., el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
3) A los trabajadores de plantilla de Cresud S.p.A., el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
4) A los trabajadores de plantilla de la Fondazione, el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.

Se calcula que el gasto del Plan de Adjudicación de Acciones asciende a 170.100 euros (por un total de 2.700 acciones).
Cada entidad interesada se hará cargo de la parte del gasto que conlleva el Plan correspondiente a sus Beneficiarios. Por consiguiente, el gasto del Plan se repartirá de la siguiente manera:
• Banca Etica, 151.200,00 euros (480 trabajadores de plantilla y Asesores de Finanzas Éticas);
• SGR, 16.065,00 euros (51 trabajadores);
• Cresud, 630,00 euros (2 trabajadores);
• FFE, 2.205,00 euros (7 trabajadores).

CAPÍTULO 16 – ACCIONISTAS PRINCIPALES

16.1 Accionistas que poseen participaciones en el capital del Emisor sujetas a notificación

Al amparo del art. 30, apartado 2, TUB, nadie, directa o indirectamente, puede ser titular de acciones de un banco popular cuyo valor supere el 1% del capital social, sin perjuicio de la facultad de establecer en los Estatutos límites inferiores, en todo caso no inferiores al 0,5%. Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital social.
Sin embargo, dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, a los que se aplican los límites establecidos en la reglamentación propia de cada uno de ellos.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay accionistas del Emisor con participaciones que superen los umbrales objeto de notificación.
Hasta el día de la Fecha del Folleto Informativo, el Banco ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno.
A 30 de abril de 2025, el capital social del Emisor, que es variable debido al hecho de que el Banco es una sociedad cooperativa, está repartido entre 49.551 socios. En términos de cuotas de capital, hasta dicha fecha, el socio no persona física con la participación más elevada era titular de 14.602 acciones, equivalentes al 0,77% del capital. En cambio, la persona física con la participación más elevada era titular de 8.541 acciones, equivalentes al 0,45% del capital.

Acciones que se poseen a 30/04/2025	Número de socios
Más de 10.000	5
Entre 5001 y 10.000	16
Entre 1001 y 5.000	143
Entre 501 y 1.000	278
Entre 101 y 500	2.678
Entre 51 y 100	2.996
Entre 1 y 50	43.435
Total	**49.551**

Dado que la campaña de capitalización contemplada en la Oferta no concreta una ampliación de capital con un monto máximo definido de antemano y los actuales accionistas del Emisor no tienen derecho de opción (aunque podrán acogerse a la Oferta), no es posible formular indicaciones en cuanto a la evolución posible del capital social del Emisor cuando finalice la Oferta, en términos de cuota de capital poseída.
Aun cuando no haya fijado un límite mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, se deja constancia de que los objetivos del Emisor con respecto a la Oferta son: (i) una captación de recursos financieros de 5,4 millones de euros y (ii) un aumento del número de socios, aproximadamente en unos 5.000 a través de suscripciones de la Oferta.

16.2 Distintos tipos de derecho al voto de los accionistas principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ha emitido exclusivamente acciones ordinarias y no ha emitido otras acciones u otros instrumentos financieros, que otorguen derechos de voto o de otro tipo. Cada socio del Banco es titular de un derecho de voto, con independencia de la cuota de participación de que sea titular.

16.3 Indicación de personas que eventualmente ejerzan el control

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ninguna persona física o jurídica ejerce el control en el Banco, al amparo y y a los efectos del artículo 2359 del Código Civil, del artículo 23 TUB o del artículo 93 del TUF.

16.4 Acuerdos que pueden determinar a posteriori una variación de la estructura de control del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, en la medida en que el Emisor tenga conocimiento de ello, no existen acuerdos que puedan derivar en una modificación de la estructura de control del Emisor.

CAPÍTULO 17 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17.1 Operaciones con partes vinculadas al Emisor

Banca Popolare Etica procedió a identificar las partes vinculadas, con arreglo a lo dispuesto en las principales normas de contabilidad de referencia (NIC/IAS 24).
A tenor de la NIC 24, los tipos de partes vinculadas al Banco incluyen:
- las entidades controladas o subsidiarias (hasta la Fecha del Folleto Informativo, Banca Etica es Cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica que está formado por: Etica SGR S.p.A. y Cresud S.p.A.);
- los "directivos con responsabilidades estratégicas" del Grupo (en el caso del Emisor, además de los administradores y auditores de cuentas, el Director General y el Vicedirector; en cuanto a Etica SGR, además de los administradores y auditores de cuentas, el Director General y el Vicedirector; respecto de Cresud S.p.A., el Consejero delegado);
- los administradores de las sociedades del Grupo, los auditores de cuentas de las sociedades del Grupo, los familiares cercanos de los "directivos con responsabilidades estratégicas" y las sociedades que estos controlan.
Todas las operaciones que el Banco llevó a cabo con sus partes vinculadas se llevaron a cabo cumpliendo con los criterios de corrección sustancial y de procedimiento, en condiciones análogas a las que hubiera aplicado a otras operaciones realizadas con terceros independientes. Al respecto cabe precisar que no hay garantía alguna de que, si las operaciones con partes vinculadas se hubieran cerrado entre o con terceros, estas últimas habrían negociado y celebrado los contratos correspondientes o habrían ejecutado las operaciones en cuestión a las mismas condiciones y de la misma forma.
Por lo que se refiere a las operaciones que el Banco llevó a cabo con "otras partes vinculadas" (tal y como se definen a continuación), cabe precisar que no se detectaron operaciones atípicas y/o inusuales. Por otro lado, tampoco constan operaciones de este tipo realizadas con entidades distintas de las partes vinculadas.
En general, en el trienio 2022-2024, se detectó un incremento cuantitativo creciente de operaciones con "otras partes vinculadas del grupo", a raíz de un incremento real de las actividades las mismas (por ejemplo, en términos de concesión de créditos que, a la postre, se asentaron en el activo, y de la captación directa en cuentas corrientes y depósitos vinculados, asentados en el pasivo).
Por otro lado, cabe recalcar que la renovación de los organismos sociales generalmente se realiza durante el ejercicio en curso, lo cual determina la ampliación del número de las "otras partes vinculadas", cada vez que un miembro no se vuelve a nombrar. En el ejercicio de 2022, la Cabeza de grupo renovó tanto el Consejo de Administración como el Comité de Auditoría. Por consiguiente, la contabilización de las relaciones con "otras partes vinculadas" de dicho ejercicio incluye todos los tipos de operaciones (como créditos, deudas y garantías concedidas y entregadas) con los "familiares cercanos" tanto de los consejeros y asesores de cuentas que se volvieron a confirmar como con los consejeros y auditores de cuentas que no se volvieron a confirmar, al igual que los que fueron nombrados por primera vez.

Todas las operaciones relacionadas con las "obligaciones de los directivos bancarios", a tenor del art. 136 del Decreto Legislativo 85/93, fueron objeto de deliberaciones del Consejo y de conformidad con el procedimiento que indica Banca d'Italia.
En todo caso, las operaciones con las partes vinculadas se ejecutan sobre la base de las condiciones de mercado y evaluaciones de conveniencia económica, siempre cumpliendo con la normativa vigente y motivando las razones y la conveniencia de cerrar las operaciones en cuestión.

Al amparo del artículo 2391-bis del Código Civil, del Reglamento Partes Vinculadas, así como de la normativa de Banca d 'Italia sobre Partes Vinculadas aprobada de conformidad con el artículo 53 del TUB, el Consejo de Administración del Emisor aprobó, el 17 de diciembre de 2019 y posteriormente revisó el 15 de junio de 2021, el Reglamento Operaciones con Partes Vinculadas,

que contiene las normas internas adecuadas para garantizar la transparencia y la corrección, tanto sustancial como de procedimiento, de las operaciones con las Partes Vinculadas (en el marco de dicho Reglamento, por "Partes Vinculadas" se entiende al conjunto que forman las personas calificadas como Partes Vinculadas y todas las personas relacionadas con estas últimas, de conformidad con el Reglamento de Operaciones con Partes Vinculadas y con la normativa en materia de "Actividades de riesgo y conflictos de interés con partes vinculadas" que aprobó Banca d'Italia), amén de establecer las formas en que se debe cumplir con las obligaciones de información correspondientes.
El Reglamento Operaciones con Partes Vinculadas, a tenor de la legislación vigente, está a disposición del público en la sede del Banco y en la página Web del Emisor (www.bancaetica.it), sección "Perfil institucional".
Durante los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y entre dicha fecha y la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no realizó operación alguna con Partes Vinculadas que se pueda calificar como operación de mayor relevancia, al amparo de la legislación aplicable diferente o posterior a lo que se especifica a continuación. Po otro lado, en dicho período, el Banco no realizó otras operaciones atípicas y/o inusuales, a tenor de la comunicación de CONSOB n.º DEM/6064293 de 28 de julio de 2006.
A partir del 31 de diciembre de 2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha realizado operaciones con Partes Vinculadas de carácter o magnitud significativa para el Emisor mismo, ni a condiciones diferentes de las actuales de mercado o estándar.

Contrato para la compraventa de acciones de la sociedad de gestión de activos denominada "Impact SGR S.p.A."

El 13 de diciembre de 2024, el Banco celebró, con tres contrapartes personas físicas ("Vendedores"), un contrato para la compra de 1.050.000 acciones ordinarias de la sociedad Impact SGR S.p.A. ("Impact SGR"), que representan, en su conjunto, el 70% del capital social de la misma (representado por un total de 1.500.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 euro). Cada uno de los Vendedores es titular de una misma cuota de participación en el capital de Impact SGR S.p.A., representada por 500.000 acciones ordinarias.

La operación está concluida con una parte vinculada del Emisor, ya que uno de los tres socios vendedores es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

La operación, de conformidad con la normativa de aplicación, fue evaluada por el Banco de conformidad con los procedimientos previstos en las disposiciones reglamentarias en materia de operaciones con entidades vinculadas emitidas que aprobó Banca d'Italia.

El precio acordado para la compra de la participación equivalente al 70% del capital social de Impact SGR S.p.A. no podrá rebasar en ningún caso el importe de 6.300.000 euros.

La eficacia de la compraventa está subordinada a la emisión, por parte del Banco de Italia, de la autorización para la compra de dicha participación antes del 31 de diciembre de 2025. Hasta la Fecha del Folleto, la solicitud para la emisión de dicha autorización aún no ha sido formalizada por el Emisor.

Para más información sobre la operación, cfr. la Parte B, Capítulo 20, del Folleto Informativo.

* * *
En las siguientes tablas se aprecian las relaciones entre el Emisor y las Partes Vinculadas a 31 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.

31 de diciembre de 2024

A continuación, se indican los datos que requiere la NIC 24 apart. 16 sobre los "directivos con responsabilidades estratégicas", que se definen como quienes tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir, controlar y brindar información sobre las remuneraciones que se abonan a los consejeros y auditores de cuentas del Banco.

(importes en miles de euros)	Importes
Retribuciones de los directivos con responsabilidades estratégicas	
Sueldos y otras retribuciones a corto plazo	390
Retribuciones sucesivas a las relaciones laborales	27
Indemnización por terminación del contrato	-
Otras retribuciones a largo plazo	-
Remuneraciones de los consejeros	
Retribuciones a corto plazo	307
Otras retribuciones	-
Remuneraciones de los Auditores de cuentas	
Retribuciones a corto plazo	150
Otras retribuciones	-

Las remuneraciones que se abonan a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría comprenden las primas de participación, la indemnización por el cargo y las primas de pólizas de seguro de las que son beneficiarios.

En la siguiente tabla se aprecia la información sobre las relaciones patrimoniales y económicas que tuvieron lugar en el período en cuestión con las partes vinculadas. Importes en miles de euros

(en miles de euros)	Activo	Pasivo	Garantías otorgadas	Garantías recibidas	Ingresos	Costes
Empresas controladas*	7.779	4.619	0	8.733	5	13
Empresas sometidas a influencia notable	3.274	99	2.801	0	42	0
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	35	588	92	228	0	44
Otras partes vinculadas	3.184	16.857	74	1.454	40	51.754
Totales	**14.272**	**22.163**	**2.967**	**10.415**	**87**	**51.811**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio del Emisor

Las siguientes tablas permiten apreciar la incidencia de los distintos tipos de operaciones con partes vinculadas en las partidas pertinentes del balance.

(en miles de euros)	Activo	Incidencia en los créditos a los clientes	Pasivo	Incidencia en las deudas con los clientes
Empresas controladas*	7.779	0,62%	4.619	0,20%
Empresas sometidas a influencia notable	3.274	0,26%	99	0,004%
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	35	0,003%	588	0,03%
Otras partes vinculadas	3.184	0,26%	16.857	0,74%
Totales	**14.272**	**1,15%**	**22.163**	**0,97%**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2024 del Emisor

(en miles de euros)	Garantías otorgadas	Incidencia en garantías otorgadas y compromisos de desembolso de fondos	Garantías recibidas	Incidencia
Empresas controladas*	0	0,00%	8.733	n.a.

Empresas sometidas a influencia notable	2.801	0,70%	0	n.a.
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	92	0,02%	228	n.a.
Otras partes vinculadas	74	0,02%	1.454	n.a.
Totales	**2.967**	**0,74%**	**10.415**	**n.a.**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2024 del Emisor

(en miles de euros)	Ingresos	Incidencia en (ingresos por intereses + comisiones activas)	Costes	Incidencia en gastos por intereses
Empresas controladas*	5	0,004%	13	0,08%
Empresas sometidas a influencia notable	42	0,04%	0	0,00%
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	0	0,00%	0	0,00%
Otras partes vinculadas	40	0,03%	511	2,96%
Totales	**87**	**0,07%**	**524**	**3,03%**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2024 del Emisor

Las partes vinculadas incluidas en la partida "Empresas controladas" incluyen a las dos entidades que forman parte del perímetro de consolidación Etica Sgr S.p.A. y Cresud S.p.A.. Las empresas sujetas a una influencia notable se identifican en PerMicro, entidad que opera en el sector del microcrédito italiano y está incluida entre las Partes Vinculadas, pues Banca Etica es titular de participaciones en la misma por un valor del 9,12% y suscribió pactos parasociales con la misma, que se actualizaron en febrero de 2023; y Avanzi Sicaf EuVeCa Spa está incluida entre las Partes Vinculadas a raíz de la adquisición indirecta de una participación en la Sicaf que asciende al 40,99%, del capital, operación que se realizó mediante la controlada Etica SGR, y directamente con la adquisición de una participación (del 3,39% del capital) y suscripción de cuotas de fondos (8,6 millones de euros a 31.12.2024).
Las "Otras partes vinculadas" incluyen los familiares cercanos de los Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos con responsabilidades estratégicas, así como las siguientes sociedades:
- Microfides – Fundación española con personalidad jurídica que está incluida entre las Partes Vinculadas, ya que en la misma ejerce el control la consejera Arola Farré Torras;
- Fondazione Finanza Etica, incluida entre las Partes Vinculadas ya que se trata de una entidad que creó directamente la Cabeza del grupo (artículo 1 de los Estatutos), y mantiene relaciones estrechas para la determinación de los cargos (artículos 7 y 8 de los Estatutos). Con la misma, el Banco mantiene relaciones estrechas tanto de tipo económico como de colaboración;
- Fundación Finanzas Éticas: a la fundación española se le aplican las mismas consideraciones que expusimos en el caso de Fondazione Finanza Etica.

Los ingresos y gastos por intereses incluidos en las partidas Ingresos y Costes constituyen la remuneración a tipos de mercado de las financiaciones concedidas y de la captación directa o de las obligaciones suscritas.
En la partida Ingresos, asimismo, están clasificadas las “Comisiones activas y otros ingresos” que incluyen no sólo los ingresos que derivan de los servicios prestados a las partes vinculadas, sino también la retrocesión de las comisiones por parte de Etica SGR en concepto de colocación de los fondos.
En la partida Costes de Otras partes vinculadas, asimismo, están clasificadas las “Comisiones pasivas y otros costes”, que se refieren a las sumas que el Banco abonó por distintos conceptos a Fondazione Finanza Etica y a Fundación Finanzas Éticas correspondientes al ejercicio de 2024.

<u>31 de diciembre de 2023</u>
A continuación, se indican los datos que requiere la NIC 24 apart. 16 sobre los “directivos con responsabilidades estratégicas”, que se defininen como quienes tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir, controlar y brindar información sobre las remuneraciones que se abonan a los consejeros y auditores de cuentas del Banco.

(importes en miles de euros)	Importes
Retribuciones de los directivos con responsabilidades estratégicas	
Sueldos y otras retribuciones a corto plazo	380
Retribuciones sucesivas a las relaciones laborales	27
Indemnización por terminación del contrato	-
Otras retribuciones a largo plazo	-
Remuneraciones de los consejeros	
Retribuciones a corto plazo	308
Otras retribuciones	-
Remuneraciones de los Auditores de cuentas	
Retribuciones a corto plazo	133
Otras retribuciones	-

Las remuneraciones que se abonan a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría comprenden las primas de participación, la indemnización por el cargo y las primas de pólizas de seguro de las que son beneficiarios.

En la siguiente tabla se aprecia la información sobre las relaciones patrimoniales y económicas que tuvieron lugar en el período en cuestión con las partes vinculadas. Importes en miles de euros

(en miles de euros)	Activo	Pasivo	Garantías otorgadas	Garantías recibidas	Ingresos	Costes
Empresas controladas*	7.719	4.892	0	6.515	4	15
Empresas sometidas a influencia notable	4.422	107	4.653	0	19	0
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	100	499	85	228	1	0
Otras partes vinculadas	1.003	15.775	54	719	39	307
Totales	**13.244**	**21.273**	**4.792**	**7.463**	**63**	**322**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2023 del Emisor

Las siguientes tablas permiten apreciar la incidencia de los distintos tipos de operaciones con partes vinculadas en las partidas pertinentes del balance.

(en miles de euros)	Activo	Incidencia en los créditos a los clientes	Pasivo	Incidencia en las deudas con los clientes
Empresas controladas*	7.719	0,35%	4.892	0,22%
Empresas sometidas a influencia notable	4.422	0,19%	107	0,005%
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	100	0,005%	499	0,02%
Otras partes vinculadas	1.003	0,05%	15.775	0,70%
Totales	**13.244**	**0,59%**	**21.273**	**0,95%**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2023 del Emisor

(en miles de euros)	Garantías otorgadas	Incidencia en garantías otorgadas y compromisos de desembolso de fondos	Garantías recibidas	Incidencia
Empresas controladas*	0	0,00%	6.515	n.a.
Empresas sometidas a influencia notable	4.653	1,27%	0	n.a.
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	85	0,02%	228	n.a.
Otras partes vinculadas	54	0,01%	719	n.a.
Totales	**4.792**	**1,31%**	**7.463**	**n.a.**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2023 del Emisor

(en miles de euros)	Ingresos	Incidencia en (ingresos por intereses + comisiones activas)	Costes	Incidencia en gastos por intereses
Empresas controladas*	4	0,003%	15	0,16%
Empresas sometidas a influencia notable	19	0,016%	0	0,00%
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	1	0,001%	0	0,00%
Otras partes vinculadas	39	0,03%	307	3,26%
Totales	**63**	**0,05%**	**322**	**3,42%**

* datos numéricos extraídos de los estados financieros de ejercicio de 2023 del Emisor

Las partes vinculadas incluidas en la partida «Empresas controladas» incluyen las dos entidades incluidas en el perímetro de consolidación Etica Sgr S.p.A. y Cresud S.p.A., así como las empresas sujetas a una influencia notable por parte de PerMicro, entidad que opera en el sector del microcrédito italiano y está incluida entre las Partes Vinculadas, pues Banca Etica es titular de participaciones en la misma por un valor del 9,01% y suscribió pactos parasociales con la misma, que se actualizaron en febrero de 2023; y Avanzi Sicaf EuVeCa Spa está incluida entre las Partes Vinculadas a raíz de la adquisición indirecta de una participación en la Sicaf que asciende al 41,78% del capital, operación que se realizó mediante la controlada Etica SGR, y directamente con la adquisición de una participación (del 3,46% del capital) y aportes de capital (7,4 millones de euros a 31.12.2023).
Las "Otras partes vinculadas" incluyen los familiares cercanos de los Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos con responsabilidades estratégicas, así como las siguientes sociedades:
- Microfides – Fundación española con personalidad jurídica que está incluida entre las Partes Vinculadas, ya que en la misma ejerce el control la consejera Arola Farré Torras;
- Fondazione Finanza Etica, incluida entre las Partes Vinculadas ya que se trata de una entidad que creó directamente la Cabeza del grupo (artículo 1 de los Estatutos), y mantiene relaciones estrechas para la determinación de los cargos (artículos 7 y 8 de los Estatutos). Con la misma, el Banco mantiene relaciones estrechas tanto de tipo económico como de colaboración;
- Fundación Finanzas Éticas: a la fundación española se le aplican las mismas consideraciones que expusimos en el caso de Fondazione Finanza Etica.

Los ingresos y gastos por intereses incluidos en las partidas Ingresos y Costes constituyen la remuneración a tipos de mercado de las financiaciones concedidas y de la captación directa o de las obligaciones suscritas.
En la partida Ingresos, asimismo, están clasificadas las “Comisiones activas y otros ingresos” que incluyen no sólo los ingresos que derivan de los servicios prestados a las partes vinculadas, sino también la retrocesión de las comisiones por parte de Etica SGR en concepto de colocación de los fondos.
En la partida Costes de Otras partes vinculadas, asimismo, están clasificadas las “Comisiones pasivas y otros costes”, que se refieren a las sumas que el Banco abonó por distintos conceptos a Fondazione Finanza Etica y a Fundación Finanzas Éticas correspondientes al ejercicio de 2023.

31 de diciembre de 2022
A continuación, se indican los datos que requiere la NIC 24 apart. 16 sobre los “directivos con responsabilidades estratégicas”, que se definen como quienes tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir, controlar y brindar información sobre las remuneraciones que se abonan a los consejeros y auditores de cuentas del Banco.

(importes en miles de euros)	Importes
Retribuciones de los directivos con responsabilidades estratégicas	
Sueldos y otras retribuciones a corto plazo	362
Retribuciones sucesivas a las relaciones laborales	24

Indemnización por terminación del contrato	-
Otras retribuciones a largo plazo	-
Remuneraciones de los consejeros	
Retribuciones a corto plazo	328
Otras retribuciones	-
Remuneraciones de los Auditores de cuentas	
Retribuciones a corto plazo	160
Otras retribuciones	-

Las remuneraciones que se abonan a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría comprenden las primas de participación, la indemnización por el cargo y las primas de pólizas de seguro de las que son beneficiarios.

En la siguiente tabla se aprecia la información sobre las relaciones patrimoniales y económicas que tuvieron lugar en el período en cuestión con las partes vinculadas. Importes en miles de euros

(en miles de euros)	Activo	Pasivo	Garantías otorgadas	Garantías recibidas	Ingresos	Costes
Empresas controladas	12.056	3.280	28	5.542	48	15
Empresas sometidas a influencia notable	3.974	1	6.758	0	53	0
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	303	2.499	41	535	5	0
Otras partes vinculadas	13.819	3.593	347	12.848	291	470
Totales	**30.252**	**19.449**	**7.174**	**18.915**	**397**	**485**

Las siguientes tablas permiten apreciar la incidencia de los distintos tipos de operaciones con partes vinculadas en las partidas pertinentes del balance.

(en miles de euros)	Activo	Incidencia en los créditos a los clientes	Pasivo	Incidencia en las deudas con los clientes
Empresas controladas*	12.056	0,52%	3.280	0,14%
Empresas sometidas a influencia notable	3.974	0,17%	77	0,003%
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	303	0,01%	2.499	0,11%
Otras partes vinculadas	13.819	0,59%	13.593	0,60%
Totales	**30.252**	**1,30%**	**19.449**	**0,86%**

(en miles de euros)	Garantías otorgadas	Incidencia en garantías otorgadas y compromisos de desembolso de fondos	Garantías recibidas	Incidencia
Empresas controladas*	28	0,01%	5.542	n.a.
Empresas sometidas a influencia notable	6.758	1,69%	0	n.a.
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	41	0,01%	535	n.a.
Otras partes vinculadas	347	0,09%	12.848	n.a.
Totales	**7.174**	**1,79%**	**18.915**	**n.a.**

(en miles de euros)	Ingresos	Incidencia en (ingresos por intereses + comisiones activas)	Costes	Incidencia en gastos por intereses
Empresas controladas*	48	0,03%	15	0,29%
Empresas sometidas a influencia notable	53	0,03%	0	0
Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos	5	0,003%	0	0

Otras partes vinculadas	291	0,16%	470	9,14%
Totales	**397**	**0,22%**	**485**	**9,43%**

Las partes vinculadas incluidas en la partida «Empresas controladas» incluyen las dos entidades incluidas en el perímetro de consolidación Etica Sgr S.p.A. y Cresud S.p.A., así como las empresas sujetas a una influencia notable por parte de PerMicro, entidad que opera en el sector del microcrédito italiano y está incluida entre las Partes Vinculadas, pues Banca Etica es titular de participaciones en la misma por un valor del 9,12% y suscribió pactos parasociales con la misma, que se actualizaron en enero de 2023; y Avanzi Sicaf EuVeCa Spa está incluida entre las Partes Vinculadas a raíz de la adquisición indirecta de una participación en la Sicaf que asciende al 41,08% del capital, operación que se realizó mediante la controlada Etica SGR, y directamente con la adquisición de una participación (del 3,40% del capital) y aportes de capital (9,2 millones de euros a 31.12.2022).
Las "Otras partes vinculadas" incluyen los familiares cercanos de los Consejeros, Auditores de cuentas y Directivos con responsabilidades estratégicas, así como las siguientes sociedades:
- Microfides – Fundación española con personalidad jurídica que está incluida entre las Partes Vinculadas, ya que en la misma ejerce el control la consejera Arola Farré Torras;
- Fondazione Finanza Etica, incluida entre las Partes Vinculadas ya que se trata de una entidad que creó directamente la Cabeza del grupo (artículo 1 de los Estatutos), y mantiene relaciones estrechas para la determinación de los cargos (artículos 7 y 8 de los Estatutos). Con la misma, el Banco mantiene relaciones estrechas tanto de tipo económico como de colaboración;
- Fundación Finanzas Éticas: a la fundación española se le aplican las mismas consideraciones que expusimos en el caso de Fondazione Finanza Etica.

Los ingresos y gastos por intereses incluidos en las partidas Ingresos y Costes constituyen la remuneración a tipos de mercado de las financiaciones concedidas y de la captación directa o de las obligaciones suscritas.
En la partida Ingresos, asimismo, están clasificadas las “Comisiones activas y otros ingresos” que incluyen no sólo los ingresos que derivan de los servicios prestados a las partes vinculadas, sino también la retrocesión de las comisiones por parte de Etica SGR en concepto de colocación de los fondos.
En la partida Costes de Otras partes vinculadas, asimismo, están clasificadas las “Comisiones pasivas y otros costes”, que se refieren a las sumas que el Banco abonó por distintos conceptos a Fondazione Finanza Etica y a Fundación Finanzas Éticas correspondientes al ejercicio de 2022.

CAPÍTULO 18 – INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS, LOS PASIVOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO

18.1 Información financiera correspondiente a los ejercicios pasados

A continuación se aprecia la información principal económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE para los ejercicios cerrados a 1 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2023. Se omiten los estados financieros de ejercicio individuales correspondientes al Emisor, puesto que no aportan información adicional a la que se publica en el presente capítulo.

Los datos correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2024 se extrapolaron de los estados financieros consolidados de 2024, sometidos a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 14 de abril de 2025.
Los datos correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2023 se extrapolaron de los estados financieros consolidados de 2023, sometidos a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 11 de abril de 2024.
Los datos correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2022 se extrapolaron de los estados financieros consolidados de 2022, sometidos a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 12 de abril de 2023.

Los estados financieros consolidados de 2024, los estados financieros consolidados de 2023 y los estados financieros consolidados de 2022 y los informes correspondientes de la Sociedad de Auditoría se han de considerar incluidas en el Folleto Informativo mediante referencia al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento (UE) 1129/2017 y están a disposición del público en los sitios que se detallan en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto Informativo.

Estados financieros consolidados	Enlace directo al documento
2024	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf
2023	https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2023.pdf
2022	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/04/Bilancio-Consolidato-Banca-Etica-2022.pdf

En la siguiente tabla publicamos el número de páginas donde se encuentran las partes de los estados financieros que constan como incorporadas. Por tanto, las partes que no están incluidas en la tabla no son pertinentes para el inversor.

	Estados financieros consolidados a 31/12/2024	Estados financieros consolidados a 31/12/2023	Estados financieros consolidados a 31/12/2022
Balance de situación consolidado	págs. 102-103	págs. 22-23	págs. 20-21
Cuenta de resultados consolidada	Pág. 104	Pág. 24	Pág. 22
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	Pág. 106	Pág. 25	Pág. 24
Estado de flujos de efectivo consolidado	Pág. 108	págs. 28-29	págs. 26-27
Notas	págs. 112-221	págs. 32-141	págs. 32-136
Informe de la Sociedad de Auditoría	págs. 237-242	págs. 152-157	págs. 148-153

18.1.1 Información financiera consolidada sujeta a auditoría contable correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.

Balance de situación consolidado

Balance de situación consolidado - Activo -	**31-dic**	**31-dic**	**31-dic**	**Variaciones 2024/2023**		**Variaciones 2023/2022**	
(importes en miles de euros)	**2024**	**2023**	**2022**	**abs.**	**%**	**abs.**	**%**
10 Caja y disponibilidad de efectivo	83.087	124.317	54.440	(41.230)	*33,17%*	69.877	*128,36%*
20 Activos financieros al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	35.506	31.633	28.892	3.873	*12,24%*	2.741	*9,49%*
c) otros activos financieros calculados obligatoriamente al valor razonable	35.506	31.633	28.892	3.873	*12,24%*	2.741	*9,49%*
30 Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	281.629	257.444	202.216	24.185	*9,39%*	55.228	*27,31%*
40 Activos financieros calculados al coste amortizado	2.382.761	2.250.463	2.351.197	132.298	*5,27 %*	-100.734	*-4,28%*
a)Créditos a bancos	44.570	30.786	20.029	13.784	*44,77%*	10.757	*53,71%*
b) Créditos a clientes	2.338.191	2.219.677	2.331.168	118.514	*5,27%*	-111.491	*-4,78%*
50 Derivados de cobertura	5	7	2	(2)	*-28,57%*	5	*250,00%*
70 Participaciones	60	61	61	(1)	*-1,64%*	0	*0,00%*
90 Activos materiales	28.315	28.499	30.338	(184)	*-0,65%*	-1.839	*-6,06%*
100 Activos intangibles	2.117	1.432	1.741	685	*47,84%*	-309	*-17,75%*
donde: gastos de establecimiento	523	523	523	0	*0,00 %*	0	*0,00%*
110 Activos fiscales	10.686	6.574	8.456	4.112	*62,55%*	-1.882	*-22,26%*
a) corrientes	7.727	1.432	525	6.295	*439,59%*	907	*172,76%*
b) anticipados	2.959	5.142	7.931	(2.183)	*-42,45%*	-2.789	*-35,17%*
130 Otros activos	117.799	160.372	127.527	(42.573)	*-26,55%*	32.845	*25,76%*
Total del activo	**2.941.965**	**2.861.401**	**2.804.870**	**80.564**	***2,82%***	**56.531**	***2,02%***

Balance de situación consolidado - Pasivo -	**31-dic**	**31-dic**	**31-dic**	**Variaciones 2024/2023**		**Variaciones 2023/2022**	
(importes en miles de euros)	**2024**	**2023**	**2022**	**abs.**	**%**	**abs.**	**%**
10 Pasivos financieros calculados al coste amortizado	2.645.536	2.547.574	2.537.764	97.962	*3,85%*	9.810	*0,39%*
a) deudas con bancos	24.440	25.637	20.005	(1.197)	*-4,67%*	5.632	*28,15%*
b) deudas con clientela	2.286.670	2.230.547	2.268.873	50.123	*2,25%*	-38.326	*-1,69%*
c) valores en circulación	334.427	291.390	248.886	43.037	*14,77%*	42.504	*17,08%*
40 Derivados de cobertura	704	230	257	474	*206,09%*	-27	*-10,51%*
60 Pasivos fiscales	657	7.262	4.112	(6.605)	*-90,95%*	3.150	*76,61%*
a) corrientes	418	6.680	1.409	(6.262)	*-93,74%*	5.271	*374,10%*
b) diferidos	239	582	2.703	(343)	*-58,93%*	-2.121	*-78,47%*
80 Otros pasivos	76.028	103.860	90.528	(27.652)	*-26,62%*	13.332	*14,73%*

Balance de situación consolidado - Pasivo -	31-dic	31-dic	31-dic	Variaciones 2024/2023		Variaciones 2023/2022	
(importes en miles de euros)	2024	2023	2022	abs.	%	abs.	%
90 Liquidación del contrato de trabajo del personal	887	899	918	(12)	*-1,33%*	-19	*-2,07%*
100 Provisiones para riesgos y gastos	2.196	3.022	2.814	(826)	*-27,33%*	208	*7,39%*
a) compromisos y garantías otorgadas	755	1.543	824	(788)	*-51,07%*	719	*87,26%*
b) otras provisiones para riesgos y gastos	1.442	1.479	1.990	(37)	*-2,50%*	-511	*-25,68%*
120 Reservas de valoración	(3.334)	2.130	2.903	(5.464)	*-256,53%*	-773	*-26,63%*
150 Reservas	93.794	60.338	48.274	33.456	*55,45%*	12.064	*24,99%*
160 Primas de emisión	6.404	5.983	5.595	421	*7,04%*	388	*6,93%*
170 Capital	95.445	92.225	88.610	3.220	*3,49%*	3.615	*4,08%*
180 Acciones propias (-)	(66)	(659)	(196)	593	*-89,98%*	(463)	*236,22%*
190 Patrimonio de terceros (+/-)	11.213	10.986	10.773	227	*2,07%*	213	*1,98%*
200 Beneficios (Pérdidas) de ejercicio (+/-)	12.501	27.551	12.508	(15.050)	*-54,63%*	15.043	*120,27%*
Total del pasivo y del patrimonio neto	**2.941.965**	**2.861.401**	**2.804.870**	**80.564**	***2,82%***	**56.531**	***2,02%***

Cuenta de resultados consolidada

Cuenta de resultados consolidada -	31-dic	31-dic	31-dic	Variaciones 2024/2023		Variaciones 2023/2022	
(importes en miles de euros)	2024	2023	2022	abs.	%	abs.	%
10 Ingresos por intereses e ingresos asimilados	95.321	92.926	53.327	2.395	2,58%	39.599	*74,26%*
20 Gastos por intereses y gastos asimilados	(17.126)	(9.341)	(5.140)	(7.785)	83,34%	(4.201)	*81,73%*
30 Margen de interés	**78.195**	**83.585**	**48.187**	**(5.390)**	**-6,45%**	**35.398**	***73,46%***
40 Comisiones activas	129.298	124.091	124.350	5.207	4,20%	(259)	*-0,21%*
50 Comisiones pasivas	(80.799)	(75.757)	(74.662)	(5.042)	*6,24%*	(1.095)	*1,47%*
60 Comisiones netas	**48.499**	**48.334**	**49.688**	**165**	***0,34%***	**(1.334)**	***2,68%***
70 Dividendos e ingresos similares	71	70	105	1	*1,43%*	(35)	*-33,33%*
80 Resultado neto de la actividad de negociación	347	337	470	10	*2,97%*	(133)	*-28,30%*
100 Beneficios (pérdidas) de venta o recompra de:	(959)	(735)	9.390	(224)	*-30,5%*	(10.125)	*-107,83%*
a) activos financieros valorados al coste amortizado	(1.582)	(997)	7.624	(585)	*0,59%*	(8.621)	*-113,08%*
b) activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	455	5	1.766	450	*9.000,00%*	(1.761)	*-99,72%*
c)pasivos financieros	168	257	0	(89)	*-34,63%*	257	*100,00%*
110 Resultado neto de los activos y pasivos financieros calculados al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	832	813	(5.878)	19	*2,34%*	(6.691)	*-113,83%*
120 Margen de intermediación	**126.985**	**132.404**	**101.962**	**(5.419)**	***-4,09%***	**30.442**	***29,86%***
130 Ajustes/recuperación de valor por riesgo de crédito de:	(19.467)	(10.793)	(8.497)	(8.674)	*80,37%*	(2.296)	*27,02%*
a) activos financieros valorados al coste amortizado	(19.471)	(10.843)	(8.423)	(8.628)	*79,57%*	(2.420)	*28,73%*
b) activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	4	50	(74)	(46)	*-92,00%*	124	*167,57%*
140 Beneficios/pérdidas por modificaciones contractuales sin cancelaciones	(147)	0	0	(147)	*100,00%*	0	*0,00%*
150 Resultado neto de la gestión financiera	**107.371**	**121.611**	**93.465**	**(14.240)**	***-11,71%***	**28.146**	***30,11%***
190 Gastos administrativos	(87.031)	(78.022)	(68.074)	(9.009)	*11,55%*	(9.948)	*14,61%*

Cuenta de resultados consolidada - (importes en miles de euros)	31-dic 2024	31-dic 2023	31-dic 2022	Variaciones 2024/2023 abs.	Variaciones 2024/2023 %	Variaciones 2023/2022 abs.	Variaciones 2023/2022 %
a) gastos de personal	(40.625)	(36.282)	(31.981)	(4.343)	*11,97%*	(4.301)	*13,45%*
b) otros gastos administrativos	(46.406)	(41.740)	(36.066)	(4.666)	*11,18%*	(5.674)	*15,73%*
200 Provisiones netas para fondos para riesgos y gastos	611	(349)	(582)	960	*-275,00%*	233	*-40,03%*
a) compromisos y garantías otorgadas	220	(52)	4	272	*-523,08%*	(56)	*1.400,00%*
b) otras provisiones netas	391	(297)	(586)	688	*-231,65%*	289	*-49,31%*
210 Ajustes/recuperación de valor netos en activos materiales	(2.242)	(2.310)	(2.200)	68	*-2,94%*	(110)	*5,00%*
220 ajustes/recuperación de valor netos en activos intangibles	(899)	(747)	(1.613)	(152)	*20,35%*	866	*-53,69%*
230 Otros gastos/ingresos de explotación	6.056	6.047	5.402	9	*0,15%*	645	*11,94%*
240 Gastos de explotación	**(83.505)**	**(75.380)**	**(67.040)**	**(8.125)**	***10,78%***	**(8.340)**	***12,44%***
250 Beneficios (pérdidas) de las participaciones	0	0	0	0	*0,00%*	0	*0,00%*
280 Beneficios (pérdidas) por venta de inversiones	30	2	0	28	*1.400,00%*	2	*100,00%*
290 Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	**23.896**	**46.233**	**26.425**	**(22.337)**	***-48,31%***	**19.808**	***74,96%***
300 Impuestos de sociedades del ejercicio de explotación corriente	(7.756)	(14.061)	(9.226)	6.305	*-44,84%*	(4.835)	*52,41%*
310 Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	**16.140**	**31.632**	**17.199**	**(15.492)**	**-48,98%**	**14.433**	**83,92%**
330 Beneficio (pérdida) de explotación	**16.140**	**31.632**	**17.199**	**(15.492)**	**-48,98%**	**14.433**	**83,92%**
340 Beneficio (pérdida) de explotación de terceros	3.639	4.081	4.681	(442)	-10,83%	(600)	- 12,82%
330 Beneficio (pérdida) de explotación de la Cabeza de grupo	**12.501**	**27.551**	**12.518**	**(15.050)**	**-54,63%**	**15.033**	**120,09%**

Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de flujos de efectivo – método indirecto (importes en miles de euros)	31-dic 2024	31-dic 2023	31-dic 2022
A – ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN			
1. GESTIÓN	**37.014**	**39.900**	**34.335**
Resultado de explotación (+/-)	12.501	27.551	12.518
Plus/minusvalías sobre pasivos financieros al valor razonable (+/-)	0	0	(11)
Plus/minusvalías sobre activos de cobertura (+/-)			
Ajustes/recuperación de valor netos por deterioro (+/-)	22.058	10.793	8.451
Ajustes/recuperación de valor netos sobre inmovilizado material/intangible (+/-)	3.141	3.057	3.813
Provisiones netas para fondos y gastos y otros gastos/ingresos (+/-)	(702)	349	469
Impuestos, gravámenes y créditos fiscales no liquidados (+/-)	763	10.623	1.701
Otros ajustes (+/-)	(747)	(12.473)	7.394
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS ACTIVOS FINANCIEROS	**(149.610)**	**1.050**	**16.338**
Activos financieros al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	(3.041)	(1.928)	2.144
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	(29.650)	(56.001)	87.234
Activos financieros valorados al coste amortizado	(155.383)	89.807	(8.207)
Otros activos	38.464	(30.829)	(64.833)
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS PASIVOS FINANCIEROS	**69.892**	**27.573**	**(154.534)**
Pasivos financieros valorados al coste amortizado	97.962	9.810	(185.028)
Otros pasivos	(28.070)	17.763	30.494

Estado de flujos de efectivo – método indirecto (importes en miles de euros)	31-dic 2024	31-dic 2023	31-dic 2022
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de explotación	**(42.704)**	**68.523**	**(103.861)**
B. ACTIVOS DE INVERSIÓN			
1. LIQUIDEZ GENERADA POR:	**95**	**4.070**	**105**
Dividendos cobrados por participaciones	71	70	105
Ventas de activos materiales	24	4.000	0
Ventas de activos intangibles	0	0	0
2. LIQUIDEZ ABSORBIDA POR:	**(2.355)**	**(1.775)**	**(2.694)**
Compra de participaciones	0	0	(300)
Compra de activos materiales	(822)	(746)	(1.094)
Compra de activos intangibles	(1.533)	(1.029)	(1.300)
Liquidez neta generada/absorbida por activos de inversión	**(2.260)**	**2.295**	**(2.589)**
C. ACTIVOS DE FINANCIACIÓN			
Emisiones/compras de acciones propias	4.234	3.539	6.599
Emisiones/compras de instrumentos de capital	0	0	494
Reparto de dividendos y otras finalidades	(500)	(4.480)	(4.589)
Liquidez neta generada/absorbida por financiación	**3.734**	**(941)**	**2.504**
LIQUIDEZ NETA GENERADA/ABSORBIDA EN EL EJERCICIO	**(41.230)**	**69.877**	**(103.946)**

Reconciliación

Partidas del balance (en miles de euros)	31/12/2024	31/12 2023	31/12/2022
Caja y disponibilidad de efectivo a principios del ejercicio	**124.317**	**54.440**	**158.387**
Liquidez total neta generada/absorbida en el ejercicio	(41.230)	69.877	(103.947)
Caja y disponibilidad de efectivo: efecto de la variación cambiaria			
Caja y disponibilidad de efectivo al cierre del ejercicio	**83.087**	**124.317**	**54.440**

Tabla de la rentabilidad total consolidada

Tabla de la rentabilidad total (importes en miles de euros)	31-dic 2024	31-dic 2023	31-dic 2022
10 Beneficios (pérdidas) de ejercicio	16.140	31.632	17.199
20.Valores de capital al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	(256)	(423)	5.208
70 Planes de beneficios definidos	13	(3)	87
130 Cobertura de los flujos financieros	1.475	(17)	(154)
150 Activos financieros (distintos de los valores de capital) al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	(137)	(329)	(10.336)
200 Total otros componentes de los ingresos	**1.095**	**(772)**	**(5.195)**
210 Rentabilidad total (10+200)	**17.235**	**30.860**	**12.004**
220 Rentabilidad total de terceros	**3.639**	**4.081**	**4.681**
230 Rentabilidad total de la Cabeza de grupo	**13.596**	**26.779**	**7.324**

Tablas de las variaciones de patrimonio neto consolidado
Ejercicio de 2022

Importes en miles de euros

	Existencias a 31.12.2021	Variaciones saldos de apertura	Existencias a 01.01.2022	Asignación resultado ejercicio anterior		Variaciones del ejercicio								Patrimonio neto del Grupo a 31.12.2022	Patrimonio neto de terceros a 31.12.2022
				Reservas	Dividendos y otros destinos	Operaciones sobre el patrimonio neto: Variaciones de reservas	Emisión de acciones nuevas	Compra de acciones propias	Distribución extraordinaria de dividendos	Variación instrumentos de capital	Derivados s/acciones propias	Stock options	Rentabilidad total ejercicio de 2022		
Capital	**82.022**		**82.022**				**6.776**	**(188)**						**88.610**	**2.226**
a) acciones	82.022		82.022				6.776	(188)						88.610	2.226
b) otras acciones															
Primas de emisión	**4.845**		**4.845**			**256**	**520**	**(26)**						**5.595**	**189**
Reservas	36.758		36.758	11.512		4								48.274	3.679
a) de beneficios	40.691		40.691	11.512		4								52.207	
b) otras	(3.933)		(3.933)											(3.933)	
Reservas de valoración	**8.098**		**8.098**										**(5.194)**	**2.903**	**(2)**
Instrumentos de															
Acciones propias	**(348)**		**(348)**					**(152)**						**(196)**	
Beneficio (pérdida) de	**11.916**		**11.916**	**(11.512)**	**(404)**								**12.518**	**12.518**	**4.681**
Patrimonio neto del Grupo	**143.291**		**143.291**		**(404)**	**260**	**7.296**	**(62)**					**7.234**	**157.705**	
Patrimonio neto de terceros	10.099		10.099		(3.989)	(18)							4.681		10.773

Ejercicio de 2023

	Existencias a 31.12.2022	Variaciones saldos de apertura	Existencias a 01.01.2023	Asignación resultado: Reservas	Asignación resultado: Dividendos y otros destinos	Variaciones del ejercicio: Variaciones de reservas	Operaciones sobre el patrimonio neto: Emisión de acciones nuevas	Operaciones sobre el patrimonio neto: Compra de acciones propias	Operaciones sobre el patrimonio neto: Distribución extraordinaria de dividendos	Operaciones sobre el patrimonio neto: Variación instrumentos de capital	Operaciones sobre el patrimonio neto: Derivados s/acciones propias	Operaciones sobre el patrimonio neto: Stock options	Rentabilidad total ejercicio de 2023	Patrimonio neto del Grupo a 31.12.2023	Patrimonio neto de terceros a 31.12.2023
Capital	**88.610**		**88.610**				**3.829**	**(214)**						**92.225**	**2.226**
a) acciones	88.610		88.610				3.829	(214)						92.225	2.226
b) otras acciones															
Primas de emisión	**5.595**		**5.595**			**(197)**	**620**	**(35)**						**5.983**	**189**
Reservas	48.274		48.274	12.064										60.338	4.480
a) de beneficios	52.208		52.208	12.064										64.272	
b) otras	(3.933)		(3.933)											(3.933)	
Reservas de valoración	**2.903**		**2.903**										**(773)**	**2.130**	**10**
Instrumentos de															
Acciones propias	**(196)**		**(196)**					**(463)**						**(659)**	
Beneficio (pérdida) de	**12.518**		**12.518**	**(12.064)**	**(454)**								**27.551**	**27.551**	**4.081**
Patrimonio neto del Grupo	**157.705**		**157.705**		**(454)**	**(197)**	**4.449**	**(712)**					**26.778**	**187.568**	
Patrimonio neto de terceros	10.773		10.773		(3.880)	11							4.081		10.986

Importes en miles de euros

Ejercicio de 2024

	Existencias a 31.12.2023	Variaciones saldos de apertura	Existencias a 01.01.2024	Asignación resultado ejercicio anterior		Variaciones del ejercicio							Patrimonio neto del Grupo a 31.12.2024	Patrimonio neto de terceros a 31.12.2024
				Reservas	Dividendos y otros destinos	Operaciones sobre el patrimonio neto Variaciones de reservas	Emisión de acciones nuevas	Compra de acciones propias	Distribución extraordinaria de dividendos	Variación instrumentos de capital	Derivados s/acciones propias	Stock options	Rentabilidad total ejercicio de 2024	
Capital	**92.225**		**92.225**			**11**	**3.425**	**(215)**					**95.445**	**2.226**
a) acciones	92.225		92.225			11	3.425	(215)					95.445	2.226
b) otras acciones														
Primas de emisión	**5.983**		**5.983**			**8**	**648**	**(235)**					**6.404**	**189**
Reservas	60.338		60.338	26.897		6.560							93.795	5.161
a) de beneficios	64.272		64.272	26.897		6.560							97.728	
b) otras	(3.933)		(3.933)										(3.933)	
Reservas de valoración	**2.130**		**2.130**			**(6.559)**							**1.095**	**(3.334)**	**(2.208)**
Instrumentos de														
Acciones propias	**(659)**		**(659)**			**(10.658)**	**603**							**(10.714)**
Beneficio (pérdida) de	**27.551**		**27.551**	**(26.897)**	**(654)**								**12.501**	**12.501**	**3.639**
Patrimonio neto del Grupo	**187.568**		**187.568**		**(654)**	**(10.639)**	**4.073**	**153**					**13.596**	**194.097**	
Patrimonio neto de terceros	10.986		10.986		(3.339)	(13)							3.639		9.007

Importes en miles de euros

Riesgos financieros a los que el Grupo está expuesto y modalidades e instrumentos que el Banco utilizó para gestionar dichos riesgos en los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Habida cuenta de las características específicas y del ámbito limitado en el que operan las demás empresas y el Grupo, los riesgos financieros a los que el Grupo está expuesto se deben principalmente a la actividad de Banca Popolare Etica.
En el desempeño de sus actividades, Banca Etica está expuesta a varios tipos de riesgos relacionados principalmente con las operaciones típicas de intermediación crediticia y financiera. Las estrategias para asumir riesgos que emplea el Grupo se resumen en el Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework) (RAF) que adoptó el Consejo de Administración. Es este un marco de referencia que define – coherentemente con el máximo riesgo asumible - el modelo de negocios y el plan estratégico - la propensión al riesgo, los umbrales de tolerancia, los límites de riesgo, las políticas de gobierno de los riesgos y los procesos de referencia.
La definición del RAF se centra en un proceso estructurado y complejo, que coordina la Función de Gestión de Riesgos interactuando directamente con los responsables de los distintos departamentos y de los estados financieros y de control de gestión, además de otras funciones de control de la entidad. Dicho proceso se desarrolla coherentemente con los denominados procesos ICAAP y de desarrollo/actualización del Plan de Recuperación.
El RAF y el proceso interno que determina la adecuación patrimonial y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP) se revisan y actualizan todos los años.
Para definir el capital interno frente a los riesgos cuantificables, Banca Etica utiliza los métodos de cálculo de los requerimientos patrimoniales reglamentarios que se aplican a los riesgos incluidos en el I Pilar (de crédito y contraparte, de mercado, operativo) y los algoritmos simplificados que se indican para los riesgos del II Pilar (riesgo de concentración y riesgo de tipo de interés de cara a la cartera bancaria). Respecto de los otros perfiles de riesgo, coherentemente con las indicaciones que proporciona Banca d'Italia, Banca Etica implementó funciones de control interno y mitigación de los riesgos.

Para más información acerca de las políticas de gestión de riesgos, cfr. la descripción correspondiente en los estados financieros consolidados de 2024, 2023 y 2022 del Grupo BPE, incluidos mediante referencia en el Folleto Informativo.

18.1.2 Fecha de la información financiera

La fecha del Balance de situación del último ejercicio, cuya información financiera fue auditada, es el 31 de diciembre de 2024. En el trienio 2022-2024, no se modificó la fecha de referencia de la información financiera anual que se incluye en el Folleto.

18.1.3 Normas de contabilidad

La información financiera que se aprecia en el Folleto Informativo se redactó aplicando las Normas internacionales de contabilidad - International Accounting Standards (NIC/IAS) y las Normas Internacionales de Información Financiera - International Financial Reporting Standards (NIIF/IFRS) – que aprobó el Consejo o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB), así como las interpretaciones del - Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) - International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), que homologó la Comisión Europea en base al procedimiento establecido en el Reglamento (CE) n.º 1606/2002, en vigor en la fecha de referencia de los estados financieros.
Se tomaron en consideración las instrucciones que figuran en la Circular de Banca d'Italia n.º 262 de 22 de diciembre de 2005 ("Il bilancio bancario: schemi e regole di compilazione") con sus

modificaciones posteriores (la última es la 8ª actualización de 17 de noviembre de 2022). Y, además, se tuvieron en cuenta a nivel interpretativo los documentos sobre la aplicación de las NIIF en Italia, que preparó el Organismo Italiano di Contabilità (O.I.C.).

18.1.4 Modificación de la normativa contable

El Emisor seguirá preparando los Estados financieros de ejercicio y los Estados financieros consolidados de conformidad con las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF, marcando una continuidad de valores con respecto a los que se presentan en el presente Documento de Registro.
La información financiera auditada y correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se redactó y presentó coherentemente con la normativa contable que se adoptará para los sucesivos estados financieros del Emisor.

18.2 Información financiera intermedia y otra información financiera

Desde el 31 de diciembre de 2024, fecha de los últimos estados financieros auditados, el Emisor no ha no ha publicado información financiera intermedia.

18.3 Auditoría de la información financiera anual correspondiente a los ejercicios pasados

18.3.1 Informes de auditoría

Los Estados Financieros Consolidados de 2024, los Estados Financieros Consolidados de 2023 y los Estados Financieros Consolidados de 2022 han sido auditados por la Sociedad de Auditoría, tras lo cual se dieron a conocer los informes de auditoría adjuntos con fecha de 14 de abril de 2025, 11 de abril de 2024 y 12 de abril de 2023, respectivamente. Dichos informes no contienen observaciones, modificaciones de opiniones, cláusulas de exclusión de responsabilidad o comentarios por parte de la Sociedad de Auditoría.
Los informes de la Sociedad de Auditoría deben leerse conjuntamente con los estados financieros auditados y se refieren a la fecha en que dichos informes se dieron a conocer. Dichos informes se aprecian a continuación.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.p.A.
Via Santa Sofia, 28
20122 Milán
Italia

Tel. +39 02 83322111
Fax. +39 02 83322112
www.deloitte.it

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y AL ART. 10 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014

A los/las Accionistas de:
Banca Popolare Etica S.C.p.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Valoración

Realizamos la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica (el "Grupo"), formados por el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados consolidada, el estado de la rentabilidad consolidada global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio que cerró en la fecha susodicha y la nota que incorpora información relevante sobre las normas de contabilidad de aplicación.

Según nuestra opinión, los estados financieros consolidados proporcionan una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, del resultado económico y los flujos de caja del ejercicio que cerró en la fecha mencionada, de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) que adoptó la Unión Europea, y con las medidas que se adoptaron en ejecución del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia). Nuestra responsabilidad, al amparo de dichas normas, se describen más detalladamente en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría de cuentas para la auditoría de los estados financieros consolidados* del presente informe. Somos independientes de Banca Popolare Etica S.C.p.A. (el "Banco") de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la auditoría de los estados financieros. Consideramos que adquirimos evidencias de auditoría suficientes y apropiadas en las que basar nuestra valoración.

Elementos clave de la auditoría

Los elementos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro criterio profesional, resultaron más significativos en el marco de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio que nos ocupa. Encaramos dichos elementos en el marco de la auditoría y a la hora de formular nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados en conjunto; por tanto, sobre dichos elementos no vamos a formular una opinión por separado.

Clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado

Descripción del elemento clave de la revisión	Tal como se indica en las Notas de la Parte B – información sobre el balance de situación – Activo: Apartado 4 "Activos financieros calculados al coste amortizado" - Partida 40 y Parte E – Información sobre los riesgos y las políticas de cobertura correspondientes a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2024, se asientan, entre los activos financieros calculados al coste amortizado, créditos a la clientela para financiaciones por 1.286 millones de euros brutos (73 millones de los cuales son créditos deteriorados). Frente a dichos créditos se asignaron ajustes de valor que ascienden a 41 millones de euros (30 millones de euros de los cuales frente a los créditos deteriorados), con el consiguiente valor neto de 1.245 millones de euros (43 millones de los cuales son créditos deteriorados). En el rubro A.2 – P Parte correspondiente a las principales partidas de los estados financieros - párrafo 3 "Activos financieros calculados al coste amortizado" de las Notas se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas que el Grupo adoptó en cumplimiento de la normativa del sector, que se complementa con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el contexto de las categorías mencionadas, a las que se suman las formas para determinar el valor recuperable. En particular, el Grupo utilizó procesos y formas de evaluación que se caracterizan por poseer rasgos de subjetividad y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor previsible de liquidación de las garantías. Dichos procesos y formas de evaluación y estimación en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2024 resultaron complejos y se caracterizaron por un nivel elevado de incertidumbre y subjetividad, habida cuenta del contexto geopolítico y macroeconómico actual. Habida cuenta del monto considerable de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado que se asientan en los estados financieros, la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y la estimación de las pérdidas esperadas que el Grupo adoptó, y habida cuenta de la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos, consideramos que la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación al coste amortizado son un elemento clave de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2024.

Procedimientos de auditoría realizados

En el marco de las actividades de auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos principales:

- comprensión de las normas y procesos internos establecidos por el Grupo, en relación con las actividades de clasificación, el seguimiento de la calidad de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado, así como su valoración, con el fin de verificar su conformidad con el marco reglamentario de referencia y las normas contables aplicables;

- verificación de la implementación y eficacia operativa de los controles pertinentes identificados en relación con los procesos susodichos, también con el respaldo de nuestros especialistas en TI;

- análisis cualitativo y de resultados de los créditos a clientes para créditos valorados al coste amortizado deteriorados y no deteriorados sobre la base de indicadores cualitativos/cuantitativos apropiados para identificar cualquier elemento que sea de interés;

- verificación, por muestreo, de la clasificación de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;

- verificación, por muestreo, de la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;

- análisis de los acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del balance;

- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información en los estados financieros en comparación con todo lo establecido en la normativa de aplicación y en las normas de contabilidad de aplicación.

Responsabilidades de los Consejeros y de las Consejeras y del Comité de Auditoría de cara a los estados financieros consolidados

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la redacción de los estados financieros consolidados, para que proporcionen una representación veraz y correcta de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) que adoptó la Unión Europea, así como otras medidas aprobadas en ejecución del art. 43 del D.Lg. N.º 136/15 y, en los plazos preceptuados por la ley, para esa parte de control interno que ellos mismos consideran necesaria para que sea posible redactar unos estados financieros que no contengan errores significativos, debidos a fraude o a conductas o acontecimientos no intencionales.

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona y, al redactar los estados financieros consolidados, en cuanto al uso apropiado del supuesto de la continuidad empresarial, y para brindar información adecuada en la materia. Los Consejeros y las Consejeras usan el supuesto de la continuidad de la empresa para redactar los estados financieros consolidados, a no ser que hayan comprobado que están dadas las condiciones para efectuar la liquidación de la empresa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A. o para interrumpir las actividades o por no tener alternativas realistas que oponer a dichas decisiones.

El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de supervisar, en los plazos preceptuados por las leyes, el proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidad de la sociedad de auditoría respecto de la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos consisten en conseguir estar razonablemente seguros de que los estados financieros consolidados en conjunto no contienen errores significativos, debidos a fraude o a conductas o hechos no intencionales, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Por “seguridad razonable” debe de entenderse un nivel elevado de seguridad que, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada con arreglo a las normas internacionales de auditoría (ISA Italia) detecte siempre un error significativo, de haberlo. Los errores pueden derivar de fraudes o conductas o hechos no intencionales y se consideran significativos cuando quepa pensar razonablemente que los mismos, ya sea por separado o en conjunto, son capaces de influir en las decisiones económicas que toman los usuarios en base a los estados financieros consolidados.

En el ámbito de la auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia), empleamos criterios profesionales y mantuvimos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Además:

- identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debidas a fraudes o conductas o hechos no intencionales; definimos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos; adquirimos evidencias suficientes y apropiadas en que basar nuestra valoración. El riesgo de no reconocer un error significativo debido a fraudes es más elevado que el riesgo de no identificar un error significativo que derive de conductas o hechos no intencionales, porque el fraude puede implicar la existencia de complicidades, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones que despistan o coerción del control interno;

- adquirimos una comprensión del control interno relevante de cara a la auditoría, con el objeto de definir procedimientos de auditoría apropiados en estas circunstancias y no para expresar un juicio sobre la eficacia del control interno del Grupo;

- valoramos las normas de contabilidad que se usan y la sensatez de las estimaciones contables que efectuaron los Consejeros y las Consejeras, incluida la información correspondiente;

- llegamos a una conclusión acerca del uso apropiado por parte de los Consejeros y las Consejeras del supuesto de la continuidad empresarial y, en base a las evidencias adquiridas, sobre una eventual incertidumbre significativa relacionada con hechos o circunstancias que pueden crear dudas significativas acerca de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona.

Ante una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de auditoría acerca de información correspondiente a los estados financieros, o, si dicha información no es adecuada, a procurar que dicha circunstancia se refleje en la formulación de nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias adquiridas hasta la fecha del presente informe. No obstante, los hechos o las circunstancias posteriores pueden llevar aparejado que el Grupo deje de operar como entidad que funciona;

- evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados en conjunto, incluida la información y si los estados financieros consolidados representan las operaciones y los acontecimientos subyacentes de manera tal que sea posible proporcionar una representación correcta;

- adquirimos evidencias suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas o de las diferentes actividades económicas que se llevan a cabo en el perímetro del Grupo para formular una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la tarea de auditoría del Grupo que nos encomendaron. Somos los únicos responsables de la valoración de auditoría de los estados financieros consolidados.

Comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificados a un nivel adecuado, como exigen las normas ISA Italia, entre otros elementos, la magnitud y los plazos que se planifican para la auditoría y los resultados significativos que afloraron, incluidas eventuales deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Asimismo, entregamos a los responsables de las actividades de gobernanza una declaración sobre el hecho de que cumplimos con lo establecido en las normas y principios en materia de ética e independencia que son de aplicación en el ordenamiento italiana y les comunicamos todas las situaciones que razonablemente pueden provocar cierto efecto en nuestra independencia y, cada vez que se puedan aplicar, las acciones emprendidas para eliminar los riesgos correspondientes y las medidas de protección aplicadas.

Entre los elementos que comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificamos los que fueron más relevantes en el ámbito de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio analizado y que, por consiguiente, son elementos clave de la auditoría. Describimos dichos elementos en el informe de auditoría.

Otra información comunicada a tenor del art.10 del Reglamento (UE) 537/2014

El 18 de mayo de 2019, la Junta General de Socios de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos encargó la auditoría legal de los estados financieros de ejercicio y consolidados del Banco, correspondientes a los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2028.

Manifestamos que solo efectuamos la auditoría y que no prestamos otros servicios prohibidos a tenor del art 5, apar. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que conservamos nuestra independencia de cara al Banco al llevar a cabo la auditoría legal.

Confirmamos que nuestro juicio sobre los estados financieros consolidados que presentamos en este informe está alineado con todo lo indicado en el informe adicional destinado al Comité de Auditoría del Banco, que desempeña la función de Comité de Control Interno y Auditoría, preparado al amparo del art 11. del Reglamento citado.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Valoración realizada a tenor del art. 14, apartado 2, letras e), e-bis) y e-ter) del D.L. 39/10

Los Consejeros y las Consejeras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de todo lo inherente a la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2024, incluida la coherencia con los estados financieros consolidados correspondientes y de su conformidad con la legislación vigente.

Llevamos a cabo los procedimientos indicados en los principios de auditoría (SA Italia) n.º 720B con objeto de:

- expresar nuestra opinión sobre la coherencia del informe sobre la gestión con los estados financieros consolidados;

- expresar nuestra opinión sobre la conformidad a las normas legales del informe sobre la gestión, excluida la sección correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad;

- entregar una declaración sobre eventuales errores significativos en el informe sobre la gestión.

A nuestro parecer, el informe sobre la gestión es coherente con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a nuestro parecer, el informe sobre la gestión, excluida la sección correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad, se redactó de conformidad con la legislación vigente;

Por lo que atañe a la declaración al amparo del art. 14, apartado 2, letra e-ter), del D. Lg. N.º 39/10, efectuada en base a los conocimientos y la comprensión de la empresa y el contexto correspondiente, que adquirimos durante las actividades de auditoría, no tenemos nada que referir.

Nuestra opinión sobre la conformidad a las normas legales no abarca la sección del informe sobre la gestión correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad. Nuestras conclusiones sobre la conformidad de esta sección a las normas que rigen los criterios de redacción y el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 están incluidas en el informe de certificación al amparo del art. 14-bis del Decreto Legislativo 39/10.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[*firmado*]

Luca Franchino
Socio

Milán, a 14 de abril de 2025

Deloitte.

Deloitte & Touche S.p.A.
Via Tortona, 25
20144 Milán
Italia

Tel. +39 02 83322111
Fax. +39 02 83322112
www.deloitte.it

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y AL ART. 10 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014

A los/las Accionistas de:
Banca Popolare Etica S.C.p.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Valoración

Realizamos la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica (el "Grupo"), formadas por el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados consolidada, la tabla de rentabilidad consolidada global, la tabla de las variaciones del patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio que cerró en la fecha susodicha y la nota que incorpora información relevante sobre las normas de contabilidad de aplicación.

Según nuestra opinión, los estados financieros consolidados proporcionan una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, el resultado económico y los flujos de caja del ejercicio que cerró en la fecha mencionada, de conformidad con los International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales de Información Financiera) que adoptó la Unión Europea, y con las disposiciones emitidas en ejecución del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia). Nuestra responsabilidad, al amparo de dichas normas, se describen más detalladamente en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría de cuentas para la auditoría de los estados financieros consolidados* del presente informe. Somos independientes de Banca Popolare Etica S.C.p.A. (el "Banco") de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la auditoría de los estados financieros. Consideramos que adquirimos evidencias de auditoría suficientes y apropiadas en las que basar nuestra valoración.

Elementos clave de la auditoría

Los elementos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro criterio profesional, resultaron más significativos en el marco de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio que nos ocupa. Encaramos dichos elementos en el marco de la auditoría y a la hora de formular nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados en conjunto; por tanto, sobre dichos elementos no vamos a formular una opinión por separado.

Domicilio social: Via Tortona, 25 - 20144 Miláno | Capital Social: 10.328.220,00 euros íntegramente desembolsado
CIF/Registro Mercantil de Milán Monza y Brianza Lodi n.º 03049560166 - R.E.A. n.º MI-1720239 | N.º IVA: IT 03049560166

El nombre Deloitte se refiere a una o varias de las siguientes entidades: Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad inglesa de responsabilidad limitada ("DTTL"), las empresas que forman parte de su red y las entidades relacionadas con ellas. DTTL y cada una de sus empresas miembro son entidades separadas e independientes jurídicamente entre sí. DTTL (también llamada "Deloitte Global") no presta servicios a la clientela. Se invita a leer la información completa relacionada con la descripción del marco legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus empresas miembro en la dirección www.deloitte.com/about.

© Deloitte & Touche S.p.A.

Clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado	
Descripción del elemento clave de la revisión	Tal como se indica en las Notas de la Parte B – información sobre el balance de situación – Activo: Apartado 4 "Activos financieros calculados al coste amortizado" y en la Parte E – Información sobre los riesgos y las políticas de cobertura correspondientes a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2023, se asientan, entre los activos financieros calculados al coste amortizado, créditos a la clientela para financiaciones por 1.244 millones de euros brutos (62 millones de los cuales son créditos deteriorados). Frente a dichos créditos se asignaron ajustes de valor que ascienden a 34 millones de euros (29 millones de euros de los cuales frente a los créditos deteriorados), con el consiguiente valor neto de 1.210 millones de euros (33 millones de los cuales son créditos deteriorados). En el rubro A. 2 – P Parte correspondiente a las principales partidas de los estados financieros - párrafo 3 "Activos financieros calculados al coste amortizado" de las Notas, se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas que el Grupo adoptó en cumplimiento de la normativa del sector, que se complementa con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el contexto de las categorías mencionadas, a las que se suman las formas para determinar el valor recuperable. En particular, el Grupo utilizó procesos y formas de evaluación que se caracterizan por poseer rasgos de subjetividad y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor previsible de liquidación de las garantías. Dichos procesos y formas de evaluación y estimación en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2023 resultaron complejos y se caracterizaron por un nivel elevado de incertidumbre y subjetividad, habida cuenta del contexto geopolítico y macroeconómico actual. Habida cuenta del monto considerable de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado que se asientan en los estados financieros, la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y la estimación de las pérdidas esperadas que el Grupo adoptó, y habida cuenta de la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos, consideramos que la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación al coste amortizado son un elemento clave de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2023.

Procedimientos de auditoría realizados

En el marco de las actividades de auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos principales:

- comprensión de las normas y procesos internos establecidos por el Grupo, en relación con las actividades de clasificación, el seguimiento de la calidad de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado, así como su valoración, con el fin de verificar su conformidad con el marco reglamentario de referencia y las normas contables aplicables;
- verificación de la implementación y eficacia operativa de los controles pertinentes identificados en relación con los procesos susodichos, también con el respaldo de especialistas que forman parte de la red Deloitte;
- análisis cualitativo y de resultados sobre la base de indicadores cualitativos/cuantitativos apropiados para identificar cualquier elemento que sea de interés;
- verificación, por muestreo, de la clasificación de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;
- verificación, por muestreo, de la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;
- análisis de los acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del balance;
- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información en los estados financieros en comparación con todo lo establecido en la normativa de aplicación y en las normas de contabilidad de aplicación.

Responsabilidades de los Consejeros y de las Consejeras y del Comité de Auditoría de cara a los estados financieros consolidados

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la redacción de los estados financieros consolidados, para que proporcionen una representación veraz y correcta de conformidad con los International Financial Reporting Standarsds que adoptó la Unión Europea, así como otras medidas aprobadas en ejecución del art. 43 del D.Lg. N.º 136/15 y, en los plazos preceptuados por la ley, para esa parte de control interno que ellos mismos consideran necesaria para que sea posible redactar unos estados financieros que no contengan errores significativos, debidos a fraude o a conductas o acontecimientos no intencionales.

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona y, al redactar los estados financieros consolidados, en cuanto al uso apropiado del supuesto de la continuidad empresarial, y para brindar información adecuada en la materia. Los Consejeros y las Consejeras usan el supuesto de la continuidad de la empresa en la redacción de los estados financieros consolidados, a no ser que hayan comprobado que están dadas las condiciones para efectuar la liquidación de la empresa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A. o para interrumpir las actividades o por no tengan alternativas realistas que oponer a dichas decisiones.

El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de supervisar, en los plazos preceptuados por las leyes, el proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidad de la sociedad de auditoría respecto de la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos consisten en conseguir estar razonablemente seguros de que los estados financieros consolidados en conjunto no contienen errores significativos, debidos a fraude o a conductas o hechos no intencionales, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Por "seguridad razonable" debe de entenderse un nivel elevado de seguridad que, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada con arreglo a los principios de auditoría internacionales (ISA Italia) detecte siempre un error significativo, de haberlo. Los errores pueden derivar de fraudes o de conductas o hechos no intencionales y se consideran significativos cuando quepa pensar razonablemente que los mismos, ya sea por separado o en conjunto, son capaces de influir en las decisiones económicas que toman los usuarios en base a los estados financieros consolidados.

En el ámbito de la auditoría realizada de conformidad con los principios de auditoría internacionales (ISA Italia), empleamos criterios profesionales y mantuvimos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Además:

- identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debidas a fraudes o conductas o hechos no intencionales; definimos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos; adquirimos evidencias suficientes y apropiadas en que basar nuestra valoración. El riesgo de no reconocer un error significativo debido a fraudes es más elevado que el riesgo de no identificar un error significativo que derive de conductas o hechos no intencionales, porque el fraude puede implicar la existencia de complicidades, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones que despistan o coerción del control interno;

- adquirimos una comprensión del control interno relevante de cara a la auditoría, con el objeto de definir procedimientos de auditoría apropiados en estas circunstancias y no para expresar un juicio sobre la eficacia del control interno del Grupo;

- valoramos las normas de contabilidad que se usan y la sensatez de las estimaciones contables que efectuaron los Consejeros y las Consejeras, incluida la información correspondiente;

- llegamos a una conclusión acerca del uso apropiado por parte de los Consejeros y las Consejeras del supuesto de la continuidad empresarial y, en base a las evidencias adquiridas, sobre una eventual incertidumbre significativa relacionada con hechos o circunstancias que pueden crear dudas significativas acerca de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona. Ante una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de auditoría acerca de información correspondiente a los estados financieros, o, si dicha información es adecuada, a que dicha circunstancia se refleje en la formulación de nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias adquiridas hasta la fecha del presente informe. No obstante, los hechos o las circunstancias posteriores pueden llevar aparejado que el Grupo deje de operar como entidad que funciona;

- evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados en conjunto, incluida la información y si los estados financieros consolidados representan las operaciones y los subyacentes de manera tal que sea posible proporcionar una representación correcta;

- adquirimos evidencias suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas o de las varias actividades económicas que se llevan a cabo en el perímetro del Grupo para formular una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la tarea de auditoría del Grupo que nos encomendaron. Somos los únicos responsables de la valoración de auditoría de los estados financieros consolidados.

Comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificados a un nivel adecuado, como exigen las normas ISA Italia, entre otros elementos, la magnitud y los plazos que se planifican para la auditoría y los resultados significativos que afloraron, incluidas eventuales deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Asimismo, entregamos a los responsables de las actividades de gobernanza una declaración sobre el hecho de que cumplimos con lo establecido en las normas y principios en materia de ética e independencia que son de aplicación en el ordenamiento italiana y les comunicamos todas las situaciones que razonablemente pueden provocar un efecto en nuestra independencia y, cada vez que se puedan aplicar, las acciones emprendidas para eliminar los riesgos correspondientes y las medidas de protección aplicadas.

Entre los elementos que comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificamos los que fueron más relevantes en el ámbito de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio analizado y que, por consiguiente, son elementos clave de la auditoría. Describimos dichos elementos en el informe de auditoría.

Otra información comunicada a tenor del art.10 del Reglamento (UE) 537/2014

El 18 de mayo de 2019, la Junta General de Socios de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos encargó que efectuáramos la auditoría legal de los estados financieros de ejercicio y consolidados del Banco, correspondientes a los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2028.

Manifestamos que solo efectuamos la auditoría y que no prestamos otros servicios prohibidos a tenor del art 5, apar. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que conservamos nuestra independencia de cara al Banco al llevar a cabo la auditoría legal.

Confirmamos que nuestro juicio sobre los estados financieros consolidados que presentamos en este informe está alineado con todo lo indicado en el informe adicional destinado al Comité de Auditoría del Banco, que desempeña la función de Comité de Control Interno y Auditoría, preparado al amparo del art 11. del Reglamento citado.

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Valoración realizada a tenor del art. 14, apartado 2, letra y), del D.Lg. 39/10

Los Consejeros y las Consejeras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de todo lo inherente a la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2023, incluida la coherencia con los estados financieros consolidados correspondientes y de su conformidad con la legislación vigente.

Llevamos a cabo los procedimientos indicados en los principios de auditoría (SA Italia) n.º n.º 720B a fin de dar a conocer una valoración sobre la coherencia del informe sobre la gestión con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2023 y sobre su conformidad a las normas legales. Asimismo, entregamos una declaración sobre eventuales errores significativos.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

A nuestro parecer, el informe sobre la gestión es coherente con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2023 y se redactó de conformidad con la legislación vigente.

Por lo que atañe a la declaración al amparo del art. 14, apartado 2, letra e), del D. Lg. N.º 39/10, efectuada en base a los conocimientos y la comprensión de la empresa y el contexto correspondiente, que adquirimos durante las actividades de auditoría, no tenemos nada que referir.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[*firmado*]
Luca Franchino
Socio

Milán, a 11 de abril de 2024

Deloitte & Touche S.p.A.
Via Tortona, 25
20144 Milano
Italia

Tel.: +39 02 83322111
Fax: +39 02 83322112
www.deloitte.it

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y AL ART. 10 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014

A los/las Accionistas de
Banca Popolare Etica S.C.p.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Opinión

Realizamos la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica (el "Grupo"), formadas por el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados consolidada, la tabla de rentabilidad consolidada global, la tabla de las variaciones del patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidadodel ejercicio que cerró en la fecha susodicha y la nota.

Según nuestra opinión, los estados financieros consolidados proporcionan una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, el resultado económico y los flujos de caja del ejercicio que cerró en la fecha mencionada, de conformidad con las International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales de Información Financiera) que adoptó la Unión Europea y con las disposiciones emitidas en aplicación del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la opinión

Realizamos la auditoría de conformidad con los principios de auditoría internacionales (ISA Italia). Nuestra responsabilidad, al amparo de dichos principios se describen más detalladamente en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría para la auditoría de los estados financieros consolidados* del presente informe.
Somos independientes de Banca Popolare Etica S.C.p.A. (el "Banco") de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la auditoría de los estados financieros.
Consideramos que adquirimos evidencias de auditoría suficientes y apropiadas en las basar nuestra valoración.

Elementos clave de la auditoría

Los elementos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro criterio profesional, resultan más significativos en el ámbito de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio que nos ocupa. Encaramos dichos elementos en el ámbito de la auditoría y a la hora de formular nuestra valoración sobre los estados financieros consolidados en conjunto; por tanto, sobre dichos elementos no hacemos una valoración por separado.

Domicilio social: Via Tortona, 25 - 20144 Milano | Capital Social: 10.328.220,00 euros íntegramente desembolsado
CIF/Registro Mercantil de Milán Monza y Brianza Lodi n.º 03049560166 - R.E.A. n.º MI-1720239 | N.º IVA: IT 03049560166

El nombre Deloitte se refiere a una o varias de las siguientes entidades: Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad inglesa de responsabilidad limitada ("DTTL"), las empresas que forman parte de su red y las entidades relacionadas con ellas. DTTL y cada una de sus empresas miembro son entidades separadas y independientes jurídicamente entre sí. DTTL (también llamada "Deloitte Global") no presta servicios a la clientela. Se invita a leer la información completa relacionada con la descripción del marco legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus empresas miembro en la dirección www.deloitte.com/about.

© Deloitte & Touche S.p.A.

Clasificación y calificación de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado	
Descripción del elemento clave de la auditoría	Tal como se indica en las Notas de la Parte B – información sobre el balance de situación – Activo: Apartado 4 ”Activos financieros calculados al coste amortizado” y en la Parte E – Información sobre los riesgos y las políticas de cobertura correspondientes a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022, se asientan, entre los activos financieros calculados al coste amortizado, créditos a la clientela para financiaciones por 1.266 millones de euros brutos (62 millones de los cuales son créditos deteriorados). Frente a dichos créditos se asignaron ajustes de valor que ascienden a 38 millones de euros (29 millones de euros de los cuales frente a los créditos deteriorados), con el consiguiente valor neto de 1.228 millones de euros (33 millones de los cuales son créditos deteriorados). En el rubro A. 2 – P Parte correspondiente a las principales partidas de los estados financieros - párrafo 3 ”Activos financieros calculados al coste amortizado” dlas Notas, se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas que el Grupo adoptó en cumplimiento de la normativa del sector, que se complementa con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el contexto de las categorías mencionadas, a las que se suman las formas para determinar el valor recuperable. En particular, el Grupo utilizó procesos y formas de evaluación que se caracterizan por poseer rasgos de subjetividad y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor previsible de liquidación de las garantías. Dichos procesos y formas de evaluación y estimación, en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2022 resultaron complejos y se caracterizaron por un nivel elevado de incertidumbre y subjetividad, habida cuenta del contexto geopolítico y macroeconómico actual en el sector, que sigue viéndose afectado por la significativa incertidumbre que indujeron la evolución de la pandemia de COVID-19 y los restos de las medidas de contención, junto al conflicto ruso-ucraniano y los efectos consiguientes, relacionados con las tensiones inflacionarias y la interrupción de las cadenas de abastecimiento, lo cual provoca repercusiones relevantes en algunos sectores económicos. Todo ello requirió la puesta al día de los procesos y los métodos de evaluación de los créditos, en especial por lo que se refiere a la determinación del SICR (Significant Increase in Credit Risk) y a la sensatez de la información prospectiva, que se emplea a la hora de definir los escenarios macroeconómicos esperados para determinar las pérdidas esperadas (Expected Credit Loss - ECL). Habida cuenta del monto considerable de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado que se asientan en los estados financieros, la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y la estimación de las pérdidas esperadas que el Grupo adoptó, y habida cuenta de la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos, consideramos que la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación al coste amortizado son un elemento clave de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de para la actividad de auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2022.

Procedimientos de auditoría realizados

En el marco de las actividades de auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos principales:

- análisis del proceso crediticio, en particular, por lo que se refiere a la detección y comprensión de los controles organizativos y de procedimentales el Grupo aplicó para garantizar la monitorización de la calidad del crédito y la clasificación correcta de las exposiciones crediticias y su evaluación de conformidad con el marco de las normas de referencia, con las disposiciones internas y las normas de contabilidadde aplicación;

- análisis y comprensión de los sistemas y de las aplicaciones informáticas que emplea para constatar la eficiencia operativa de los controles relevantes correspondientes, así como para cerciorarse de la corrección de la alimentación y gestión de los archivos, incluso con el respaldo de informáticos especializados que forman parte de la red Deloitte;

- comprensión de los procedimientos y procesos empresariales relacionados con la clasificación y evaluación de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado y para verificar la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes, relacionados con los procesos susodichos;

- comprensión de los métodos y verificación de la sensatez de los criterios de evaluación y de las acciones realizadas por el Grupo a fin de determinar el valor recuperable de los créditos a la clientela para financiaciones evaluadas al coste amortizado;

- comprensión y análisis de los modelos de cálculo del riesgo crediticio, que el Grupo aplica a fin de determinar las devaluaciones colectivas, y verificar la sensatez de las estimaciones y los razonamientos de los Consejeros y Consejeras al definir los escenarios macroeconómicos que se emplean para determinar las pérdidas esperadas y la afinación correspondiente que se volvió necesaria a la hora de reflexionar también sobre las incertidumbres que derivan del contexto del mercado actual y para verificar si las estimación son razonables;

- control por muestreo de la clasificación de los créditos a la clientela para financiaciones no deteriorados evaluados al coste amortizado en base al marco normativo de referencia, las disposiciones internas del Grupo y las normas de contabilidad aplicables;

- verificación, por muestreo, de la clasificación y de la evaluación de los créditos a la clientela para financiaciones deteriorados evaluados al coste amortizado en base al marco normativo de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidadaplicables;

- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información de los estados financieros que proporciona el Grupo en comparación con todo lo establecido en las normas de contabilidadde referencia y en la normativa de aplicación.

Responsabilidades de los Consejeros y de las Consejeras y del Comité de Auditoría de cara a los estados financieros consolidados

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la redacción de los estados financieros consolidados, para que proporcionen una representación veraz y correcta de conformidad con los International Financial Reporting Standarsds que adoptó la Unión Europea, así como otras medidas aprobadas en ejecución del art. 43 del D.Lg. N.º 136/15 y, en los plazos preceptuados por la ley, para esa parte de control interno que ellos mismos consideran necesaria para que sea posible redactar unos estados financieros que no contengan errores significativos, debidos a fraude o a conductas o acontecimientos no intencionales.

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona y, al redactar los estados financieros consolidados, en cuanto al uso apropiado del supuesto de la continuidad empresarial, y para brindar información adecuada en la materia. Los Consejeros y las Consejeras usan el supuesto de la continuidad de la empresa en la redacción de los estados financieros consolidados, a no ser que hayan comprobado que están dadas las condiciones para efectuar la liquidación de la empresa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A. o para interrumpir las actividades o por no tengan alternativas realistas que oponer a dichas decisiones..

El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de supervisar, en los plazos preceptuados por las leyes, el proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidad de la sociedad de auditoría respecto de la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos consisten en conseguir estar razonablemente seguros de que los estados financieros consolidados en conjunto no contienen errores significativos, debidos a fraude o a conductas o hechos no intencionales, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Por “seguridad razonable” debe de entenderse un nivel elevado de seguridad que, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada con arreglo a los principios de auditoría internacionales (ISA Italia) detecte siempre un error significativo, de haberlo. Los errores pueden derivar de fraudes o de conductas o hechos no intencionales y se consideran significativos cuando quepa pensar razonablemente que los mismos, ya sea por separado o en conjunto, son capaces de influir en las decisiones económicas que toman los usuarios en base a los estados financieros consolidados..

En el ámbito de la auditoría de la auditoría realizada de conformidad con los principios de auditoría internacionales (ISA Italia), empleamos criterios profesionales y mantuvimos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Además:

- identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debidas a fraudes o conductas o hechos no intencionales; definimos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos; adquirimos evidencias suficientes y apropiadas en que basar nuestra valoración. El riesgo de no reconocer un error significativo debido a fraudes es más elevado que el riesgo de no identificar un error significativo que derive de conductas o hechos no intencionales, porque el fraude puede implicar la existencia de complicidades, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones que despistan o coerción del control interno;

- adquirimos una comprensión del control interno relevante de cara a la auditoría, con el objeto de definir procedimientos de auditoría apropiados en estas circunstancias y non para expresar un juicio sobre la eficacia del control interno del Grupo;

- valoramos las normas de contabilidad apropiados que se usan y la sensatez de las estimaciones contables que efectuaron los Consejeros y las Consejeras, incluida la información correspondiente;

- llegamos a una conclusión acerca del uso apropiado por parte de los Consejeros y las Consejeras del supuesto de la continuidad empresarial y, en base a las evidencias adquiridas, sobre una eventual incertidumbre significativa relacionada con hechos o circunstancias que pueden crear dudas significativas acerca de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona. Ante una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de auditoría acerca de información correspondiente a los estados financieros, o, si dicha información es adecuada, a que dicha circunstancia se refleje en la formulación de nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias adquiridas hasta la fecha del presente informe. No obstante, los hechos o las circunstancias posteriores pueden llevar aparejado que el Grupo deje de operar como entidad que funciona;

- evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados en conjunto, incluida la información y si los estados financieros consolidados representan las operaciones y los subyacentes de manera tal que sea posible proporcionar una representación correcta;

- adquirimos evidencias suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas o de las varias actividades económicas que se llevan a cabo en el perímetro del Grupo para formular una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la tarea de auditoría del Grupo que nos encomendaron. Somos los únicos responsables de la valoración de auditoría de los estados financieros consolidados.

Comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificados a un nivel adecuado, como exigen las normas ISA Italia, entre otros elementos, la magnitud y los plazos que se planifican para la auditoría y los resultados significativos que afloraron, incluidas eventuales deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Asimismo, entregamos a los responsables de las actividades de gobernanza una declaración sobre el hecho de que cumplimos con lo establecido en las normas y principios en materia de ética e independencia que son de aplicación en el ordenamiento italiana y les comunicamos todas las situaciones que razonablemente pueden provocar un efecto en nuestra independencia y, cada vez que se puedan aplicar, las acciones emprendidas para eliminar los riesgos correspondientes y las medidas de protección aplicadas.

Entre los elementos que comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificamos los que fueron más relevantes en el ámbito de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio analizado y que, por consiguiente, son elementos clave de la auditoría. Describimos dichos elementos en el informe de auditoría.

Otra información comunicada a tenor del art.10 del Reglamento (UE) 537/2014

El 18 de mayo de 2019, la Junta General de Socios de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos encargó que efectuáramos la auditoría legal de los estados financieros de ejercicio y consolidadas del Banco, correspondientes a los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2028.

Manifestamos que solo efectuamos la auditoría y que no prestamos otros servicios prohibidos a tenor del art 5, apar. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que conservamos nuestra independencia de cara al Banco al llevar a cabo la auditoría legal.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

Confirmamos que nuestro juicio sobre los estados financieros consolidados que presentamos en este informe está alineado con todo lo indicado en el informe adicional destinado al Comité de Auditoría del Banco, que desempeña la función de Comité de Control Interno y Auditoría, preparado al amparo del art 11. del Reglamento citado..

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Valoración realizada a tenor del art. 14, apartado 2, letra y), del D.Lg. 39/10

Los Consejeros y las Consejeras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de todo lo inherente a la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2022, incluida la coherencia con los estados financieros consolidados correspondientes y de su conformidad con la legislación vigente.

Llevamos a cabo los procedimientos indicados en los principios de auditoría (SA Italia) nº 720B a fin de dar a conocer una valoración sobre la coherencia del informe sobre la gestión con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2022 y sobre su conformidad a las normas legales. Asimismo, entregamos una declaración sobre eventuales errores significativos.

A nuestro parecer, el informe sobre la gestión es coherente con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2022 y se redactó de conformidad con la legislación vigente.

Por lo que atañe a la declaración al amparo del art. 14, apartado 2, letra e), del D. Lg. N.º 39/10, efectuada en base a los conocimientos y la comprensión de la empresa y el contexto correspondiente, que adquirimos durante las actividades de auditoría, no tenemos nada que referir.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[*firmado*]
Enrico Gazzaniga
Socio

Milán 12 de abril de 2023

18.3.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo auditada por la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo no contiene información financiera auditada por la Sociedad de Auditoría. Sólo contiene la información extraída de los estados financieros consolidados de 2024, los estados financieros consolidados de 2023 y los estados financieros consolidados de 2022.

18.3.3 Información financiera que figura en el Folleto Informativono extraída de los estados financieros auditados por la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo contiene otra información financiera extraída de la evidencia de gestión del Emisor y de los informes periódicos de supervisión, que no han sido auditados por la Sociedad de Auditoría, y se encuentran en los capítulos 7, 8, 10 y de la Parte B y en el capítulo 3 de la Parte C, a saber:

- las tablas que incluyen información relacionada con las partidas patrimoniales y económicas;
- los coeficientes patrimoniales ratio CET 1, ratio Tier 1 y Ratio Total Capital;
- los coeficientes de liquidez LCR y;
- el indicador de apalancamiento financiero, o *leverage ratio*;
- los datos de la cuenta de resultados a 31 de marzo de 2025 y a 31 de marzo de 2024, así como del balance de situación a 31 de marzo de 2025, que se aprecian en la Parte B, Capítulo 10, Apartado 10.2;
- los datos sobre capitalización y endeudamiento que se aprecian en la Parte C, Capítulo 3, Apartado 3.2.

Además, los datos correspondientes al posicionamiento competitivo del Emisor, que se aprecian en la Parte B, Capítulo 5, apartado 5.2.1, los procesó el Emisor en base a las evidencias de gestión y a las publicaciones estadísticas de Banca d'Italia y no fueron auditadas por la Sociedad de Auditoría.

18.4 Información financiera *pro-forma*

El Folleto Informativo no contiene información financiera *proforma*.

18.5 Política en materia de dividendos

18.5.1 Descripción de la política de dividendos

A tenor de los Estatutos, los beneficios netos que arrojan los estados financieros se distribuyen de la siguiente manera:
a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley vigente está destinado a la Reserva Legal;
b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, está destinado a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos.

Los beneficios, netos de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla a continuación:
1) a los Socios, en concepto de dividendo, en la cuantía que puede establecer la Junta anualmente en base a la propuesta del Consejo de Administración;
2) para obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que persigue el Banco, a tenor del art. 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje, cuya

cuantía acuerda la Junta, en cualquier caso sin rebasar el 10% de los beneficios remanentes, se reparte a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.
Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, se podrán destinar a los dividendos, a aumentar las Reservas Estatutarias o a otras reservas, o bien, al fondo para comprar o reembolsar las Acciones de la entidad al precio que se deberá fijar a tenor de lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El Emisor no ha acordado nunca la adopción de un documento inherente a la política de dividendos. No obstante, por lo que atañe al destino de los beneficios, la Junta General de Socios, desde la constitución del Emisor, ha venido persiguiendo una política encaminada a reforzar el capital de la Sociedad, y no ha aprobado nunca el reparto de beneficios a los socios en concepto de dividendos. Dicha política de fortalecimiento patrimonial se seguirá aplicando tanto en el presente ejercicio como en el de 2026.
Cabe destacar que el Emisor, a pesar de haber tomado en consideración los resultados que pusieron de manifiesto las reuniones con los portadores de valor, en cuanto herramienta potencial para mejorar el atractivo de la inversión en el capital social de del Banco, una eventual distribución de dividendos en dinero y/o en acciones del Emisor, no tiene previsto adoptar, durante el cuatrienio 2025-2028, una política específica de dividendos, ni definir ningún objetivo específico de remuneración de los accionistas.

18.5.2 Dividendo por acción

Cabe señalar que el Banco, a pesar de haber obtenido, en los ejercicios 2024, 2023 y 2022, beneficios de ejercicio, no ha distribuido dividendos (para obtener información sobre los resultados del ejercicio obtenidos por el Banco en los últimos tres ejercicios, cfr. el punto 18.1 anterior).

18.6 Procedimientos judiciales, arbitrales, de inspección y de supervisión

Demandas incoadas contra el Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, aún no han concluido los cuatro procedimientos judiciales en total, que se incoaron contra el Emisor.
El total del petitum que reclaman los demandantes (incluidos los procedimientos judiciales en los que ya se dictó sentencia, pero que todavía no ha adquirido fuerza de cosa juzgada) asciende a 377.246,31 euros.

Por lo que atañe a las cuatro demandas interpuestas contra el Emisor, éste considera que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, pueden generar una carga probable por un total que asciende a 172.132,50euros. A 31 de diciembre de 2024, el monto global de provisiones del fondo para riesgos y gastos en concepto de demandas judiciales incoadas contra el Emisor pendientes ascendía a 312.200 euros sobre un monto total de las provisiones para riesgos y gastos a nivel individual de 1.697.000 euros (el monto total de las provisiones para riesgos y gastos a nivel consolidado: 2.197.000 euros).El Emisor considera que dicho importe es adecuado para las finalidades a las que está destinado.

En relación con dichos pasivos potenciales, publicamos un resumen sintético.

En lo tocante al primer procedimiento, el 17 de enero de 2022, se notificó al Banco un escrito de demanda emplazándolo para que compareciera ante el Juez de Paz de Nápoles. La parte actora es una compañía de seguros que acusa al Banco de pagar a otra persona un cheque bancario nominativo de 1.450 euros, librado a favor de un beneficiario en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La compañía de seguros solicita que el Banco la exima de la responsabilidad por la indemnización a favor de su cliente asegurado se haga cargo del pago.
La parte actora sostiene que el cheque en cuestión era falso y que el Banco habría incurrido en la culpa de lo no reconocer la falsificación en cuestión.
El Banco considera completamente infundadas las pretensiones del demandante y que no incurrió en ninguna forma de negligencia profesional en relación con el cobro del cheque.
La primera audiencia para ventilar la cuestión, que originalmente la parte actora había indicado como fijada para el día 18 de marzo de 2022, se aplazó de oficio por parte del Juez de Paz encargado hasta el 20 de febrero de 2023. El Juez de Paz de Nápoles desestimó la solicitud de llamada a un tercero del Banco y aplazó de conformidad con el art. 320 del Código de Procedimiento Civil la vista para el 18 de enero de 2024, tras la cual el juez se reservó la decisión.
En cualquier caso, el Juez ha ordenado la custodia en caja fuerte del original del valor falso.
Mediante auto de 1 de junio de 2024, el asunto fue aplazado para la aclaración de las conclusiones hasta el 3 de abril de 2025. En esa ocasión, el Juez pospuso la audiencia hasta el 12 de marzo de 2026.

El segundo procedimiento está pendiente en primera instancia ante el Juzgado de Brescia. En el mismo, el Banco fue demandado por la declaración de responsabilidad de la entidad en un supuesto fraude informático que sufrió la parte actora, en virtud del cual se ordenaron indebidamente 41 transferencias bancarias desde la cuenta corriente del cliente.
Por consiguiente, el demandante solicita al Juzgado que condene al Banco a indemnizarle por el daño patrimonial que asciende a 205.041 euros, así como por el daño no patrimonial que el cliente sufrió, pero que no cuantificó directamente en su momento, al tiempo que solicitó al juez que determinara la cuantía, incluso equitativamente.
A raíz de la notificación de citación, que se produjo el 5 de enero de 2023, el Banco presentó el escrito de contestación el 30 de marzo de 2023. La primera audiencia se celebró el 20 de abril de 2023. Durante dicha vista el juez tomó nota de la excepción de improcedencia que presentó el Banco, en lo tocante a la indemnización del daño no patrimonial reclamado por el cliente y que no se propuso en el marco de la mediación, concediendo al demandante un plazo adicional para presentar una mediación adecuada y aplazando la audiencia, fijando la fecha del 21 de septiembre de 2023 para la nueva vista.
Las partes han presentado el primer escrito. Los escritos de alegaciones segundo y tercero se presentaron el 20 de noviembre y el 11 de diciembre de 2023. En la vista de 21 de diciembre de 2023 se solicitó el nombre de un perito de oficio. El nombramiento y puesta al día del perito de oficio se fijó para el 25 de enero de 2024. Tras su nombramiento y el nombramiento de los correspondientes consultore técnicos de parte, el borrador de informe del perito de oficio fue presentado el 20 de junio de 2024. La fecha límite para que las partes presenten sus comentarios al borrador de informe del consultor técnico se fijó para el 5 de julio de 2024 (el Banco procedió a formular los comentarios oportunos). La fecha límite para la presentación del informe perital final del perito de oficio se fijó para el 20 de julio de 2024.
En la vista del 19 de septiembre de 2024, el banco alegó la nulidad parcial del peritaje del perito de oficio en la parte en que éste había constatado hechos no alegados por la parte demandante, en cumplimiento de las preclusiones procesales, y lo impugnó en cuanto al fondo, aunque de forma breve y con la reserva de argumentarlo en los escritos finales.
En la vista del 3 de abril de 2025, el banco presentó sus conclusiones y el juez aplazó la resolución del caso, fijando los plazos legales para la presentación de los escritos finales: presentación del escrito de conclusiones antes del 3 de junio de 2025 y de las réplicas antes del 23 de junio de 2025.

El tercer procedimiento está pendiente en primera instancia ante el Juzgado de Turín. En el mismo, el Banco fue demandado por la responsabilidad civil de la entidad en relación con un presunto delito cometido por un antiguo empleado.

En la vista preliminar celebrada el 21 de febrero de 2025 se formalizó la constitución del responsable civil Banca Etica.
Tras debatir la vista preliminar, el juez de instrucción (GIP) ordenó el procesamiento del investigado ante el Tribunal de Turín, primera sección penal. En la vista del 11 de junio de 2025, tras verificar la constitución de las partes, el Tribunal se pronunció sobre la admisión de las pruebas solicitadas y fijó la vista para el 16 de julio para el examen de los testigos indicados por el Fiscal. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la fase del juicio oral todavía no ha finalizado.

El cuarto procedimiento se refiere a la impugnación por parte de un cliente de la validez de una fianza suscrita el 30 de septiembre de 2021 que garantiza un préstamo hipotecario concedido por el Banco a una Fundación.
El Banco recibió el escrito de demanda (notificado el 8 de abril de 2025) que le solicita a comparecer en la audiencia que se celebrará el 11 de noviembre de 2025.

Demandas incoadas por el Emisor

Cabe destacar que el Emisor es parte actora en procedimientos judiciales de cobro de créditos impagos. A 31 de diciembre de 2024, el monto bruto global de los créditos impagos ascendía aproximadamente a 14,7 millones de euros.

El primer asunto se refiere a un derecho de crédito del que el banco tiene con una sociedad inmobiliaria, por un importe total de 130.925,35 euros, más intereses legales. El importe total adeudado por la sociedad inmobiliaria se refiere a la demanda de devolución de 15 cuotas del alquiler de los locales de una sucursal indebidamente pagadas por el Banco a la sociedad, al haber perdido esta última la disponibilidad jurídica del inmueble en cuestión.
El Tribunal de Bolonia decidió celebrar una vista el 1 de julio de 2025 para que las partes comparecieran personalmente y para discutir el asunto. El 18 de junio de 2025 el demandado compareció. La vista oral para ventilar la cuestión se ha aplazado hasta el 11 de noviembre de 2025, a la espera de las negociaciones entre las partes.

El segundo procedimiento se refiere a dos cargos desconocidos por el Banco por el uso de cheques fraudulentos por un importe de 4.900 (cuatro mil novecientos/00) euros cada uno en la cuenta corriente de la que Banca Popolare Etica es titular abierta en otra entidad. El Banco ha presentado una denuncia/querella contra personas desconocidas con el fin de identificar al autor del delito y recuperar las sumas.
El procedimiento se ha incoado ante el Tribunal de Nápoles con decreto de citación a juicio de un acusado para el día 6 de junio de 2023.
Tras el procedimiento ordinario y la audiencia de los testigos, el juicio se ha aplazado hasta el 23 de septiembre de 2025 para que se dicte sentencia.

El tercer procedimiento está pendiente en primera instancia ante el Juzgado de Turín. En el mismo, el Banco fue demandado por constituirse en parte civil en la audiencia preliminar del 21 de febrero de 2025, en relación con un presunto delito cometido por un antiguo empleado.
Tras debatir la vista preliminar, el juez de instrucción (GIP) ordenó el procesamiento del investigado ante el Tribunal de Turín, primera sección penal, en la audiencia del 11 de junio de 2025.

Recursos de clientes ante organismos de arbitraje

En los últimos 12 meses (01.06.2024 - 31.05.2025)se interpuso un (1) recurso ante el Árbitro Bancario Financiero por parte de clientes del Banco en materia de servicios bancarios.

En particular, el demandante solicitaba al Árbitro que comprobara la ineficacia e invalidez de la fianza suscrita por él mismo como garantía de un contrato de préstamo a nombre de un tercero, así como la declaración de extinción de las obligaciones de fianza correspondientes.
El Árbitro Bancario Financiero no admitió el recurso, aclarando que "*la orientación de este Árbitro es considerar que la invalidez en cuestión no es extensible a las fianzas específicas por contravenir la normativa anticompetitiva, ya que se refiere únicamente a las fianzas omnibus*".

En los últimos 12 meses (01.06.2024 - 31.05.2025) no se interpuso recurso alguno ante el Árbitro de Controversias Financieras por parte de los clientes del Banco en materia de servicios y actividades de inversión.

Reclamaciones de clientes contra el Banco

En los últimos 12 meses (01.06.2024 - 31.05.2025), el Banco recibió un total de 63 reclamaciones (35 reclamaciones relativas a 2024; ante las mismas el Emisor liquidó en 2024 25 euros y 28 reclamaciones relativas a 2025; ante las mismas el Emisor liquidó en 2025, 900 euros, donde 850 fueron abonados al cliente por una institución aseguradora).

Cabe aclarar que, en relación con una reclamación de 2024, cerrada por el Banco con resultado negativo para el cliente, se ha llegado a un acuerdo transaccional con dicho cliente, en virtud del cual el Banco ha abonado a la contraparte 26.000 euros.

Tras la liquidación de dicho importe, el monto total del Petitum, durante el período de referencia, asciende a 76.031,17 euros, de los cuales el Banco abonó 75 euros en concepto de reclamaciones resueltas a favor del cliente.

Por lo que se refiere específicamente a las reclamaciones de Clientes que se ven en dificultades para liquidar las Acciones de Banca Popolare Etica, precisamos que:

- en el ejercicio de 2022 no se presentaron quejas inherentes a la dificultad de liquidar las Acciones de Banca Popolare Etica.

- en el ejercicio de 2023 se elevó una (1) reclamación relativa a la dificultad para liquidar las Acciones de Banca Popolare Etica, como consecuencia de la falta de recepción por parte del Banco de la carta certificada que contenía la solicitud de liquidación de los valores poseídos por el cliente;

- en el ejercicio 2024, se elevó una (1) reclamación relativa a la liquidación del contravalor de las acciones relacionada con la falta de información con respecto a la devolución del mismo al mencionado Fondo correspondiente a las cuentas infructíferas que gestiona Consap S.p.A. y a las consiguientes modalidades de recuperación de la cuantía;

- en el ejercicio 2025, no se elevaron reclamaciones de este tipo..

Sin perjuicio de lo anterior, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha sido demandado en procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales, que puedan tener, o que hayan tenido en los últimos 12 meses, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor.

No obran en conocimiento del Emisor litigios que tengan por objeto las evaluaciones que éste efectuara al determinar la prima de emisión de sus propias acciones, tomando en consideración entre

otras cosas que, hasta 2021, no se realizaron informes periciales ni se dieron a conocer dictámenes de expertos.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo y en los doce meses anteriores, no se están llevando a cabo – ni están previstos - procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (incluidos eventuales procedimientos de este tipo en curso o previstos por el Emisor) contra Banca Popolare Etica que puedan tener, o hayan tenido en el pasado reciente, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor y/o del Grupo.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo y en los doce meses anteriores no se están llevando a cabo – ni están previstos - procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales (incluidos los eventuales procedimientos de este tipo en curso o que consten en la información que obra en poder del Emisor) contra las controladas Etica SGR y CreSud que puedan tener, o hayan tenido en el pasado reciente, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor y/o del Grupo.

Inspecciones e iniciativas de Supervisión

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni al Banco ni al Grupo se les asignaron, mediante resoluciones ad hoc, objetivos específicos de disminución de las exposiciones deterioradas ni objetivos para mejorar la relación entre los gastos de explotación y los ingresos. A partir del 5 de abril de 2022, se aplican directamente al Banco y al Grupo las directrices ABE en materia de gestión de las exposiciones deterioradas. Las mismas establecen que los bancos (o grupos bancarios), que ostenten una incidencia de créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a la clientela superior al 5%, adopten obligatoriamente planes específicos para gestionar las exposiciones deterioradas y para que disminuyan quedando por debajo del umbral susodicho.
En 2022, el Banco adoptó un plan para disminuir la mencionada relación, de manera tal que quedara por debajo del 5% antes de que finalizara el ejercicio. A finales de 2022, la relación entre los créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos a la clientela volvió a quedar por debajo del 5%. (4,91% al 3 de diciembre de 2022).
A finales de 2023, la relación entre los créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos a la clientela se situó en el 5,0%, por lo que el Banco adoptó un plan de gestión de los créditos deteriorados con el objetivo de disminuir la mencionada relación, de manera tal que quede por debajo del 5,0% en 2024.
A finales de 2024, la relación entre los créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos a la clientela se situó en el 5,75%, por lo que el Banco deberá llevar a cabo las actividades de gestión de los créditos deteriorados con el objetivo de disminuir la mencionada relación, de manera tal que quede por debajo del 5,0%.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha recibido, al respecto, indicaciones operativas por parte de Banca d'Italia.
Dicho eso, pasamos a exponer las iniciativas que recientemente promovieron las Autoridades de Supervisión para con el Grupo, las respuestas que se le dieron a las observaciones formuladas y a los requerimientos que formularon las Autoridades en cuestión, así como el estado de ejecución de las medidas correctoras y soluciones que adoptó el Grupo. También indicamos los plazos previstos para su finalización.

Sin perjuicio de lo anterior, no obra en conocimiento del Emisor que la Autoridad de Supervisión esté realizando inspecciones, ni constan actividades específicas de seguimiento de las iniciativas correctoras adoptadas por el Banco después de las inspecciones.

a) Diálogos de supervisión con CONSOB

Después de las inspecciones de control de Banca d'Italia que concluyeron en 2019, durante el último trienio, tuvo lugar un intercambio significativo de información entre el Emisor y CONSOB acerca de los siguientes temas:
-proceso de migración informática de los sistemas informativos,
- proceso de perfilado de clientes,
- modalidades y criterios de clasificación de los productos financieros,
- modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente,
- modalidades de prestación del servicio de asesoramiento,
- gestión de los conflictos de interés,
- proceso de adaptación a los requerimientos de la Directiva MiFID II,
- gobernanza de los productos y programa de emisiones.

Por último, por medio de la nota del 30 de mayo de 2025, CONSOB solicitó información al Emisor acerca de los siguientes temas:
1. proceso de migración informática de los sistemas de información,
2. proceso de perfilado de clientes,
3. modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente, y
4. modalidades de aplicación de la normativa de la UE en materia de "finanzas sostenibles".

Las respuestas a las solicitudes susodichas fueron elaboradas por el Emisor el 15 de julio de 2025 y proporcionadas dentro de los plazos previstos por la Autoridad de Supervisión, el 18 de julio de 2025. Hasta la Fecha del Folleto, el Emisor no ha recibido más solicitudes de puestas al día relacionadas con los temas mencionados.

Esta iniciativa de supervisión debe considerarse no concluida hasta la Fecha del Folleto, habida cuenta del hecho de que la normativa que regula los plazos para el inicio de cualquier procedimiento sancionador de CONSOB (de conformidad con el art. 195 del TUF, cualquier disputa, con el consiguiente inicio del procedimiento sancionador, debe llevarse a cabo dentro de los 180 días posteriores a la verificación).
En relación con lo anterior, no se puede descartar que CONSOB y/o Banca d'Italia adopten iniciativas de supervisión, en lo tocante a las materias de su incumbencia, incluso en forma de sanciones.
CONSOB incluyó al Banco en una investigación temática, que tenía por objeto los perfiles inherentes a las denominadas finanzas sostenibles en la prestación de servicios de inversión, a raíz de la evolución del marco reglamentario en la materia.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la iniciativa de la Autoridad todavía no ha finalizado.

El 3 de diciembre de 2024, la CONSOB solicitó al Emisor datos y noticias de conformidad con el art. 6-bis, párrafo 4, TUF, en relación con una actividad de recopilación de datos, promovida por la ESMA, para la redacción de un informe específico sobre los costes que las sociedades de gestión de UCITS («ManCos») y los gestores de fondos de inversión alternativos («AIFMs») adeudan, directa e indirectamente, a los inversores en dichos fondos. La recopilación de datos, por tanto, también se refiere a la fase de distribución de estos productos. El Emisor, por tanto, al desempeñar una función activa en la fase de distribución de los fondos de Etica SGR, el 28 de febrero de 2025, para responder a la solicitud, proporcionó la información requerida.

b) Inspecciones de control de Banca d'Italia

Banca d'Italia sometió a la Cabeza del grupo a inspecciones de control a 360°, entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024, que finalizaron con la evaluación "parcialmente favorable" (puntuación: 2, en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable) en el ciclo del proceso SREP de 2024. Las inspecciones de control se refirieron exclusivamente a la actividad de la Cabeza del grupo, con

exclusión de la prestación de servicios de inversión, y no a la actividad de las otras empresas del Grupo BPE.

Los resultados de estas inspecciones, que se comunicaron al Emisor el 17 de octubre de 2024, formulan un total de 11 observaciones, algunas de las cuales requieren la adopción de medidas correctoras y de mejora por parte del Banco. A continuación se publica una breve descripción de las conclusiones.
Las dos primeras observaciones, sobre el área de España, tienen por objeto la necesidad de reforzar la estructura operativa y el seguimiento de la actividad en España, así como la comunicación exclusivamente a la autoridad bancaria española, y no a la italiana, del inicio de las operaciones de las sucursales de Barcelona y Madrid.
En este sentido, el Emisor efectuó las comunicaciones prescritas a Banca d'Italia Italia y se concedió la autorización para la operatividad de las sucursales de Madrid y Barcelona en el mes de marzo de 2025.
En materia de gestión de riesgos, se insistió en la necesidad de ampliar el perímetro de los controles en materia crediticia. En materia de calidad y seguimiento del crédito, en cambio, se considera necesario mejorar la evaluación de las condiciones de sostenibilidad de la deuda y la actividad de seguimiento de las señales de deterioro. En cuanto a las medidas de concesión (forbearence), se insistió en la necesidad de mejorar la normativa interna y los controles de línea. Se insistió en la necesidad de mejorar la cuantificación de los ajustes de valor de las insolvencias probables. También surgieron necesidades de mejora en el ámbito de la gobernanza de los datos y la recuperación ante desastres. En cuanto a los informes de supervisión, se reconoció que la desalineación entre algunas bases de datos se ha traducido en informes erróneos de ciertas partidas. Se considera que hay márgenes de mejora, en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales, en relación con el control constante del perfil subjetivo de los clientes y el proceso de almacenamiento de los datos. Las dos últimas observaciones, para las que no fue necesario acometer medidas correctoras específicas, se refieren a la evaluación de los riesgos relacionados con una inversión específica en fondos alternativos y a cuestiones de reputación relacionadas con la utilización abusiva del nombre del Banco por parte de terceros que operan en el ámbito del crowdfunding.

Durante las inspecciones, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros.
El 19 de diciembre de 2024, el Banco respondió a las observaciones formuladas por Banca d'Italia, indicando las medidas correctoras adoptadas y el estado de ejecución de las mismas.
Cabe aclarar al respecto que la identificación de los tipos de correctivos y mejoras emprendidas por el Banco es el resultado de una elección autónoma de este último, y no de indicaciones operativas específicas formuladas por Banca d'Italia.
No se puede descartar que Banca d'Italia adopte otras medidas al respecto, incluso en términos de procedimientos sancionadores.
En relación con las medidas correctoras adoptadas por el Banco, no se puede descartar que estas medidas resulten insuficientes para superar por completo las críticas que se formularon en base a los resultados de las actividades de inspección.
Más en general, desde el punto de vista de las normas contra el blanqueo de capitales, no se puede descartar que autoridades públicas distintas de Banca d'Italia adopten medidas.

Las inspecciones son inherentes a la actividad de Banca Popolare Etica y no se refieren a las actividades realizadas por las sociedades subsidiarias Etica SGR y Cresud S.p.A..

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, al Emisor no ha recibido otras solicitudes relacionadas con los temas mencionados. No se puede descartar que la Autoridad de Supervisión tome otras medidas sobre la materia.

c) Otros diálogos de supervisión con Banca d'Italia

A raíz de los diálogos de supervisión descritos más arriba, incluidos los por la vía breve, en relación con los problemas descritos en el apartado "b)" anterior y la información facilitada por el Emisor, Banca d'Italia, con su carta de 30 de noviembre de 2023, invitó a la Cabeza del grupo "a adoptar lo antes posible nuevas medidas de refuerzo organizativo y de control, para garantizar la eliminación de los problemas encontrados y la fiabilidad de los datos" objeto de los Informes periódicos de supervisión.

En los plazos asignados por Banca d'Italia, con su comunicación de 29 de diciembre de 2023, el Emisor dio cuenta de las medidas adoptadas para el propósito indicado, y explicado a Banca d'Italia:
- las implementaciones realizadas para solucionar los problemas subyacentes, mediante diferentes formas de colaboración específicas con el proveedor y otros sujetos;
- los resultados obtenidos (resolución de todos los problemas descritos en los informes de supervisión anteriores, adopción de un plan de trabajo compartido con CEDACRI, que prevé un seguimiento sistemático de las anomalías en los datos de entrada y su disposición progresiva con previsión de conclusión para el primer trimestre de 2024, disminución, tanto en términos de valor (-89%) como en términos de número, de las cuestiones contables pendientes, ahora a los niveles anteriores a la migración, y activación de un control conjunto entre el banco y el proveedor con un responsable de proyecto dedicado, cuya tarea es analizar los problemas críticos y establecer planes de solución oportunos);
- otras medidas organizativas y de fortalecimiento también de los controles, adecuadas para garantizar la eliminación de los problemas encontrados y la fiabilidad total de los datos notificados, indicando, en particular (i) la incorporación prevista, en el primer trimestre de 2024, de otro recurso humano "senior" al segmento de los informes de supervisión, (ii) la reorganización de la oficina de estados financieros y control de gestión con la creación de un núcleo dedicado a los informes de supervisión, y (iii) la reescritura, con la ayuda de una consultora externa, de los procesos empresariales relacionados con los informes de supervisión y la liquidez.

Además, se dio cuenta de las actividades e implementaciones que se produjeron después de la comunicación anterior de mayo de 2023, encaminadas a resolver los problemas subyacentes a los siguientes aspectos/procesos: censo de registro, proceso de firma a distancia, monitoreo del crédito y Online Banking.

El Comité de Auditoría del Emisor, en su comunicación del 29 de diciembre de 2023, presentó sus comentarios sobre el proceso de resolución de los problemas mencionados, haciendo hincapié, entre otras cosas, en: (i) el perdurar de 8 deficiencias (en comparación con las 26 que se identificaron en mayo de 2023), de las cuales 4 se solucionaron rápidamente, detallando, en este sentido, las actividades de alineación y diálogo con el proveedor para solucionar dichas deficiencias; (ii) la definición y puesta en marcha, con el apoyo de consultores externos, del plan de trabajo para el mapeo y la revisión de los procesos, así como para la redacción de los manuales correspondientes (documentos operativos de regulación interna); (iii) el perdurar de algunas dificultades en la extracción de datos; (iv) la creación de una oficina específica encargada de la gestión del proceso de censo de registro; y (v) la implementación de un nuevo modelo de calificación en el ámbito de NIIF 9.
El Comité, asimismo, señaló las áreas que necesitan una mayor intervención.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según el parecer el Emisor, se han solucionado los aspectos señalados por el Comité de Auditoría en los apartados anteriores, finalizando las iniciativas indicadas para cada aspecto.

Los últimos informes se han realizado cumpliendo los plazos y con un número de correcciones y ajustes sucesivos cada vez más reducido en comparación con los informes de competencias anteriores. Se están realizando algunas revisiones de los informes del 31 de diciembre de 2024 (valoración de ciertas garantías).
Dos años después de la migración informática, ha habido una mejora significativa en la calidad de los datos y en términos de los problemas detectados.
Desde el punto de vista organizativo, entre otras intervenciones, en junio de 2024 se produjo la separación de la oficina de estados financieros y control de gestión, estableciéndose las siguientes oficinas: Estados financieros e informes de supervisión / Planificación y control de gestión para aumentar el nivel de control y especialización de los recursos humanos de los dos sectores con la incorporación, en mayo de 2024, de otro recurso adicional experimentado en informes de supervisión. Esta última incorporación se realizó también para fortalecer las actividades de control de primer nivel.
Ha finalizado la reelaboración del proceso operativo de los informes de supervisión posteriores a un trabajo realizado con unos recursos humanos del Departamento de Organización y consultores externos, que también incluye los controles de calidad de los datos de entrada de los diferentes sectores por parte de las oficinas competentes.
Por último, continuó la colaboración con el proveedor del CBS Cedacri con respecto a la asunción y resolución de las cuestiones pendientes. Con respecto a los plazos de entrega de los datos de los informes, en general se ha producido una mejora significativa.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, por tanto, siguen existiendo algunos problemas marginales, relacionados con la extracción de los datos objeto de tratamiento previo para preparar los informes periódicos de supervisión y la exactitud/exhaustividad de los datos que son objeto de los informes. Continúan las actividades encaminadas a la superación definitiva de los problemas susodichos.

d) Proceso de revisión supervisora (SREP)

A partir del 1 de enero de 2014, las entidades de crédito deben cumplir con los siguientes requerimientos patrimoniales mínimos:
- ratio CET 1 del 4,5%,
- ratio Tier 1 del 6%,
- Ratio Total Capital del 8%.

A dichos requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio, que establece el artículo 92 del reglamento CRR, se debe añadir un requerimiento adicional que puede imponer la Autoridad de Supervisión competente al final del proceso periódico de revisión supervisora (el denominado "SREP", Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora).
El procedimiento para 2022 finalizó con la comunicación prot. 0560942/23 de 28 de marzo de 2023 (la denominada "Capital Decision de 28 de marzo de 2023"), que es la última comunicación sobre la cuestión que recibió el Banco.
El ciclo SREP de 2022 confirmó un juicio "parcialmente favorable" (puntuación: 2 en una escala que va del 1 al 4). Dicha puntación está alineada con la que se le asignara al Banco en el ciclo de evaluación anterior, que se refiere al 31 de diciembre de 2020 y al resultado de las últimas inspecciones a 360º llevadas a cabo por Banca d'Italia desde el 27 de noviembre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019.
En consecuencia, el Banco tomó en consideración dicha comunicación que elevó los requisitos patrimoniales mínimos como se aprecia a continuación:
(ratio de capital total SREP - TSCR):
- ratio CET 1 del 5,60%;
- ratio Tier 1 del 7,50%;
- Ratio Total Capital del 10,00%.

A los requerimientos obligatorios susodichos hay que añadir los siguientes colchones (buffer) de CET 1:

- colchón de conservación del capital previsto en la Circular n.º 285 y que equivale al 2,5%; y
- cuando sea de aplicación: (a) el colchón de capital anticíclico en los períodos en los que el crédito crece excesivamente; y (b) el colchón de capital para entidades sistémicas para los bancos relevantes a nivel global o local (G-SII, O-SII). El Emisor, en el estado actual, no está sujeto al cumplimiento de este requerimiento.

La suma de los requisitos reglamentarios y de los colchones susodichos determina para el Grupo la aplicación de los siguientes requisitos totales de capital ("Overall Capital Requirement Ratio" u "OCR") a partir de la comunicación de supervisión correspondiente al 31 de marzo de 2023:

- ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1) del 8,10%, que consta de un porcentaje obligatorio del 5,60% (el 4,5% del mismo responde a requisitos mínimos reglamentarios y el 1,10% a los requisitos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), mientras que la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital;;
- ratio de capital de nivel 1 (ratio Tier 1) del 10%, que consta de un porcentaje obligatorio del 7,50% (el 6% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 1,50% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital;
- Ratio Total Capital (Capital Total Ratio) del 12,50%, que consta de un porcentaje obligatorio del 10,00% (el 8% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y 2% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital.

El incumplimiento de los requisitos totales de capital (OCR) susodichos implica la obligación de comenzar a aplicar las medidas de conservación del capital que establece la normativa vigente, mientras que el incumplimiento de los requisitos TSCR mencionados más arriba implica la obligación de implementar medidas para que inmediatamente las ratios vuelvan a reflejar valores superiores a los obligatorios.

A todo lo indicado más arriba cabe añadir, para garantizar el cumplimiento de los porcentajes obligatorios incluso en caso de deterioro del contexto económico y financiero. Además, Banca d'Italia comunicó al Grupo que espera que este último mantenga ininterrumpidamente los siguientes niveles de capital (Pillar 2 Guidance - P2G):
- ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1): 9,10%, que consta de un OCR ratio CET 1 del 8,10% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;
- ratio de capital de nivel 1 (ratio Tier 1): 11%, que consta de un OCR ratio Tier 1 del 10% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;
- Ratio Total Capital (Total Capital Ratio): 13,50%, que consta de un OCR Ratio Total Capital del 12,50% y de una parte objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%.

Por tanto, el requerimiento de capital total que se le exige al Grupo equivale al 9,10%, al 11% y al 13,5% respectivamente en términos de CET1, Tier1 y TCR.

La Pillar 2 Guidance no determina la aplicación de otros requerimientos obligatorios para el Banco, pero constituye una expectativa de la Autoridad de Supervisión en cuanto a la posesión de recursos adicionales por parte del Banco. Si incumple uno solo de dichos coeficientes, el Banco deberá informar obligatoriamente sin demora a Banca d'Italia, explicando los motivos que llevaron dichas ratios de capital a niveles inferiores a los requeridos y, al mismo tiempo, deberá presentar un plan de

reajuste. En base a dichas respuestas, Banca d'Italia, evaluará los plazos que ha de establecer para que las ratios vuelvan a los niveles requeridos.

A 31 de diciembre de 2022, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024, los Fondos Propios se calcularon aplicando la normativa susodicha.

En el marco de dicha normativa se contemplan las disposiciones transitorias para permitir la incorporación de un nuevo marco reglamentario gradualmente.
Cuando finalizó el proceso SREP 2022, la Autoridad detectó que no es irrelevante la exposición a los riesgos operativos debidos sobre todo a:
i. los problemas que surgieron con la migración (a partir del 6 de marzo de 2023) al nuevo proveedor Cedacri,
ii. algunos fallos funcionales en materia de conformidad (errores al adeudar las comisiones, incumplimiento de la normativa de denominación unitaria mínima de los préstamos subordinados emitidos y estafas informáticas).
Por último, sigue siendo necesario potenciar los sistemas de control.
En especial, en lo tocante a la migración, el Emisor comunicó a Banca d'Italia las dificultades y/o los fallos funcionales, relacionados con la implementación del nuevo sistema informativo por lo que se refiere al censo del registro de identidad del Banco, los procesos de firma a distancia, los informes de supervisión, la monitorización del crédito, el Online Banking y las operaciones contables pendientes.

En este sentido, las actividades de control y las implementaciones, programadas por el Banco para superar estos problemas críticos, en lo esencial están finalizadas.

e)estado de ejecución de las medidas que solicitaron las Autoridades de Supervisión

e.1 Medidas que solicitó CONSOB

Por lo que concierne a la correspondencia informativa con CONSOB, pasamos a describir el estado de ejecución de las medidas correctoras o las mejoras que solicitó la Autoridad de Supervisión con su nota del 30 de mayo de 2025.

El Emisor considera que todas las medidas realizadas, dado que influyen en un perfil operativo relevante, como es el sistema de información y la prestación de servicios y actividades de inversión destinados a su clientela, son relevantes en potencia de cara a una gestión sana y prudente.

Ámbito	Medida que Banca d'Italia solicita	Estado de ejecución
Proceso de migración al nuevo Sistema informativo	- ajustes área "producción del set documental": ilustrar el estado de avance de las operaciones a raíz de la previsión de la producción "antes de que finalice primer semestre de 2025.	Información facilitada. Quedan por concluir los ajustes que se refieren a la exposición de incentivos, costes y gastos, con el fin de adaptar su representación con el nivel de agregación previsto por la normativa europea. Se están celebrando reuniones con el proveedor informático para discutir este aspecto, y se prevé que todo estará en orden antes del 30/09/2025 .
	- informar sobre resultados de control de línea semestral sobre "coherencia de las habilitaciones del personal MiFID", con primera	Realizado por primera vez en enero de 2025; han surgido márgenes de mejora en la formalización de las evidencias del control. Como consecuencia de esto, el Banco se ha activado para afinar el control.

Ámbito	Medida que Banca d'Italia solicita	Estado de ejecución
	ejecución prevista en enero de 2025	Del control realizado el 18/06/2025 no han surgido anomalías particulares
Servicios de inversión - Proceso de perfilado de los clientes a efectos de MiFID	- proporcionar información actualizada sobre el avance del proceso de "re-perfilado" y los cambios en los perfiles de riesgo de los clientes	Información facilitada. La actividad de re-perfilado de la clientela se lleva a cabo de forma continua, debido al período limitado de validez de los cuestionarios MiFID.
Servicios de inversión – Modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente	-confirmar la adopción de umbrales cuantitativos más estrictos en el ámbito de los controles previstos por el modelo de evaluación de adecuación prevista para el primer trimestre de 2025.	Información facilitada. Política test de idoneidad y conveniencia adecuada a partir del 21/03/2025.
	- solicitud para que se intervenga más decididamente en las medidas de control de los riesgos de liquidez y de concentración en valores del mismo emisor	Información facilitada. Asunción del compromiso a adoptar umbrales más estrictos antes del 31/12/2025.
	- enviar los resultados del seguimiento periódico de las carteras desalineadas con respecto a los perfiles de riesgo de los clientes	Información facilitada. Seguimiento periódico iniciado en marzo de 2025. Proporcionados resultados meses de marzo a junio de 2025.
	- indicar los resultados del control de costes y beneficios para el período de octubre de 2024 a abril de 2025	Información facilitada.
	- comunicar datos actualizados a la última fecha disponible sobre el uso de la plataforma "financial suite"	Información facilitada.
	- comunicar los resultados de las reflexiones sobre la formulación de las carteras modelo	Información facilitada. En marzo de 2025 se adoptó un nuevo modelo.
Modalidades de aplicación de la normativa de la	- solicitud para que se realicen evaluaciones para una mejor alineación con la reglamentación de referencia de la elección del	Información facilitada.

Ámbito	Medida que Banca d'Italia solicita	Estado de ejecución
UE en materia de "finanzas sostenibles"	Banco de operar en las "finanzas éticas"	

e.2 Medidas que solicitó Banca d'Italia

Los medidas que describimos a continuación se refieren a las críticas y observaciones y a las solicitudes de información que remitió Banca d'Italia el 11 de marzo de 2022 sobre el tema de la lucha contra el blanqueo de capitales, así como a las medidas solicitadas el 30 de noviembre de 2023 para superar las causas de generación de información errónea en los informes periódicos de supervisión.
Desde el punto de vista del envío de información, el Banco facilitó toda la información sobre la lucha contra el blanqueo de capitales solicitada el 25 de mayo de 2022.
En los casos pertinentes se proporcionaron datos adicionales, actualizados hasta la Fecha del Folleto, en relación con el estado de ejecución de las medidas de corrección y/o las mejoras aplicadas por el Banco hasta la fecha del 25 de mayo de 2022 (con esa información se ponía en conocimiento de Banca d'Italia la información inherente a los procesos nuevos y la actualización y mejora de los procesos que no se ultimaron para esa fecha).
El Emisor considera que todas las medidas que se han tomado, dado que influyen en un perfil operativo relevante, como es el control de las actividades de lucha contra el blanqueo de capitales, son relevantes en potencia de cara a una gestión sana y prudente.
El Banco (y, de acuerdo con sus competencias particulares, el Comité de Auditoría del Banco) procedío al envío de la información a Banca d'Italia sobre los problemas relacionados con los informes de supervisión el 29 de diciembre de 2023.

Ámbito	Medida que Banca d'Italia solicita	Estado de ejecución
Lucha contra el blanqueo de capitales	Informar sobre las actividades encaminadas a mejorar la calidad de los análisis realizados para la verificación adecuada de la lucha contra el blanqueo de capitales de los clientes.	Información facilitada.
Lucha contra el blanqueo de capitales	Informar sobre las maneras en que se están realizando los controles adecuados y reforzados (además de la información, tendrá que estar disponible desde el procedimiento la documentación analizada y el tipo de análisis que se ha llevado a cabo) y en que se puede reconstruir el proceso de análisis (modalidades de conservación de los documentos analizados);	Información facilitada.
Informes de supervisión	- activar lo antes posible nuevas medidas organizativas y de refuerzo de los	- hasta la Fecha del Folleto se han activado medidas organizativas y de refuerzo de los controles Persisten problemas residuales (el más reciente con referencia a los Informes de supervisión a 31 de

	controles, adecuados para garantizar la eliminación de los problemas detectados y la plena fiabilidad de los datos comunicados	diciembre de 2024) para cuya resolución continúa el intercambio con el proveedor.

Lo que se detalla a continuación se refiere a los resultados de las actividades de inspección llevadas a cabo por Banca d'Italia sobre el Emisor entre el 25 de marzo y el 25 de junio de 2024, y a las conclusiones formuladas por Banca d'Italia sobre la necesidad de adoptar soluciones y medidas correctoras.

Ámbito	**Observación formulada**	**Medidas adoptadas y su estado de implementación.**
Zona España: - Planificación estratégica - Comunicación inicio operaciones sucursales Madrid y Barcelona	El proceso de planificación estratégica se ve afectado por la limitada atención prestada a la sostenibilidad de los objetivos operativos marcados para la red de distribución española y su capacidad de ejecución. Comunicación únicamente a la autoridad española y no a Banca d'Italia, autoridad nacional competente.	Se ha reforzado la estructura operativa en España, también con el apoyo continuo de consultoras especializadas en el sector bancario español Formalizada comunicación a Banca d'Italia, que autorizó las operaciones en marzo de 2025.
Gestión de riesgos	La actividad de la gestión de riesgos pone de manifiesto la necesidad de ampliación del perímetro de los controles en materia crediticia	La Función de Gestión de Riesgos (en lo sucesivo "FRM") ha iniciado, también con el apoyo de una consultora, una autoevaluación del marco de los controles de segundo nivel de la actividad crediticia. En relación con la eficacia de los criterios en uso, el Banco ha puesto en marcha (a partir del primer semestre de 2025 y con cierre antes de que finalice el segundo semestre de 2025) una actividad de back testing sobre la real capacidad de clasificación. En el ámbito de la verificación de la adecuación del aprovisionamiento analítico, la Función de Gestión de Riesgos continúa con la actividad de actualización y procederá también a la verificación de la correcta aplicación del time value de los créditos deteriorados. Las actividades en curso finalizarán en el segundo semestre de 2025.
De gestión (Calidad y seguimiento del crédito)	El Banco está expuesto a un riesgo de crédito que no es irrelevante. Se considera necesario mejorar la evaluación de las condiciones de sostenibilidad	En cuanto a la actividad de seguimiento, se ha completado la fase de actualización de la normativa interna (después del cambio del Sistema informativo central) y de definición de los procesos. Además, está previsto:

	de la deuda y la actividad de seguimiento de las señales de deterioro.	- un incremento de los recursos para el departamento de seguimiento; - consolidación de la acción de seguimiento de la elaboración de los indicadores por parte de las filiales, también con objeto de evaluar la permanencia de las condiciones de sostenibilidad de la deuda, en particular de las personas jurídicas; - actividades de supervisión específica y acompañamiento, por parte del departamento central de seguimiento, de las filiales. El Banco ha adoptado un sistema de elaboración de informes específicos que intercepta los datos personales, de clasificación, información procedente de bases de datos externas e indicadores de balance (ratios relativas a la sostenibilidad de la deuda, rentabilidad, apalancamiento y rotación de créditos y existencias), y sirve para proporcionar una respuesta objetiva sobre las características de la propuesta de crédito en relación con la propensión al riesgo de crédito del Banco. En el ámbito de los anticipos, se están llevando a cabo dos acciones específicas para detectar automáticamente las prórrogas concedidas y el estado de los pagos por parte de los deudores cedidos.
Gestión (análisis de las medidas de concesión del aumento significativo del riesgo)	En relación con los créditos beneficiarios de las medidas de concesión, surge la necesidad de mejorar su identificación sobre la base de toda la información disponible.	El Banco ha actualizado las instrucciones y los reglamentos que se han implementado con nuevos indicadores vinculantes, funcionales para que la evaluación de la presencia de la medida de concesión sea lo más objetiva posible. En cuanto a los controles de línea, el Banco, ya al final de la inspección, introdujo un nuevo control de línea destinado a verificar la correcta clasificación en la cartera Stage 2 de las posiciones objeto de una medida de concesión
Gestión (criterios de aprovisionamiento para las insolvencias probables)	El proceso de cuantificación de los ajustes de valor de las insolvencias probables debe reforzarse estableciendo una metodología unívoca que conduzca a análisis para determinar el valor recuperable y el coste de la actualización más robustos y coherentes con la	El departamento Non Performing Loans gestiona, para cada posición objeto de saneamiento analítico, una ficha con la información principal. Están previstas otras medidas para reforzar y consolidar la gestión: durante el primer semestre de 2025, coincidiendo con la actividad de impairment (deterioro) para el balance semestral, se activó una aplicación específica para

	información de que disponga la empresa.	calcular automáticamente los saneamientos, que no forman parte de los saneamientos analíticos, sobre la base de las políticas de la empresa. Además, en el primer cuatrimestre de 2025, el Banco adaptó las regulaciones crediticias también con respecto a los criterios de saneamiento bajo una perspectiva de futuro. Con respecto a la fecha de actualización, también a raíz de lo que surgió durante las inspecciones, el Banco ha solucionado los fallos detectados.
Gestión (gobernanza de los datos, calidad de los datos y recuperación ante desastres	En cuanto a la migración al nuevo proveedor informático (marzo de 2023), se han detectado deficiencias en la organización previa y en la arquitectura de los controles. Se han registrado impactos en la calidad de los datos y de los informes de supervisión posteriores a la migración. Por último, es necesario mejorar la gestión de los riesgos operativos en materia de recuperación ante desastres.	Con referencia específica a la Gobernanza de los datos, el Banco ha actualizado su marco reglamentario interno, introduciendo una nueva Política y un Reglamento de Data Governance, para revisar, integrar y perfeccionar los controles existentes. El nuevo sistema normativo de la Gobernanza de datos prevé un proceso de identificación de los propietarios de los datos, a los que se les encomienda la supervisión de la calidad de los datos y la definición de indicadores clave de calidad (KQI) y umbrales de tolerancia, entre otros, para los datos que se consideran relevantes y críticos. El Banco ha adoptado un nuevo marco en materia de recuperación ante desastres. En 2024 se organizaron dos sesiones de prueba de recuperación ante desastres. También se ha puesto en marcha un intercambio con el proveedor sobre el plan de acción emprendido a raíz de los resultados de la inspección de Banca d'Italia en las dependencias del proveedor, entre los que figura la necesidad de mejorar la solución de recuperación ante desastres y la estructura de las pruebas. El Banco ha completado la adaptación del plan de recuperación ante desastres y de los procedimientos de prueba, que terminó con la ejecución de las pruebas y la aprobación del Plan de recuperación ante desastres en la sesión del órgano de supervisión estratégica del 23/04/2024.
Gestión (Informes de supervisión)	A pesar de no haber afectado la representación general de la situación técnica de la entidad, la inspección ha puesto de manifiesto que sigue habiendo errores en los informes de supervisión	Al cabo de las inspecciones de control, el Banco rectificó los informes de supervisión. Durante la inspección, el Banco decidió separar la función contable de la unidad operativa encargada de los informes de supervisión para reforzar la eficacia de los controles de línea.

		En noviembre de 2024, Banca Etica instituyó una mesa de trabajo con los proveedores para desarrollar, antes del primer trimestre de 2025, un plan de nuevas medidas para mejorar el proceso de gestión de los informes, también con el propósito de minimizar el riesgo de que se repitan situaciones de anomalía. Dicho plan se implementará concreta y definitivamente antes del 30.09.2025.
Gestión (lucha contra el blanqueo de capitales)	Aunque en general es fiable, el proceso de la lucha contra el blanqueo de capitales pone de manifiesto que hay márgenes de mejora tanto en el control constante del perfil subjetivo de los clientes como en el proceso de almacenamiento de los datos. Han de activarse automatismos para la generación de alertas sobre las variaciones de las estructuras de propiedad de las empresas. La aplicación de filial permite evitar el registro de operaciones en el archivo electrónico único. Deben activarse oportunamente bloques informativos para las operaciones de la clientela de las sucursales españolas con perfiles de riesgo medio y bajo con adecuada verificación de los vencidos (bloques disponibles pero aún no implementados en el sistema).	Funcionalidad específica activada, actualmente solo en uso en la función AML. Se está alimentando la base de datos adquiriendo la información de Cerved y realizando el análisis de los resultados. Se tiene previsto que la nueva funcionalidad esté disponible para toda la estructura de la entidad en agosto de 2025. Para interceptar las operaciones que la red trata como operaciones que no hay que inventariar, el Banco ha implementado controles diarios que tiene que llevar a cabo la Función AML de Banca Etica. Solución implementada en mayo de 2025. Se están recopilando los cuestionarios de verificación adecuada de dichos clientes españoles.

f) reclamaciones de clientes comunicadas a Banca d'Italia

En los últimos 12 meses, según la información que obra en poder del Banco, ningún cliente presentó comunicación de ilícitos a Banca d'Italia.

g) sanciones impuestas por la Autoridad de Supervisión

En el trienio 2022-2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni el Emisor ni Etica Sgr fueron sancionadas por las Autoridades de Supervisión.

Con referencia a los miembros de los órganos de administración, dirección y control de las sociedades del Grupo, se deja constancia de que, en los últimos 5 años, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello, se ha impuesto una única sanción administrativa. Más en detalle, el 4 de marzo de 2021, con resolución N.º 21748 CONSOB sancionó a Paola La Manna, en relación con el cargo de auditora de cuentas interina de la Sociedad KR Energy S.p.A. (ahora Seri Industrial S.p.A.) con una multa administrativa pecuniaria de 10.000 euros (cuantía mínima que preceptúa el artículo 149, apartado 3 del TUF) por no comunicar a CONSOB la violación de los artículos 2381 y 2392 del Código Civil que cometieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad KR Energy S.p.A. Contra dicha medida, la interesada interpuso un recurso, el 15 abril de 2021, ante el Tribunal de Apelación de Nápoles. Sin embargo, dicho recurso fue desestimado, con sentencia firme con fuerza de cosa juzgada en la Fecha del Folleto.

18.7 Cambios significativos en la situación financiera del Emisor

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han producido cambios significativos en la situación financiera o comercial del Emisor.

CAPÍTULO 19 – INFORMACIÓN ADICIONAL

19.1 Capital social

19.1.1 Capital social suscrito y desembolsado

El Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, es una sociedad de capital variable. El monto del capital social no se determina de antemano (art. 2524 del Código Civil).

A 31 de diciembre de 2024, el capital social, completamente suscrito y desembolsado, del Banco asciende a 95.444.737,50 de euros y está subdividido en 1.817.995 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de 52,50 euros cada una.
A comienzos del ejercicio de 2024, estaban en circulación 1.756.863 acciones; durante el ejercicio se emitieron 65.234 acciones nuevas y se anularon 4.102. En total, en el ejercicio de 2024 al número de acciones en circulación aumentó en 61.132 unidades.

Durante los ejercicios de 2022, 2023 y 2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se efectuaron aportaciones no dinerarias cuando se emitieron acciones nuevas del Emisor. Del mismo modo y en ese mismo lapso de tiempo, el Emisor no recibió ningún pago no dinerario por la venta de acciones propias que posee en cartera.

19.1.2 Existencia de acciones que no representan el capital, aclaración sobre su número y sus características principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha emitido, ni resolvió emitir, acciones que no representen el capital social.

19.1.3 Acciones propias

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco es titular de 2.635 acciones propias, que representan el 0,14% del capital social del Banco.

19.1.4 Monto de las obligaciones convertibles, canjeables o con warrant, con indicación de las modalidades de conversión, canje o suscripción

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la Sociedad no ha emitido, ni ha decidido emitir obligaciones convertibles, canjeables o con warrant.

19.1.5 Existencia de derechos y/u obligaciones de compra de capital autorizado, pero no emitido, o de compromisos de ampliación de capital y condiciones correspondientes

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni existen derechos y/u obligaciones de compra de capital autorizado pero no emitido, ni compromisos de proceder a una ampliación del capital.

19.1.6 Existencia de ofertas de opción que tengan por objeto el capital de los miembros del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen ofertas de opción que tengan por objeto el capital de sociedades participadas por el Emisor.

19.1.7 Evolución del capital social durante los últimos tres ejercicios sociales

A 1 de enero de 2022, el capital social del Emisor, que estaba formado por 1.562.525 acciones ordinarias, ascendía a 82.032.562,50 euros.
A 31 de diciembre de 2022, el capital social del Emisor, que estaba representado por 1.688.015 acciones ordinarias, ascendía a 88.620.787,50 euros. En esa fecha el número de socios del Banco era 47.425.
Durante el ejercicio de 2022 el Emisor procedió a emitir 129.075 acciones ordinarias y a anular 3.585 acciones ordinarias, objeto de recompra. Durante el ejercicio de 2022 el número de acciones propias que poseía el Emisor disminuyó en 2.687 acciones.

A 1 de enero de 2023, el capital social del Emisor, que estaba formado por 1.688.015 acciones ordinarias, ascendía a 88.620.787,50 euros.
A 31 de diciembre de 2023, el capital social del Emisor, que estaba representado por 1.756.863 acciones ordinarias, ascendía a 92.253.307,50 euros. En esa fecha el número de socios del Banco era 47.931.
Durante el ejercicio de 2023 el Emisor procedió a emitir 72.932 acciones ordinarias y a anular 4.084 acciones ordinarias objeto de recompra. Durante el ejercicio de 2023, el número de acciones propias que poseía el Emisor aumentó en 7.593.

A 1 de enero de 2024, el capital social del Emisor, que estaba formado por 1.756.863 acciones ordinarias, ascendía a 92.253.307,50 euros.
A 31 de diciembre de 2024, el capital social del Emisor, que estaba representado por 1.817.995 acciones ordinarias, ascendía a 95.444.737,50 euros. En esa fecha el número de socios del Banco era 48.720.
Durante el ejercicio de 2024 el Emisor procedió a emitir 65.234 acciones ordinarias y a anular 4.102 acciones ordinarias, objeto de recompra. Durante el ejercicio de 2024 el número de acciones propias que poseía el Emisor disminuyó en 9.918 acciones.

Al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, el Emisor cuenta con la autorización de Banca d'Italia para recomprar sus acciones propias, por un monto nominal máximo predefinido de 545.000 euros. Dicho monto incluye los valores que ya figuran en la cartera del Emisor, neto del importe de la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de nivel 1. Ello implica que, a efectos de la normativa CRR sobre requisitos patrimoniales, después de la concesión de la autorización, el monto nominal de las acciones propias recompradas (tras descontar las acciones propias revendidas después de la compra correspondiente), no puede superar la suma entre (i) el importe autorizado de 545.000 euros y (ii) el monto nominal de las nuevas acciones emitidas después de la concesión de la autorización para la recompra.
Por consiguiente, con el objeto de cumplir con los límites autorizados, la anulación de acciones propias, en primer lugar, repercutirá en las nuevas acciones emitidas después de que recibiera la autorización.
En líneas generales, el CRR no permite que la Autoridad de Supervisión autorice recompras de instrumentos de capital que superen el 1% de los fondos propios.
De todas formas, al amparo de la normativa general prevista en el Código Civil, el Banco no podrá comprar acciones propias que excedan el valor del Fondo de recompra de acciones propias.
Este actualmente asciende a 2.652.000 euros. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar cada cierto tiempo equivale a la diferencia entre el citado importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).
Las operaciones de anulación de acciones propias realizadas en los ejercicios de 2022, 2023 y 2024 se debieron a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los límites susodichos, así como la

continuidad de la posibilidad de que el Banco proceda a comprar acciones propias frente a solicitudes de liquidación (total o parcial) de la participación por parte de sus socios.

Dado que el capital social del Banco es variable, puesto que es una sociedad cooperativa, la anulación de acciones propias, una vez que se haya definido su monto, no se puede medir en los mismos términos porcentuales de un capital social que se determina a través de una cantidad fija. Tomando como referencia la cuantía del capital social que registró el Emisor al cierre de los ejercicios de 2022, 2023 y 2024, el coeficiente de reducción del capital, determinado por las anulaciones de acciones propias en cada ejercicio, se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

A / (N + A), donde:

A es el número de acciones propias anuladas durante todo el ejercicio.

N es el número de acciones ordinarias en circulación al final del ejercicio (neto de las acciones propias anuladas durante todo el ejercicio).

Ejercicio	Acciones en circulación al final del ejercicio (N)	Acciones anuladas durante el ejercicio (A)	Coeficiente de reducción del capital A / (N+A)	Coeficiente porcentual
2022	1.688.015	3.585	0,0021	0,21%
2023	1.756.863	4.084	0,0023	0,23%
2024	1.817.995	4.102	0,0023	0,23%

19.2 Acta de constitución y Estatutos Sociales

19.2.1 Registros en los que está inscrito el Emisor, objeto social y finalidades del Emisor

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el número 256099, en el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios en su calidad de Cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica bajo el número 5018.7. Además, el Emisor está inscrito en el Registro de los intermediarios de seguros bajo el número D000027203.

Al amparo del artículo 4 de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, incluso con quienes no son Socios, al amparo del D.L. de 1 de septiembre de 1993 N.º 385, principalmente para perseguir las finalidades que se mencionan en el artículo 5 de los Estatutos. La Sociedad, por cuenta propia o de terceros, puede realizar todas las operaciones y los servicios bancarios y financieros que permiten las leyes y reglamentos en la materia, así como cualesquiera otras actividades y operaciones instrumentales o relacionadas con la consecución del objeto social.
La Sociedad, en su calidad de cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, al amparo del artículo 61, apartado 4, del Texto Único Bancario, en el ejercicio de las actividades de dirección y coordinación, adopta disposiciones para los miembros del Grupo para la ejecución de las instrucciones que aprueba Banca d'Italia a favor de la estabilidad del Grupo.

El artículo 5 de los Estatutos establece que Banca Popolare Etica se inspira en los siguientes principios de las finanzas éticas:

- las finanzas éticamente orientadas son sensibles a las consecuencias no económicas que tienen las acciones económicas;
- el crédito, en todas sus formas, es un derecho humano;

- la eficiencia y la sobriedad son componentes de la responsabilidad ética;
- las ganancias, que se obtienen poseyendo e intercambiando dinero, deben ser la consecuencia de una actividad orientada al bien común y se deben distribuir equitativamente entre todas las personas que contribuyen a su realización;
- la máxima transparencia de todas las operaciones es un requisito fundamental en el que se basan todas las actividades de finanzas éticas;
- hay que fomentar que, en la toma de decisiones de la entidad, participen no solo los socios sino también los Ahorradores;
- la institución que acepta los principios de las Finanzas Éticas orienta todas sus actividades en pos de dichos criterios.

La Sociedad se propone gestionar los recursos financieros de familias, mujeres, hombres, organizaciones, sociedades de todo tipo y organismos, orientando sus ahorros y fondos hacia la construcción del bien común de la comunidad.
A través de los instrumentos de la actividad crediticia, la Sociedad encamina la captación hacia actividades socioeconómicas que tienen por objeto ser útiles a nivel social, medioambiental y cultural, respaldando – en particular a través de las organizaciones sin ánimo de lucro – las actividades de promoción humana, social y económica de los sectores más débiles de la población y de las zonas más desfavorecidas. Además, se le prestará especial atención al apoyo de las iniciativas de trabajo por cuenta propia y/o empresarial de mujeres y jóvenes, entre otras cosas, a través del microcrédito y las microfinanzas. Quedan excluidas las relaciones financieras con todas las actividades económicas que, incluso de manera indirecta, obstaculicen el desarrollo humano y contribuyan a vulnerar los derechos fundamentales de la persona.
La Sociedad desempeña una función educativa para con el ahorrador y el beneficiario del crédito, responsabilizando al primero para que conozca el destino y las modalidades de financiación de su dinero y estimulando al segundo para que desarrolle, con proyectos responsables, su autonomía y capacidad empresarial.

El Emisor puede destinar, con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, una cuota no superior al 10% de los beneficios netos que arrojen los estados financieros, a beneficencia o distintas formas de asistencia y apoyo de la economía social , a tenor de las finalidades que se detallan en el artículo 5. El reparto de dichas sumas de dinero, que se destinen a las finalidades mencionadas, está a cargo del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.

19.2.2 Tipos de acciones, descripción de los derechos, los privilegios y las restricciones vinculados a cada tipo

El capital social del Emisor está formado exclusivamente por acciones ordinarias. Los Estatutos Sociales no contemplan la emisión de tipos especiales de acciones. Las Acciones son trasferibles de acuerdo con la legislación vigente.
Las Acciones son nominativas e indivisibles. En el supuesto de copropiedad de una acción, los derechos de los copropietarios los ejercerá un/una representante común.

La calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción en el Libro de Socios. Al efecto, hay que desembolsar enteramente el importe de las acciones suscritas, la prima de emisión y los eventuales intereses de ajuste devengados.

La prenda y cualesquiera otros vínculos producen efectos de cara a la Sociedad desde el momento en que se anoten en el Libro de Socios. En los supuestos de prenda o usufructo de las acciones, el derecho de voto en la Junta de Socios corresponde siempre exclusivamente al Socio. corresponde siempre exclusivamente al Socio.

Tienen derecho a participar en la Junta de Socios y a ejercer el derecho de voto tan solo quienes resulten inscritos en el Libro de Socios desde hace al menos noventa días. Cada Socio tiene derecho a un solo voto con independencia del número de las acciones de las que sea titular (principio de voto per cápita). En cuanto a la representación, exclusivamente un socio puede representar a otro socio que no sea miembro del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría, ni trabajador de plantilla de la Sociedad, y que no pertenezca a las demás categorías indicadas en el artículo 2372 de Código Civil, provisto/a de un poder escrito específico que deberá ser conservado por la Sociedad.

Cada Acción otorga los derechos patrimoniales preceptuados al amparo de las leyes y los Estatutos.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Socio tiene derecho a participar en la totalidad del dividendo que acuerda la Junta, independientemente del momento en que adquirió la calidad de Socio. Los suscriptores de acciones nuevas deben abonar a la Sociedad los intereses de ajuste con arreglo a la cuantía que fije el Consejo de Administración, según lo establecido en artículo 19 de los Estatutos.
Los dividendos que no se cobran en un plazo de cinco años a contar desde el día en que se vuelven pagaderos pasan a la Sociedad.

Al amparo del artículo 50 de los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen los estados financieros se repartirán de la siguiente manera:
a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley estará destinado a la Reserva Legal;
b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, se destinará a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos. Los beneficios, después de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla más abajo:
1) a los Socios, en concepto de dividendo, según la cuantía que establezca anualmente la Junta de Socios a instancias del Consejo de Administración;
2) un porcentaje, que definirá la Junta de Socios, pero que no puede ser superior al 10%, se destinará a obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que figuran en artículo 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje se repartirá a discreción del Consejo de Administración, tras consultar el al Comité Ético.
Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, estos se destinarán a aumentar la Reserva Estatutaria o a otras reservas, o al fondo para comprar o reembolsar las acciones de la Sociedad al precio que se fije según lo preceptuado en las leyes.

Admisión como socio
Al amparo del artículo 13 de los Estatutos, no pueden ser admitidos en calidad de socios de la sociedad quienes hayan sido condenados a la interdicción, los inhabilitados, los insolventes que no hayan sido rehabilitados mediante sentencia judicial, ni quienes hayan sido condenados a penas que impliquen, aunque más no sea temporalmente, la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos. Tampoco pueden ser admitidas las personas jurídicas, las sociedades de cualquier tipo, los consorcios, las asociaciones ni otras entidades que realicen, incluso a través de terceros, actividades contrarias a los principios inspiradores del Banco.
Al amparo del artículo 11 de los Estatutos, el Consejo de Administración resuelve aceptar o deniega la solicitud de admisión como Socio, teniendo siempre en cuenta el interés de la entidad, de conformidad con las finalidades de la misma, el espíritu de la forma cooperativa y las disposiciones estatutarias.
Los miembros del Consejo de Administración anotarán el acuerdo de admisión somo socio en el Libro de Socios y se lo comunicarán al interesado.
Si se le deniega la admisión (hecho que deberá motivarse debidamente), el interesado puede apelar ante el Collegio de Probiviri (Colegio Ético y Disciplinario), interponiendo una instancia de revisión

que remitirá al domicilio social del Banco, so pena de perder dicho derecho, en un plazo de treinta días a contar desde el momento en que reciba la notificación de denegación. El citado Colegio, al amparo del artículo 44 de los Estatutos, consta de tres miembros titulares y de dos suplentes, que la Junta General Ordinaria elige de entre los socios. El Colegio se pronunciará en firme, sin vínculos procedimentales, por mayoría absoluta de votos, en un plazo de treinta días a contar desde la presentación de la solicitud. El Consejo de Administración se obliga a volver a examinar la solicitud de admisión, a petición del Collegio de Probiviri (Colegio Ético y Disciplinario). Y debe pronunciarse de forma definitiva sobre la misma en un plazo de treinta días a contar desde que reciba el informe del Colegio. Al amparo del artículo 12 de los Estatutos, la calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción en el Libro de Socios. Al efecto, hay que desembolsar enteramente el importe de las acciones suscritas, la prima de emisión y los eventuales intereses de ajuste devengados.

Derecho de separación del socio

Al amparo del artículo 15 de los Estatutos, el socio de Banca Popolare Etica tiene derecho a separarse de la entidad, toda vez que no haya participado en las resoluciones de la Junta inherentes a la modificación de las cláusulas del objeto social, cuando se permita cambiar significativamente las actividades del Banco, la transformación del Banco o el traslado de la sede social al extranjero, la revocación del estado de liquidación, la eliminación de una o más causas de separación del socio establecidas, la prórroga de la duración del Banco, la modificación de los criterios de determinación del valor de la Acción en caso de separación del socio y las modificaciones de los Estatutos en lo tocante a los derechos al voto o a la participación. Además, pueden separarse del Banco los socios que no hayan participado en la aprobación de las resoluciones inherentes a la adopción o eliminación de vínculos relacionados con la circulación de las Acciones.
La liquidación de la cuota se llevará a cabo de conformidad con las normas legales y de los Estatutos que sean de aplicación.
No obstante, según todo lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2-ter del TUB, en los bancos populares el derecho al reembolso de las acciones en caso de separación del socio, incluso después de una transformación o de la exclusión del socio, tiene límites en virtud de lo preceptuado por Banca d'Italia, incluso derogando normas legales, toda vez que sea necesario garantizar la computabilidad de las acciones en el capital de supervisión de calidad primaria del banco.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no consta que se hayan adoptado medidas sobre el Emisor que limiten temporal o cuantitativamente el derecho al reembolso de las acciones en caso de separación o exclusión del socio.

Derecho al reparto de cualquier activo remanente en caso de liquidación
Al amparo del artículo 51 de los Estatutos, si la Sociedad se disolviera, la Junta General de Socios designa a los liquidadores, establece sus facultades, las modalidades de liquidación y el destino del activo remanente, según los estados contables finales. El reparto de las sumas existentes entre los Socios se realiza entre ellos proporcionalmente a las participaciones accionarias de que sean titulares.

19.2.3 Disposiciones estatutarias que podrían provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor

No existen disposiciones de los Estatutos que puedan provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor. Los límites de la participación en el capital de los bancos populares se detallan en la Parte B, Capítulo 9, Apartado 9.1.1.5, que se puede consultar.

CAPÍTULO 20 – CONTRATOS PRINCIPALES

20.1 Contratos importantes celebrados por el Emisor, distintos de los que celebró durante la realización de sus actividades normales

Contrato para la adquisición de la mayoría del capital social de Impact S.g.r.

El 13 de diciembre de 2024, el Banco celebró, con tres contrapartes personas físicas ("Vendedores"), un contrato para la compra de 1.050.000 acciones ordinarias de la sociedad Impact SGR S.p.A. ("Impact SGR"), que representan, en su conjunto, el 70% del capital social de la misma (representado por un total de 1.500.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 euro). Cada uno de los Vendedores es titular de una misma cuota de participación en el capital de Impact SGR S.p.A., representada por 500.000 acciones ordinarias.

Impact SGR S.p.A. tiene su domicilio social y sede operativa en Milán, Via Filippo Turati n.º 25, capital social de 1.500.000 euros enteramente desembolsado, n.° de inscripción en el Registro Mercantil de Milán, NIF y n.° IVA
10107990961, REA MI 2506116.

Impact SGR S.p.A. está inscrita en el Registro de las Sociedades de gestión del ahorro bajo el n.º 61 de la Sección Gestores de OICVM (en lo sucesivo, la Sociedad). Es una sociedad de *asset management* especializada en estrategias de *listed impact investing* que brinda soluciones de inversión que combinan rendimiento financiero y medición de impacto.

La compra de dicha participación por parte del Banco está supeditada a la autorización prevista de conformidad con la normativa de supervisión vigente aplicable a las sociedades de gestión del ahorro. Para formalizar la solicitud de autorización para la adquisición de la participación por parte del Emisor, inicialmente acordada para el 28 de febrero de 2025, las Partes han acordado no hacer valer dicho plazo, ya que aún se están realizando las evaluaciones preliminares y aún no se ha iniciado formalmente el procedimiento.
La operación objeto del Acuerdo (la "Operación") prevé, además de la cesión de Acciones representativas del 70% del capital social, la suscripción: (i) entre los Vendedores y el Banco, de un Pacto Parasocial que tiene por objeto el gobierno de Impact SGR y la salida de la Sociedad de los Vendedores, y de un Acta Constitutiva de Prenda sobre las acciones residuales de los Vendedores; (ii) entre Impact SGR y los Vendedores, de Acuerdos de gestión (Management Agreements) que tienen por objeto compromisos de estabilidad y pactos de no competencia a cargo de los Vendedores; y (iii) entre Impact SGR y Etica SGR, de Contratos de delegación de gestión.

La compraventa de participaciones en Impact SGR está suspensivamente condicionada a la ocurrencia, antes del 31 de diciembre de 2025, de:

- la autorización, por parte de Banca d'Italia, para comprar las participaciones,
- la autorización, por parte de la Banca d'Italia, a Etica SGR en relación con la delegación de la gestión de OICR a IMPact SGR S.p.A.;
- la autorización, por parte de la autoridad de supervisión luxemburguesa *Commission de Suirveillance de Secteur Financier* (CSSF), para la subdelegación de la gestión de ciertas OICR a IMPact SGR S.p.A.. Se deja constancia de que, a este respecto, la entidad habilitada para presentar la solicitud de autorización a la CSSF es SICAV, que ha establecido los compartimentos de las IIC

(OICR) objeto de subdelegación. Según la información que obra en poder del Emisor, hasta la Fecha del Folleto, dicha solicitud aún no se ha formalizado.

El precio acordado para la participación que es objeto de la compraventa no podrá rebasar el importe total de 6.300.000 euros (donde 840.000 euros máximo en concepto de earn-out).

Una primera parte de este precio - el importe máximo de 3.500.000 euros - hubiera sido objeto de un ajuste a la baja si se hubieran dado las siguientes circunstancias específicas:

a) la presencia de diferencias entre el patrimonio neto esperado para 2024 y el patrimonio neto efectivo de 2024 (teniendo en cuenta las fugas (leakage) contractualmente definidas) de SGR,

b) la presencia de diferencias entre la posición financiera neta esperada para 2024 y la posición financiera neta efectiva de 2024 (teniendo en cuenta las fugas (leakage) contractualmente definidas) de SGR.

Las Partes, a raíz de las evidencias de los estados financieros del ejercicio de 2024 de Impact SGR S.p.A., constataron que estas circunstancias no se produjeron y, por tanto, esta parte de precio no es susceptible de modificación.

Una segunda parte del precio - el importe máximo es de 1.960.000 euros - podrá ser objeto de un ajuste a la baja si SGR obtiene beneficios netos, en el bienio 2025-2026 y en el bienio 2027-2028, inferiores a los que prevé el contrato de compraventa. Estos ajustes a la baja no podrán rebasar los 420.000 euros para cada uno de los dos bienios susodichos. Por tanto, en relación con esta segunda parte del precio, en todo caso el importe debido a los vendedores no podrá ser inferior a 1.120.000 euros.

Una tercera parte del precio se adeudará, en concepto de *earn-out*, si, en el cuatrienio 2025-2028, SGR obtiene beneficios netos acumulados superiores al beneficio neto acumulado esperado. En ningún caso esta parte del precio podrá rebasar 840.000 euros.

La cuota de precio a pagar en la fecha de ejecución del contrato será máximo de 4.620.000 Euros, que equivale a la suma de: (i) el importe máximo de la primera parte de precio, y (ii) la cuota de la segunda parte de precio (1.120.000 Euros) que sin duda se debe a los vendedores.

Las cuotas de precio restantes deberán abonarse después del cierre del ejercicio de 2026 (tomando como referencia el importe máximo de 420.000 euros en caso de que no se ajuste el precio para el bienio 2025-2026) y del cierre del ejercicio de 2028 de SGR (tomando como referencia tanto el importe máximo de 420.000 euros en caso de que no se ajuste el precio para el bienio 2027-2028, como el earn-out por un importe no superior a 840.000 euros).

Habida cuenta de los citados procedimientos de autorización pendientes y, en consecuencia, de la incertidumbre acerca del efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas, hasta la Fecha del Folleto, el Emisor aún no ha efectuado ningún pago a los Vendedores.

Si se cumplieran todas las condiciones suspensivas, el pago del precio de compraventa se articulará, temporalmente, de la siguiente manera:

- en el ejercicio de 2025, con el pago a las partes vendedoras de 4.620.000 euros;
- en el ejercicio de 2027 (y, precisamente, tras la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2026 de Impact SGR), con, en su caso, el pago de un máximo adicional de 420.000 euros a las partes vendedoras (si no se ajusta el precio para el bienio 2025-2026);

- en el ejercicio de 2029 y, precisamente, tras la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2028 de Impact SGR, con, en su caso, el pago:
  (i) de un máximo adicional de 420.000 euros a las partes vendedoras (si no se ajusta el precio para el bienio 2027-2028), y
  (ii) de un máximo adicional de 840.000 euros (en caso de pleno devengo del *earn-out* acordado contractualmente con las partes vendedoras).

El Emisor financiará todos los desembolsos a los que se hace referencia más arriba con recursos propios. No se prevén cláusulas de revisión al alza del precio de compra de la participación.

Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de Impact SGR que son objeto del acuerdo de compraventa) es una de las partes vinculadas del Emisor, ya que es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

A este respecto, cabe hacer hincapié en que, de conformidad con la Ley n.º 21 de 5 de marzo de 2024, a partir del 27 de marzo de 2024, el Emisor ya no está supeditado al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre operaciones con partes vinculadas aprobado por CONSOB mediante resolución n.º 17221/2010, como posteriormente modificada y complementada. Por tanto, a la operación de adquisición del 70% del capital social de Impact SGR S.p.A. no se ha aplicado dicha normativa. En todo caso, la operación está supeditada al cumplimiento de las Disposiciones de Banca d'Italia en materia de operaciones con personas vinculadas. El Emisor ha cumplido, con respecto a la operación susodicha, todas las prescripciones de las citadas Disposiciones.

Cabe señalar que el Emisor ha cotejado la posibilidad de proceder a la compra del 70% del capital social de Impact SGR S.p.A. tras una *due diligence* legal, fiscal, financiera y contable realizada también con la asistencia de sus propios asesores. No se ha encargado una tasación del valor de IMPact SGR S.p.A.
A este respecto, debe tenerse en cuenta que, una vez completada la adquisición prevista, se producirá, de forma inmediata, la internalización en el Grupo (es decir, el pago a Impact SGR S.p.A. y ya no a Anima SGR S.p.A., actual delegada para la gestión) de las remuneraciones por la actividad de gestión de los activos de los fondos de Etica SGR S.p.A.. En el ejercicio de 2024, estas remuneraciones supusieron para Etica SGR S.p.A. un desembolso ligeramente superior a 10 millones de euros.

El Emisor se ha comprometido, en caso de perfeccionamiento del contrato, a no ejercer la acción de responsabilidad (i) contra los vendedores, en su calidad de administradores de Impact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato; y (ii) contra los auditores de Impact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato.

Por otro lado, el Emisor ha emitido a favor de las partes vendedoras declaraciones y garantías relativas a (i) la condición de sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con la Ley; (ii) no encontrarse en estado de insolvencia, no estar sujeta a procedimientos de concurso y no encontrarse en situaciones que puedan determinar su sujeción a un procedimiento de concurso o a su disolución; (iii) disponer de recursos financieros adecuados para asumir las obligaciones que le incumben en virtud del contrato; (iv) tener plena capacidad para realizar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios u oportunos para perfeccionar, hacer efectivo y ejecutar el contrato; (v) al hecho de que la celebración del contrato y la realización de los actos derivados han sido debidamente autorizados por los órganos sociales competentes; y (vi) que el comprador no necesita nunguna autorización adicional a las mencionadas en las condiciones suspensivas para la celebración del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

El Emisor se ha comprometido, en relación con dichas declaraciones y garantías, a mantener indemnes a los vendedores de cualquier daño sufrido y/o incurrido por estos últimos por inexactitud, carácter incompleto o falta de veracidad de las mismas.
En lo tocante a la estructura organizativa y la gobernanza de Impact SGR, el contrato prevé que, en caso de perfeccionamiento de la operación, también con asunción de obligaciones inherentes a las conductas de terceros (al amparo del art. 1381 del Código Civil) con las que tienen que cumplir las partes:

a) Impact SGR modifique sus estatutos sociales de acuerdo con lo acordado entre las partes;
b) el consejo de administración de Impact SGR deberá estar compuesto por 7 miembros, donde 4 serán nombrados por Banca Etica y los 3 restantes serán identificados entre los vendedores de las participaciones (a cada uno de los cuales deberán otorgarse los poderes previstos);
c) dos auditores titulares del Comité de Auditoría de Impact SGR, incluido el Presidente, serán indicados por Banca Etica, y un auditor titular será indicado por los 3 vendedores.

El Acuerdo establece disposiciones para las declaraciones y garantías a cargo de las partes y obligaciones de indemnización, de uso para la operaciones de adquisición como la que regula el Acuerdo.

Como garantía de posibles indemnizaciones (o de daños y perjuicios derivados de declaraciones inexactas o incompletas y garantías de los vendedores) a favor de Banca Etica, los tres socios vendedores deberán asimismo constituir una prenda, a favor de Banca Etica, sobre las participaciones en el capital social de Impact SGR que no son objeto de compraventa (es decir, sobre las restantes 450.000 acciones ordinarias de Impact SGR S.p.A. que poseen los tres vendedores).

En cuanto a la operación de adquisición de la mayoría del capital social de Impact S.g.r. S.p.A., el Emisor ha considerado que la misma no es de magnitud significativa. A este respecto, se deja constancia de que el activo patrimonial de Impact SGR S.p.A. a 31 de diciembre de 2024 asciende a 17,1 millones de euros, frente a un activo patrimonial del Grupo, en la misma fecha, de 2.942 millones de euros aproximadamente.

Para más información sobre la operación e Impact SGR S.p.A., cfr. la Parte B, Capítulo 5, Apartado 5.3 del Folleto.

Contrato de gestión del Sistema informativo relacionado con la actividad del Emisor en Italia

El Emisor reemplazó el sistema informativo que emplea para realizar sus actividades en Italia. La celebración de los acuerdos contractuales definitivos en relación con el suministro del nuevo sistema informativo (el "Core Banking System") y la resolución de la relación contractual con el proveedor anterior se produjeron durante el ejercicio de 2022. La migración al nuevo Core Banking System se produjo entre el 4 y el 5 de marzo de 2023. Las actividades de implementación consiguientes a la migración informática y al progresivo lanzamiento de nuevas funciones continuaron en los meses posteriores a la migración y finalizaron en los primeros meses del ejercicio en curso.

La contratación de la relación con el proveedor del Core Banking System (Cedacri, identificada por el Emisor tras la correspondiente licitación) se ha desarrollado en varias fases. En lo tocante a las actividades previas a la migración al Core Banking System (proyecto de migración y su posterior extensión, evaluación y análisis de deficiencias), el Emisor ha abonado al Proveedor un total de 5.077.500 (más IVA y costes legales).

El 14 de febrero de 2023, el Emisor y Cedacri firmaron un único contrato que reúne la totalidad de los acuerdos que se fueron definiendo paso a paso (el "**Contrato de Outsourcing**").

El Contrato de Externalización regula, entre otras cosas, los siguientes perfiles:
1) Acciones de regulación Cedacri llevará a cabo, pagando de su bolsillo, las tareas de carácter general que están incluidas en su propio plan periódico de cumplimiento, encaminadas a lograr la adaptación a la nueva legislación italiana y europea que se haya aprobado en el ínterin, o a las prescripciones de las Autoridades de Supervisión nacionales y europeas. Asimismo, Cedacri está dispuesta a acometer otras acciones de regulación vinculadas a las modificaciones normativas, previo acuerdo sobre los aspectos económicos;
2) RFC (request for changes) y acciones por parte de Cedacri;
3) derecho de desistimiento a favor del Banco frente al pago de un precio equivalente a la retribución pactada hasta la fecha de vencimiento del contrato (precio que no se abonará en caso de resolución por incumplimiento contractual).

El modelo operativo que las partes definieron no solo contempla las actividades de las que se encargará el proveedor sino también la prestación de servicios por parte de otros proveedores, que ya han sido identificados, en el rubro de los servicios de Business Process Outsourcing o BPO (externalización de procesos de negocios; subcontratación de funciones empresariales secundarias) y de los servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva.

El Contrato de Outsourcing se estructuró como un Acuerdo Marco que establece las condiciones generales que se aplicarán a todos los servicios que Cedacri prestará al Emisor, exceptuando los servicios de migración, que ya había prestado para la Fecha del Folleto.
Cada uno de los servicios se prestarán en virtud de contratos de servicio específicos e independientes, no vinculados entre sí. Por tanto, la terminación de la eficacia de un contrato de servicios individual no repercutirá en la eficacia del Contrato de Outsourcing. En cambio, si deja de ser eficaz este último, todos los contratos de servicios individuales dejarán de ser eficaces.
El Contrato de Outsourcing, sin perjuicio de la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual del software necesario para la prestación de los servicios por parte de Cedacri, otorga un derecho de uso limitado, no exclusivo e intransferible de dicho software por parte del Emisor.

En cuanto a la duración de los acuerdos de externalización, el Acuerdo Marco seguirá en vigor mientras siga en vigor un contrato de servicio, y cada contrato de servicio tiene una duración de 10 años, desde su puesta en producción. Cada contrato de servicio debe de entenderse renovado por un período equivalente al original y a las mismas condiciones, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de rescindirlo con un preaviso de 12 meses antes del vencimiento.

Por lo que se refiere a las condiciones resolutorias del Acuerdo Marco, las partes acordaron que:

- el incumplimiento grave de cualesquiera obligaciones de importancia sustancial, legitima a la otra parte que cumple el acuerdo a formular un escrito de requerimiento expreso a tenor del art. 1454 Código Civil, exigiendo que se solucione el incumplimiento en un plazo no inferior a 60 días, transcurrido el cual, el Acuerdo Marco (y, a causa de esto mismo, todos los contratos de servicios existentes en ese momento) deberá de entenderse resuelto de derecho;

- específicamente por lo que se refiere al suministro de servicios relacionados con funciones esenciales e importantes (Servicios FEI), el Emisor podrá resolver de pleno derecho un contrato de servicio a tenor del artículo 1456 del Código Civil, en los siguientes casos de incumplimiento por parte del proveedor Cedacri: (i) sanciones que se apliquen al Banco o a sus organismos administrativos o de control por un importe superior a 1.000.000 de euros, que se deban

exclusivamente al incumplimiento de la relación contractual por parte de Cedacri (o de sus subcontratistas); (ii) si en un año solar Cedacri acumula sanciones por incumplimiento, cuyas cuantías en total sean superiores a 1.000.000 de euros; (iii) incumplimiento de los niveles de servicio crítico indicados en cada uno de los contratos de servicio, (iv) incumplimiento de las prescripciones del Acuerdo Marco en materia de subcontratación, hecho del que derive un aumento considerable de los riesgos para el el Emisor, (v) graves violaciones de las obligaciones inherentes a la seguridad física, a la seguridad de lógica y/o a la protección de los datos personales que debiliten la gestión y la seguridad de los datos personales y de los datos confidenciales;

- Cedacri podrá resolver de pleno derecho un contrato de servicio al amparo del artículo 1456 del Código Civil en los siguientes casos de incumplimiento por parte del Emisor: (i) cuando este no abone un importe de 500.000 euros como mínimo, una vez que hayan pasado 30 días a contar desde el envío de un escrito de requerimiento de pago, y (ii) vulneración grave de la propiedad intelectual de Cedacri o incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad inherentes a los datos confidenciales.

En cuanto a la facultad de rescisión unilateral de los contratos individuales por parte del Emisor, éste podrá ejercerla:
- sin preaviso, si la Autoridad de Supervisión le remite una orden específica al efecto;
- sin preaviso, en caso de que se produzca un cambio de control en Cedacri, es decir, en caso de venta o arrendamiento de la empresa a favor de: (a) entidades bancarias que formen parte de la competencia del Emisor, (b) personas sujetas a sanciones o que residen en territorios que han sido sancionados a nivel internacional por la Unión Europea o Naciones Unidas, (c) personas que, en base a la información pública disponible, objetivamente no cumplan con el Código Ético del Emisor;
- en cualquier caso, con preaviso de 12 meses.
En cualquiera de esos casos, la rescisión será eficaz después de que se le abone a Cedacri una contraprestación por rescisión equivalente a las cuantías remanentes hasta el vencimiento del contrato de servicio, excepto el caso (b), en relación con el cual no se abonará importe alguno en concepto de rescisión.

En líneas generales, no está previsto el derecho de desistimiento de Cedacri. Las partes precisaron, habida cuenta del hecho de que el Emisor está supeditado al cumplimiento de la normativa sobre resolución de entidades de crédito (BRRD y SRMR), que Cedacri hoy no tendrá derecho a resolver la relación contractual exclusivamente por el hecho de que el Emisor sea destinatario de una medida de prevención o gestión de la crisis, a condición de que siga cumpliendo con sus obligaciones de pago y de cooperación y que, si Cedacri se lo solicita y toda vez que lo permita la normativa aplicable, proceda por adelantado a los pagos debidos, realizando los trámites que al efecto requiere la ley.

El modelo operativo que las partes definieron no solo contempla las actividades de las que se encargará el proveedor sino también la prestación de servicios por parte de otros proveedores, que ya han sido identificados, en el rubro de los servicios de Business Process Outsourcing o BPO (externalización de procesos de negocios; subcontratación de funciones empresariales secundarias) y de los servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva.

En lo tocante a la retribución de los servicios, los cánones anuales previstos en el contrato de suministro se pactaron de la siguiente manera:
(a) 2,15 millones de euros en concepto de uso de las aplicaciones en el perímetro CBS,
(b) 350.000 euros en concepto de retribución adicional, que se adeudarán durante los primeros 10 años de activación de los servicios, por el uso de las aplicaciones indicadas bajo las letras (a) y (c),
(c) 400.000 euros en concepto de "Retribución Volúmenes", en relación con los volúmenes/las cantidades detectadas en el uso de las aplicaciones que se incluyen en el perímetro CBS, que puede

variar en función de criterios definidos de antemano, (e) 70.000 euros en concepto de servicio de gestión de la integración con la sucursal española,
(e) 31.000 euros en concepto de mantenimiento del software de terceros,
(f) 41.000 euros en concepto de conectividad y otros servicios de la red de transmisión de datos,
(g) 57.700 euros en concepto de servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva, y
(h) 170.000 euros en concepto de BPO. Las sumas de dinero mencionadas no incluyen el IVA, ni otro coste que la ley establezca.

La contraprestación en concepto de servicios de disaster recovery o recuperación ante desastres está incluida en los cánones generales susodichos.

La migración al Core Banking System tuvo lugar entre los días 4 y 5 de marzo de 2023.
Durante el ejercicio de 2022, el Emisor abonó a Cedacri las retribuciones correspondientes a varias partidas de coste, recurrentes y "a tanto alzado", aproximadamente por un valor de 3.416.000 euros en total (incluidos 610.000 del primer plazo correspondiente a los costes de los servicios adicionales de migración).
Durante el ejercicio 2023 se abonaron a Cedacri retribuciones por un total de aproximadamente 6,5 millones de euros, de los cuales unos 3.600.000 euros en concepto de costes recurrentes para el Core Banking System y unos 2.858.000 euros como costes "únicos" relacionados con las actividades de migración (incluidos 610.000 de la segunda cuota relativa a los costes de los servicios adicionales de migración).
Durante el ejercicio 2024 se abonaron a Cedacri retribuciones por un total de 6.105.000 euros aproximadamente, de los cuales unos 4.484.000 euros en concepto de costes recurrentes para el Core Banking System, y unos 1.622.000 euros para desarrollo adicional de software.
Cabe precisar que Cedacri S.p.A. no es una parte vinculada al Emisor.

En el marco de su propia decisión relativa al SREP de 2022, Banca d'Italia solicitó a la Cabeza de Grupo que, para el 31 de mayo de 2023, redactara un primer informe (adjuntando las evaluaciones pertinentes del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría del Banco) sobre la migración al nuevo sistema de información. Dicho informe tenía que detallar sintéticamente los resultados de los controles que llevaron a cabo las funciones de control, donde hayan detectado disfunciones, incluso en lo que atañe a las relaciones con los clientes, y las acciones correctoras identificadas.

Para más información detallada sobre las respuestas y comentarios proporcionados por el Banco, en los plazos establecidos, a Banca d'Italia, véase la Parte B, Apartado 18.6 del Folleto Informativo.

Contrato de gestión del Sistema informativo relativo a la actividad del Emisor en España

El 21 de marzo de 2014, el Emisor celebró con Rural Servicios Informaticos S.C. (RSI) un contrato de duración indefinida, que contempla el derecho de desistimiento de ambas partes que puede ser ejercido con un preaviso de doce meses. El contrato tiene por objeto la concesión en uso al Emisor de una plataforma software propietaria que está preparada para ejercer la actividad bancaria. Entre los componentes del software de dicha plataforma, entre otros, figuran: el software ISIS, solución básica para las operaciones bancarias, un módulo para la transmisión de los datos necesarios para la conectividad del Emisor al sistema de compensación interbancaria y una plataforma para las operaciones bancarias por Internet. El contrato establece retribuciones fijas anuales, sujetas a actualización anual, sin perjuicio de que el aumento de las retribuciones que RSI podrá solicitar no deberá ser superior, en porcentaje, al aumento anual del IPC en España. Algunos de los servicios

previstos en el contrato (por ejemplo: la presencia de técnicos especializados en las dependencias del Emisor), establecen tarifas que se fijaron en base a la cantidad de prestaciones utilizadas.
Sin perjuicio de lo anterior, la retribución mínima anual se fijó en 168.000 euros.
Forman parte del objeto del contrato las plataformas software para enviar los informes de supervisión y las declaraciones fiscales al Banco Central Europeo.
Según lo acordado contractualmente, habiendo pasado ya el primer trienio de eficacia, la duración del contrato es indefinida, y cada una de las partes puede desistir libremente, con un preaviso de 12 meses.
Cabe precisar que Rural Servicios Informaticos S.C. no es una parte vinculada del Emisor.

Con referencia a los contratos descritos, es preciso destacar el hecho de que el Emisor no estableció medidas para gestionar los servicios prestados si los contratos mencionados no se renuevan. Por tanto, aunque nunca se hayan dejado de renovar, dicha eventualidad podría provocar efectos negativos en la situación económico-patrimonial del Emisor.

No existen contratos (no cerrados durante la realización normal de las actividades) celebrados por un miembro del Grupo, con disposiciones en base a las cuales cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho relevante para el grupo hasta la Fecha del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 21 – DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

21.1 Documentos a disposición del público

Para el periodo de validez del Folleto Informativo, están a disposición del público los siguieEtes documentos, para su consulta y su descarga, en la página Web del Emisor https://www.bancaetica.it/ (página "Estados financieros") y en las direcciones que se indican más abajo:

a) los estados financieros del ejercicio de 2022 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

b) los estados financieros consolidados de 2022 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

c) los estados financieros del ejercicio de 2023 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

d) los estados financieros consolidados de 2023 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

y) los estados financieros del ejercicio de 2024 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

f) los estados financieros consolidados de 2024 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

g) los Estatutos Sociales vigentes del Emisor están disponibles en la página "Estatutos" de la página Web del Emisor https://www.bancaetica.it/

Al amparo del artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 979/2019, la información mencionada que se publica en la página Web del Emisor no forma parte del Folleto Informativo y no fue comprobada ni aprobada por CONSOB, excepto por lo que atañe a la conexión hipertextual correspondiente a la información incluida mediante referencias en el Folleto que indicamos más abajo.

De conformidad con todo lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento 1129, a continuación publicamos una tabla con la información correspondiente incluida como referencia, en el Folleto Informativo. Están incluidas las conexiones hipertextuales de los documentos que contienen dicha información.

Información incluida mediante referencia	Hiperenlace
Estados financieros consolidados de 2022	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/04/Bilancio-Consolidato-Banca-Etica-2022.pdf
Estados financieros consolidados de 2023	https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2023.pdf
Estados financieros consolidados de 2024	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf

PARTE C

INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA OFERTA

CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

1.1 Responsables del Folleto Informativo

Cfr. la Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.1 del Folleto Informativo.

1.2 Declaración de responsabilidad

Cfr. la Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.2 del Folleto Informativo.

1.3 Declaraciones o informes de expertos

En 2024, el Emisor encargó que se verificara y convalidara la metodología que se usa para determinar el valor de sus acciones (tal y como se describe en el apartado 5.3.1 de la presente parte C del Folleto) a una experta independiente, la profesora Marina Brogi, catedrática de Economía de los intermediarios financieros en la Universidad de Roma La Sapienza (Departamento de Administración de Empresas, Via del Castro Laurenziano 9, Roma).
La profesor Brogi no tiene intereses relevantes en el Emisor ni en el Grupo BPE.
Verificó y validó la metodología con que se determina el valor de las acciones a petición del Emisor.
Las conclusiones de la experta susodicha se publican en la Parte C, Apartado 5.3.1 con su autorización.

1.4 Información remitida por terceros

Cfr. la Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.4 del Folleto Informativo.

1.5 Declaración del Emisor

El Emisor manifiesta que:
i) el Folleto Informativo fue aprobado por CONSOB en calidad de autoridad competente de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129;

ii) CONSOB aprobó el Folleto Informativo solo porque cumple los requisitos de integridad, comprensibilidad y coherencia que impone el Reglamento (UE) 1129/2017;

iii) dicha aprobación no se deberá considerar como un aval de la calidad de los valores que son objeto del Folleto Informativo;

iv) los inversores deberían evaluar personalmente la idoneidad de la inversión en los valores.

CAPÍTULO 2 – FACTORES DE RIESGO

Para una descripción de los “Factores de Riesgo” correspondientes al Emisor, así como al mercado en que éste opera y a las Acciones objeto de la Oferta, cfr. la Parte A – "Factores de Riesgo" del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 3 - INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración inherente al capital circulante

A tenor del Reglamento 1129 y del Reglamento 980, así como la definición de capital circulante en cuanto "medio a través del cual el Emisor obtiene la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones en el plazo acordado", como se lee en las Directrices ESMA de 4 de marzo de 2021 (ESMA32-382-1138), el Emisor considera que, hasta la Fecha del Folleto Informativo y sin tener en cuenta los ingresos que deriven de la ampliación del capital, el Grupo BPE dispone de capital circulante suficiente para sus propias necesidades, en otras palabras: las que corresponden a los doce meses sucesivos a la Fecha del Folleto Informativo.

3.2 Capitalización y endeudamiento

En las siguientes tablas se aprecian la capitalización y el endeudamiento del Grupo BPE a 31 de mayo de 2025 y los coeficientes patrimoniales del Grupo a 31 de mayo de 2025. Los datos a 31 de mayo de 2025 son datos de gestión del Emisor y no están sujetos a auditoría.

(en miles de euros)	**31.05.2025**
*Patrimonio neto del Grupo**	211.271
a) Capital	99.359
b) Reservas (incluida la reserva de prima de emisión de las acciones)	113.274
c) Reservas de valoración	(1.362)
Patrimonio de terceros *	11.217
Total patrimonio neto del Grupo	**222.487**
Captación directa	
Deudas con la clientela	2.303.166
Valores en circulación	330.991
Total captación directa	**2.634.157**
Deudas con bancos	31.505
Financiación bancos	44.273
Total interbancario neto	**12.768**

* El dato no incluye el beneficio de período.

En la siguiente tabla se aprecian los requerimientos patrimoniales del Grupo BPE a 31 de marzo de 2025, última fecha en la que estaban disponibles estos datos:

	31.03.2025
Ratio CET1	17,24%
Ratio Tier 1	17,24.%
Ratio Total Capital	20,54%

En lo tocante al endeudamiento bruto del Grupo, publicamos a continuación la información sobre la parte corriente y no corriente y la parte garantizada y no garantizada a 31 de mayo de 2025.

(en miles de euros)	**31.05.2025**
Captación directa (incluidos los empréstitos obligacionistas)	
A corto plazo	1.922.935
A mediano/largo plazo	711.222

(en miles de euros)	31.05.2025
Total captación directa	**2.634.157**
Deudas con bancos	
A corto plazo	
A mediano/largo plazo	31.505
Total Deudas con bancos	**31.505**
Total fondos	**2.665.662**
Donde: garantizados	1.596.385
Donde: no garantizados	1.069.277

Por lo que se refiere a "a corto plazo", los datos se refieren a deudas financieras, que no incluyen los valores, con una duración residual inferior o igual a 12 meses. En cuanto a la partida “a mediano/largo plazo” los datos se refieren a deudas financieras con una duración residual superior a 12 meses.
No existe endeudamiento indirecto o sujeto a condiciones que no se hayan reflejado en la tabla anterior.
Las deudas garantizadas se refieren a las deudas con la clientela por el importe que puede ser reembolsado por el Fondo Interbancario di Tutela dei Depositi (Fondo de Garantía de Depósitos Italiano (FITD)).
Las deudas con la cobertura de una garantía real se refieren a la exposición con el BEI, en relación con las operaciones de refinanciación para las cuales no se otorgaron como garantía instrumentos financieros, como valores y créditos (para más información sobre las exposiciones del Banco con el BEI cfr. la Parte B, Capítulo 8, Apartado 8.2 del Folleto Informativo). A 31 de mayo de 2025 el Banco no tiene operaciones de refinanciación con el BCE.

En base a la información disponible hasta la Fecha del Folleto Informativo, en el período que va del 31 de mayo de 2025 a la Fecha del Folleto Informativo no se han producido variaciones relevantes en la composición del endeudamientonon ni del patrimonio neto del Banco.

3.3 Intereses de personas físicas y jurídicas que participan en la Oferta

El Emisor, en el ámbito de la Oferta objeto del Folleto Informativo, desempeña el papel de emisor, oferente y colocador de las Acciones objeto de la Oferta. Además, el Emisor es titular de las acciones propias que son objeto de venta posible a quienes suscriban la Oferta. Por consiguiente, en relación con los múltiples roles del Emisor, existe un conflicto de intereses en potencia.
A este respecto, cabe señalar que las acciones adquiridas por el Banco a un precio unitario de 61,00 euros antes del 18 de mayo de 2024, fecha en la que la Junta de socios del Emisor decidió, a propuesta del Consejo de Administración, aumentar la prima de emisión de 8,50 euros a 10,50 euros por acción, también podrán venderse al precio de oferta de 63,00 euros por acción.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, sin perjuicio de todo lo anterior, no obra en conocimiento del Emisor que otras personas físicas o jurídicas que participan en la Oferta objeto del Folleto Informativo tengan intereses significativos en relación con la Oferta (incluidos los intereses en conflicto).

3.4 Razones de la Oferta y financiación/uso de los ingresos

La Oferta se enmarca en el ámbito de la campaña de ampliación de la base social y fortalecimiento patrimonial de Banca Popolare Etica (al amparo del Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2 de las Instrucciones de Supervisión de Banca d’Italia).
Cabe precisar que la Autoridad de Supervisión no solicitó ni al Emisor ni al Grupo que realizaran una ampliación del capital.
La Oferta es funcional al objetivo prioritario de reforzar patrimonialmente a Banca Popolare Etica, a fin de:

- garantizar, incluso en relación con los programas de desarrollo, equilibrios patrimoniales y financieros idóneos para asegurar que se cumplan los parámetros preceptuados en la normativa de supervisión;
- respaldar, en consecuencia, el desarrollo de las Actividades de Financiación que, habida cuenta del momento económico actual, constituyen un elemento importantísimo para perseguir concretamente la misión del Banco.

Por tanto, el Emisor no ha establecido la distribución de los ingresos de la Oferta con respecto a objetivos distintos del aumento del patrimonio de la Banca.

Desde el punto de vista patrimonial, los ingresos de la Oferta se destinarán a incrementar tanto el capital social como la reserva de prima de emisión de las acciones. A pesar de que no se ha fijado un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, el objetivo de la captación en el marco de la Oferta asciende a 5,4 millones de euros, lo que generaría unos ingresos netos de 5,34 millones de euros netos de los gastos relacionados con la Oferta.

Si con la Oferta se realizaran ingresos inferiores a los 5,4 millones de euros que espera conseguir el Emisor, podrían disminuir los nuevos recursos a disposición del Emisor, con el riesgo consiguiente para el mismo de no poder conseguir sus objetivos estratégicos, ni reforzar sus propios coeficientes patrimoniales (capital ratios). Todo ello repercutiría negativamente en su situación económica, patrimonial y financiera.

Para más información acerca de los programas de desarrollo del Emisor, cfr. la Parte B, Capítulo 5, Apartado 5.4.

CAPÍTULO 4 - INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE CONSTITUYEN LA OFERTA

4.1 Descripción del tipo y de la clase de las Acciones que se ofertan y código internacional de identificación de las Acciones (ISIN)

Los instrumentos financieros objeto de la presente Oferta son Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica, que se identifican mediante el código ISIN IT0001080164.

4.2 Legislación en virtud de la cual se crearon las Acciones

Las Acciones se emiten al amparo de la legislación italiana y se rigen por la legislación italiana.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta

Las Acciones son nominativas e indivisibles.
Las Acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley a tenor de lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.
Las Acciones están admitidas en el sistema de gestión y administración que se centra en Monte Titoli, con domicilio social en Milán, Piazza Affari n.º 6, en forma de anotación en cuenta, a tenor de la Parte III, Título II, Capítulo II del TUF y del Título IV, Capítulo II del Reglamento que adoptaron conjuntamente CONSOB y Banca d'Italia el 13 de agosto de 2018, que incluye la "Normativa sobre las contrapartes centrales, los depositarios centrales y la actividad de gestión centralizada" (la denominada "disposición única sobre el post-trading"), posteriormente modificada y complementada.

4.4 Moneda de emisión de las Acciones

Las Acciones se emiten en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a las Acciones, incluidos los límites eventuales y los procedimientos para ejercerlos

Las Acciones de Banca Popolare Etica que son objeto de la Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo comparten las mismas características y confieren los mismos derechos que las Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica que estaban en circulación en la fecha de inicio de la Oferta.
Cabe matizar, además, que las Acciones de nueva emisión poseen las mismas características y confieren los mismos derechos que las Acciones emitidas anteriormente y mantenidas en cartera por Banca Popolare Etica, ya que el Banco las recompró y las pone en venta. En particular, los derechos patrimoniales vinculados a las Acciones devengan desde el momento en que se adquiere la titularidad de las Acciones. En cambio, los derechos administrativos surgen en el momento en que se adquiere la calidad de socio al cabo del procedimiento de admisión como socio. En consecuencia, ninguna diferencia se debe a que algunas Acciones se hayan emitido anteriormente. Pues, con respecto a la situación de quien suscribe la Oferta, nada diferencia las Acciones emitidas de las que se emitirán.
El reparto de beneficios y la fijación del dividendo que corresponda a cada acción los acuerda la Junta General de Socios en reunión ordinaria.
Según lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen los estados financieros se repartirán de la siguiente manera:

a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley (es decir, una vigésima parte de los beneficios netos) se destinará a la Reserva Legal;
b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, se destinará a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos. Los beneficios, después de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla más abajo:
1) a los Socios, en concepto de dividendo, según la cuantía que establezca anualmente la Junta de Socios a instancias del Consejo de Administración;
2) un porcentaje, que definirá la Junta de Socios, pero que no puede ser superior al 10%, se destinará a obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que figuran en artículo 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje se repartirá a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.
Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, estos se destinarán a aumentar la Reserva Estatutaria o a otras reservas, o al fondo para comprar o reembolsar las acciones de la Sociedad al precio que se fije según lo preceptuado en las leyes.
Por tanto, si la Junta de Socios acuerde el reparto de dividendos, el derecho a percibirlos devengará a partir de la fecha en que se adopte dicha resolución.
Al amparo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de admisión de los socios las anotarán los consejeros en el Libro de Socios. La calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción susodicha, tras desembolsar enteramente el importe que arroje la suma del valor nominal de las acciones suscritas, la prima de emisión y los eventuales intereses de ajuste devengados que determine el Consejo de Administración del Emisor.
Dado que, desde su constitución hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Consejo de Administración y la Junta de Socios nunca acordó el reparto de beneficios, el Consejo de Administración nunca resolvió acerca de eventuales intereses de ajuste.
A tenor del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Socio tiene derecho a participar en la totalidad del dividendo que acuerda la Junta, (esto es, en la totalidad del ejercicio anual de referencia), independientemente del momento en que adquirió la calidad de Socio. Por tanto, la cuantía del dividendo será idéntica para todas las Acciones en circulación. Sin embargo, el mismo artículo establece que los suscriptores de acciones nuevas abonen al Banco los intereses de ajuste con arreglo a la cuantía que fije el Consejo de Administración.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Consejo de Administración nunca decidió que era necesario aumentar con intereses de ajuste el importe debido por la suscripción de acciones del Emisor.
Sin perjuicio de la obligación de destinar las sumas debidas a la reserva legal, que repercuten en la cuantía de los beneficios a distribuir, no existe un porcentaje definido de antemano del dividendo, ni un procedimiento de cálculo del mismo. Si la Junta de Socios acordara la distribución, la cuantía se decidirá en cada ocasión en el seno de la Junta de Socios.
Los dividendos que la Junta de socios resuelva distribuir se pagan a tanto alzado. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen restricciones de ningún tipo sobre los dividendos y no hay procedimientos específicos para los socios que no residen en Italia.
El derecho a percibir los dividendos prescribe en 5 años a partir del día en que se puede exigir el cobro. Los dividendos que no se cobran en un plazo de cinco años a contar de la fecha en que se vuelven pagaderos se devuelven al Banco, que, por consiguiente, es quien obtendría una ventaja de la prescripción del derecho a cobrar el dividendo.

Para más información sobre la política de dividendos, cfr. la Parte B, Capítulo 18, Apartado 18.5.

Al amparo del artículo 26 de los Estatutos Sociales, cada socio tiene derecho a un solo voto, independientemente del número de acciones de las que sea, titular.
Al amparo del artículo 2538 del Código Civil, en las Juntas de Socios tienen derecho de voto quienes resulten inscritos en el Libro de Socios desde hace al menos noventa.

El Emisor es una sociedad cooperativa de capital variable y los socios no tienen derecho de tanteo con respecto a las ofertas de suscripción de las acciones de Banca Popolare Etica. Las ampliaciones de capital las realiza el Emisor en virtud del régimen de capital variable (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil) no tienen un monto máximo predefinido, ni otorgan derechos de opción sobre las acciones de nueva emisión a favor de los que ya son socios del Emisor.

Al amparo del artículo 51 de los Estatutos Sociales, en cualquier caso de disolución de la Sociedad, la Junta General de Socios designa a los liquidadores, establece sus facultades, las modalidades de liquidación y el destino del activo remanente, según los estados contables finales. El reparto de las sumas existentes entre los Socios se realiza entre ellos proporcionalmente a las participaciones accionarias de que sean titulares.

Si un socio desiste o se lo excluye de grupo de socios, el importe correspondiente en concepto de reembolso de las acciones se pone a disposición de las personas que tengan derecho, en una cuenta que no devenga intereses y se decreta su prescripción durante los 10 años que establece la ley.
El reembolso se realizará en un plazo de 180 días a partir de la aprobación de los estados financieros a los que se refiere la interrupción de las relaciones sociales, a un valor unitario de reembolso por acción, que equivale a la suma entre el valor nominal y la prima de emisión, según la decisión que adopte anualmente la Junta de Socios. El Consejo de Administración, tras consultar al Comité de Auditoría, puede limitar o aplazar, total o parcialmente y sin límites de tiempo, el reembolso de las acciones del socio saliente y de los demás instrumentos de capital que se computen en el CET1, incluso derogando lo dispuesto en el Código Civil y otras leyes, sin perjuicio de las autorizaciones la Autoridad de Supervisión para reembolsar los instrumentos de capital, cuando estén previstas. Las decisiones sobre la extensión del aplazamiento y sobre la limitación del reembolso de las acciones y los otros instrumentos de capital las toma el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la situación prudencial del banco, de conformidad con las disposiciones de supervisión aplicables.

Los Estatutos no establecen ningún tipo de conversión de las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica en valores de otra naturaleza.
Para más información acerca de la posible adopción de medidas de disminución o conversión de acciones, de otras participaciones e instrumentos de capital de conformidad con la Directiva 2014/59/UE (conocida como BRRD - Banking Resolution and Recovery Directive) y las normas internas de aplicación, cfr. el apartado 4.12 más abajo.

4.6 Indicación de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales las Acciones se emitirán o venderán

En base al régimen de capital variable aplicable al Emisor, en cuanto sociedad cooperativa (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil) y de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Emisor procederá a emitir las Acciones que son objeto de la Oferta en virtud de las resoluciones del Consejo de Administración que, en cada ocasión, deberá decidir sobre la admisión de nuevos socios y fijar el monto de acciones nuevas, según las solicitudes que les hayan remitido quienes aspiran a ser socios o los socios que solicitan aumentar su participación.
El Consejo de Administración, el 17 de enero de 2025, acordó dar el visto bueno a la Oferta pública de Acciones que se describe en el presente Folleto Informativo.

El 23 de enero de 2025, el Emisor lo comunicó a Banca d'Italia, según lo establecido en las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia (Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2). Dicha comunicación contiene la descripción de la campaña de capitalización relacionada con la Oferta y se refiere a un horizonte temporal anual.

Cabe destacar que, según lo establecido en la normativa de supervisión, habida cuenta de la forma jurídica de la sociedad cooperativa del Emisor y, en consecuencia, del hecho de que la Campaña de Capitalización no supone ningún cambio estatutario, no está contemplado que Banca d'Italia realice control alguno al respecto.

4.7 Fecha de emisión/entrega de las Acciones

La Oferta durará desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 24 de marzo de 2026 en Italia y desde el 10 de agosto de 2025 hasta el 24 de marzo de 2026 en España. Se desarrolla en Períodos de Oferta Mensuales.

Las Acciones que son objeto de la Oferta que se detalla en el presente Folleto Informativo se emitirán en base a las resoluciones del Consejo de Administración del Emisor dentro del mes siguiente a la finalización del Período de Oferta Mensual en que se perfeccione la participación en la Oferta (la "Fecha de Emisión").
Después de la fecha de finalización de cada Período de Oferta Mensual, en base a las Solicitudes de Suscripción que presente durante el Período de Oferta Mensual el socio que se proponga participar - sin perjuicio de los límites preceptuados en la legislación vigente - o bien la persona que haya presentado su solicitud de admisión en calidad de socio, tras obtener una respuesta positiva respecto de la admisión, según lo establecido en los Estatutos Sociales del Emisor, el Consejo de Administración adoptará una resolución de emisión/venta de las Acciones a quienes suscriban la Oferta y cuya solicitud se haya aceptado.

En particular, el Consejo de Administración durante la primera reunión útil posterior a la finalización de cada Período de Oferta Mensual, que se celebrará según lo establecido en el Calendario:
1) evaluará le Solicitudes de Participación en la Oferta y adoptará una resolución en términos de admisión como socio, según lo establecido en los Estatutos Sociales del Emisor;
2) constatará la eventual existencia de acciones propias de las que el Banco sea titular, tras una recompra utilizando el fondo correspondiente;
3) si el resultado de los controles es positivo (cfr. el apartado 2 anterior), si el Consejo de Administración se propone y puede proceder a la venta de las acciones propias que posee, podrá adoptar una resolución destinada a vender las acciones propias que posee;
4) si el resultado del control es negativo (cfr. apartado 2) y si las Solicitudes de Participación en la Oferta no lograron satisfacerse mediante la venta mencionada en el punto anterior, el Consejo de Administración adoptará la resolución de emitir las Acciones objeto de la Oferta y fijará el número en base a las Solicitudes de Suscripción, que les hayan remitido en ese Período de Oferta Mensual en el cual no fue posible satisfacerlas mediante la venta, aun cuando se haya dado el visto bueno, en cuanto el socio fue admitido, amén de que igualmente se podía aceptar por no superar los límites legales para participar en un banco popular.
El Consejo de Administración determinará en cada ocasión el monto de las Acciones que eventualmente sean objeto de la venta en el ámbito de la Oferta, utilizando, parcial o totalmente, las Acciones que posee en cartera.

4.8 Límites a la transmisibilidad de las Acciones

A tenor de todo lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos, las Acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley. No hay límites a la libre transmisibilidad de las Acciones, sin perjuicio de que, al amparo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de admisión de los socios las anotarán los consejeros en el Libro de Socios. La calidad de socio se adquiere a través de la inscripción en el Libro de Socios.
Por consiguiente, el socio que se propone liquidar sus Acciones puede enajenar, por su cuenta, las Acciones de las que es titular formalizando un acuerdo de venta con la contraparte que él mismo haya

encontrado, y al efecto dará al intermediario depositario de las Acciones la orden de transferencia consiguiente a favor de la contraparte. Las acciones pasarán a los servicios de custodia de valores de esta última

Cabe precisar que si la contraparte compradora no es socio del Emisor, podrá solicitar que se le admita como socio al Emisor, remitiendo su solicitud al Consejo de Administración. Y, si este último se lo deniega, podrá interponer un recurso ante el Collegio de Probiviri (Colegio Ético y Disciplinario) con arreglo a lo establecido en los Estatutos Social, y podrá ejercer los derechos inherentes al contenido patrimonial de las Acciones de que es tenedor, al amparo del artículo 30 del TUB.

4.9 Existencia de una ley nacional en materia de OPA aplicable al Emisor que pueda impedir una eventual oferta

No existen normas que establezcan la obligación de realizar una oferta pública de adquisición y/o una oferta de compra y venta residuales que tengan por objeto las Acciones del Emisor, en cuanto dichas Acciones no están admitidas a la cotización en un mercado reglamentado.

4.10 Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros que tengan por objeto las Acciones del Emisor durante el último ejercicio y el ejercicio en curso

Durante el último ejercicio y en el ejercicio en curso, las Acciones ordinarias del Emisor no han sido objeto de ninguna oferta pública de adquisición o de canje.

4.11Advertencia en relación con la legislación fiscal y trato fiscal de las Acciones

La legislación fiscal del estado del inversor y la del país en el que está registrado el Emisor (es decir, Italia) pueden impactar en la renta que generen las Acciones. Por consiguiente, los inversores – siempre – deben consultar a sus asesores acerca del régimen fiscal propio de la compra, la tenencia y la venta de Acciones nuevas. Asimismo, deben constatar la naturaleza y el origen de las sumas de dinero que perciban en concepto de distribución de beneficios de ejercicio o de reservas de beneficios o de capital en relación con las acciones del Emisor y el consiguiente trato fiscal.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la inversión propuesta no está sujeta a un régimen fiscal específico en los términos mencionados en el Anexo 11, apartado 4.11, del Reglamento (UE) 980/2019.

4.12 Impacto potencial en la inversión en caso de resolución de conformidad con la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

De conformidad con la Directiva 2014/59/UE, conocida como BRRD (Banking Resolution and Recovery Directive) y del Decreto 180 y del D.L. de 16 de noviembre de 2015, N º 181, con el que los legisladores italianos traspusieron la BRRD, a las Autoridades de Resolución (o "Resolution Authorities"), entre las que figura Banca d'Italia) se les atribuyeron algunas facultades e instrumentos que podrán adoptar para hacer frente a los problemas graves de liquidez o solvencia, o bien, al riesgo de problemas graves de liquidez o solvencia de un banco (según la definición del artículo 17, apartado 2, del Decreto 180).

Es preciso destacar que para el Emisor, la única medida de resolución prevista es la liquidación forzosa administrativa.
Por tanto, toda vez que el Emisor tenga problemas graves de liquidez o solvencia, o bien corra el riesgo de sufrir problemas que conlleven la aplicación de medidas de resolución, el inversor podría sufrir una pérdida, incluso total, de la inversión en las Acciones del Banco.
Para más información acerca de legislación en materia de resolución de los bancos o de los riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis empresariales, cfr. la Parte B, Capítulo 9, Apartado 9.1.1.7 del Folleto Informativo.

4.13 Identificación y datos de contacto del oferente de las Acciones y/o de quien solicita la admisión a las negociaciones, si no es el Emisor.

Tan solo el Emisor emite, ofrece o vende las Acciones y no solicitará su admisión a la negociación en un mercado reglamentado.

CAPÍTULO 5 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas relativas a la Oferta, calendario previsto y modalidad de suscripción de la Oferta

5.1.1 Condiciones a las cuales está supeditada la Oferta

La Oferta está sujeta a condiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe especificar que, a fin de participar en la Oferta, se requiere abonar una cantidad equivalente al precio de las Acciones objeto de la solicitud, en concepto de fianza. Para más información, véase la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.1.8.

5.1.2 Monto de la oferta

No está previsto un monto máximo de las Acciones de nueva emisión, ni se fijó de antemano un monto para las acciones propias objeto de venta.

La Oferta se refiere a Acciones ordinarias Banca Popolare Etica. Más en detalle, la Oferta comprende tanto una oferta pública de suscripción de acciones de nueva emisión y una oferta pública de venta de las acciones propias, de las que el Emisor es el titular. No existe un orden predefinido para asignar las acciones propias o las acciones de nueva emisión. Desde el punto de vista de los impactos patrimoniales, financieros y económicos, la venta de una acción propia de la que es tenedor el Banco y la emisión de una acción nueva ordinaria son idénticas para el Banco, habida cuenta de que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, todas las acciones propias poseídas, así como las acciones propias que se mantendrán en el futuro, fueron y serán adquiridas por el Banco al mismo precio unitario que se indica a continuación.

El precio unitario de venta y emisión por Acción es de 63,00 euros (importe que se desglosa en el valor nominal de 52,50 euros, más una prima de emisión de 10,50 euros por Acción, según la resolución de la Junta de Socios durante la aprobación de los estados financieros de ejercicio a 31 de diciembre de 2023).

Sin perjuicio de que la Oferta no ostenta límite máximo ni mínimo, puesto que el Emisor la efectúa al amparo del artículo 19 de los Estatutos Sociales, de los artículos 2524 y 2528 del Código Civil y de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia, que le dan la posibilidad al Consejo de Administración de realizar campañas extraordinarias de capitalización y ampliación de la base social, y que, por tanto, no se establece un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, cabe destacar que el Emisor estimó una ampliación de capital de 5,4 millones de euros en el marco de la Oferta objeto del presente Folleto Informativo. Para más información sobre la evolución del capital del Emisor véase la Parte B, Capítulo 16, Apartado 16.1.

5.1.3 Período de validez de la Oferta y modalidad de suscripción

La Oferta dura desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 24 de marzo de 2026 y se lleva a cabo a través de Períodos de Oferta Mensuales, a tenor de lo preceptuado en el Calendario:

- primer Período de Oferta Mensual: del 1 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración, después del 31 de agosto de 2025 y, de todas formas, antes de que finalice el mes de septiembre de 2025;
- segundo Período de Oferta Mensual: del 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 30 de septiembre de 2025 y de todas maneras antes de que finalice el mes de octubre de 2025;
- tercer Período de Oferta Mensual: del 1 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de

Administración después del 31 de octubre de 2025 y de todas maneras antes de que finalice el mes de noviembre de 2025;
- cuarto Período de Oferta Mensual: del 1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 30 de noviembre de 2025 y de todas maneras antes de que finalice el mes de diciembre de 2025;
- quinto Período de Oferta Mensual: del 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de diciembre de 2025 y de todas maneras antes de que finalice el mes de enero de 2026;
- sexto Período de Oferta Mensual: del 1° de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de enero de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de febrero de 2026;
- séptimo Período de Oferta Mensual: del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 28 de febrero de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de marzo de 2026;
- octavo Período de Oferta Mensual: del 1° de marzo de 2026 al 24 de marzo de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 10 de abril de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de abril de 2026.

La Oferta en España dura del 10 de agosto de 2025 al 24 de marzo de 2026 según el mismo Calendario anterior. Por consiguiente, comenzará durante el primer Período de Oferta Mensual.

El Emisor tiene la facultad de revocar, suspender o cerrar la Oferta antes de lo indicado.

La persona física o jurídica que se proponga suscribir la Oferta deberá rellenar y firmar la Ficha de Suscripción que contiene, entre otras cosas:

- la advertencia de que el suscriptor puede recibir gratuitamente copia del Folleto Informativo;

- la referencia a Parte A "Factores de Riesgo" que se incluye en el Folleto Informativo.

La Ficha de Suscripción está disponible, en Italia, en todas las Filiales del Emisor y en las dependencias de los Asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social. La Ficha de Suscripción está disponible en español en las Sucursales de Bilbao, Madrid y Barcelona.

No podrán ser admitidos como socios del Emisor quienes hayan sido condenados a la interdicción, los inhabilitados, los insolventes que no hayan sido rehabilitados mediante sentencia judicial, ni quienes hayan sido condenados a penas que impliquen, aunque más no sea temporalmente, la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.
Tampoco pueden ser admitidas en calidad de socio las personas jurídicas, las sociedades de cualquier tipo, los consorcios, las asociaciones ni otras entidades que realicen, incluso a través de terceros, actividades o procedimientos contrarios a los principios en que se inspira el Banco.
Para más información sobre la admisión como de socio véase la Parte B, Capítulo 19, Apartado 19.2.2 del Folleto Informativo.

A las suscripciones de la Oferta que se logren por medio de los asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social se les aplica el artículo 30, apartado 6, del TUF. Por tanto, los suscriptores de la Oferta tendrán la posibilidad, en un plazo de 7 días después de la fecha de suscripción de la Ficha de Suscripción, de comunicar su desistimiento sin gastos ni desembolso

alguno. Para más información sobre el derecho de desistimiento véase la Parte B, Capítulo 19, Apartado 19.2.2 del Folleto Informativo.

Las Solicitudes también podrán completarse en línea, por aquellos que ya hayan firmado previamente la documentación necesaria prevista por el TUB y el TUF para la prestación de servicios bancarios y de inversión, utilizando los servicios de banca en línea del Banco disponibles en la página Web del mismo www.bancaetica.it.
En lo tocante a la Oferta en España, los inversores personas físicas clientes del Banco y titulares de cuentas corrientes en las Sucursales del Banco en España, podrán suscribir la Oferta incluso en la página Web en español: www.fiarebancaetica.coop.

La persona que presenta simultáneamente la Ficha de Suscripción y la solicitud de admisión como socio tiene que presentar al Emisor la siguiente documentación:
si se trata de una persona física:
- fotocopia de un documento de identidad válido;
- fotocopia del N.I.F.;
- autorización para el tratamiento de los datos personales;
- si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones que solicitó suscribir, según lo establecido en la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.

si es una persona jurídica:
- copia del acta de la resolución para solicitar que se la admita como socio y la suscripción de la Oferta de Banca Popolare Etica;
- copia de los estatutos y del acta de constitución;
- copia del certificado de adjudicación del número de IVA o NIF de la entidad;
- certificado de registro y, si está previsto, certificado de inscripción a la Cámara de comercio
- el acta que dé fe de la facultad de suscribir la Oferta por parte del represente legal o el apoderado;
- copia de un documento de identidad válido y del NIF del represente legal o el apoderado que solicite suscribir la Oferta;
- autorización para el tratamiento de datos personales del represente legal o el apoderado que solicite suscribir la Oferta;
- si la persona jurídica solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones objeto de la Solicitud de Suscripción, según lo establecido en la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.

La persona que ya es socia del Emisor y que se propone suscribir la Oferta, además de la Ficha de Suscripción tiene que presentar la siguiente documentación:
1) si se trata de una persona física:
- fotocopia de un documento de identidad válido;
- -si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma correspondiente al precio de las acciones que solicitó suscribir, según lo establecido en la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.

2) si es una persona jurídica:
- copia del acta de la resolución para suscribir la Oferta;
- el acta que dé fe de la facultad de suscribir la Oferta por parte del represente legal o el apoderado;
- si la persona jurídica solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones objeto de la

Solicitud de Suscripción, según lo establecido en la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo

Quienes participen en la Oferta en España tienen que presentar al Emisor una documentación análoga a la que se solicita a los que participan en la Oferta en Italia.

Para suscribir la Oferta en Italia, el solicitante tiene que ser titular de una custodia de valores. Si el solicitante ya es titular de una custodia de valores en otro banco, deberá indicar los datos de su custodia de valores para depositar las Acciones.
Quienes no son titulares de una custodia de valores, con el objeto de suscribir la Oferta, tendrán que contratar una. Cabe especificar al respecto que quienes se propongan abrir una cuenta de custodia de valores en Banco Popolare Etica, tendrán que abrir también una cuenta corriente, eligiendo entre los distintos tipos de cuentas corrientes, cuyas características se resumen en los folletos informativos que están disponibles en la página Web del Banco.
Además, cabe especificar que quienes suscriben la Oferta en Italia y ya son titulares de una cuenta de custodia de valores con Banca Etica, pero no son titulares de una cuenta corriente, cuando suscriban la oferta, tendrán que abrir también una cuenta corriente en el Banco.

Habida cuenta del hecho de que las Acciones no cotizan en ningún mercado reglamentado y que la práctica a la que actualmente se ciñen los intermediarios españoles consiste en no abrir custodias de valores para instrumentos financieros que no coticen en ningún mercado reglamentado, para suscribir la Oferta en España, el solicitante tendrá que ser titular de una custodia de valores en una de las Sucursales (Bilbao, Madrid o Barcelona) del Emisor. De lo contrario, no será posible estimar la solicitud de suscripción de personas que no sean titulares de una cuenta de custodia de valores en las Sucursales del Emisor susodichas, aunque sean titulares de una cuenta de custodia de valores en las sedes de otros intermediarios. Además, los solicitantes tendrán que ser titulares de una cuenta corriente en una de estas Sucursales del Emisor. Al efecto podrán elegir entre los distintos tipos de cuentas corrientes, cuyas características se resumen en los folletos informativos que están a su disposición en la página web del Banco. Por otro lado, cabe especificar que los suscriptores de la Oferta en España, que ya son titulares de una cuenta de custodia de valores en una de estas Sucursales de Banca Etica en España, pero que no son titulares de una cuenta corriente, en el momento en que lleven a cabo la suscripción de la Oferta, tendrán que abrir una cuenta corriente en dicha Sucursal del Banco en España.

El Banco publicará el Folleto Informativo en su página Web www.bancaetica.it.
Una copia del Folleto estará disponible de forma gratuita para cualquier persona que lo solicite en el domicilio social, en todas las sucursales del Emisor y en los asesores financieros habilitados para la oferta fuera del domicilio.
Asimismo, el Folleto Informativo también estará disponible en español en la página web del Emisor: www.bancaetica.it, en la página Web del Emisor en español: www.fiarebancaetica.coop y en las Sucursales de Bilbao, Madrid y Barcelona.

5.1.4 Revocación o suspensión de la Oferta

El Emisor, a su entera discreción y con independencia de la existencia de circunstancias predeterminadas, se reserva el derecho de suspender o cerrar por adelantado la Oferta.
El Emisor dará a conocer al público la suspensión y/o el cierre por adelantado de la Oferta a través de un anuncio específico, que publicará como mínimo en un periódico de difusión nacional y en la página de Web del Emisor, y, al mismo tiempo, notificará a CONSOB, como mínimo 5 días antes de la fecha prevista para la suspensión o el cierre por adelantado.

En caso de suspensión o cierre anticipado de la Oferta, todas las solicitudes de suscripción que se hayan recibido dentro del plazo indicado para suspender o cerrar por adelantado la Oferta y que el Consejo de Administración aún no haya evaluado, lo serán en la primera reunión útil del mismo.

5.1.5 Disminución de la suscripción y modalidades de reembolso

A quienes suscriban la Oferta no se les concede la posibilidad de disminuir, retirar o revocar su Solicitud de Suscripción, excepto en los casos que establecen las leyes.
En particular, por lo que atañe a los casos de revocación preceptuados en las leyes, conformemente a todo lo establecido en el artículo 23, apartado 2, del Reglamento (UE) 1129/2017, en caso de que se publique un suplemento del presente Folleto Informativo, quienes ya presentaron su Solicitud de Suscripción, en el marco de la oferta objeto del Folleto Informativo, antes de que se publique el suplemento susodicho, tienen el derecho de revocar su Solicitud de Suscripción, en el plazo que se indique en el suplemento y que, bajo ningún concepto, podrá ser inferior a tres días laborables a partir de la publicación del suplemento. Todo ello, a condición de que los hechos nuevos, los errores o las imprecisiones a que haya dado lugar la publicación del suplemento, se hayan producido antes del cierre definitivo de la oferta o de la entrega de las Acciones.

En caso de revocación de la Solicitud de Suscripción después de la publicación del suplemento del Folleto Informativo, el Consejo de Administración del Emisor, tras constatar las revocaciones, no emitirá las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción revocada. Al revocante se le devolverá la suma retenida en concepto de fianza, así como la que haya desembolsado en cincepto de aportación única, mencionada en la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.3.1. A ello se sumará el interés anual devengado en el período transcurrido desde que abonó la suma hasta la fecha de revocación, que asciende al 0,25%.

En caso de revocación de la Solicitud de Suscripción, el Emisor abonará la suma a devolver al revocante, así como la aportación única y los intereses devengados en un plazo de cinco días laborables a contar desde la fecha en que el Consejo de Administración tenga constancia de la revocación, de las siguientes maneras:

(i) si el revocante de la Solicitud de Suscripción es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor procederá a abonar la suma a devolver en la cuenta corriente susodicha;

(ii) en cambio, si el revocante de la Solicitud de Suscripción no es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor abonará la suma de dinero a devolver mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que éste le haya indicado, cuando presentó la Solicitud de Suscripción, en la Ficha de Suscripción.

5.1.6 Monto mínimo y/o máximo de la suscripción

El lote mínimo para suscribir la Oferta, en el caso de los solicitantes que al presentar la Solicitud de Suscripción no sean socios del Emisor consta de 5 Acciones por un contravalor de 315,00 euros, incluida la prima de emisión de las acciones.
No está previsto un lote mínimo para la suscripción, si quien suscribe la Oferta ya es socio del Emisor cuando remite la Solicitud de Suscripción.
No está previsto un monto máximo para la adquisición o la suscripción, sin perjuicio de que, al amparo del artículo 30, apartado 2, del TUB, nadie puede ser titular de acciones de bancos populares cuyo valor sea superior al 1% del capital social del banco en cuestión (o al umbral inferior, en cualquier caso equivalente al 0,50%, como mínimo, según lo establecido en los Estatutos). Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital social.

Dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. En su caso, son de aplicación los límites preceptuados en la normativa específica de referencia. El Banco, en cuanto detecta que se ha superado dicho límite, advierte al tenedor que ha violado la prohibición. Las Acciones excedentes se deben enajenar en el plazo de un año a contar desde la advertencia. Una vez transcurrido dicho plazo, el Banco adquiere los derechos patrimoniales devengados correspondientes, hasta la enajenación de las Acciones excedentes.

5.1.7 Anulación de la suscripción

A quienes suscriban la Oferta no se les concede la posibilidad de disminuir, retirar o revocar su Solicitud de Suscripción, excepto en los casos que establecen las leyes.
Para más información, véase la Parte B, Capítulo 5, Apartados 5.1.4 y 5.1.5.

5.1.8 Modos y plazos de pago y la entrega de las Acciones

Cuando presente la Ficha de Suscripción, el solicitante deberá abonar la cantidad correspondiente al precio de las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción en concepto de fianza.
Si el solicitante es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, la suma correspondiente al precio de las acciones objeto de la Solicitud de Suscripción quedará temporalmente congelada y no podrá disponer de la misma. Si el solicitante no tiene en su cuenta corriente los fondos necesarios, tendrá que depositarlos cuando presente la Ficha de Suscripción en la cuenta corriente de la que es titular. En cambio, si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica y toda vez que no sea posible congelar la suma de dinero en una cuenta corriente, dicha suma tendrá que depositarse en una cuenta corriente que permita identificar al solicitante nominativamente. En Italia, se hará una transferencia bancaria a la cuenta corriente de Banca Popolare Etica: Código IBAN IT 03 F 05018 12100 000000600200, SWIFT o BIC: CCRTIT2T84A.
El Emisor adeudará definitivamente la suma de dinero depositada en concepto de fianza que, eventualmente, podrá incluir la aportación voluntaria única mencionada en la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.3.1, cargándola en la cuenta corriente de Banca Popolare Etica de la cual sea titular el solicitante, o bien, en la cuenta que este le indique en el plazo de 10 días laborables después de la fecha de la resolución del Consejo de Administración de emitir Acciones como pago del precio, o bien:

I. se devolverá, total o parcialmente, al solicitante que ya es socio, si éste solicitó un número de Acciones tal que supere los límites legales para la participación en el capital de los bancos populares;

II. se devolverá al solicitante, que al mismo tiempo haya solicitado la admisión como socio, si la solicitud se desestima. En ese caso, se le devolverá también el importe que haya desembolsado en el momento en que presentó la Solicitud de Suscripción, en concepto de aportación única, mencionada la Parte C, Capítulo 5, Apartado 5.3.1.

En los supuestos de devolución susodichos, el Emisor también le pagará al solicitante el importe correspondiente a los intereses, que equivalen al 0,25% anual aplicado a la suma que depositó en concepto de fianza y eventualmente de aportación única, que se calculará en relación con el período que va desde la fecha en que depositó la suma de la fianza y de la aportación única hasta la fecha en que el Consejo de Administración desestimó la solicitud.

La suma a devolver al solicitante, calculada como se detalla arriba, se abonará de las siguientes maneras:

(i) si solicitante tiene una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor reembolsará la suma de dinero, sumando los intereses devengados al 0,25% anual, en la misma cuenta corriente de la que se había sacado, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración en que se deniega su solicitud;

(ii) en cambio, si el solicitante abonó la fianza y la aportación cuando presentó su Solicitud de Suscripción en las formas indicadas más arriba, el Emisor pagará, en un plazo de diez días laborables después de la fecha de la resolución del Consejo de Administración en que se desestima su solicitud, mediante transferencia bancaria la suma a devolver, a la que añadirá el interés devengado equivalente al 0,25% anual. La transferencia se hará a la cuenta corriente bancaria que el solicitante haya indicado en su Ficha de Suscripción.

En un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración de emitir las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción que figura en la Ficha de Suscripción, el Emisor actualiza el Libro de Socios y registra el depósito en la custodia de valores que el solicitante abrió en el Emisor, o bien, transfiere las Acciones a la custodia de valores de otro intermediario que le indique el solicitante.

5.1.9 Resultados de la Oferta

El Emisor dará a conocer los resultados de la Oferta, inherentes a cada Período de Oferta Mensual, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración correspondiente a cada Período de Oferta Mensual, mediante el correspondiente aviso que saldrá publicado en la página Web del Banco www.bancaetica.it. Al mismo tiempo, remitirá una copia de dicho aviso a CONSOB.

5.1.10 Procedimiento para ejercer un eventual derecho de tanteo, para la negociabilidad de los derechos de suscripción y para el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No es de aplicación a la presente Oferta.

5.2 Plan de reparto y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores potenciales a los que se ofertan las Acciones

La Oferta está dirigida a los socios del Emisor que deseen aumentar su participación en el capital del Emisor o a quienes no sean socios que, al suscribir a la Oferta, soliciten al mismo tiempo la admisión como socio.

Para más información, véase la parte C, Capítulo 4, apartados 4.7 y 4.8, y Capítulo 5, apartados 5.1.3 y 5.1.8.

El Folleto Informativo es válido en Italia y, en virtud del procedimiento previsto en el artículo 25, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 1129/2017, en España. A efectos del procedimiento con arreglo al artículo 25, apartado 1, del Reglamento (UE) 1129/2017, se ha traducido al español la Nota de Síntesis y todo el Folleto Informativo. Por tanto, la Oferta se promociona exclusivamente en el mercado italiano y español.

La Oferta no se promociona, directa ni indirectamente, en Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni Australia, ni en ningún otro país extranjero en que dicha oferta no esté autorizada, sin las autorizaciones específicas de las autoridades competentes o la derogación de las disposiciones aplicables. En consecuencia, no se aceptarán suscripciones procedentes, directa o indirectamente, de Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni Australia, ni de otros países en que dichas suscripciones vulneren las normas locales.

Las Acciones no se registraron ni se registrarán al amparo del United States Securities Act of 1933 y sus sucesivas modificaciones, vigente en Estados Unidos, ni al amparo de las normativas correspondientes, en vigor en Canadá, Japón, Australia u otros países.

5.2.2 Accionistas principales, miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión del Emisor que se proponen suscribir la Oferta u otras personas que se proponen suscribir la Oferta por más del 5%

Ningún tercero asumió la emisión o la adquisición, total o parcial, ni garantiza el éxito de la operación, ni interviene en la colocación de las Acciones. Se encarga de la operación exclusivamente Banca Popolare Etica, en su calidad de Emisor, oferente y colocador.
Para la operación, no están previstos los consorcios de colocación y no hay acuerdos de lock-up.
No existen acuerdos de recompra de los instrumentos financieros objeto de la presente Oferta.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, ni los accionistas, ni los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría del Banco, ni el Director General o el Vicedirector expresaron su determinación con respecto a la participación en la Oferta.

5.2.3 Información que debe comunicarse antes de la adjudicación

No se contempla solicitar información alguna a los solicitantes de las Acciones antes de su adjudicación.

5.2.4 Información sobre el monto asignado y eventual comienzo de las negociaciones antes de la notificación

La información sobre la adjudicación de las Acciones se hará llegar al solicitante a través de los intermediarios autorizados, depositarios de las mismas. No está prevista la admisión a negociación de las Acciones.

5.3 Determinación del precio de Oferta

5.3.1 Precio de Oferta y gastos a cargo de los suscriptores

El precio de las Acciones, en el marco de la Oferta relacionada con el presente Folleto Informativo se es de 63,00 euros (correspondiente al valor nominal de 52,50 euros, al cual se suman 10,50 euros en concepto de prima de emisión).

El precio de las Acciones, en el marco de la Oferta objeto del presente Folleto Informativo, que no se cotizan en un mercado reglamentado ni se negocian en un sistema multilateral de negociación o mediante un internalizador sistemático, y que no tienen un valor de referencia de mercado, se determinó con arreglo al procedimiento indicado en el artículo 2528 del Código Civil. Este establece que al precio de emisión de las Acciones de sociedades cooperativas se le puede aplicar un sobreprecio que fija la Junta General de Socios al aprobar los estados financieros en base a la propuesta del Consejo de Administración y a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos.

Más en detalle, la Política de Evaluación Pricing de las propias emisiones, según la última actualización por parte del Consejo de Administración el 26 de junio de 2020, establece la adopción de un método de evaluación del valor de las Acciones BPE, que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con el cálculo del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas.

Esta misma Política deja el control y la validación de la metodología adoptada en manos de un tercero con características de honorabilidad, profesionalismo e independencia, entre otras cosas, para sufragar la estructura de los análisis subyacentes que se llevaron a cabo y los resultados conseguidos en que se fundamentan las evaluaciones del Consejo de Administración. La Política también establece que la actualización de la determinación del valor de las acciones se realice cada tres años.

El experto independiente en cuyas manos se dejó la verificación y validación de la metodología, con un informe del 8 de abril de 2024, comunicó que no detectó aspectos que permitan pensar que la

Política no cumpla con los requisitos para los que fue adoptada, habida cuenta de todas las hipótesis que se barajaron (ante todo, la previsión de la intención de no distribuir dividendos). El cálculo retrospectivo del valor de las acciones que efectuó el experto independiente no puso de manifiesto aspectos a destacar.

El Consejo de Administración del Emisor pidió la opinión de un experto independiente "*sobre las cuestiones aplicativas que permiten determinar el valor de las acciones y no incluye la determinación del valor propiamente dicho, responsabilidad que siempre incumbe al Banco*".

Coherentemente con la metodología adoptada, el Consejo de Administración del Emisor, en su reunión del 9 de abril de 2024, resolvió proponer a la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024 que se fijara la prima de emisión de las acciones en 10,50 euros por acción. En la Junta General de Socios del 17 de mayo de 2025 no se presentaron propuestas para modificar la prima de emisión de las acciones.

Más concretamente, esta decisión se tomó habiendo previamente (el 18 de marzo de 2024) el Consejo de Administración encargado a la Dirección General que calculara el valor de las acciones según el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE) con cálculo del capital en exceso en términos de CET1. Se elaboraron dos escenarios:
- uno "básico" que ha llevado a identificar un valor unitario de las acciones ordinarias igual a 96,89 euros (por tanto, con un margen de aumento máximo implícito de la prima de emisión anterior de 35,89 euros);
- uno "prudente" que ha llevado a identificar un valor unitario de las acciones ordinarias igual a 63,47 euros (por tanto, con un margen de aumento máximo implícito de la prima de emisión anterior de 2,47 euros); Este escenario "prudente" también ha supuesto un coste de capital más gravoso que el escenario "básico".
Teniendo en cuenta los dos escenarios representados, el Consejo de Administración, bajo un prisma prudencial, consideró que debe mantenerse dentro de los límites establecidos por dicho escenario prudente y, en consecuencia, decidió proponer a la Junta de Socios de 2024 la determinación de un aumento de 2,0 euros por acción de la prima de emisión, por un total del mismo que se equivale a 10,5 euros.

Con arreglo a dicho procedimiento, con motivo de la aprobación de los Estados financieros de ejercicio a 31 de diciembre de 2023, la Junta de Socios acordó fijar la prima de emisión en 10,50 euros por Acción, según la propuesta del Consejo de Administración.
Por lo tanto, el precio de emisión de las Acciones con arreglo a este Folleto se fijó sin tener en cuenta un factor de descuento que considere el hecho de que las Acciones no se cotizan en un mercado regulado ni en un sistema de negociación multilateral MTF ("multilateral trading facilities"), y el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium) que, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior.
Por lo que se refiere al precio fijado para las Acciones, el Comité de Auditoría no formuló observación alguna. La Autoridad de Supervisión bancaria, hasta la Fecha del Folleto Informativo, tampoco ha formulado observaciones, indicaciones, o peticiones de intervención.

En particular, la Junta de Accionistas del Emisor resolvió determinar la prima de emisión de las Acciones de nueva emisión en euros 10,50 por acción y estableció que este sobreprecio se debe abonar, sea cual fuere la cantidad de Acciones suscrita.

El precio de emisión de las Acciones no se ha actualizado ya que no se han formulado propuestas de modificación del la prima de emisión de las acciones por la Junta de Socios del 17 de mayo de 2025 y, por tanto, el precio de emisión sigue basándose en una valoración que la Junta de Socios tomó en consideración en el pasado (el 18 de mayo de 2024).

Sin embargo, se deja constancia de que el Consejo de Administración del Emisor procedió, el 31 de marzo de 2025, a la verificación del valor de las Acciones, utilizando los mismos métodos adoptados en el pasado, confirmando que el mismo es superior al precio de emisión y de oferta de las Acciones. No se puede descartar que, en el futuro, se determinen disminuciones (incluso importantes) del valor de las acciones del Banco en comparación con el actual, hasta anular totalmente el valor correspondiente. En consecuencia, ello provocaría los consiguientes impactos negativos, incluso relevantes, en el precio de una eventual reventa de las acciones por parte de los inversores.
Además, en el futuro, el precio de emisión de acciones nuevas, en caso de futuras ampliaciones del capital social (ya sea a través de campañas extraordinarias de capitalización o no) podría ser diferente y hasta considerablemente inferior al precio de Oferta de las acciones.
A 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto del Emisor ascendía a 196.367.937 euros, estaban en circulación 1.817.995 acciones y el beneficio neto del ejercicio de 2024 ascendía a 12.051.707 euros. Por tanto, el patrimonio neto por acción ascendía a 108,01 euros y el beneficio neto por acción ascendía a 6,629 euros.

El precio de las Acciones, tal y como se fijó en 63,00 euros por acción, es la expresión de múltiplos en términos de Price/Earnings (es decir, la relación entre precio y beneficio de explotación por acción) y Price/Book Value (la relación entre precio y patrimonio neto por acción), a 31 de diciembre de 2024 (*pre-money* es decir, calculados antes de que tuviera lugar la Oferta), según los valores que se aprecian a continuación.

	P/BV 31/12/2024	**P/E 31/12/2024**
Emisor	**0,58**	**9,50**

A efectos de calcular los múltiplos mencionados más arriba, los beneficios por acción se hallaron dividiendo los beneficios del ejercicio de 2024 del Emisor por el número de acciones el circulación a 31 de diciembre de 2024 y el patrimonio neto por acción se calculó dividiendo el patrimonio neto del Emisor al 31 de diciembre de 2024 por el número de acciones en circulación para esa fecha.

Dado que no se definió un monto máximo para la Oferta, a la hora de determinar los múltiplos Price/Earnings (P/E) y Price/Book Value (P/BV) *post money* se asumío:

(i) que todas las solicitudes de suscripción de la Oferta se cumplan exclusivamente atribuyendo acciones de nueva emisión,

(ii) que el objetivo de captación en términos de controvalor de la Oferta, equivalente a 5,4 millones de euros, se concrete sustancialmente, mediante la suscripción de un importe global de 5.399.982 euros (y el aumento correspondiente por la misma cuantía del patrimonio neto contable), mientras que se adjudican a los suscriptores 85.714 acciones de nueva emisión, y

(iii) que hasta que finalice la Oferta, el Emisor no anule ninguna acción propria de la que sea tenedor tras una recompra.

Según las hipótesis barajadas, los múltiplos P/E y P/BV *post money* coincidirían con las cuantías que se aprecian más abajo, que no se diferencian significativamente de las cuantías *pre money*.

	P/BV post money	**P/BV post money**
Emisor	**0,59**	**9,95**

A efectos del cálculo de los múltiplos anteriores, el beneficio por acción se calculó dividiendo el beneficio del ejercicio 2024 del Emisor por un número de acciones correspondiente a la suma entre (i) el número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2024 y (ii) 85.714 acciones que se supone que se emitirán en el marco de la Oferta, y el patrimonio neto por acción se calculó

dividiendo el patrimonio neto del Emisor a 31 de diciembre de 2024, incrementado en 5.399.982 euros, por un número de acciones correspondiente a la suma entre (i) el número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2024 y (ii) 85.714 acciones que se supone que se emitirán en el marco de la Oferta.

En las tablas a continuación se comparan los múltiplos P/BV y P/E del Emisor con una muestra de bancos que cotizan en la bolsa y que no cotizan que se consideran comparables al Emisor.

Para identificar la muestra, tomamos en consideración distintos criterios:

a) no tomamos en consideración los bancos de crédito cooperativo porque (i) son entidades con capacidad operativa que, por lo general, ceñida a una zona muy definida del territorio nacional y (ii) aunque están constituidas en forma de sociedad cooperativa, están sujetas a obligaciones específicas por lo que atañe al destino de los beneficios de ejercicio (como mínimo, el 70% tiene que destinarse a la reserva patrimonial) que, de hecho, imponen el refuerzo patrimonial en relación con cada ejercicio cerrado con un superávit;

b) entre los bancos no cotizados, se identificaron algunos bancos populares, cuyas dimensiones patrimoniales, en términos de activo del Balance de situación (consolidado, en los casos en que se redactó) a 31 de diciembre de 2024 oscilaran entre un tercio y el triple del activo consolidado del Grupo BPE que en dicha fecha ascendía a 2,86 mil millones de euros aproximadamente) y donde, según el informe financiero de 2024, consta la producción de un beneficio de ejercicio (no se tomaron en consideración los bancos que hayan arrojado un déficit en el ejercicio de 2024);

c) por lo que se refiere a los bancos con acciones cotizadas en el mercado reglamentado italiano Euronext Milan, se identificaron algunas entidades bancarias que se consideran más comparables con el Emisor, debido a su mercado de referencia y al tipo de actividades que realizan.

Aplicando dichos criterios, la muestra incluye:

Bancos cotizados

Banca Sistema, Banca Ifis, Banco Desio Brianza, Credito Emiliano, Banco Popolare di Sondrio y

BPER Banca

Bancos Populares no cotizados

Banca Agricola Popolare di Sicilia, Banca Popolare Pugliese, Banca Popolare di Fondi, Banca Popolare SANFELICE 1893 e Banca Popolare di Puglia e Basilicata.

Por lo que se refiere a los bancos cotizados incluidos en la muestra, los valores de P/BV y P/E que se exponen son los que publicó Bloomberg el 26 de mayo de 2025.

En cuanto a los bancos populares no cotizados incluidos en la muestra, con el objeto de determinar los valores de P/BV y P/E a 31 de diciembre de 2024 se tomó en cuenta la información disponible públicamente en las páginas Web correspondientes a 26 de mayo de 2025, y más en detalle:

i. Para Banca Popolare Agricola di Sicilia se considera como "precio" de las acciones el precio al que el mismo Banco compró acciones en abril como parte de la actividad de "apoyo a la liquidez" que dio a conocer el 16 de mayo de 2025, equivalente a 11,70 euros por acción.

ii. para Banca Popolare di Fondi se tomó en cuenta la política para la determinación del precio de las acciones adoptada por la Junta de Socios del 21 de abril de 2024, que prevé como criterio de cálculo la media aritmética entre (a) el "precio de referencia" (determinado por dicho Banco en 130,20 euros) y (b) la media aritmética simple de los precios registrados en la plataforma Vorvel para las subastas semanales individuales en los seis meses anteriores al cálculo (precio medio equivalente a 61 euros registrado en dicha plataforma el 21 de mayo de 2025) y que determina un precio unitario equivalente a 95,60 euros por acción;

iii. para la Banca Popolare Pugliese se tomó en cuenta la determinación puntual del precio de emisión, por parte de la Junta de Scios del 27 de abril de 2025, equivalente a 3,00 euros por acción;

iv. para Banca Popolare SANFELICE 1893, se tomaron en cuenta el valor medio del intervalo de estimación (mínimo 18,90 euros – máximo 21,40 euros) del valor de las acciones a efectos del reembolso, mencionado en la nota publicada por el Consejo de Administración de dicho Banco el 6 de marzo de 2025, y equivalente a 20,20 euros por acción;

v. para Banca popolare di Puglia e Basilicata, se tomó en cuenta el valor unitario de emisión y el reembolso de las acciones, equivalente a 2,45 euros, autorizado por la Junta de socios el 12 de abril de 2025.

En general, no tomamos en consideración los precios correspondientes a las negociaciones de las acciones en los sistemas multilaterales de negociación Vorvel (antiguamente HI-MTF), debido al volumen de los intercambios muy limitado o inexistente, lo que hace, a juicio del Emisor, limitadamente significativo el precio de cierre de las negociaciones en dicho sistema multilateral de negociación.

Bancos cotizados	**P/BV 31/12/2024***	**P/E 31/12/2024***
Emisor	**0,58**	**9,50**
Banca Sistema	0,44	5,83
Banca IFIS	0,71	7,68
Banco Desio Brianza	0,77	9,15
Credito Emiliano	0,99	6,11
Popolare di Sondrio	1,24	8,85
BPER Banca	1,03	7,89
Promedio	**0,86**	**7,59**
Mediana	**0,88**	**7,79**

* Cuantías extrapoladas, para los Bancos Cotizados, el 26 de mayo de 2025 en la plataforma de servicios del proveedor Bloomberg. Para Banca Sistema, los datos se refieren al ejercicio de 2023. Valores medios y medianos de la muestra calculados por el Emisor.

Bancos no cotizados	**P/BV 31/12/2024***	**P/E 31/12/2024***
Emisor	**0,58**	**9,50**
Banca Popolare di Fondi	0,66	6,26
Banca Agricola Popolare di Sicilia	0,60	6,69
Banca Popolare Pugliese	0,48	9,68
Banca Popolare SANFELICE 1893	0,61	17,57
Banca popolare di Puglia e Basilicata	0,40	3,52
Promedio	**0,55**	**8,74**
Mediana	**0,60**	**6,69**

* Valores calculados, para los Bancos incluidos en la muestra, por el Emisor el 26 de mayo de 2025, sobre la base de información públicamente disponible en los sitios web de dichos Bancos. Valores medios y medianos de la muestra calculados por el Emisor.

Esta cotejo con la muestra de bancos cotizados pone de manifiesto, en general, que los múltiplos del Emisor se sitúan:

- en el intervalo de valores y, por debajo del valor medio de la muestra, por lo que se refiere al múltiplo P/BV;

- por encima del intervalo de los valores y, en consecuencia, por encima del valor medio y del valor mediano, en cuanto al múltiplo P/E.

Esta cotejo con la muestra de bancos no cotizados pone de manifiesto, en general, que los múltiplos del Emisor se sitúan:

- en el intervalo de valores, y por encima del valor medio de la muestra, por lo que se refiere al múltiplo P/BV;

- en el intervalo de los valores y, en consecuencia, por encima del valor medio y del valor mediano, en cuanto al múltiplo P/E.

Las acciones de Banca Popolare Etica se tienen que depositar en una custodia de valores que esté abierta en el Banco o en otra entidad. Para más información acerca de los precios de la custodia de valores en Banca Popolare Etica, cfr. todo lo indicado en los folletos informativos correspondientes.

La persona que, junto con la presentación de la Ficha de Suscripción que contiene la Solicitud de Suscripción, formula una solicitud de admisión como socio, puede indicarlo en la Ficha de Suscripción y abonar la aportación voluntaria única.

La decisión de no pagar la aportación voluntaria única no influirá en lo más mínimo en la evaluación del Consejo de Administración de solicitud de admisión del solicitante en cuestión.

La aportación voluntaria única (en italiano; “una tantum”) se destina:

- para hacer frente a los costes derivados del procedimiento de admisión como socio;
- a Fondazione Culturale Responsabilità Etica para incrementar el "Fondo de Solidaridad Banca Popolare Etica". Dicho Fondo, que gestiona la Fondazione Culturale Responsabilità Etica, se constituyó con el objeto de respaldar financieramente, con importes específicos y períodos limitados, las posiciones de préstamos hipotecarios a personas físicas en dificultades.

Si la aportación voluntaria única como mínimo es 100,00 euros para le personas jurídicas y 50,00 euros para las personas físicas, al socio persona jurídica se le envían 6 ejemplares mensuales de la revista "Valori. Mensile di economia sociale, finanza etica e sostenibilità" y al socio persona física 4 ejemplares mensuales de dicha revista.

Se deja constancia de que el tiempo medio de desmovilización de las acciones mediante reventa al Banco (el cual, por otro lado, no asume compromiso de recompra alguno) ascendió en el ejercicio de 2022 a 6 días laborables, en el ejercicio de 2023 a 7 días laborables y en el ejercicio 2024 a 7 días laborables. Desde el cierre del ejercicio de 2024 hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no dispone de un dato puntual al día, pero cabe afirmar que no se detectaron aumentos importantes de los tiempos medios de desmovilización. Los tiempos medios de desmovilización antes mencionados se calculan a partir de la fecha de la primera solicitud formulada por el accionista para la desmovilización.

Cabe señalar que la recompra por parte del Banco de sus propias acciones solo es posible previa autorización de Banca d'Italia y, en cualquier caso, dentro de los límites del valor del Fondo para la compra de acciones propias. Para más información al respecto cfr. la Parte C, Capítulo 6, Apartado 6.1 del Folleto Informativo.

En los ejercicios de 2022, 2023 y 2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo hubo una queja debida a las dificultades para liquidar las acciones. Para más información al respecto, cfr. la Parte B, Capítulo 18, Apartado 18.6 del Folleto Informativo.
En los ejercicios de 2022, 2023 y 2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hubo litigios contra el banco, encaminados a conseguir una indemnización por daños y perjuicios en los casos en que fue imposible o difícil liquidar las Acciones del Banco.

A raíz de todo lo anterior, el Banco no puede descartar que, en el futuro (i) haya que realizar provisiones específicas para hacer frente a los contenciosos de ese tipo, y (ii) que no se pueda encontrar expuesta a pasivos potenciales debido a contenciosos de ese tipo, con los consiguientes efectos negativos en la situación económica y patrimonial del Banco y del Grupo.

5.3.2 Comunicación del precio de Oferta

El precio de las Acciones objeto de la Oferta es el que figura en el presente Folleto Informativo y se comunica a través del mismo.

5.3.3 Derecho de tanteo, límites o supresión del derecho de tanteo, base para el cálculo del precio de emisión, y motivos y beneficiarios de la limitación o de la supresión

La Oferta objeto del presente Folleto Informativo se lleva a cabo con arreglo a las previsiones que regulan las sociedades cooperativas y, en particular, en base a lo establecido en el artículo 2524 del Código Civil, apartados 1 y 2, sobre la variabilidad del capital de las sociedades cooperativas.
Cabe destacar que la Oferta no es fruto de un acuerdo que se tomara en el seno de una Junta de Socios extraordinaria del Emisor. Por consiguiente, a la Oferta que es objeto del presente Folleto Informativo no se aplican las normas preceptuadas en materia de derecho de opción de los socios existentes, ni existen causas limitativas del derecho de opción que, eventualmente, puedan decidir los socios.
Para más información, véase la Parte C, Capítulo 4, Apartado 4.6. del Folleto Informativo.

5.3.4 Diferencia entre el precio de la Oferta y el precio de las Acciones abonado durante el año pasado o que han de pagar los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos.

La Oferta objeto del presente Folleto Informativo se realiza a un precio único por acción que asciende a 63,00 euros, a tenor de la decisión de la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024. En ella se fijó la prima de emisión en 10,50 euros por acción (en lugar de 8,50 euros, que se había aplicado entre el 1 de enero y el 17 de mayo de 2024). Por tanto, por las Acciones que compraron o suscribieron los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas, los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos en el período comprendido entre un año antes de la publicación del Folleto Informativo y la publicación del Folleto Informativo, abonaron 63,00 euros por acción (donde: 52,50 euros en concepto de valor nominal y 10,50 euros en concepto de prima de emisión de las acciones), en condiciones de igualdad en comparación con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.
En el ámbito de la Oferta, los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, los Altos Directivos o las personas asociadas a los mismos no tienen derecho a comprar las Acciones ofertadas a un precio diferente del Precio de Oferta.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Indicación de los Coordinadores de la Oferta

El responsable de la colocación es Banca Popolare Etica.

5.4.2 Indicación de los organismos encargados del servicio financiero

Las Solicitudes de Suscripción deberán remitirse tras cumplimentar debidamente la Ficha de Suscripción con la firma del solicitante (o de su apoderado especial) a Banca Popolare Etica, a sus Filiales o a los asesores financieros habilitados para la oferta fuera del domicilio social.
El encargado de la Filial o un asesor financiero da fe de que ha recibido la Ficha de Suscripción. La fecha de esta es la que se aplica para la imputación de la Solicitud de Suscripción adjunta a cada uno de los Períodos de Oferta Mensual.
Las Solicitudes también podrán completarse en línea, por aquellos que ya hayan firmado previamente la documentación necesaria prevista por el TUB y el TUF para la prestación de servicios bancarios y de inversión, utilizando los servicios de banca en línea del Banco disponibles en la página Web del mismo www.bancaetica.it.

En lo tocante a la colocación de las Acciones en España, en el marco de la Oferta, el Emisor recurrirá a sus Sucursales de Bilbao, ubicada en la Calle Simón Bolívar n.º 88, de Madrid, ubicada en el Paseo Marqués de Zafra n.º 6, y de Barcelona, ubicada en la Carrer de Còrsega n.º 495. Y, exclusivamente por lo que atañe a las personas físicas clientes del Banco y titulares de cuentas corrientes en dichas Sucursales, éstas podrán recurrir a la página Web en español: www.fiarebancaetica.coop.

5.4.3 Suscripción y garantía

En la medida en que el Emisor tenga conocimiento de ello, ni los miembros del Consejo de Administración, ni los del Comité de Auditoría, ni los de la Dirección general del Emisor, ni los actuales socios del Emisor, ni otras personas físicas o jurídicas, ni ningún tercero han asumido compromisos de suscripción o adquisición de las Acciones objeto de la Oferta, ni han garantizado el éxito de la operación.

5.4.4 Fecha en que se celebraron los acuerdos de suscripción y garantía

No existen acuerdos de suscripción, compra y garantía.

CAPÍTULO 6 – ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a negociación

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a negociación en ningún mercado reglamentado y el Emisor no solicitará que se admitan a cotización.
Las Acciones de Banca Popolare Etica no se negocian en sistemas multilaterales de negociación ni mediante internalizadores sistemáticos.

Por tanto, los titulares de las Acciones están expuestos a los riesgos vinculados a la dificultad de liquidar las Acciones.
Cabe recalcar que Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación en sistemas multilaterales de negociación.
Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internalización sistémica por parte del Emisor.
El 30 de marzo de 2017, el Banco decidió no acogerse a una sede multilateral de negociación (mercado reglamentado o sistema multilateral de negociación) para la distribución de los instrumentos financieros. Sin embargo, el Emisor no asume compromiso alguno de recompra de las Acciones en el mercado secundario si los tenedores de acciones le solicitaran efectuar la desinversión.
Si el inversor pone de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión, el Banco puede recomprar las Acciones con contrapartida directa al precio de emisión de las nuevas acciones. Una vez que la solicitud de liquidación se introduce en el sistema, en las filiales o a través de los asesores financieros de referencia, durante el horario de apertura al público de las filiales del Banco, la Oficina de Finanzas Minoristas del Emisor despacha las solicitudes ciñéndose al orden cronológico de adquisición.

Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, en cuanto las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida, o bien, podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas, y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio muy inferior al de la suscripción, hasta la anulación total del valor de las mismas

Dado que, para dichos instrumentos, no existe un mercado reglamentado ni otras plazas de negociación, será posible vender las Acciones a condición de que el titular de las mismas, por su cuenta, logre encontrar a un comprador interesado o si utiliza los servicios de inversión que el Banco está autorizado a prestar. El titular de la Acción podrá encontrar por su cuenta a un comprador interesado y podrá comunicarle al Banco su intención de vender las Acciones.

Sin perjuicio del hecho de que el Emisor no se compromete a readquirir las Acciones, el Consejo de Administración, a discreción, podrá resolver comprarlas con contrapartida directa en el marco del Fondo para adquirir acciones propias, al precio de 63,00 euros, que se desglosa en la suma de 52,50 euros de valor nominal por Acción y de 10,50 euros en concepto de prima de emisión.

Sin embargo, la adquisición de acciones propias por parte del Banco:
a) no se puede realizar, bajo ningún concepto, sin la autorización específica de Banca d'Italia al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR;
b) de contar con dicha autorización, se puede efectuar dentro de los límites cuantitativos que se indiquen en la autorización susodicha;
c) de contar con dicha autorización, en base a la normativa civil, se puede efectuar a tenor de lo preceptuado en el artículo 2529 del Código Civil, sin superar los límites del Fondo para la adquisición de acciones propias, que se alimenta con las provisiones especiales aprobadas por la Junta de socios.

Al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, el Emisor cuenta con la autorización de Banca d'Italia para recomprar sus acciones propias por un monto nominal máximo predefinido de 545.000 euros que incluye los valores que ya figuran en la cartera del Emisor, después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario.
En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que puedan repercutir en la autorización para disminuir los Fondos Propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.
El monto máximo del Fondo para adquirir acciones propias, conforme a lo acordado por la Junta General de Socios del Emisor actualmente asciende a 2.652.000 euros. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar cada cierto tiempo equivale a la diferencia entre el citado importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).

Ello quiere decir que, si el Emisor no emitió nuevas acciones, no podrá adquirir acciones propias cuyo monto sea superior a 545.000, aun cuando la capacidad operativa del Fondo para comprar acciones propias sea superior al mismo. En cambio, si se suscribieron acciones de nueva emisión, el Emisor concretamente podría adquirir acciones propias sin rebasar el límite más bajo entre:
(i) la suma del importe autorizado a tenor del artículo 77 y 78 del CRR (545.000 euros) y del contravalor de las Acciones de nueva emisión efectivamente suscritas, después de la expedición de la citada autorización al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, y
(ii) la capacidad operativa del Fondo para adquirir acciones propias.

Dado que el límite máximo citado de 545.000 euros debe considerarse neto del importe de la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, el contravalor efectivo de la recompra de acciones propias que el Emisor aún puede realizar, en virtud de dicha autorización, hasta la fecha del Folleto no es teóricamente determinable.
En virtud de lo anterior, no se puede descartar que la imposibilidad temporal de adquirir Acciones por parte del Banco (tras alcanzar el número máximo de acciones propias que puede tener en cartera) y, eventualmente, la dificultad por parte del titular de las Acciones para encontrar por su cuenta a una contraparte dispuesta a comprarlas, podría suponer un obstáculo o una limitación para la desmovilización de las Acciones. En consecuencia, cabe hacer hincapié en que los titulares de las Acciones objeto de la Oferta podrían tener dificultades para negociar los instrumentos financieros que son objeto de la presente Oferta, o verse en la imposibilidad de hacerlo, pues las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartidas.

En estos últimos 12 meses no ha habido quejas relacionadas con las dificultades para liquidar las acciones.

En la siguiente tabla se aprecia la representación de las actividades de compra y venta de acciones propias por parte del Banco, en los ejercicios de 2022, 2023, 2024 y en el primer trimestre de 2025.
El precio de compra y el de venta de las acciones propias a lo largo del tiempo ha siempre coincidido con la suma aritmética del valor nominal de las acciones (52,50 euros por acción, durante todo el marco temporal de referencia) y la prima de emisión, según lo que determinó la Junta de Socios (6,50

euros hasta la Junta del 14 de mayo de 2022; 8,50 euros después de dicha Junta y hasta la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024, es decir:

- de 59,00 euros, del 19 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2022,
- de 61,00 euros, del 15 de mayo de 2022 hasta el 18 de mayo de 2024;
- de 63,00 euros, desde el 19 de mayo de 2024.

Habida cuenta de la evolución que se fue dando a lo largo del tiempo en el precio de compra/venta, no hubo casos en los que las operaciones de venta de Acciones al Banco hayan conllevado minusvalías frente al desembolso que, en su hora, realizó el inversor cuando compró o suscribió Acciones que luego vendió al Banco.

Para más información acerca de cómo se fija el precio de las Acciones, cfr. el apartado 5.3.1. anterior.

El precio de compra y de venta se dio a conocer al público simultáneamente a la publicación de la documentación de la Junta.
Cabe aclarar, al respecto, que el Emisor nunca ha expuesto precios di compra e de venta correspondientes a sus propias Acciones. Además, los compradores de las Acciones conocieron el precio de compra correspondiente en cada momento a través de la documentación que les entregaba el Banco, a tenor de lo dispuesto en la legislación en materia de prestación de servicios de inversión (en particular, el precio de compra se aprecia en la ficha del producto correspondiente a las Acciones).

Período	Acciones vendidas (unidad)	Contravalor total (en euros)	Precio medio de venta (en euros)	Acciones compradas (unidad)	Contravalor total (en euros)	Precio medio de compra (en euros)
Año 2022	36.527	2.203.906	60,34	33.840	2.039.742	60,28
Año 2023	37.779	2.304.519	61,00	45.372	2.767.692	61,00
Año 2024	52.323	3.245.139	62,02	42.405	2.633.757	62,11
I Trimestre 2025	6.427	404.901	63,00	8.190	515.970	63,00

Durante todo el período indicado más arriba, no se interrumpieron las actividades de compra de las Acciones propias por parte del Banco.

El tiempo medios de liquidación de las acciones que se revenden al Banco ascendió en el ejercicio de 2022 a 6 días laborables, en el ejercicio de 2023 a 7 días laborables, en el ejercicio de 2024 a 7 días laborables. Desde el cierre del ejercicio de 2024 hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no dispone de un dato puntual al día, pero cabe afirmar que no se detectaron aumentos importantes de los tiempos medios de desmovilización.

La actividad de recompra de Acciones propias por parte del Banco no se tradujo en la formación de acumulaciones de solicitudes de liquidación pendientes.

El Banco interrumpió la actividad de venta de acciones propias en cartera ante la inminencia de las decisiones que se iban a tomar acerca de la prima de emisión en la Junta de Socios del 14 de mayo de 2022 y en la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024.

Durante todo el período susodicho, el banco no aplicó restricciones relacionadas con la cantidad máxima de Acciones que los inversores podían comprar o vender. Cabe aclarar que el banco nunca se comprometió formalmente a recomprar sus Acciones y que, de todas maneras, siempre se reserva el derecho de no proceder a recomprarlas, precisamente cuando existen las perspectivas de que se esté por llegar al límite cuantitativo establecido para la recompra que describimos anteriormente.

La siguiente tabla describe la capacidad operativa del Fondo para la recompra de acciones propias al cierre de los ejercicios de 2022, 2023, 2024 y en fecha reciente.

(importes en miles de euros)

Fecha de referencia	Monto del Fondo	Cuota utilizada	Cuota disponible
31/12/2022	2.652	196	2.456
31/12/2023	2.652	659	1.993
31/12/2024	2.652	56	2.596
31/03/2025	2.652	166	2.486

Durante todo el período considerado, no se han producido circunstancias en las que el Banco se haya encontrado en la imposibilidad de adquirir acciones propias como consecuencia de haber alcanzado el número máximo de acciones propias que puede tener en cartera.

6.2 Mercados en los que los valores del Emisor están admitidos a negociación

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a negociación en ningún mercado reglamentado, sistema multilateral de negociación ni ninguna otra sede de negociación.

6.3 Otras operaciones

No es de aplicación a la presente Oferta.

6.4 Intermediarios en las operaciones en el mercado secundario

No es de aplicación a la presente Oferta

6.5 Estabilización

No es de aplicación a la presente Oferta.

6.6 Sobreadjudicación y opción “greenshoe”

No es de aplicación a la presente Oferta.

CAPÍTULO 7 – TITULARES DE ACCIONES QUE PROCEDEN A VENDER

7.1 Nombre y dirección de la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones

La Oferta de Acciones es principalmente una oferta de suscripción de acciones de nueva emisión. En particular, en base al régimen del capital variable de aplicación al Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, (artículos 2524 del Código Civil apartado 2 y 2528 del Código Civil) y de conformidad con las propias disposiciones de sus Estatutos, el Emisor emitirá las Acciones objeto de la Oferta en virtud de las resoluciones del Consejo de Administración que, en cada ocasión, debe decidir sobre la admisión de nuevos socios y fijar el monto de acciones nuevas, según las solicitudes que haya recibido por parte quienes aspiran a ser socios o de socios existentes que soliciten aumentar su participación.

Asimismo, la Oferta de Acciones es una Oferta de venta de Acciones, exclusivamente limitada a las acciones propias que posee Banca Popolare Etica, por haberlas recomprado, al amparo del artículo 18 de los Estatutos Sociales, utilizando el Fondo de compra de acciones propias y con arreglo a los límites que eventualmente hayan fijado las Autoridades de Supervisión. Cabe aclarar que la Oferta de venta de Acciones se refiere tanto a las Acciones propias que posee el Banco hasta la Fecha del Folleto Informativo como a las Acciones propias que eventualmente el Banco recompre en el futuro, durante la duración de la Oferta.

Cabe precisar que el Consejo de Administración, a discreción, está facultado para vender las acciones propias de las que es tenedor en el ámbito de la Oferta.

Por tanto, en el marco de la presente Oferta, la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones es Banca Popolare Etica s.c.p.a con domicilio social en la ciudad de Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo N.º 7.

Sin perjuicio de lo que se afirma en al apartado 7.2 siguiente, sobre al número de las Acciones que eventualmente son objeto de venta en el ámbito de la Oferta, cabe precisar que a 31 de diciembre de 2024, el Banco era titular de 881 acciones propias.

Por otro lado, cabe precisar que un total de 2.700 Acciones propias se destinará al Plan de Adjudicación gratuita de Acciones destinadas a los trabajadores y a los asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social del Banco y a los trabajadores de Fondazione Culturale Responsabilità Etica y de Etica SGR. Para más información relativamente al Plan de adjudicación, véase la Parte B, Capítulo 15, Apartado 15.3 del Folleto Informativo.

Toda la información sobre el Emisor figura en la Sección I del presente Folleto Informativo.

7.2 Número y clase de las Acciones que se ofrecen a la venta

Las Acciones eventualmente objeto de venta en el ámbito de la Oferta son acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. Para más información sobre la descripción de las Acciones de Banca Popolare Etica, véase la Parte C, Capítulo 4 del presente Folleto Informativo.

No se ha definido de antemano el número de Acciones objeto de venta en el ámbito de la Oferta. El Consejo de Administración determinará en cada ocasión el monto de las Acciones que eventualmente sean objeto de la venta en el ámbito de la Oferta, utilizando, parcial o totalmente, las Acciones que posee en cartera.

7.3 Magnitud de la participación del accionista principal, antes y después de la emisión

La presente Oferta no establece la venta de Acciones por parte de accionistas del Emisor, ni la emisión de un número máximo de acciones nuevas.

7.4Acuerdos de lock-up

No están previstos los acuerdos de Lock-up.

CAPÍTULO 8 – GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos legales totales de la Oferta

Sin perjuicio de que el Consejo de Administración no estableció un número máximo de Acciones para la Oferta, cabe destacar que el Emisor tiene como objetivo reforzar su patrimonio de unos 6 millones en el ámbito de la presente Oferta.

El monto total de los gastos vinculados a la Oferta es de aproximadamente 60.000 euros, que incluyen los gastos de asesoramiento, traducción, impresión del presente Folleto Informativo, publicación en la prensa diaria y para eventuales anuncios publicitarios vinculados a la Oferta.
Además, el Emisor efectúa directamente la colocación de las Acciones objeto de la Oferta. En consecuencia, deberá hacerse cargo de los gastos de la estructura y los correspondientes a la remuneración sus propios asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social, que están vinculados al Emisor por un contrato de agencia que establece una remuneración variable, conforme a la actividad realizada, y en base a la colocación de las Acciones del Banco.

CAPÍTULO 9 – DILUCIÓN

9.1 Dilución inmediata derivada de la Oferta

Las posibilidades de que se produzcan efectos dilutivos en la cuota de capital social de la que cada socio es tenedor, debido al ingreso de nuevos socios o de la suscripción de otras acciones por parte de los socios existentes, son inmanentes al tipo de sociedad del Emisor. Tal es así porque, siendo una cooperativa, es una sociedad de capital variable. Dicho perfil de riesgo existente en relación con los derechos económicos que otorga la titularidad de las Acciones, puede traducirse, de hecho, en el riesgo de una disminución temporal de la rentabilidad de las Acciones, por un retraso eventual sobre la rentabilidad del nuevo capital invertido. Además, las diferencias entre el precio de emisión y el valor patrimonial de las Acciones se traducen en el riesgo de que disminuya el valor patrimonial del monto total de la Acciones resultantes, debido a las nuevas emisiones.
Sea como fuere, dado que la Oferta en cuestión representa la ejecución de un programa de capitalización de larga duración, que se basa principalmente en la emisión de nuevas acciones, que no están destinadas exclusivamente a los socios existentes sino que podrán ser suscritas también por otras personas, después de que se les admita como socios, según lo establecido en los Estatutos Sociales, el riesgo dilutivo susodicho, desde el punto de vista económico, puede afectar tanto a los socios existentes como a los futuros, en relación con la Oferta que es objeto del presente Folleto Informativo.
Habida cuenta de los derechos administrativos, hay que tomar en consideración que, en base al principio de voto per cápita (cada socio tiene derecho a 1 voto en la Junta, con independencia del número de Acciones de las que sea titular), los efectos dilutivos están estrechamente relacionados con el aumento del número de socios que tenga lugar durante el desarrollo de la Oferta.

Dado que no es posible establecer el número de acciones objeto de las Solicitudes de Suscripción que se remitirán al Emisor, no es posible indicar a priori ni el número posible de nuevos socios, ni el monto del capital social que arrojará la Oferta. Tampoco es posible proporcionar estimación alguna sobre el alcance de los efectos mencionados de disminución, eventual, de la rentabilidad y de reducción de la incidencia del voto en la Junta de Socios.

A 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto por Acción del Emisor ascendía a 108,01 euros. El precio de oferta de las Acciones es de 63,00 euros por Acción.

9.2 Monto y porcentaje de la dilución inmediata toda vez que una parte de la emisión se reserve para ciertos inversores

No es de aplicación a la presente Oferta.

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Asesores vinculados a la Oferta

En la Parte C del Folleto no figuran indicaciones sobre asesores en relación con las Acciones objeto de la Oferta.

10.2 Otra información no sometida a auditoría

En la Parte C del Folleto no figura información sometida a auditoría.

DEFINICIONES

Junta de Socios o Junta General Ordinaria	Junta General Ordinaria de los socios de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Junta General Extraordinaria	Junta General Extraordinaria de los socios de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Acciones	Las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Banca d'Italia	Banca d'Italia, con domicilio social en Roma, Via Nacional n.º 91.
Capital Guidance o Pillar 2 Guidance	Indica que la Autoridad de Supervisión tiene la posibilidad de indicar al banco supervisado cuáles son los niveles adecuados de capital que debe conservar para disponer de recursos suficientes como para superar las situaciones de estrés. Los requisitos de Capital Guidance no son de complimiento obligatorio. Sin embargo, la Autoridad de Supervisión espera que el Banco mantenga ininterrumpidamente un nivel de capital suficiente para cumplir también con dichos requisitos esperados.
CONSOB	Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa con sede social en Roma, Via G.B. Martini n.º 3.
CRD IV	Indica la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y sobre la supervisión prudencial de las entidades de crédito, modificada por última vez por la Directiva (UE) 2021/338.
CRD V	Indica la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, que modifica la CRD IV, entre otras cosas, en lo tocante a las medidas y facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.
CRD VI	Indica la Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024, que modifica la CRD IV en lo tocante a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza.
CreSud	Indica la Sociedad CreSud S.p.A. con domicilio social en Milán, Piazzale Principessa Clotilde N.º 6.
CRR	Indica el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos/requerimientos prudenciales para las entidades de crédito y las sociedades de inversión, según su versión modificada por el Reglamento (UE) 2024/2987.
CRR II	Indica el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, que modifica el CRR, entre otras cosas, en lo tocante al coeficiente/la ratio de apalancamiento financiero, coeficiente de financiación estable neta (NSFR), los requerimientos de fondos propios y los pasivos admisibles.
CRR III	Indica el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024, que modifica el CRR en lo tocante a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de la valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el output floor.
Fecha del Folleto Informativo	La fecha en que CONSOB aprueba el presente Folleto Informativo.
Disposiciones de Supervisión	Son las denominadas "Disposiciones de Supervisión para los bancos", que figuran en la Circular número 285 de 17 de diciembre de 2013 y sus posteriores modificaciones e integraciones.

Emisor o Banco o Banca Etica o Banca Popolare Etica o BPE	Banca Popolare Etica S.c.p.a., con sede en Padua, via Tommaseo, n. 7.
Etica Sgr	Etica SGR S.p.A., con sede en Milán, via Napo Torriani, n. 29.
Fiare	FUNDACIÓN INVERSIÓN Y AHORRO RESPONSABLE, con domicilio social en Bilbao, Santa Maria, N.º 9, España.
Filial	Sucursal del Banco en el territorio de la República Italiana.
Fondazione Finanza Etica	Fundación con domicilio social en Florencia, Viale Amendola n.º 10. Hasta el 27 de enero de 2017 se denominó Fondazione Culturale Responsabilità Etica.
Grupo Banca Etica o Grupo o Grupo Bancario	Grupo Bancario cuya cabeza de grupo o matriz es la sociedad Banca Popolare Etica S.c.p.a. Lo integran Banca Popolare Etica S.c.p.a., Etica Sgr. y CreSud.
Forbearance	Indica una "concesión", o sea, una modificación de las cláusulas contractuales originales (por ejemplo, incluye las moratorias y las refinanciaciones) que un intermediario bancario acreedor otorga a un deudor que se encuentra momentáneamente en dificultades para cumplir con sus obligaciones de pago en los plazos pactados.
IAF o Impact Appetite Framework	Proceso de gestión empresarial que adoptó Banca Popolare Etica para definir los objetivos de impacto. Es el conjunto de indicadores de impacto que se definieron y sus respectivos umbrales objetivo constituyen una herramienta de gobierno y monitorización de la capacidad del Banco para crear impacto socio-medioambiental en el desarrollo de sus actividades crediticias y de inversión en el ámbito de las finanzas de su propiedad.
ICAAP o Internal Capital Adequacy Assesment Process	Indica el proceso interno que adopta una entidad crediticia para evaluar su adecuación patrimonial.
Indicador Alternativo de Rendimiento o IAP	Indicador financiero del rendimiento financiero, posición financiera o flujos de caja históricos o futuros. Es distinto de los indicadores financieros que se definen o especifican en la normativa de información financiera aplicable. Por lo general, se recaba o se basa en los estados financieros que se redactan de conformidad con la normativa de aplicación financiera, la mayoría de las veces añadiendo o restando importes de los datos presentados en los estados financieros.
ISIN	International Security Identification Number, es el código internacional que permite identificar unívocamente los instrumentos financieros.
MCR o Minimum Capital Requirements	Indica los requisitos/requerimientos mínimos de capital que establece la normativa CRR: 4,5% en el caso del Common Equity Tier 1 Ratio, 6,0% en el caso del Tier 1 Ratio y 8,0% en cuanto al Total Capital Ratio.
MiFID II	Indica la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, sobre mercados de instrumentos financieros, modificada por última vez por la Directiva (UE) 2021/338.
Monte Titoli	Monte Titoli S.p.A. con domicilio social en Milán, Piazza Affari, n.º 6.
OCR u Overall Capital Requirements	Indica los requerimientos totales de capital que se le imponen a una entidad de crédito. Incluye el capital conservation buffer (colchón de conservación de capital) que equivale al 2,5%. Corresponden a los requisitos TSCR a los que se les suma un 2,5% (buffer o colchón).
P2G o Pillar 2 Guidance	Indica las cuantías de capital, a parte de las que marcan los OCR, que la Autoridad de Supervisión espera que una entidad de crédito conserve

	ininterrumpidamente para hacer frente a eventuales situaciones de estrés económico o financiero sin afectar los requerimientos patrimoniales obligatorios.
RAF o Risk Appetite Framework	Proceso de gestión empresarial que define la propensión al riesgo consciente. Permite establecer los límites de acción para alcanzar los objetivos establecidos en función del propio modelo de negocios, apuntando a garantizar una asunción de riesgos adecuada. Para las entidades crediticias, dicho proceso se rige por la normativa de supervisión. Es el marco de referencia para definir la propensión al riesgo, el umbral de tolerancia, los límites de los riesgos y la política de gestión de riesgos.
Reglamento 1129	El Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017, sobre el folleto a publicar para hacer una oferta pública o solicitar la admisión a negociación de los valores en un mercado reglamentado, por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.
Reglamento 980	El Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 por el que se completa el Reglamento 1129 sobre el formato, el contenido, el control y la aprobación del folleto a publicar para hacer una oferta pública o la admisión a negociación de los valores en un mercado reglamentado, por el que se deroga el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión.
Reglamento Partes Vinculadas	Indica el Reglamento que establece disposiciones en materia de operaciones con partes vinculadas que adoptó CONSOB mediante su Resolución 17221 de 12 de marzo de 2010, con sus modificaciones posteriores.
Sociedades de Auditoría de Cuentas	Indica Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio social en Milán, en Via Tortona n.º 25, inscrita bajo el n.º 132587 en el Registro de Auditores Legales que se conserva en el Ministerio de Economía y Hacienda, encargada de auditar los estados financieros y los estados financieros consolidados de los ejercicios 2020-2028.
Stage 3 o Etapa 3	Indica el nivel más elevado de deterioro de una actividad financiera (crédito o valores), a tenor de la norma contable NIIF/IFRS 9. Se refiere a las exposiciones con la evidencia objetiva de una pérdida para la fecha de referencia de los estados financieros (non performing), que se censan según procedimientos de identificación de los créditos deteriorados. Comprende los impagos, las insolvencias probables y las exposiciones vencidas desde hace más de 90 días. La clasificación de un activo financiero en el Stage 3 implica que se han detectado pérdidas esperadas a lo largo de toda la vida remanente de dicha actividad financiera y el cálculo de los intereses sobre el coste amortizado neto de los activos mismos (es decir, sobre el coste neto de las devaluaciones efectuadas).
Sucursal	Sucursal del Banco ubicada en el territorio del Reino de España.
TSCR o Total Srep Capital Requirement ratio	Indica los requerimientos patrimoniales reglamentarios que impone la Autoridad de Supervisión cuando finaliza el periódico SREP. Estos se concretan en una cuantía de capital obligatoria, superior a los mínimos reglamentarios MCR (4,5% CET1 Ratio, 6% Tier 1 Ratio y 8% Total Capital Ratio). La entidad crediticia está obligada a tener a su disposición dicha cantidad enteramente formada por capital de nivel 1.
TUB	Texto Único Bancario, Decreto Legislativo de 1 de septiembre de 1993, N.º 385, y sus posteriores modificaciones e integraciones.

TUF	Texto Único de las Finanzas, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998, n.º 58, y sus posteriores modificaciones e integraciones.
Una Tantum	Indica un pago de carácter extraordinario (o en relación con un caso identificado puntualmente). Por eso, se efectúa una sola vez. En relación con el motivo del pago, se descartan otros pagos.

GLOSARIO

CBS o Core Banking System	Nombre de un software de aplicación que permite automatizar la información (persiguiendo objetivos contables, fiscales, de gestión, de supervisión, de conformidad, etc.), inherentes a las actividades principales del Banco en el marco de todo el sistema informativo que usa.
Consumidor	Persona física que actúa sobre la base de objetivos ajenos a las actividades empresariales, comerciales, artesanales o profesionales que pueda ejercer.
Retribución Volúmenes	Se refiere a la definición de las retribuciones que se abonarán al nuevo proveedor del sistema informativo del Banco (Cedacri). Indica las retribuciones acordadas para usar determinadas aplicaciones. Asciende a 400.000 euros. Se calcula considerando la previsión de un determinado número de "usos" (de hecho se trata de una retribución calculada relativa al volumen de operaciones procesadas mediante las soluciones aplicativas en cuestión). Dicha remuneración puede estar sujeta a ajustes "finales" en función de los volúmenes reales de operaciones procesadas.
Data Warehouse	Tipo de sistema de gestión de datos diseñado para habilitar y apoyar la actividad del denominado "business intelligence" (procesos e instrumentos que se usan para analizar los datos empresariales, transformarlos en información que se puede utilizar y permitir a cualquiera que forme parte de una organización tomar decisiones manejando más información). En particular los analytics. Un Data Warehouse centraliza y consolida grandes cantidades de datos procedentes de distintas fuentes. Gracias a su capacidad analítica, las organizaciones pueden recabar información importante para su negocio y con esos datos pueden mejorar la toma de decisiones. Un Data Warehouse se puede considerar una fuente fiable unitaria de datos de la epresa.
GABV	Global Alliance for Banking on Values.
ISC	Indicador Sintético de Coste, que sirve para enseñarle al consumidor cuánto cuesta aproximadamente la cuenta corriente en un año. Se expresa en euros. El valor se obtiene sumando los costes anuales, fijos y variables, de la cuenta corriente que se modela en base a perfiles tipo que prepara Banca d'Italia.
Liquidity Risk Premium	Es una forma di "retribución adicional" que incorpora al rendimiento de un activo financiero que no se puede liquidar fácil ni rápidamente. En particular, en el caso de las Acciones del Banco sería el factor de descuento que toma en consideración la iliquidez de las Acciones emitidas.
Período Mensual de Oferta	El período de un mes o de una fracción de un mes durante el cual es posible suscribir la Oferta.
Risk Appetite	Indica el nivel de propensión al riesgo que asume el Banco en relación con perfiles de riesgo relevante. El conjunto de los niveles de propensión al riesgo que se asumen define el denominado Risk Appetite Framework. Las métricas principales de detección y medición de los perfiles de riesgo están reguladas por la Circular de Banca d'Italia n.º 285/2013 y sus modificaciones e integraciones posteriores.